



# DIARIO DE SESIONES



XLVII PERÍODO LEGISLATIVO  
4.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA

**REUNIÓN N.º 6**

11 de abril de 2018

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA;  
del señor vicepresidente 1.º, diputado Pablo Fabián BONGIOVANI;  
del señor vicepresidente 2.º, diputado Javier César BERTOLDI; y  
del señor presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas,  
diputado Sergio Adrián GALLIA

### SECRETARÍA

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

### PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Prof. María Anahí RIQUELME

### PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Dr. Juan Carlos PINTADO

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

#### MOVIMIENTO POPULAR

##### NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián  
CACAUULT, Roberto Enrique  
CAPARROZ, Maximiliano José  
DOMÍNGUEZ, Claudio  
DU PLESSIS, María Laura  
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián  
LOZANO, Encarnación  
MENQUINEZ, Lucía Corel  
PILATTI, Mario Alberto  
SAPAG, Luis Felipe  
SIFUENTES, Gloria Beatriz  
SOTO, Ramón Ángel

#### NUEVO COMPROMISO

##### NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco  
QUIROGA, María Ayelen

#### UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo  
VIDAL, Alejandro Carlos

#### PARTIDO DE LOS TRABAJADORES

##### SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

#### PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

#### UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

#### FRENTE PARA LA VICTORIA

##### (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César  
CARNAGHI, Guillermo Oscar  
GUTIÉRREZ, María Ayelén  
PARRILLI, Nanci María Agustina

#### FRENTE NEUQUINO (FN)

FUENTES, Eduardo Luis  
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio  
MUCCI, Pamela Laura  
RIOSECO, Teresa

#### PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto  
RAMBEAUD, María Carolina

#### FRENTE GRANDE (FG)

PODESTÁ, Raúl Alberto

#### MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

##### (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo  
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

#### FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

LAGUNAS, Angélica Noemí

#### FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

#### FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

**SUMARIO**

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>	902
<b>2 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Arts. 173 y 174 - RI)	902
2.1 - Comunicaciones oficiales	902
2.2 - Despachos de Comisión	904
2.3 - Comunicaciones particulares	904
2.4 - Proyectos presentados	905
<b>3 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 - RI) (Hora 11:24)	914
3.1 - Asuntos reservados en Presidencia	914
3.1.1 - Expte. D-26/18 - Proy. 11.354 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	914
3.1.2 - Expte. D-169/18 - Proy. 11.523 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	915
3.1.3 - Expte. D-175 - Proy. 11.529 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	915
3.1.4 - Expte. D-178/18 - Proy. 11.532 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	915
3.1.5 - Expte. D-181/18 - Proy. 11.535 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	916
3.1.6 - Expte. D-184/18 - Proy. 11.538 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	916
3.1.7 - Expte. D-185/18 - Proy. 11.539 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	917

3.1.8	Expte. D-192/18 - Proy. 11.547 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	917
3.1.9	Expte. D-194/18 - Proy. 11.549 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	918
3.1.10	Expte. D-159/18 - Proy. 11.556 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	918
3.1.11	Expte. D-200/18 - Proy. 11.557 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se rechaza.	919
3.1.12	Expte. D-207/18 - Proy. 11.564 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	919
3.1.13	Expte. D-208/18 - Proy. 11.565 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	920
3.1.14	Expte. D-212/18 - Proy. 11.569 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se rechaza.	921
3.1.15	Expte. D-213/18 - Proy. 11.570 y Expte. D-216/18 - Proy. 11.573 Moción de preferencia (Art. 132 - RI) Se aprueba.	921
3.1.16	Expte. D-218/18 - Proy. 11.575 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	925
3.1.17	Expte. D-225/18 - Proy. 11.584 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	925
3.1.18	Expte. D-77/18 - Proy. 11.429 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	926

---

3.1.19	Expte. D-116/18 - Proy. 11.467 y Expte. D-227/18 - Proy. 11.586 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se rechaza.	926
3.2	Homenajes	927
<b>4</b>	<b>- ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA</b> Se aprueba	927
<b>5</b>	<b>- PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 - RI) Se aprueba	930
3.3	Otros Asuntos	931
<b>6</b>	<b>- GESTIONES PARA LA PROVISIÓN DE AGUA PESADA A LAS CENTRALES NUCLEOELÉCTRICAS</b> (De la ENSI a la NASA) (Expte. D-161/18 - Proy. 11.513) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2308.	937
<b>7</b>	<b>- SOLICITUD AL GOBIERNO NACIONAL DE FIRMAR UN CONTRATO ENTRE NASA Y ENSI S. E.</b> (Expte. D-160/18 - Proy. 11.512) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 86.	942
<b>8</b>	<b>- PREOCUPACIÓN POR EL ESTADO DE LAS OBRAS NACIONALES EN EJECUCIÓN SOBRE LAS RUTAS 22, 7 Y 40</b> (Expte. D-225/18 - Proy. 11.584)	943
8.1	Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	944
8.2	Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	949
	Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2309.	
<b>9</b>	<b>- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO MULTILATERAL</b> (Expte. E-18/18 - Proy. 11.401) Consideración en particular del Proyecto de Ley 11.401. Se sanciona como Ley 3111	950
<b>10</b>	<b>- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 578</b> (Expte. D-421/17 - Proy. 10.842) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba.	950

---

- 11 - SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE UN DESTACAMENTO POLICIAL CAMINERO Y UN PUESTO FITOSANITARIO**  
(Zona del nuevo puente Neuquén-Cipolletti)  
(Expte. D-155/18 - Proy. 11.507 y ag. Expte. D-720/17 - Proy. 11.150)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 87. 952
- 12 - REQUERIMIENTO AL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN INTERESTADUAL PULMARÍ**  
(Expte. D-158/18 - Proy. 11.510 y ag. Expte. D-862/17 - Proy. 11.296)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 88. 954
- 13 - ANIVERSARIOS DE VILLA DEL NAHUEVE, MANZANO AMARGO, GUAÑACOS Y PLAZA HUINCUL**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-26/18 - Proy. 11.354)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2310. 955
- 14 - JORNADAS: PODEMOS SALVAR A NUESTROS NIÑOS**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-175/18 - Proy. 11.529) 956
- 14.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art. 144 - RI) 956
- 14.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art. 148 - RI) 957
- Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2311.
- 15 - 50.º ANIVERSARIO DEL CENTRO CRISTIANO ESPERANZA DE PLOTTIER**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-181/18 - Proy. 11.535) 958
- 15.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art. 144 - RI) 958
- 15.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art. 148 - RI) 959
- 15.3 - Moción de reconsideración para el artículo 2.º  
(Art. 138 - RI) 960
- Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2312.
- 16 - CONCIERTO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-199/18 - Proy. 11.556) 960

16.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	960
16.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	961
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2313.	
<b>17 - 1.º FORO TRANSDISCIPLINARIO INFANCIAS TRANS: NUEVOS Y DIVERSOS ENFOQUES</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-218/18 - Proy. 11.575)	962
17.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	962
17.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	962
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2314.	
<b>18 - FESTIVAL DEL CHEF PATAGÓNICO</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-77/18 - Proy. 11.429)	963
18.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	963
18.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	964
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2315.	
<b>19 - TRAYECTORIA DEPORTIVA DE LOS HERMANOS ACUÑA</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-169/18 - Proy. 11.523)	964
19.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI)	964
19.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI)	965
19.3 - Moción de reconsideración para el artículo 2.º (Art. 138 - RI)	966
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2316.	

**20 - 8.<sup>va</sup> EDICIÓN DE LA COMPETENCIA TRAVESÍA DE LOS CERROS**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-192/18 - Proy. 11.547)

967

20.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

967

20.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

967

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 2317.

**A N E X O**

**Despachos de Comisión**

- Expte. D-161/18 - Proy. 11.513
- Expte. D-160/18 - Proy. 11.512
- Expte. D-225/18 - Proy. 11.584
- Expte. D-421/17 - Proy. 10.842
- Expte. D-155/18 - Proy. 11.507 y ag.  
Expte. D-720/17 - Proy. 11.150
- Expte. D-158/18 - Proy. 11.510 y ag.  
Expte. D-862/17 - Proy. 11.296
- Expte. D-26/18 - Proy. 11.354
- Expte. D-175/18 - Proy. 11.529
- Expte. D-181/18 - Proy. 11.535
- Expte. D-199/18 - Proy. 11.556
- Expte. D-218/18 - Proy. 11.575
- Expte. D-77/18 - Proy. 11.429
- Expte. D-169/18 - Proy. 11.523
- Expte. D-192/18 - Proy. 11.547

**Proyectos presentados**

- |                           |                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| - 11.520, de Ley          | - 11.542, de Resolución   | - 11.564, de Comunicación |
| - 11.521, de Ley          | - 11.543, de Comunicación | - 11.565, de Resolución   |
| - 11.522, de Ley          | - 11.544, de Comunicación | - 11.566, de Declaración  |
| - 11.523, de Declaración  | - 11.545, de Ley          | - 11.567, de Resolución   |
| - 11.524, de Comunicación | - 11.546, de Declaración  | - 11.568, de Resolución   |
| - 11.525, de Resolución   | - 11.547, de Declaración  | - 11.569, de Declaración  |
| - 11.526, de Ley          | - 11.548, de Declaración  | - 11.570, de Declaración  |
| - 11.527, de Resolución   | - 11.549, de Comunicación | - 11.571, de Declaración  |
| - 11.528, de Resolución   | - 11.550, de Declaración  | - 11.572, de Declaración  |
| - 11.529, de Declaración  | - 11.551, de Declaración  | - 11.573, de Declaración  |
| - 11.530, de Resolución   | - 11.552, de Declaración  | - 11.574, de Declaración  |
| - 11.531, de Resolución   | - 11.553, de Ley          | - 11.575, de Declaración  |
| - 11.532, de Ley          | - 11.554, de Declaración  | - 11.576, de Declaración  |
| - 11.533, de Ley          | - 11.555, de Comunicación | - 11.577, de Ley          |
| - 11.534, de Declaración  | - 11.556, de Declaración  | - 11.578, de Declaración  |
| - 11.535, de Declaración  | - 11.557, de Declaración  | - 11.579, de Ley          |
| - 11.536, de Ley          | - 11.558, de Declaración  | - 11.580, de Comunicación |
| - 11.537, de Ley          | - 11.559, de Declaración  | - 11.581, de Declaración  |
| - 11.538, de Resolución   | - 11.560, de Declaración  | - 11.582, de Comunicación |
| - 11.539, de Resolución   | - 11.561, de Declaración  | - 11.583, de Resolución   |
| - 11.540, de Declaración  | - 11.562, de Resolución   | - 11.584, de Declaración  |
| - 11.541, de Declaración  | - 11.563, de Resolución   | - 11.586, de Resolución   |

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Declaración 2308
- Comunicación 86
- Declaración 2309
- Ley 3111
- Comunicación 87
- Comunicación 88
- Declaración 2310
- Declaración 2311
- Declaración 2312
- Declaración 2313
- Declaración 2314
- Declaración 2315
- Declaración 2316
- Declaración 2317

Abreviaciones

Ag./Ags.	Agregado/Agregados
Art./Arts.	Artículo/Artículos
Cde.	Corresponde
CN	Constitución nacional
CP	Constitución provincial
DHC	Despacho de la HC en Comisión
Expte./Exptes.	Expediente/Expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy.	Proyecto
RI	Reglamento Interno
MP	Moción de preferencia
MST	Moción de sobre tablas
TG	Tratamiento en general

1

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los once días de abril de dos mil dieciocho, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 10:48 horas, dice el:

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muy buenos días, señoras y señores diputados, y demás público presente.

Vamos a iniciar la Reunión 6, del 11 de abril de 2018, correspondiente al XLVII Período Legislativo. *[Dialogan. Suena el timbre]*. Arrancamos la Sesión.

Por Secretaría, se pasará lista a la cantidad de diputados presentes. *[Así se hace. Aplausos]*.

Con la presencia de treinta diputados, se da por iniciada la Sesión.

Invito al diputado Koopmann y al diputado Godoy a izar las Banderas nacional y provincial, y a los demás legisladores y público presente, a ponernos de pie. *[Así se hace]*.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, presidente. Buen día.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buen día.

Sr. CANUTO (PRO). —Es para justificar la demora de los diputados Monteiro y Quiroga que están en la Legislatura, están viniendo hacia el Recinto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Es para justificar la demora de la diputada Angélica Lagunas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Es para dar el presente con el diputado Bertoldi y justificar la demora de la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados. *[A continuación, el presidente —por medio de Secretaría— da cuenta de los Asuntos Entrados]*.

2

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Arts. 173 y 174 - RI)

2.1

**Comunicaciones oficiales**

**a) De distintos organismos:**

- Exptes. O-53, 61, 64 y 66/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Perdón, señor presidente.

Es para justificar la inasistencia del diputado Romero.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Pasan a las Comisiones A y B.

- Exptes. O-54, 55, 56, 57, 58 y 67/18.

- Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Expte. O-59/18.

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Expte. O-65/18.

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Expte. E-31/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Expte. O-60/18.

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- Expte. O-62/18. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- Expte. O-63/18.

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

**b) De las anuencias legislativas (art. 206 - Constitución provincial):**

- Exptes. E-32 y 33/18. Concedidas. Pasan al Archivo.

**c) De los señores diputados:**

- Expte. D-168/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

2.2

**Despachos de Comisión**

- Expte. D-176/17 - Proy. 10.595. Al próximo Orden del Día.
- Expte. O-317/17. Al próximo Orden del Día.
- Expte. O-27/18. Al próximo Orden del Día
- Expte. D-26/18 - Proy. 11.354.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Caparroz.

Para la reserva en Presidencia, habíamos hablado en Labor.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Para la reserva en Presidencia por las fechas, sí.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

- Expte. D-128/18 - Proy. 11.479. Al próximo Orden del Día.
- Expte. D-768/17 - Proy. 11.202. Al próximo Orden del Día.
- Expte. D-864/17 - Proy. 11.298. Al próximo Orden del Día.
- Expte. D-99/18 - Proy. 11.451. Al próximo Orden del Día.
- Expte. D-170/17 - Proy. 10.589. Al próximo Orden del Día.
- Expte. E-15/18 - Proy. 11.398.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia. El Proyecto es el 11.398.

Diputado, adelante.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Es un Despacho de Comisión que podría pasar al próximo Orden del Día y tratarlo mañana. No hay ningún inconveniente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Perfecto.

Entonces, pasa al próximo Orden del Día [*dialogan*].

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Aprovechamos acá en Despachos de Comisión para pedir que tome estado el Despacho que viene de la B, el 11.400, de adhesión a la Ley de Responsabilidad Fiscal, y que pase al próximo Orden del Día.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Me repite el número, diputado?

Sr. CAPARROZ (MPN). —Es el 11.400.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Está a consideración de los señores diputados que tome estado parlamentario el Despacho del Proyecto 11.400.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Pasa al próximo Orden del Día.

2.3

**Comunicaciones particulares**

- Expte. P-15/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- Expte. P-16/18.

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Desarrollo Humano y Social.

## 2.4

### Proyectos presentados

- 11.520, de Ley, Expte. P-12/18.

- Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.521, de Ley, Expte. P-13/18.

- Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.522, de Ley, Expte. P-14/18.

- Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.523, de Declaración, Expte. D-169/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, señor presidente.

Voy a pedir reserva de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se reserva en Presidencia, ¿para su tratamiento sobre tablas?

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Sí, por favor.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Para su tratamiento sobre tablas; en caso de no prosperar, a Comisión C.

- 11.524, de Comunicación, Expte. D-170/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.525, de Resolución, Expte. D-171/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 11.526, de Ley, Expte. D-172/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Era respecto al Proyecto 11.524, si no debería ir a la B. [Dialogan].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada, lo que pasa es que es una Comunicación, simplemente. No es una asignación.

El Proyecto de Ley 11.526, iniciado por la diputada Lagunas, se gira a las Comisiones D, A y B.

- 11.527, de Resolución, Expte. D-173/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 11.528, de Resolución, Expte. D-174/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.529, de Declaración, Expte. D-175/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias. Buenos días, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buenos días.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

- 11.530, de Resolución, Expte. D-176/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.531, de Resolución, Expte. D-177/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 11.532, de Ley, Expte. D-178/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Gracias. Buen día, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Buenos días.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Es para pedir la reserva en Presidencia, para preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se reserva en Presidencia para moción de preferencia.

Va a las Comisiones C, F y A.

- 11.533, de Ley, Expte. D-179/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —No, perdón, perdón. Pensé que era el 35. Disculpas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se gira a la Comisión A.

- 11.534, de Declaración, Expte. D-180/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 11.535, de Declaración, Expte. D-181/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, señor presidente.

Para este, sí, voy a pedir la reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas. En caso de no prosperar, se gira a la Comisión C.

- 11.536, de Ley, Expte. D-182/18.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.537, de Ley, Expte. D-183/18.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.538, de Resolución, Expte. D-184/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia de este proyecto.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Con qué moción, diputado?

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia con moción de preferencia. Va a la Comisión D.

- 11.539, de Resolución, Expte. D-185/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias.

En el mismo sentido, tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, vamos a hacer una moción de preferencia para este proyecto.

Pido reserva en Presidencia.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia con moción de preferencia. Pasa a la Comisión D.

- 11.540, de Declaración, Expte. D-186/18.

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 11.541, de Declaración, Expte. P-17/18.
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 11.542, de Resolución, Expte. D-187/18.
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- 11.543, de Comunicación, Expte. D-188/18.
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 11.544, de Comunicación, Expte. D-189/18.
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 11.545, de Ley, Expte. D-190/18.
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 11.546, de Declaración, Expte. D-191/18.
  - Se gira a la Comisión de Parlamento Patagónico y Mercosur.
- 11.547, de Declaración, Expte. D-192/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —Pido reserva, presidente, para pedir tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas. En caso de no prosperar, pasa a la Comisión C.

- 11.548, de Declaración, Expte. D-193/18.
  - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.
- 11.549, de Comunicación, Expte. D-194/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia para hacer una moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia con moción de preferencia. Va a la Comisión G.

- 11.550, de Declaración, Expte. D-195/18.
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 11.551, de Declaración, Expte. D-196/18.
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 11.552, de Declaración, Expte. P-18/18.
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 11.553, de Ley, Expte. P-19/18.
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 11.554, de Declaración, Expte. D-197/18.
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 11.555, de Comunicación, Expte. D-198/18.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 11.556, de Declaración, Expte. D-199/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Buen día, presidente.

Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas, diputado, ¿verdad?

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Para tratamiento sobre tablas.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

- 11.557, de Declaración, Expte. D-200/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, hago reserva en Presidencia de este proyecto para el tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas. En caso de no prosperar, a Comisión G.

- 11.558, de Declaración, Expte. D-201/18.
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 11.559, de Declaración, Expte. D-202/18.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 11.560, de Declaración, Expte. D-203/18.
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 11.561, de Declaración, Expte. D-204/18.
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 11.562, de Declaración, Expte. D-205/18.
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 11.563, de Resolución, Expte. D-206/18.
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 11.564, de Comunicación, Expte. D-207/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Carnaghi.  
Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.  
Es para hacer reserva en Presidencia para una moción de preferencia.  
Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.  
Se reserva en Presidencia con moción de preferencia; pasa a la Comisión C.
- 11.565, de Resolución, Expte. D-208/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Smoljan.  
Sr. SMOLJAN (UCR). —Gracias.  
Es para pedir que se reserve en Presidencia para una moción de preferencia.  
Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.  
Se reserva en Presidencia con moción de preferencia; pasa a la Comisión C.
- 11.566, de Declaración, Expte. D-209/18.
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.567, de Resolución, Expte. D-210/18.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.568, de Resolución, Expte. D-211/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.569, de Declaración, Expte. D-212/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Tal lo anticipado por la compañera Angélica Lagunas en el día de ayer, pido reserva en Presidencia para el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas. En caso de no prosperar, va a la Comisión C.

- 11.570, de Declaración, Expte. D-213/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Pido reserva en Presidencia de este proyecto, también, para su tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas. En caso de no prosperar, va a la Comisión G.

- 11.571, de Declaración, Expte. D-214/18.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 11.572, de Declaración, Expte. D-215/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 11.573, de Declaración, Expte. D-216/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

En la reunión de Labor Parlamentaria habíamos planteado hacer una reserva para una moción de preferencia, pero en razón de que hay otros dos proyectos en la misma línea, vamos a plantear que se traten en conjunto y que sea un pedido de tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Vamos a hacer la reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas, y vamos a poner a consideración en ese momento el tratamiento en conjunto.

- 11.574, de Declaración, Expte. D-217/18.

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 11.575, de Declaración, Expte. D-218/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Presidente, buenos días.

Es para pedir la reserva en Presidencia para el tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas. En caso de no prosperar, va a la Comisión C.

- 11.576, de Declaración, Expte. D-219/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.577, de Ley, Expte. P-20/18.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.578, de Declaración, Expte. D-220/18.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 11.579, de Ley, Expte. P-21/18.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 11.580, de Comunicación, Expte. D-221/18.

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 11.581, de Declaración, Expte. D-222/18.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 11.582, de Comunicación, Expte. D-223/18.

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 11.583, de Resolución, Expte. D-224/18.

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 11.584, de Declaración, Expte. D-225/18.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Buen día, señor presidente.

¿Cómo le va?

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muy buenos días.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Solicito la reserva del presente proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Para tratamiento sobre tablas, señor diputado?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Sí, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas. En caso de no prosperar, va a la Comisión F.

Diputado Cacaault, perdón.

Sr. CACAULT (MPN). —No, no, es...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Es para el posterior, para otro tema. ¿Ahora?

Sr. CACAULT (MPN). —Es para pedir que se traiga a Presidencia el Proyecto 11.429, Festival del Chef, que está en la Comisión G, para su tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Qué festival es, señor diputado?

Sr. CACAULT (MPN). —Del Chef, también había otro *[risas]*.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿En qué Comisión está?

Sr. CACAULT (MPN). —En la G.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Pongo a consideración de los señores diputados traer el Proyecto 11.429 de la Comisión G.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Y solicita su tratamiento sobre tablas, ¿sí? *[El diputado Cacaault asienta con la cabeza]*.

Se reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Tal cual lo adelantado en Labor Parlamentaria, y si la Cámara así lo cree conveniente, solicito traer a Cámara el Proyecto 11.467, que es un Proyecto de Declaración que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial arbitre un canal de negociación con el gremio de los trabajadores de la Educación.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Es otro expediente o es acerca del expediente que quiere traer a Cámara el diputado Escobar? ¿Otro? *[Se dirige a la diputada Quiroga]*.

Sra. QUIROGA (NCN). —No, yo quiero pedir la unificación con el proyecto que pide él. O sea, quiero pedir que tome estado parlamentario un proyecto y que se unifique con el proyecto que acaba de pedir el diputado Escobar.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Bueno. Entonces, primero, vamos a ver si traemos a Cámara el Proyecto 11.467.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

¿También la reserva en Presidencia solicita, diputado Escobar?, ¿la reserva en Presidencia?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Sí, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias.

¿Me dice el número de proyecto, diputada Quiroga, por favor?

Sra. QUIROGA (NCN). —Sí.

Gracias, presidente.

El número de Proyecto es 11.586, y el pedido es que tome estado parlamentario y la unificación con el proyecto que acaba de pedir el diputado Escobar.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Pongo a consideración de los señores diputados que tome estado parlamentario el Proyecto 11.586.

Sra. SIFUENTES (MPN). —¿De qué es, señor presidente?

Sr. FIGUEROA (presidente). —Es el mismo tema que presentó el diputado Escobar acerca de una mesa de negociación con ATEN, ¿verdad, diputada?

Sra. QUIROGA (NCN). —El proyecto es sobre el mismo tema, si bien tiene diferentes argumentos, pero el pedido, justamente, es para poder debatir este tema, es sobre lo mismo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Por eso, en primer lugar, voy a poner a consideración de los señores diputados si toma este proyecto estado parlamentario.

Pongo a consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Toma estado parlamentario. ¿Y también solicita, diputada, la reserva en Presidencia para su tratamiento sobre tablas?

Sra. QUIROGA (NCN). —Exactamente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Ahora voy a poner a consideración de los señores diputados el tratamiento en conjunto con el Proyecto 11.467 que recién hizo referencia el diputado Escobar.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado, entonces.

Vamos a realizar su tratamiento en conjunto.

### 3

#### ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 11:24)

#### 3.1

##### Asuntos reservados en Presidencia

#### 3.1.1

##### Expte. D-26/18 - Proy. 11.354

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto 11.354, Expediente D-26/18, con Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la celebración de los aniversarios de las localidades de Villa del Nahueve, Manzano Amargo, Guañacos y Plaza Huincul, a conmemorarse en el mes de abril.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN). —Gracias, presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas por la proximidad de estas fechas.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Voy a poner a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

### **3.1.2**

#### **Expte. D-169/18 - Proy. 11.523**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.523, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo, la trayectoria deportiva en la disciplina de taekwondo de los neuquinos José Luis y Hugo Acuña.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Señor presidente, el pedido de tratamiento sobre tablas, si bien a este proyecto se había decidido girarlo a la Comisión, el motivo es que en el día de ayer, pasado el mediodía, nos enteramos de que José Luis Acuña participaba en la final de Mundial de Taekwondo y logró un galardón más en su carrera, obteniendo la medalla de plata, el subcampeonato mundial. Motivo por el cual he pedido el tratamiento sobre tablas para incorporarlo a la declaración a su trayectoria.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

### **3.1.3**

#### **Expte. D-175 - Proy. 11.529**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.529, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de las jornadas: Podemos Salvar a Nuestros Niños, organizadas por la Asociación Civil Bien Argentino, a realizarse el 12 y el 13 de abril de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Atento a la cercanía de las fechas en las que se realizarán estas jornadas, solicito el tratamiento sobre tablas en el día de la fecha.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Voy a poner a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

### **3.1.4**

#### **Expte. D-178/18 - Proy. 11.532**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Ley 11.532, por el cual se dispone la capacitación obligatoria en técnicas de primeros auxilios y de Reanimación Cardiopulmonar básica (RCP), para prevenir la muerte evitable en el ámbito extrahospitalario destinado al personal de servicios hoteleros, turísticos y gastronómicos.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —El pedido para dar preferencia a este proyecto que está apoyado por la mayoría de los legisladores de esta Cámara, tiene que ver con la capacitación para prevenir muertes que pueden ser evitables; entonces, la idea es tratarlo lo antes posible para... pensamos que encontrar una solución a este problema.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados darle moción de preferencia al presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Previo paso por las Comisiones C, F y A.

### **3.1.5**

#### **Expte. D-181/18 - Proy. 11.535**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.535, Expediente D-181/18, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 50.º aniversario del Centro Cristiano Esperanza, de la ciudad de Plottier.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, señor presidente.

Por motivo de fecha es que solicito... Este sábado es el aniversario, el 50.º aniversario, es por eso que pido el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora a la Sesión del día de la fecha.

### **3.1.6**

#### **Expte. D-184/18 - Proy. 11.538**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Resolución 11.538, Expediente D-184/18, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Educación informen sobre la ejecución de las obras de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de los edificios escolares.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Disculpe... Disculpe.

Como anticipamos en Labor Parlamentaria, hay dos Proyectos, el 11.538 y el 11.539, que había pedido la diputada Angélica Lagunas, que va a llegar un poco más tarde; los dos tienen el mismo sentido, que es hacer una moción de preferencia para su tratamiento.

Esto surgió —quiero, brevemente, justificarlo— en esta audiencia pública, en esta reunión muy amplia que se realizó acá, en esta Casa, y quiero aprovechar el momento, también, para agradecer a las autoridades de la Casa, a los trabajadores que gentilmente facilitaron para que esa reunión se hiciera en las mejores condiciones, porque nos desbordó, verdaderamente, más de trescientos cincuenta participantes, entre padres, estudiantes, directores de escuela, fue muy concurrida. Y de allí salieron dos o tres propuestas concretas y, en parte, son estos proyectos.

Así que lo que queremos solicitar, tanto en este como en el siguiente, es una moción de preferencia para que se pueda abordar este tema.

Y uno tiene que ver con un pedido de informe sobre la ejecución de las obras, mantenimiento y reparaciones, acondicionamiento de edificios escolares, y el otro lo explico un poquito después.

Pero el contenido es surgido de esas audiencias, de esas reuniones y nos parecía importante poder abordarlo a la brevedad.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Pongo a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada para el Proyecto de Resolución 11.538.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobada la moción de preferencia y pasa a la Comisión D.

### 3.1.7

#### **Expte. D-185/18 - Proy. 11.539**

Sr. FIGUEROA (presidente). —Y, también, el diputado Godoy anteriormente hizo referencia a la reserva en Presidencia para solicitar moción de preferencia para el Proyecto de Resolución 11.539, que pongo a consideración de los señores diputados para su moción de preferencia.

No reúne el... a ver, las manos en alto, por favor, los que aprueben. [*Los diputados vuelven a alzar sus manos para votar*].

Sr. SOTO (MPN). —¿Once mil... cuánto?

Sr. FIGUEROA (presidente). —Once mil quinientos treinta y nueve.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobada.

Previo paso por la Comisión D.

### 3.1.8

#### **Expte. D-192/18 - Proy. 11.547**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.547, Expediente D-192/18, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la competencia deportiva denominada 8.<sup>va</sup> edición Travesía de los Cerros, organizada por la Asociación de Búsqueda y Rescate en Zonas Agrestes de Villa La Angostura, a realizarse el 29 de abril de 2018.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Por una cuestión de fecha, como para que le llegue, más allá de que queda la Sesión que viene, pero estaríamos muy sobre la fecha, entonces, pido el tratamiento sobre tablas.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Pongo a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Declaración 11.547.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**3.1.9**

**Expte. D-194/18 - Proy. 11.549**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Comunicación 11.549, Expediente D-194/18, por el cual se solicita al Ministerio de Seguridad de la Nación informe los motivos del aumento significativo de fuerzas de Gendarmería Nacional en la Provincia del Neuquén.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Esto es un Proyecto de Comunicación al Gobierno nacional. Nosotros expresamos nuestra preocupación por la llegada... por el anuncio de la llegada de cuatrocientos efectivos de Gendarmería a la Provincia del Neuquén; no sabemos en qué condiciones lo hacen, cuál es la misión, qué van a hacer.

Hay muchas dudas, no se ha informado a la Legislatura. Entendemos..., bueno, al Gobierno provincial se le debe haber informado, pero la Legislatura no tiene conocimiento y entendíamos que es importante el tratamiento y hacer esta consulta.

Este Proyecto de Comunicación tiene iniciativa en nuestro Bloque, pero está acompañado por el Frente Grande, por el Frente Neuquino, también por diputados del Bloque PADEN.

Así que lo que estamos solicitando es para poder tener respuesta a todas estas inquietudes, que entendemos que es válido y entendemos que es perentorio saberlo.

Estamos solicitando el acompañamiento de la Cámara para que este Proyecto de Comunicación tenga una moción de preferencia, un trato preferencial para poder ser analizado en Comisión y, en caso de que logre Despacho, poder ser aprobado en las próximas sesiones.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Es para hacer público nuestro apoyo y el voto positivo para esta moción.

Y sumar, también, dos proyectos que habíamos presentado de pedido de informe, también, a la Provincia, a la Dirección de Seguridad de la Provincia, con este mismo motivo.

Pero nos parece preocupante, compartimos la preocupación y cuanto antes tengamos la información para hacerla pública, nos parece que es mejor.

Por eso, vamos a acompañar que esto se trate con urgencia.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por el diputado Carnaghi.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobada.

Previo paso por la Comisión G.

**3.1.10**

**Expte. D-159/18 - Proy. 11.556**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.556, Expediente D-199/18, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del concierto que brindará la Orquesta Sinfónica Nacional en el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén el 14 de abril de 2018.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Presidente, pedimos el tratamiento sobre tablas por una cuestión de fechas.

Este es un evento que se va a realizar ahora, el sábado que viene, así que por ese motivo pedimos tratarlo.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

### **3.1.11**

#### **Expte. D-200/18 - Proy. 11.557**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.557, Expediente D-200/18, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el juicio oral y público en curso, donde se juzgan las responsabilidades de siete policías por la desaparición forzada del joven Daniel Solano en la ciudad de Choele Choel, el 5 de noviembre de 2011.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, este es un proyecto que es muy sentido para nosotros, para esta banca y para muchísimos trabajadores de todo el país que estamos siguiendo este juicio. Se trata de la desaparición forzada de Daniel Solano, un joven golondrina, un salteño que estuvo trabajando en Choele Choel, fue desaparecido. El juicio se está llevando adelante y esta semana tuvimos un golpe durísimo con el fallecimiento del papá de Daniel Solano, que estuvo seis, siete años, prácticamente, en una carpa reclamando Justicia, esperando llevar el cuerpo de su hijo a su ciudad, a su provincia natal, a Salta, y nos parece importante.

Tal vez, para muchos una declaración de esta Legislatura pueda significar solamente un trámite o algo formal, pero es muy importante para la familia, es muy importante para la querrela, es muy importante para los testigos, muchos de los cuales —como han dicho sus propios abogados—, por miedo, han desistido de atestiguar en un caso tan difícil como es este que involucra a fuerzas policiales.

Por eso, hago el pedido a todos los diputados en esta Sesión, a que tratemos sobre tablas este proyecto y podamos emitir, obviamente, esta declaración para declarar de interés legislativo el juicio que se está llevando adelante.

Así que voy a pedir tablas sobre este proyecto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Voy a poner a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No reúne los votos necesarios.

Va a la Comisión G.

### **3.1.12**

#### **Expte. D-207/18 - Proy. 11.564**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Comunicación 11.564, Expediente D-207/18, por el cual se vería con agrado la inclusión de la categoría de fútbol femenino en los Juegos Epade, organizados por el Ente Patagónico Deportivo, y los Juegos Binacionales de la Araucanía.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Simplemente, una cuestión de poder darle curso a esta comunicación. Nosotros, desde nuestro Bloque, ya habíamos presentado un proyecto que proponía la incorporación del fútbol femenino en los Juegos Binacionales de la Araucanía. Esta vez lo hacemos un poco más extenso, y en vías de que se pueda debatir en la Comisión, darle el tratamiento adecuado, a ver si podemos incorporar esto como una comunicación que tenga Despacho favorable.

Eso, simplemente.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia, solicitada por la diputada Gutiérrez.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobada.

Va a la Comisión C.

### 3.1.13

#### **Expte. D-208/18 - Proy. 11.565**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto 11.565, de Resolución, Expediente D-208/18, por el cual se solicita a la Subsecretaría de Salud de la Provincia, informe sobre la existencia de casos confirmados, autóctonos o importados, de sarampión en el último año; y si se siguen las recomendaciones de la Resolución 2 del 2017 de alerta epidemiológica, emitida por el Ministerio de Salud de la Nación.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Gracias.

El pedido de preferencia está basado en la preocupación, a través de los informes que hizo la prensa internacional, del recrudecimiento de casos de sarampión internacional y nacional; y dada esta campaña de los padres de no acompañar la vacunación, es que —en la idea de prevenir posibles casos en nuestra región— solicitamos este pedido a la Subsecretaría de Salud.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Nuestro Bloque va a acompañar el pedido de preferencia, pero no quería dejar pasar el momento para aclarar. Si bien entendemos que los diputados tienen que tener la información, sarampión no hay en Neuquén, hace años que no hay en Neuquén. Hay un solo caso registrado, y todavía se está investigando etimológicamente cuál es el origen en Nación; lo cual, podríamos en Comisión trabajar el proyecto para pedir un informe a Nación, a ver qué conclusiones etimológicas han sacado, siendo que en Neuquén como en el resto del país, pero en Neuquén, sobre todo, no hay sarampión, dados los altos índices de vacunación que tenemos en la Provincia, donde siempre llegamos a las metas en cuanto a la vacunación contra el sarampión y otras enfermedades eruptivas, como son estas.

Así que vamos a acompañar, aclarando que vamos a pedir una modificación en Comisión.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Solamente, para complementar parte de lo que se ha manifestado. Es fundamental, acompañemos el proyecto, más allá de lo que ha manifestado con claridad el diputado preopinante, porque se ha instalado en la República Argentina y en el mundo una campaña tendiente a desacreditar el valor de

la vacunación, y eso es lo que está gestando estas situaciones. Es realmente atentatorio contra la salud de las comunidades ese tipo de campañas sin ningún fundamento científico que acredite lo que la propia campaña promueve. Entonces, está bueno el tratamiento del tema para volver a poner en valor la necesidad y la importancia y la relevancia de la vacunación masiva.

Muchas gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia del Proyecto de Resolución 11.565.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobada.

Va a la Comisión C.

Diputado Bongiovani, si me puede relevar en la Presidencia unos minutos.

Le quiero dar la bienvenida también, que me informan que nos está acompañando desde la barra, al campeón argentino y sudamericano el Rayo Godoy.

Así que, bienvenido, campeón.

Gracias por estar acompañando.

- Asume la Presidencia, el vicepresidente 1.º, diputado Pablo Fabián Bongiovani.

### **3.1.14**

#### **Expte. D-212/18 - Proy. 11.569**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.569, Expediente D-212/18, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 1.º Encuentro Nacional de la Red de Sobrevivientes de Abuso Sexual Eclesiástico, a realizarse en la ciudad de Paraná.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Este es un proyecto de la diputada Angélica Lagunas que, al demorarse, lo planteo. Es un encuentro que ya se realizó, pero ella quería insistir, por eso, solicita el tratamiento sobre tablas, tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, para que se emita una declaración de esta Legislatura. El encuentro ya se realizó, fue en Paraná; pero lo ponemos a consideración para su tratamiento sobre tablas para emitir una declaración desde esta Legislatura.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- La votación es negativa.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —No cuenta con los votos.

Pasa a la Comisión C.

### **3.1.15**

#### **Expte. D-213/18 - Proy. 11.570 y Expte. D-216/18 - Proy. 11.573**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.570, Expediente D-213/18, por el cual se rechaza el arbitrario encarcelamiento del expresidente de la República Federativa del Brasil, Luiz Inácio *Lula* da Silva, ordenado por el juez Sergio Moro, y se exige su inmediata liberación.

Son dos [*se dirige al presidente*].

Proyecto de Declaración 11.573, Expediente D-216/18, por el cual se expresa apoyo a la democracia de nuestros vecinos y hermanos de la República Federativa del Brasil, y repudia el incremento de la actividad de las fuerzas armadas y de la violencia política, reflejada en la detención del expresidente Luiz Inácio *Lula* da Silva.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Había hecho reserva en Presidencia de este proyecto. Hace algunas sesiones atrás, también habíamos discutido y denunciado desde esta banca esta escalada de violencia que le costó la vida a una activista, a una militante en Brasil también, y ahora se viene esto. Nosotros entendemos, hay distintos proyectos sobre el tema, hay distintas miradas sobre el tema, hay distintos ángulos donde se puede abordar esta situación. Lo que no se puede es mirar para otro lado y no ver que hay un proceso y hay una situación que está afectando a nuestro vecino país. Y no solamente tiene que ver con esta violencia institucional, con asesinatos políticos, con crímenes políticos, sino también con este proceso de recorte de libertades democráticas, incluso del encarcelamiento absolutamente arbitrario de un dirigente, como Inácio *Lula* da Silva, con quien hemos tenido confrontaciones. Hemos confrontado, hemos denunciado a lo largo de muchos años el tema de los planes de ajuste y demás. Entendemos que no solo el hecho de proceder de una familia obrera, te da la pauta de cómo gobernás un país. Si uno administra después un Estado, tal cual está, un Estado capitalista, te convertís también en una ficha más.

Pero, más allá de esa mirada, no podemos dejar de denunciar y de instalar este debate que, incluso, este clima de violencia política, que esta persecución política, que estos crímenes políticos, van de la mano de un ajuste brutal también contra la clase trabajadora y el pueblo del Brasil, con reformas laborales brutales que, justamente, después utilizan en nuestros países, como espejo, para poder aplicar reformas laborales en el resto de los países de Latinoamérica.

- Reasume la Presidencia, su titular, contador  
Rolando Figueroa.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Por eso, nos parece que es un tema que queremos discutir, que tenemos que darle... Y charlando con algunos diputados me decían de cambiar tablas por un pedido de preferencia para poder abordarlo en las Comisiones, discutirlo profundamente y, obviamente, traerlo acá al Recinto. Así que vamos a optar por esto. Es decir, obviamente estamos de acuerdo en juntar los proyectos, en discutirlos en conjunto y estamos de acuerdo en que es... y en proponer una moción de preferencia para tratarlo a la brevedad en las comisiones.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Nosotros acordamos en que tenga un tratamiento de preferencia.

Como dice el diputado preopinante, hay distintas visiones de distintos lugares, pero entendemos que la Legislatura tendría que expresarse por los sucesos en Brasil, la persecución, el encarcelamiento, la prescripción, la proscripción. Y, además, es un elemento que también quiero señalar en este momento: la intromisión de las fuerzas armadas amenazando al Tribunal Superior de Justicia en Brasil para que den un fallo acorde a sus pretensiones. Ese fallo era lo que posibilitaba o no el encarcelamiento inmediato del expresidente *Lula*. Así que creo que también, desde la Legislatura, tenemos que hacer referencia a este tema.

Así que, en conjunto con los otros Bloques que tienen una iniciativa, solicitaríamos, entonces, una moción de preferencia para tratar de aunar una Declaración que contenga a la mayor cantidad de diputados posibles.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias.

Brevemente, presidente, para fundamentar la adhesión de nuestro bloque a la propuesta que se está discutiendo y celebrar que desde el espacio de la izquierda se visualice con más claridad el bosque y no el árbol.

Es altamente preocupante haber leído en el transcurrir de estos días algunas expresiones que pretenden endilgarle al presidente brasileiro Lula da Silva, que administra un país de más de 250 millones de habitantes, con un producto bruto interno de alrededor de cinco veces el de la República Argentina que está siendo encarcelado por un departamento que nadie puede demostrar si es de él. Estamos hablando de una arbitrariedad, una barbaridad, un avasallamiento a las democracias en Latinoamérica. No podemos soslayar jamás ese objetivo y de ninguna manera entorpecer lo que promueve o promoverá esta Cámara, que es una Declaración en consecuencia, con presuntas situaciones vinculadas a la forma en la que el capitalismo pueda desdibujar la gestión de tamaño líder político como Lula da Silva.

Muchas gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Para acompañar el pedido de preferencia de todos los proyectos de esta temática.

Adelanto que, en la Sesión de mañana, va a ingresar el Expediente D-231, Proyecto 11.590, que solicito y solicitaré mañana que se unifique con estos proyectos, para el tratamiento conjunto.

Nuestra mirada es clara y firme. La detención de Lula es un golpe a las democracias de toda Latinoamérica. Entendemos que se busca evitar que continúen los procesos de redistribución de riqueza por parte de los sectores más concentrados, en este caso, de la economía del Brasil que no solo ha generado un encarcelamiento sin pruebas, sino que ya realizó hace dos años atrás —y esto es una continuidad de aquello— un golpe de Estado sin ningún argumento que lo sostenga, como fue el *impeachment* a la presidenta Dilma Rousseff.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Gracias, presidente.

Adelantar que, desde nuestro Bloque, vamos a acompañar que esto vaya con preferencia a las Comisiones y unificados todos los proyectos. Y quería solicitar autorización a usted, presidente, y a la Cámara para leer una nota que ingresó hoy a la Legislatura, a mi despacho. Si me autorizan la puedo leer. Está firmada por el profesor de Derecho en diversas universidades argentinas y latinoamericanas, participante del libro *El Caso Lula*, el profesor doctor Pablo Gutiérrez Colantuono, que dice así:

En consideración a la Declaración que se proyecta debatir en la Sesión del día, vinculada a la detención del expresidente Lula da Silva en Brasil, quisiera hacerle llegar mis siguientes consideraciones a usted y, por su intermedio, de creerlo conveniente, a la Honorable Cámara de Diputados al tiempo de su tratamiento.

Como es de público conocimiento, la cercanía al equipo de abogados de Lula da Silva en el contexto de mi relación académica y política con Brasil, me han permitido formar opinión de cómo se han desencadenado, desde la destitución de Dilma Rousseff, diversos hechos políticos. Todos estos hechos pueden ser englobados bajo una misma denominación: el estado de excepción en el Brasil. Esto es la utilización con apariencia de legalidad de herramientas del sistema, pero cuyo uso ilegítimo permite excepcionar al sistema democrático y constitucional de Derecho. Nos movemos hacia la zona del no derecho. La destitución ilegítima de Dilma Rousseff constituyó el inicio de esta conformación del estado de excepción.

El segundo hito de dicha construcción lo ha sido el caso Lula, el cual, antes que jurídico es un caso político. Se busca eliminar selectivamente al Partido de los Trabajadores, al PT, y su líder natural de la contienda electoral en el Brasil. Las últimas decisiones del Poder Judicial en Brasil se encontraban ante la disyuntiva de dejar en prisión a Lula da Silva o permitir que este sea finalmente nuevo

presidente de Brasil. La balanza, como era de esperar, según la construcción planificada de un estado de excepción, se inclinó por una decisión ilegítima de un proceso ilegítimo de encarcelar a «Lula» da Silva. No existen pruebas, no se ha respetado el debido proceso. La presunción de inocencia ha sido cancelada, de entre otros extremos que acreditan que estamos frente a un caso político con una extensa y expresa finalidad: consolidar aquello que inició con la destitución de Dilma Rousseff y esto es pretender la expulsión definitiva del PT del Gobierno de Brasil.

La expresidente Dilma Rousseff, en conferencia brindada este último martes en Madrid, expresó...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado, diputado, discúlpeme.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Sí.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Es interesante lo que dice la nota, pero sería bueno que primero acordemos el tratamiento y comenzamos. Yo pensé que era una justificación acerca del tratamiento, de la unificación.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Por eso dije, es una nota que ingresó hoy, de una persona...

Sr. FIGUEROA (presidente). —No, no, perfecto. Pero es interesante la nota, pero habilitamos el tratamiento y así usted puede hacer lectura de la nota y opinar al respecto. ¿Le parece? Porque todavía no lo hemos tratado.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Para votar la preferencia. Por eso estábamos...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Por eso.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —¡Ah, okay! Sí, sí. Votamos primero y después...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Votamos y después...

Sr. BONGIOVANI (MPN). —...sí, igual no queda mucho de la nota. Cómo no.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Discúlpeme, diputado.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Para adelantar la preferencia y que se pueda debatir en Comisiones el tema.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Vamos, entonces, en primer lugar, a votar la unificación de los Proyectos 11.570 y 11.573.

Pongo a consideración de los señores diputados la unificación de los proyectos.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Perfecto.

Aprobado.

Y ahora vamos a votar la moción de preferencia...

Diputado Fuentes, ¿quiere antes la palabra o después?

Sr. FUENTES (FN). —Por ahí desordenar la armonía, pero digo, hay mucha coincidencia como, por ahí, ponernos a tratarlo en tablas esto, me parece, antes de ponerlo a votar, pero...

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN). —La preferencia es para unificar...

Sr. FUENTES (FN). —Bueno, bueno, retiro lo dicho [*dialogan*].

Sr. FIGUEROA (presidente). —Vamos a votar ahora la moción de preferencia de ambos proyectos.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobada.

Va a la Comisión G.

Diputado Bongiovani, le pido disculpas. Usted sabe, pensé que íbamos a tratar, en realidad, íbamos a terminar de tratarlo. Si usted, no sé, voy a ver si puede terminar la nota, le faltaba mucho a la lectura, porque lo interrumpí, en realidad, porque pensé que íbamos a tratarlo en el Recinto.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —No, por eso, por eso yo pedí autorización para leer esta nota que había ingresado con respecto a este tema, pero...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Lo puede abordar en Otros Asuntos también, diputado. Si es tan amable.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Sí, y podemos terminar, si quiere, de leerla en Comisión. No hay problema.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No, no, pero también. En Otros Asuntos a mí me gustaría saber cómo termina la nota, si es tan amable, para ordenarnos en la Sesión. Discúlpeme.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Cómo no.

Sr. FIGUEROA (presidente). —El error fue mío, que pensé que íbamos a habilitar el debate acá.

### 3.1.16

#### **Expte. D-218/18 - Proy. 11.575**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.575, Expediente D-218/18, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del 1.<sup>er</sup> Foro Transdisciplinario Infancias Trans: Nuevos y Diversos Enfoques, organizado por el Ministerio de Ciudadanía y madres y padres de niños y niñas trans de Neuquén y Río Negro, a realizarse el 16 de abril de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Por la proximidad de la fecha.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado, se incorpora al Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

### 3.1.17

#### **Expte. D-225/18 - Proy. 11.584**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.584, Expediente D-225/18, por el cual se expresa preocupación por el estado de las obras nacionales en ejecución sobre la ruta nacional 22, ruta provincial 7 y ruta nacional 40.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas, y la urgencia está en los argumentos del mismo.

Tenemos infinidad de obras que están paralizadas en la Provincia, y este Proyecto de Declaración —firmado por, prácticamente, todos los Bloques—, surge como parte de un acuerdo mayoritario en la Comisión F; y que refleja, además, el trabajo de la misma en donde hay más de diez proyectos ingresados, por más de diez Bloques que versan sobre este tema.

En función de eso, es que solicitamos de conjunto —son prácticamente todos los Bloques los que firman este proyecto—, el tratamiento sobre tablas, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado, se incorpora al Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

**3.1.18**

**Expte. D-77/18 - Proy. 11.429**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.429, Expediente D-77/18, por el cual establece de interés del Poder Legislativo la XIV edición del Festival Provincial del Chef Patagónico, a realizarse del 28 de abril al 1 de mayo de 2018, en la localidad de Villa Pehuenia-Moquehue.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Señor presidente, por la proximidad de la fecha, es que pedimos el tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado, se incorpora a la Sesión del día de la fecha.

**3.1.19**

**Expte. D-116/18 - Proy. 11.467 y**

**Expte. D-227/18 - Proy. 11.586**

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Proyecto de Declaración 11.467, Expediente D-116/18, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial arbitre las medidas necesarias para abrir un canal de negociación con el gremio de los trabajadores de la educación —ATEN—.

Proyecto de Resolución 11.586, Expediente D-227/18, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que arbitre los medios necesarios para destrabar los conflictos docentes.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Resolver los conflictos a través del diálogo, siempre es bueno.

Así que este es un proyecto que insta a que las partes se junten. Así que propongo y pido a la Cámara que acompañe el tratamiento sobre tablas del mismo.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

En el día de ayer y en el día de hoy hemos estado gestionando al respecto. Y hoy la mayoría de legisladores que propiciaba se acelere el diálogo, era evidente en una conferencia de prensa.

Yo estoy muy expectante de que hoy se logre unanimidad en este Recinto, en este tratamiento, que se logre el tratamiento sobre tablas. Creo que facilita las cosas, ayuda, estimula a que ese diálogo sea responsable. Lo está pidiendo el pueblo en su conjunto a través de esta Cámara. Si así fuera, me parece que es un gesto de maduración política el que hoy deberíamos dar, en ese sentido, despojándonos de algunas posiciones que todos tenemos al respecto de la lectura de las razones, las causas y los desenlaces de los conflictos.

Así que, nada, instar al conjunto de los legisladores a tratar sobre tablas y, luego, aprobar por unanimidad esta propuesta.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Voy a poner a consideración de los señores diputados, el tratamiento sobre tablas de estos proyectos unificados.

- La votación es negativa.

Sr. FIGUEROA (presidente). —No se reúnen los votos necesarios. Van a la Comisión D ambos proyectos.

### 3.2

#### Homenajes

Sr. FIGUEROA (presidente). —Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Sí.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Adelante, diputado Escobar.

### 4

#### ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Muy breve.

Porque empezó rápido homenajes.

Quería solicitar, si es posible, el tratamiento del Proyecto de Vialidad Nacional... el 11.584 en el orden tres.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Cambiar el Orden del Día?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Cambiar el Orden del Día, señor presidente. Ubicarlo en orden tres.

Si tiene acuerdo de la Cámara, por supuesto.

Sr. FIGUEROA (presidente). —¿Me repite el número de expediente, diputado? Discúlpeme. No lo anoté.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Es el 11.584.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Pongo a consideración de los señores diputados el cambio del orden en el Orden del Día del Proyecto 11.584 pasando al lugar número tres.

Diputado, ¿está bien así?

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado, se cambia el Orden del Día.

Ahora, sí, diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Gracias, señor presidente.

Ayer se festejó el Día del Investigador Científico en la Argentina. Que coincide con el nacimiento del premio nobel Bernardo Houssay.

Y es oportuno enviar un mensaje de salutación a todos los investigadores, tanto del Estado, de las universidades, como de las empresas. Y, a la vez, señalar la preocupación por los cambios de la política científica en la Argentina.

En particular, conocemos la situación de los trabajadores del INTI, que no la voy a volver a explicar, pero todos sabemos que ese conflicto continúa.

También está empezando a ocurrir con becarios del Conicet y hay una evidente política de ajuste, o de disminución de los programas y del fortalecimiento de la investigación científica dentro del Estado nacional.

Vamos a aclarar que se considera que un país tiene un indicador importante, que indica que un país está avanzando en ciencia, tecnología, innovación, tanto investigación básica como aplicada, si tiene —al menos— el 3% del producto bruto dedicado a estas tareas, tanto en el sector público, como en el sector privado.

Digamos que la mayoría de los países europeos, en Japón están en ese orden. Siempre con una fuertísima participación del Estado. Ningún país —aun los más dedicados al mercado, como

Estados Unidos— deja de aprovechar la capacidad del Estado para, fundamentalmente, la investigación básica. Porque sin investigación básica después no hay investigación aplicada, o se debilita la ciencia aplicada; caso típico del ADN. El ADN fue descubierto por investigación básica y, bueno, todas las aplicaciones que hoy tiene.

Y en este momento estamos asistiendo a una revolución en materiales a partir del grafeno. El grafeno es una forma artificial de estructuración de cadenas de carbono que están cambiando la informática, y están cambiando muchas aplicaciones, también en biotecnología.

El país que tiene mayor participación en el producto bruto de la investigación científica es Corea del Sur, con casi el 7%, y le sigue Israel, con el 6%; y menciono a Israel porque las actuales autoridades lo toman como ejemplo en lo que hace al tema de “emprendedurismo”. Y está bien, apoyamos al “emprendedurismo” porque es una de las formas de generar mayor producción y, especialmente, los emprendedores son los que están más dispuestos a innovar. Pero resulta que, por un lado, estamos incentivando al “emprendedurismo”, pero, por otro lado, estamos desincentivando la investigación en la Argentina.

Digamos que el Brasil tiene 1,3% dedicado a ciencia y tecnología, y la mayoría de los países en desarrollo están en ese orden, o menos. En el año 2000, la Argentina tenía el 0,3%. En los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner, ese porcentaje subió hasta el 0,8. Es poco, todavía, pero venía en una tendencia ascendente. Y tan valioso fue ese esfuerzo que el único ministro que quedó del Gobierno anterior, grieta mediante, ahí hubo un puente, continúa en el cargo. O sea, en la Argentina, hasta ahora, hubo un solo ministro de Ciencia y Tecnología, y es el actual ministro de Ciencia y Tecnología.

Pero resulta que ahora este mismo ministro, este mismo Gobierno está reduciendo el presupuesto en investigación y desarrollo y eso se revela en los conflictos que recién mencionamos. Pero, lo de los conflictos es el emergente más evidente, pero lo grave sería que el Estado se retire de la investigación o disminuya su esfuerzo o no lo considere una política pública importante.

Queremos transmitir esta preocupación desde nuestra banca.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Desde nuestro Bloque queremos homenajear a Alina Sánchez, quien fuera médica oriunda de la localidad de San Martín de los Andes. El pasado 17 de marzo falleció en Kurdistán. Alina desde hacía ocho años trabajaba como médica y miembro de la Academia de Medicina para la Mujer en la región de Kurdistán y nos parece que es importante rendirle homenaje.

Ella era muy jovencita, había nacido en 1986, y defendía la salud como un derecho a través de un enorme compromiso desde su ámbito, y también defendiendo a las poblaciones más vulnerables del planeta.

Alina reivindicaba también los derechos de las mujeres, y se dedicaba principalmente a las tareas médicas relacionadas con las víctimas de la guerra civil que está asolando a la región de Siria.

Esto también lo hacía a través de un arduo trabajo de organización de la población civil y de organizaciones no gubernamentales que, más allá de las fronteras, ella intentaba dar un trabajo enorme desde un lugar social, desde una protección y desde la salud.

Ella también realizaba su trabajo bajo el auspicio de las unidades de protección de las mujeres, que son las milicias formadas y comandadas por mujeres en estas regiones.

Falleció el 17 de marzo.

Ella había estudiado primero en Córdoba, luego en Cuba, y la verdad, que es una digna representante de lo que es esta fuerza que traen muchas mujeres, que es la de intentar igualar, intentar llevar solidaridad, salud y mayor derecho en distintas partes del mundo. Por eso, ella en una ocasión de ser entrevistada dijo: el mundo con color de la mujer crearía una sociedad diferente. Y la verdad es que ella formó parte de esta conducta y de este cambio de ideas respecto a lo que merecemos muchas mujeres a lo largo y ancho del mundo.

Así que, por eso, desde nuestro Bloque le rendimos este homenaje entendiendo que esta neuquina lo merece, dando testimonio con su accionar en distintas partes del mundo.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Hoy es el Día Nacional del Remero, 11 de abril, esto está decretado por una Ley nacional, la 25.793; está hecha en honor al natalicio de Alberto Demiddi, y es un día para homenajear a nuestros remeros, a los remeros del Neuquén, un deporte tan importante al tener una Provincia surcada por hermosos, grandes y caudalosos ríos.

Y, en este caso, homenajear —en principio— a Oscar *Cacho* Focarazzo, el papá de nuestra ministra de Turismo, que fue el neuquino que ganó la primera edición de la Regata del Río Negro, cuando en el año 1965, o sea, que tenían un valor, se tardaba muchísimo más de lo que se tarda ahora, y la verdad que era un sacrificio valorable como ejemplo para el deporte. También, a Juan de la Cruz Labrín, que es el primer deportista neuquino olímpico y ha ganado seis veces la Regata del Río Negro. Y en ello también hacer mención a las mujeres remeras del programa Rosas del Limay que son mujeres que vale el esfuerzo, todas con cáncer de mama, que demuestran y se muestran y muestran la actitud que hay que tener en la vida frente a estos problemas, remando, justamente, en el río Limay.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Y también Sergio Mangín, atleta olímpico, hoy viviendo en El Chocón.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Queremos, desde el Bloque Libres del Sur, hacerle un breve, pero sentido homenaje al señor Gualberto Solano, quien falleció el pasado 3 de abril, sin haber podido encontrar ni el cuerpo ni justicia para su hijo Daniel Solano, trabajador golondrina que desapareció el 5 de noviembre del 2011, denunciando la gran estafa de la empresa Agrocosecha, hacia los trabajadores del norte de la Argentina.

Gualberto Solano, un hombre muy humilde pero con convicción muy profunda. Durante todos estos años, a pesar de la fragilidad en la que se encontraba su salud, no ahorró ni escatimó esfuerzos para bregar por la aparición del cuerpo de su hijo y por la justicia frente a un Estado que hacía oídos sordos y encubría a los responsables de este crimen de Estado porque, sin lugar a dudas, para nosotros ha habido ahí una desaparición forzada de persona, donde están implicadas las fuerzas de seguridad. Gualberto, durante estos años, tuvo que encadenarse, recurrir a distintas huelgas de hambre que, indudablemente, afectaron enormemente su salud. Así que, de alguna manera, también, y de forma indirecta, el Estado de la Provincia de Río Negro es responsable, también, de esta muerte de este padre que —a pesar de todo su peregrinar, de toda la lucha que tuvo que llevar adelante— falleció sin encontrar justicia para su hijo. Incluso, sin poder encontrar el cuerpo de su hijo, algo tan terrible y tan caro en la memoria de nuestro país.

Así que, nuestro sentido homenaje a este hombre humilde, a este hombre de pueblo que tuvo que peregrinar durante todo este tiempo sin poder encontrar respuesta. Este es nuestro homenaje y nuestro anhelo que el proyecto que ha presentado el diputado Godoy, que fue remitido a la Comisión G, también logre eco en el conjunto de los diputados y de la Cámara para dar un aliento a su familia en esta lucha.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Gracias, presidente.

Hoy es un día histórico para la Provincia del Neuquén y para el taekwondo. Hay un joven atleta oriundo de Plottier, José Luis Acuña, que ayer alcanzó la medalla de plata en el Mundial Junior de Taekwondo, que se desarrolló en la ciudad de Hammamet (Túnez). Allá está y se viene con tres medallas este chico de Plottier que, realmente, con mucho esfuerzo, con humildad y con mucho trabajo llegó a esto.

Y también este logro nos llena de emoción y de alegría porque uno de sus entrenadores, su profesor es el maestro Luis Pascual Vega que es empleado de aquí de esta Casa. Así que, gracias a él y, por supuesto, hacemos extensivas las felicitaciones a su profesor, José Luis Acuña viene viajando para Neuquén con tres medallas.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Estamos viviendo días muy intensos en este último tiempo. Así que yo quiero hacer un homenaje, fundamentalmente, a los hombres y a las mujeres que han luchado y que luchan por la democracia.

¿Por qué digo esto? El 24 de marzo fue una marcha y una expresión pública que, realmente, nos unió a todos los argentinos. Sin embargo, vemos cómo día a día el gobierno de Cambiemos —amparado por los medios y por cierto sector de la Justicia— trata de minar a las instituciones.

Estuvimos todo el fin de semana con el tema de Lula en Brasil, y aquí nos ocurrió más o menos lo mismo que en Brasil le ocurrió a Dilma con Temer, a nosotros nos ocurrió con Cobos. Finalmente la madurez política, la conducción de nuestra expresidenta Cristina Fernández de Kirchner hizo que se mantuvieran las instituciones y se respetara la democracia.

Ayer nos despertamos con la noticia de la intervención del Partido Justicialista por parte de una jueza, que carece de todo sustento legal. Las explicaciones las va a dar el diputado Carnaghi en su alocución, pero yo quería, fundamentalmente, remarcar que esto tiene que ver con la judicialización de la política y atenta contra la democracia. Que estén atentos los otros partidos políticos, porque realmente los argumentos que pone la jueza para intervenir al Partido Justicialista le servirían para intervenir a otros partidos. Rotos los partidos políticos, indudablemente, estamos rompiendo la democracia.

Y quería decir, también, que se busca proscribir, una vez más, al peronismo y dejar al Gobierno sin su principal partido de oposición; lo mismo que están haciendo con Lula.

Queremos, también, mostrar esta foto [*la diputada levanta una foto*], esta foto que fue muy representativa cuando la vimos ayer en los medios. Estaba Gioja, el presidente de nuestro partido elegido legítimamente, pero estaba rodeado por mujeres, por mujeres peronistas que creemos en la democracia y que la defendemos como lo hicieron nuestras madres y nuestras abuelas. Y nosotros, como mujeres peronistas, nos organizamos ayer y fuimos al partido en Buenos Aires y así pudimos defenderlo, porque también hay otra foto que seguramente habrán visto todos ustedes cómo estaba la Policía Federal rodeando al partido. Entonces, pedimos a los otros partidos políticos que homenajeemos la democracia, no cada 24 de marzo con un discurso y acomodándonos a las circunstancias, sino, fundamentalmente, en nuestra lucha diaria que tiene que ver con defender las instituciones.

El peronismo siempre luchó por una patria socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana. Y seguiremos firmes sobre esas bases, aunque nos quieran torcer el camino.

Compañeras y compañeros legisladores, defendamos la democracia porque eso es lo que está en juego en estos últimos días en la Argentina y en toda Latinoamérica.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputada.

## 5

### **PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 - RI)

Sr. FIGUEROA (presidente). —Voy a poner a consideración de los señores diputados extender hasta que termine la lista de oradores, también que se cierre, dándoles cinco minutos por cada uno de los oradores.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Aprobado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Otros asuntos, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Homenaje, ¿algún diputado más tiene?

Entonces, adelante con otros asuntos, diputado Fuentes.

### 3.3

#### Otros Asuntos

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Voy a hacer una pretendida consideración y valoración de un compañero, y una observación firme hacia la administración que está llevando la salud pública en la Provincia del Neuquén.

El tema está reñido con la zona norte desde hace ya, alrededor de dos años. Vuelvo a citar que usted es testigo presencial de la situación en la que se encontraba y se encuentra el Hospital de Chos Malal; con dificultades crecientes que precipitaron renuncias, que generaron situaciones de desamparo de la comunidad hospitalaria y de la comunidad en su conjunto, y que —en el transcurrir de estos últimos días, con más precisión, el 26 de febrero—, a través de la Disposición 214, generó un llamado a concurso de oposición y antecedentes para ejercer el cargo de director de hospital o directora de hospital. El último concurso que se llevó a cabo en Chos Malal fue allá por el 2009, 2010. El doctor Luna asumió su cargo. Ese cargo se prorrogó hasta el 2015 y a partir de ahí comenzaron a vivirse estas situaciones de dificultades varias. No volvió a llamarse a concurso.

En esta Legislatura, con la diputada Gutiérrez, en más de una oportunidad instamos a que la Provincia del Neuquén retome con la fortaleza correspondiente, los llamados a concurso de oposición y antecedentes para la dirección del hospital. Esta demora injustificada, que terminó plasmándose en la Disposición 214 de febrero de este año, habilitó un concurso donde tuvimos la suerte —quienes conocemos el sistema de salud— de ver que al mismo se presentaba, una vez más, el doctor Daniel Manoukian, una vez más porque ya había ejercido la Dirección de ese hospital en varias oportunidades.

Manoukian es un prestigioso sanitarista de la Provincia del Neuquén, con reconocimiento nacional e internacional. Es magister en Salud Pública y en Economía. Tiene publicaciones que han sido publicadas en trabajos nacionales e internacionales y tiene un reconocimiento altísimo en toda la comunidad hospitalaria, componiéndose esta de profesionales, no profesionales y pacientes.

Pues no fue considerada su postulación por un requisito —a nuestro criterio— inconstitucional que rige en salud pública desde hace un tiempo a través de una norma legal que impide que los postulantes que cumplan la edad jubilatoria en el proceso de ejercer el mandato —en este caso de dirección— pueden acceder al concurso. El doctor Manoukian apeló la medida con los fundamentos correspondientes de la demora que llevaba ese concurso, que si hubiera sido llamado oportunamente en los años en los cuales no se llamó, él estaba habilitado; pero que, además, asumía por compromiso escrito no tramitar la jubilación hasta finalizado su mandato de dirección. No fue atendida esta solicitud, esta apelación no fue atendida por las autoridades de salud pública. Esto genera un nuevo desamparo, esperemos que el concurso se lleve adelante y que haya postulantes.

El doctor Manoukian me ha manifestado a mí que no va a llevar adelante ningún proceso de judicialización —pese a que, insisto, la medida es inconstitucional— porque no quiere entorpecer en lo más mínimo el desarrollo de las tareas en el hospital.

Quiero destacar que numerosísimos han sido los sanitaristas, los compañeros, los pacientes que se han expresado a través de las redes sociales solidarizándose con el doctor Manoukian, pero, además, reflejando su mirada de la organización sanitaria actual. Muchos reconocidos sanitaristas se han expresado, a muchos de ellos debería destacar, pero por razones de incumbencias de cosas de Estado me voy a detener en uno de ellos, que me parece que refleja la profundidad con la cual se está mirando la realidad sanitaria hoy en día en la Provincia del Neuquén desde todos los sectores políticos. Por eso voy a omitir a calificadísimos compañeros sanitaristas que se han expresado, y me voy a parar en esta persona que ha dicho lo siguiente, voy a leerlo:

Querido Daniel, lamento tanto lo sucedido, lo lamento por mi Provincia y por mi sistema de salud. Lamento tanto no haber podido hacer lo necesario para brindar a mi Provincia y a mi sistema de salud de la increíble capacidad de desperdiciar inteligencias y compromisos. Lamento no haber hecho lo suficiente; lo lamento, no solo por vos, lo lamento por mis hijos y por mis nietos.

Esto lo firma José *Pino* Russo, un hombre relevante en las fuerzas oficialistas, que ha sido director del Castro Rendón, que ha sido responsable de la cartera de salud, que ha sido diputado de esta banca, que ha sido presidente del Bloque oficialista.

Esta es la expresión de un sanitarista respetado por mí, respetado por muchos, pero, fundamentalmente, respetado por el Movimiento Popular Neuquino.

El problema de salud pública no es partidario, es de la gente, es del pueblo neuquino; deben asumir las responsabilidades correspondientes.

Se está hundiendo la salud pública neuquina por la desatención, la desidia, la falta de interés; lo de Chos Malal lo expresa claramente

Y mi reconocimiento al doctor Manoukian por haber dejado clara su voluntad de ponerle su cuerpo, su inteligencia a la salud pública, una vez más.

Muchas gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Quiero hablar con usted, por supuesto, presidente, como lo dice el Reglamento, pero con todos y cada uno de los diputados, porque creo que tenemos una responsabilidad importantísima en función del lugar que ocupamos.

En los próximos tiempos, las facturas de gas de los neuquinos y de las neuquinas van a llegar con un porcentaje de aumento: 40% respecto de la anterior.

Usted me podrá decir: su factura, señor presidente, quizá fue de 100 pesos en febrero; 40% de 100 pesos serían 40 pesos. Pero sería un error partir de esos números porque el incremento que van a recibir las facturas de invierno, de los neuquinos y de las neuquinas, será de entre un 75 al 85%, señor presidente, respecto del invierno pasado.

Lo decía el otro día un diputado, tiene una familia grande: pago una factura de 4000 pesos. En otro tiempo, una factura de 4000 pesos podía llegar a ser la de una empresa.

Hoy, el consumo promedio, en la Provincia del Neuquén, es el de los consumidores de las categorías R3-1. En el bimestre invernal, señor presidente, una categoría R3-1 consume mil cuatrocientos metros cúbicos; el año pasado, ya pagaba 2100 pesos. Este año va a pagar 3700 pesos solo en la factura de gas. También tiene que pagar la luz y todos los consumos que hace en su hogar, pero de gas va a tener alrededor de un 85% de aumento.

La categoría R3-3: mil setecientos metros cúbicos; 2600 pesos pagaba en el 2017; 4500 pesos va a pagar en el 2018.

Hasta ahora, me he encontrado en soledad, en buena parte de los planteos que he hecho en las audiencias de gas. Hemos compartido con toda la Cámara, hay que decirlo, por eso, hablo con todos los diputados, hablo con usted, señor presidente, también, que encabezó, cuando allá por el 2016 reafirmamos la voluntad de que la Patagonia y Neuquén tuvieran una tarifa diferencial.

Yo he mantenido esa bandera a lo largo de todas las audiencias públicas que hubo previas a todos los aumentos que hay semestralmente y que en nuestra Provincia se van a mantener hasta octubre de 2022.

Porque si estoy diciendo que se van a pagar valores de 3700 pesos o 4500 pesos para categorías R3-1 y R3-3, señor presidente, estoy diciendo que recién estamos en los comienzos de los incrementos que se prevé sobre los hogares neuquinos.

El PIST, el valor del gas en boca de pozo, va a aumentar 3,5 veces más. En este momento, estamos pagando —de promedio— casi 2 dólares el millón de BTU. Según el modelo Aranguren, en octubre de 2022 tiene que llegar a 6,70 dólares el millón de BTU; o sea que los valores actuales se tienen que multiplicar por tres.

He sostenido la tarifa diferencial a punto tal de que en la última resolución del Enargas, el ministro Aranguren me contesta con nombre y apellido cuando digo que quieren sacar la tarifa diferencial y dice: Ante lo referido por el señor Jesús Escobar, debe remarcarse que no existe una eliminación de la tarifa diferencial para los usuarios de la región patagónica.

Miente Aranguren en una parte, porque la tarifa diferencial pasó del 70 al 60%. Y dice la verdad, en otra parte; se mantiene, sí, porque lo plantea una ley, una ley que —como dice el informe del Ministerio de Energía de la Nación, en diciembre del año pasado— es una ley temporaria y finita, y termina en el año 2021, señor presidente.

¿Sabe cuánto pagaría una categoría R3-1 en el bimestre invernal en Neuquén [*busca entre sus papeles*] con el PIST llevado al valor de 6,72 y sin la tarifa diferencial, que es finita y que se termina en el 2021, a menos que luchemos de manera conjunta para que los neuquinos sigan teniendo la tarifa diferencial? Mil dólares. Parece un chiste, no me cree nadie. Mil dólares va a pagar un usuario promedio en la Provincia del Neuquén en el bimestre invernal.

Esta es la película que se viene y que tiene como director al ministro Aranguren, señor presidente.

Todos nosotros, como diputados y diputadas, tenemos que ponernos a la cabeza y todos los neuquinos, a la cabeza de la Patagonia porque, realmente, este atraco que se viene sobre los bolsillos de los consumidores patagónicos, de los consumidores neuquinos, usuarios de gas y productores de más del 82% de la energía que consume este país, realmente, no tiene nombre.

Es una responsabilidad que desde esta banca, desde este Bloque, desde este movimiento vamos a seguir. Pero no alcanza con nosotros, necesitamos de todos nosotros y de toda la sociedad neuquina.

No es posible, no puede ser que nos cobren a los patagónicos y a los neuquinos estos valores de gas. Y en los próximos tiempos, señor presidente, la próxima Sesión voy a continuar dando elementos e instrumentos para mostrar esta aberración que el ministro Aranguren y su modelo energético tiene previsto para la Patagonia y para Neuquén en particular.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, señor presidente.

En principio, para manifestar mi solidaridad con los compañeros diputados del Partido Justicialista ante este ataque que la Justicia de la Provincia está haciendo al partido del que en alguna etapa de mi vida fui miembro.

La verdad, que me preocupa por ellos y me preocupa por mi país. Me preocupa por la política...

Sr. FIGUEROA (presidente). —Disculpe, diputado.

Les pido a los diputados que se encuentran en el Recinto, si son tan amables de ocupar sus bancas porque si no, nos quedamos sin cuórum.

Diputada Rioseco [*la diputada Rioseco se encuentra conversando en la banca del diputado Sapag*]...

Sí, por favor, intenten ocupar sus bancas porque nos quedamos sin cuórum, si no.

Discúlpeme, diputado.

Sr. PODESTÁ (FG). —No hay problema, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Adelante, diputado.

Sr. PODESTÁ (FG). —Y la preocupación supera los límites de mi país con lo que está pasando en Brasil, que ha sido motivo ya de algunas exposiciones y será motivo de un debate muy intenso, seguramente, en las Comisiones, cuando analicemos lo que está pasando en Latinoamérica.

El caso de la intervención del Partido Justicialista por parte de la jueza Servini de Cubría, realmente, es inexplicable, no tienen ningún sustento jurídico. Habla, en los considerandos la jueza de que este partido, que es el partido con mayor cantidad de afiliados en nuestro país y dotado de una historia fenomenal, y que ha producido transformaciones en nuestro país, quizás, las más importantes del siglo pasado, ha sido realmente intervenido por la Justicia de la Provincia, la Justicia del país sin ningún tipo de argumento. Y no quedó allí la intervención, porque no solamente no hay argumentos jurídicos para intervenirlo, sino tampoco no tiene ninguna explicación la

persona puesta a definir los destinos del partido en la figura de Luis Barrionuevo. Todos sabemos quién es Barrionuevo, todos recordamos sus históricas consideraciones: desde parar de robar por unos años hasta quemar las urnas en Catamarca cuando no le quedaba bien. Esta es una clara intromisión, porque se ha puesto en un partido político, por orden de la Justicia, a una parcialidad dentro del Partido Justicialista. Esto es realmente una afrenta a toda la clase política.

Por lo tanto, desde nuestro partido, nuestra solidaridad y, sobre todo, nuestra preocupación por el futuro político del país ante esta intervención que el Gobierno nacional hace utilizando como ariete una Justicia absolutamente desacreditada.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, señor presidente.

Lamentablemente, están achicados los minutos, pero no hubiese querido hablar hoy del caso Solano porque teníamos un proyecto que entendíamos que esta Legislatura se iba a pronunciar respecto de eso, pero, lamentablemente, se ha preferido mantener en la oscuridad, mantener en la impunidad un crimen de Estado, como es el asesinato... desaparición y asesinato de Daniel Solano en manos de la Policía de la Provincia de Río Negro, con la complicidad de empresas, como Expofrut, y del poder político rionegrino, que a lo largo de todos estos años, ha permitido esa impunidad; y que, lamentablemente, Alberto Solano —el padre que estuvo seis, siete años reclamando en una carpa— se tuvo que ir, falleció sin poder llevarse a su hijo a Salta. Pero ratificar y reivindicar, no solo su lucha, sino ratificar la vigencia de esa pelea, y que vamos a continuar desde esta banca porque vamos a seguir peleando contra esta impunidad, porque, acá, Solano lo que desnuda es, justamente, toda esta explotación capitalista de las empresas que siguen haciendo, no hace siete años, hoy. Y que no solamente es la explotación de mano de obra casi esclava de trabajadores que vienen del norte, sino también que hay serias y duras acusaciones de narcotráfico —y en esto hay complicidades políticas— porque sin la complicidad de las fuerzas represivas, estas cosas no serían. Y, por eso, el caso Solano es emblemático, y lo vamos a continuar.

Quiero repudiar, desde esta banca, la represión —por otra parte, en otro orden de cosas— que han sufrido los trabajadores de Río Turbio. Los mineros de Río Turbio, que viajaron miles de kilómetros a Buenos Aires para hacer visible la situación que se está viviendo en la cuenca minera, donde hay más de quinientas familias que están dejando en la calle, hicieron visible su situación viajando a Buenos Aires, están en el Obelisco, y fueron reprimidos en forma brutal y hay, incluso, un minero preso, un minero detenido y varios trabajadores y trabajadoras golpeadas del Hospital Posadas, hay trabajadores de Cresta Roja, trabajadoras del INTI, de muchísimos sectores que hoy están peleando. Y esto viene a colación también por lo que decía antes, justamente se tiene paralizada casi como un *lock out* patronal la cuenca hidrocarburífera en Río Turbio, donde hay una turbina que podría darle electricidad, donde podría dar energía a más de cuatro provincias. Y la tienen paralizada, justamente, para hacer negocios. Y el principal responsable, el operador de esta política es Aranguren, claramente, pero también los Gobiernos provinciales que han mantenido esta situación en un frízer sin darle una solución de fondo, y no queremos que pase lo mismo con la PIAP.

Por eso, hay un par de proyectos ahora que seguramente vamos a discutir.

Pero queremos plantear, en primer lugar, nuestra solidaridad, el repudio a la represión, nuestra solidaridad con los mineros de Río Turbio y nuestra exigencia y nuestro repudio a ministros como Aranguren y Caputo, que encima tienen la total caradurez de reconocer ante toda la comunidad que tiene las cuentas en el exterior, tiene las cuentas *offshore*, y, desde allá, dicen que tenemos que pagar tarifas enormes, que el pueblo trabajador tiene que pagar las tarifas enormes, mientras ellos tienen sus capitales afuera y ellos son los que definen una política energética en nuestro país.

Entonces, nos parece brutal y, en esto, también una exigencia a las centrales sindicales que basta de dilaciones. No puede seguir especulando al 2019 lo que se va a venir porque la lucha ya empezó, los trabajadores ya están peleando, están peleando hoy. Entonces, ahora es donde hay que solidarizarse, ahora es donde hay que salir a la calle.

Por eso, nuestra solidaridad.

Y, para terminar, también vamos a instalar en los próximos días otro tema de acá, del Parque Industrial de Neuquén: MAM, Maderas al Mundo. Todavía, un conflicto. Hay más de veinte familias que están acampando frente a la fábrica, mientras la fábrica está llena de policías, pagándoles un sueldo a policías para que le cuiden los negocios a Bergese, a un amigo del poder político. Sin embargo, las familias están reclamando ahí, afuera, en la calle. Ahí mandó un informe el ministro, diciendo que no tienen con qué... es una vergüenza. MAM sigue estando a la orden del día esa situación, y también ahora, amenaza de las gestiones obreras. Una situación que no está resuelta hasta el final como es la citación de los compañeros de Cerámica Neuquén. Vamos a venir a la Legislatura, vamos a hacer una audiencia pública, queremos que los diputados y diputadas puedan, *motu proprio*, venir, acercarse, hablar con los trabajadores, preguntarles, opinar y sacar resoluciones al respecto, porque las gestiones obreras, les guste o no les guste, son más de seiscientos puestos de trabajo, más de seiscientas familias que, a lo largo de más de diez años, se han sostenido esos puestos de trabajo gracias al esfuerzo de los trabajadores. Les puede gustar o no, pero es una realidad. Son cuatro fábricas ya que, gracias al esfuerzo de los trabajadores, hoy están vivos y en funcionamiento, si no hubiesen estado cerradas y serían galpones vacíos en el Parque Industrial.

Por eso, convocamos también, y vamos a convocar al conjunto de los diputados, a ser parte de esta audiencia pública a la brevedad y, desde ya, expresar nuestra solidaridad al conjunto de los trabajadores que están defendiendo sus puestos de trabajo.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Me voy a referir a un tema al que ya otros diputados —a quienes les agradecemos— se han expresado, que es el tema de la intervención al Partido Justicialista a nivel nacional. Entendemos que esta intervención no tiene ningún asidero legal, ningún asidero administrativo, y que responde a una clara intencionalidad política de menoscabar el accionar del principal partido político de la Argentina. Y decimos esto de la lectura de la resolución de la jueza, de los fundamentos para intervenir un partido. Plantea la jueza los adversos resultados electorales, la derrota en los comicios presidenciales, el grado de división alcanzado. De otro lado, se ha observado que en los últimos comicios nacionales y provinciales, reconocidos dirigentes partidarios apoyaron candidaturas de otros partidos o frentes, etcétera, etcétera. Claramente, si nosotros hacemos un paralelo, esto le cabe a la mayoría de los partidos políticos con actuación en el país, a todos les cabría la intervención. Intervención que surge de un grupo, de una agrupación liderada por Barrionuevo que, finalmente, es nombrado como interventor. Claramente, la jueza con esto está fijando una postura o se demuestra cuál es la intención de esta postura, porque entre otras características de Barrionuevo —algunas ya se han mencionado en la Legislatura—, es un bocón. Y un nuevo exabrupto donde en *Clarín*, casualmente, Luis Barrionuevo contó por qué la jueza lo nombra como interventor, y dice que va... interventor que en los fundamentos dice la división del peronismo, la derrota electoral, etcétera, etcétera. Dice que va a regularizar el partido, los va a convocar a todos y menciona a los todos: Duhalde, Bárbaro, Massa... Bossio, Pichetto. Le pregunta el *Clarín*: Entonces, ¿también hablará con los kirchneristas? No, ellos no tienen nada que hacer en el PJ. Este es el interventor que viene a regularizar la vida interna del partido.

Y si me permiten los amigos, compañeros radicales, yo haría un paralelo. Si fuese por divisiones, derrotas electorales, afiliados que se van a otras fuerzas políticas o apoyan a otros frentes, al radicalismo —como a todos los partidos— también les cabría las generales de la ley. Y si se llegase a esa instancia, nombrarlo a Barrionuevo en el justicialismo sería, en estos momentos, como nombrarlo a Moreau interventor del radicalismo.

Esto es lo que está generando la jueza.

- Asume la Presidencia, el presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, diputado Sergio Adrián Gallia.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV). —Entendemos que atrás de esto, claramente hay una voluntad política que propende a estas situaciones. Desde este lugar es que queremos repudiar y rechazar la intervención. Porque hoy es la intervención al Partido Justicialista, pero creo que esto atenta contra el funcionamiento de la democracia, atenta contra el funcionamiento normal de los partidos y esto creo —que desde la Legislatura— lo tenemos que expresar. Desde esta línea, desde nuestro bloque vamos a elaborar un Proyecto de Declaración en la semana, con mesura, con seriedad, con toda la información, y vamos a pedir al conjunto de los diputados de otras fuerzas políticas que nos acompañe rechazando esta intromisión de la Justicia en la vida interna de un partido porque, ya le digo, no se trata de defender al justicialismo, sino que se trata de defender a una institución central de la democracia como lo marca nuestra Constitución Nacional.

Gracias, señor presidente.

Sr. GALLIA (presidente). —Tiene la palabra la diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Gracias, señor presidente.

Ahí se escucha, ¿no?

Sr. GALLIA (presidente). —Perfecto.

Sra. MUCCI (FN). —Yo voy a hablar de algo que me preocupa mucho y que creo que debería ser hoy una preocupación de gran parte de los argentinos, que es el tema del Conicet.

No puedo ni debo referirme al Conicet sin antes contar algunas historias previas al Conicet que tienen mucho que ver con lo que anteriormente el diputado Sapag hizo como un homenaje por el Día de la Ciencia.

Nosotros teníamos, en el año 1947, el primer premio que se daba, de Medicina, a un hombre latinoamericano. Era el primer premio en ciencias que se daba a un latinoamericano y era nuestro: Bernardo Houssay. Por eso, como su cumpleaños era el 10 de abril, por eso se festejaba, se festeja el 10 de abril el Día de la Ciencia.

A partir de este hombre y a partir de una formación en las universidades públicas nuestras, se creó una gran generación de personas o personalidades que se dedicaron a la ciencia haciendo o logrando grandes conquistas. Pudimos, también, tener la gran reforma universitaria y esa discusión que apuntó a dedicarnos al mundo del conocimiento. Eso le cuesta a una universidad pública —la formación de cada una de esas personas— no solo dinero, sino que va en ellas también todo su prestigio. Como si esto fuera poco, la misma persona, hace muchos años, entendió que era muy interesante crear un organismo que se especializara en la ciencia, que se especializara en el conocimiento. Y crean el Conicet.

Lamentablemente, tengo que decir que, a hoy, estamos pasando con el Conicet, como nos pasó con el INTI, un período gravísimo porque hay una especie de vaciamiento, hay una especie de falta de recursos para este tema —o sea, ciencia—, como nos pasó con el INTI; exactamente igual.

Si usted me permite, voy a leer en qué estado se encuentra hoy el Conicet, un organismo que, como dije anteriormente, se dedica..., es un organismo público que se dedica a la ciencia y a la técnica, que es el más importante del país y que ha sido reconocido por su prestigio internacional.

Actualmente, se está promoviendo una fuerte reducción presupuestaria que se expresa en la disminución de las vacantes para el ingreso de la carrera de investigador científico, el recorte de becas doctorales y posdoctorales y la quita de subsidios para reuniones científicas e investigaciones individuales y colectivas —¿no implica esto vaciar un organismo—?, dejando fuera a todos los recursos humanos individuales y colectivos, que han sido altamente calificados, que se han formado con el esfuerzo, con el dinero de todos los argentinos.

Bueno, esta política de vaciamiento tendrá, entonces, un nuevo avance, tal cual como se hizo oportunamente con el INTI.

Yo creo, y espero, que sirvan, humildemente, estas palabras para saber cuáles serían los temas que deberíamos estar discutiendo hoy todos los argentinos. ¿Qué hacemos sin la ciencia? ¿Qué hacemos sin el conocimiento? ¿Cómo podemos pensar un país sin él? ¿Cómo podemos hacer para poder avanzar en logros científicos de la Medicina? Estamos hablando de la tecnología como la era que viene. Y ¿qué hacemos sin el conocimiento? ¿No sería una pregunta de rigor para saber dónde

vamos y qué queremos? Si no, nos quedamos repitiendo eslóganes que, en realidad, no conducen a la esperanza que debemos tener para la construcción de un país.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. GALLIA (presidente). —Gracias, diputada Mucci.

Diputado Sapag, tuvo su turno y si hago una excepción debería hacerlo con todos los diputados. Así que lo lamento. *[En alusión a que el diputado Sapag está anotado para el uso de la palabra]*.

Sr. SAPAG (MPN). —Sí, pero yo pedí para Homenajes y esto es Otros Asuntos.

Sr. GALLIA (presidente). —El turno es uno solo, diputado, reglamentariamente.

Sr. SAPAG (MPN). —Está equivocado. Después lo discutimos. He sido censurado.

Sr. GALLIA (presidente). —Agotado Otros Asuntos, pasamos al Orden del Día.

6

**GESTIONES PARA LA PROVISIÓN DE AGUA PESADA  
A LAS CENTRALES NUCLEOELÉCTRICAS**

(De la ENSI a la NASA)

(Expte. D-161/18 - Proy. 11.513)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que el gobernador de la Provincia realizara las gestiones correspondientes ante el Gobierno nacional para que la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería (ENSI) provea de trescientas toneladas de agua pesada a las centrales nucleoelectricas que la empresa Nucleoelectrica Argentina (NASA) administra.

Sr. GALLIA (presidente). —Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Voy a ser breve. Es una propuesta consensuada.

Hemos escuchado a los trabajadores. La Cámara en su conjunto se ha dispuesto a darle el valor que corresponde a esta problemática, problemática que está siendo alcanzada por una cuestión vinculante con la administración de la energía nuclear en la República Argentina. O sea, la Provincia —a través de esas decisiones nacionales— está teniendo posiciones de riesgo. Entonces, lo que estamos solicitándole al gobernador es que continúe, que profundice las gestiones para llevar adelante, a nivel nacional con la NASA, los contratos correspondientes para que sea la empresa de Arroyito, nuestra empresa, la empresa neuquina, ENSI, quien provea de todas las toneladas necesarias de agua pesada que la República Argentina requiere a partir de ahora y que las empiecen a producir cuanto antes. Esta es la solicitud que nos hace el grupo de trabajadores, sus representantes, habida cuenta de que están parados en la producción. Hemos podido escuchar relatos altamente comprometidos con lo que significa esta empresa en Neuquén por parte de los trabajadores, cómo les afecta humana y laboralmente la situación y nos hemos solidarizado con ellos. Esto ha ido más allá de los proyectos que, seguramente por unanimidad, aprobaremos. Nos hemos comprometido a visitarlos, a continuar gestionando en consecuencia. Esto ha sido el producto de la Comisión. Estoy hablando como miembro informante de esa Comisión.

Así que solicitarle al conjunto del Pleno que trate esta propuesta, que la apruebe por unanimidad. Hemos estado acordando con el Bloque de Cambiemos alguna modificación en el Despacho, nos parecen atendibles con el propósito de lograr la unanimidad de la Cámara porque el objetivo es superior. Es emblemática la empresa para Neuquén, es una empresa que nos llena de orgullo, con un altísimo potencial productivo y con un enclave de trabajadores y de recursos que la destacan por encima de cualquier otra empresa en el Alto Valle. Así que, dispuestos a consensuar la propuesta que nos acercó el Bloque de Cambiemos, le daríamos lectura a la misma y, si usted lo considera, lo pondríamos a consideración.

Muchas gracias, presidente.

Sr. GALLIA (presidente). —Gracias, diputado Fuentes.

Tiene la palabra el diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN). —Muchas gracias.

Yo quiero agregar, aportar algunos datos en función de este proyecto y del siguiente que tienen el mismo tema.

La Planta de Agua Pesada produce esto, agua pesada. Se llama agua pesada porque en vez de hidrógeno tiene deuterio. El deuterio se comporta como el hidrógeno, pero tiene un protón más; por lo tanto, es más pesada y esto hace que —entre otras particularidades— tenga la capacidad de captar o de detener los rayos gamma, las emisiones radiactivas. Por eso sirve como moderador de la reacción nuclear. En este caso hay un modelo, se llama CANDU, que viene de... es canadiense, que es uranio natural sin enriquecer y agua pesada —tuvo su auge por los años 80 del siglo pasado—. Argentina en ese momento tomó una decisión estratégica, de llevar adelante este modelo de reactor, porque el otro modelo —que es uranio enriquecido y en ese caso el moderador es el grafito, son barras de grafito—, el uranio enriquecido no estaba al alcance de la tecnología en la Argentina en ese momento. Entonces, como una medida de soberanía nuclear y energética, se adoptó el modelo más accesible tecnológicamente.

- Asume la Presidencia, el vicepresidente 2.º, diputado Javier César Bertoldi.

Sr. SAPAG (MPN). —Bueno, así es que se hizo la Planta de Agua Pesada en Argentina, que en su momento —y hoy— es la planta más grande en el mundo que existe. Había un plan de más de diez centrales; bueno, la realidad de la Argentina hizo que no pudiera ser. Y ahora está reverdeciendo el plan nuclear, hay previstas tres centrales nuevas: una está en construcción, pero de esas, una sola va a ser con agua pesada y las otras son, ya, con el modelo de uranio enriquecido y grafito. Que ese es, tecnológicamente es una necesidad, los costos son menores, la producción es mayor, el mantenimiento es mejor; digamos que el modelo CANDU quedó obsoleto. Pero, nosotros acá en la zona, en Arroyito, tenemos un capital. Un capital tecnológico y un capital humano. O sea, es una planta de enorme valor, muy bien mantenida, que posee dos reactores de amoníaco que no el agregado de otras instalaciones puede llegar a producir urea como fertilizante, y los fertilizantes tienen demanda, y es posible plantear un proceso de transición, que eso es lo que se viene planteando desde los trabajadores de la ENSI y —hay que decirlo— las distintas administraciones que condujeron la ENSI, vienen planteando esto y hay un estudio de factibilidad, de prefactibilidad hecho en el año 2014 por una de las empresas más importante del mundo en fertilizantes que se llama Haldor Topsoe. Que, de hecho, instaló los dos reactores de amoníaco en su momento, que demuestra que es factible producir agua pesada y fertilizantes a la vez. Que la inversión de una planta de mil toneladas de urea por año, es del orden de los 1100 millones de dólares. Pero, dadas las instalaciones existentes, más el hecho de que no tiene que haber..., no hay un período de aprendizaje porque el capital humano que tenemos es suficiente para poner en marcha la planta inmediatamente, la inversión para poder producir fertilizantes andaría en el orden de los 700, 750 millones de dólares. O sea que hay un 30% de ahorro en la inversión que la ponen en competencia con cualquier planta cercana al puerto. Porque, ¿cuál es la razón por la cual las plantas de fertilizantes se ponen cerca de la zonas de producción y las zonas de transporte? Precisamente por el tema del flete, la posibilidad de estar cerca de la zona de consumo.

Bien, este es el plan. Esto lo tienen claro los trabajadores, lo expusieron. Hay que apoyarlos. Nos queda claro, por lo menos a mí —yo no puedo hablar en nombre de los demás—, pero me queda claro que si ellos no se movilizan, es muy probable que esto quede en el abandono y no se tomen las decisiones políticas que hay que tomar.

Hay un punto clave, un punto clave que afectó siempre la vida de la planta y la va a seguir afectando que es la disponibilidad de gas. Como la Argentina, que tiene la segunda reserva de gas del mundo, tiene que comprar gas en el exterior, cuando llega el invierno hay restricciones en el uso del gas; se les restringe a las industrias y se manda a consumo, a consumo de los hogares, con lo cual las plantas que consumen gas, que generan energía eléctrica o que generan productos derivados, como es este, se pasan dos, tres, cuatro meses sin poder producir. Ese es otro factor.

Si no se le concede prioridad a la Planta de Agua Pesada para producir fertilizantes en un futuro, tampoco va a ser viable.

Entonces, hay dos desafíos: que el Gobierno nacional y, seguramente, el provincial —no hay dudas que va a apoyar— generen un plan de transición de varios años de producción de los que queda para producir trescientas toneladas de agua pesada para reposición y quinientas para la nueva planta, y durante ese proceso se hagan las gestiones necesarias para lograr la inversión en el agregado de máquinas de reactores para producir fertilizantes. Primer desafío.

Y el segundo es que ingrese a la prioridad el abastecimiento de gas a la Planta de Agua Pesada.

Y esto no es pedir nada raro, porque asistimos en este momento a un auge mundial y nacional de la producción de energías renovables. Las energías renovables no pueden competir con el gas, compiten porque hay políticas públicas que le dan beneficios económicos, impositivos, arancelarios y, además, algo muy importante, tan importante o más que los beneficios económicos, que es la prioridad de despacho. Todo lo que se produce en eólica y todo lo que produce en solar, inmediatamente entra a despacho. ¿Por qué? Porque no puede almacenarse; usted no puede almacenar el viento, y usted no puede almacenar los rayos solares. Entonces, para poder lograr precios competitivos las renovables tienen que tener la prioridad de despacho.

Es lo mismo que habría que pedir en una política de promoción de la planta de fertilizantes en agua pesada, es la prioridad de entrega de gas para que el proyecto tenga 24/7, trescientos sesenta y cinco días por año provisión de gas, cosa que es posible —precisamente por lo que no me dejó decir el señor presidente temporario—, que en este momento la región va creciendo su producción de gas gracias al *tigh* gas y al *shale* gas.

Así que nuestro apoyo a la lucha de los trabajadores y también de los directivos, porque los directivos están encaminados en la misma dirección, y espero que Dios y Adam Smith iluminen al Gobierno nacional para que siga adelante el plan nuclear.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Un saludo a los trabajadores que nos están acompañando en este tema.

Tiene la palabra la diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

También nuestro saludo a ellos. Y yo le ruego a Dios para que no sea solamente el Gobierno nacional el que dé respuestas, sino que también sea el Gobierno provincial, porque charlando con los trabajadores, ellos nos han marcado diferentes trabajos que hace la Planta de Agua Pesada y sus trabajadores, que les podrían dar un sustento hasta tanto —y ojalá— se concrete la planta de fertilizantes, pero requiere de una inversión muy grande que, dada la situación por la cual pasa nuestro país, dudo que se dé y que estemos otra vez con la carpita de Ahora Fertineu.

La verdad que es muy triste y preocupante que mil doscientas familias estén en peligro en la Provincia del Neuquén. Y es muy preocupante porque la Planta de Agua Pesada es la más grande del mundo. Y es preocupante también cuando se intenta justificar esta destrucción de la industria nacional diciendo que las tecnologías son obsoletas. Los trabajadores nos explicaban que la tecnología quizás es obsoleta para otros países, pero que a nosotros nos sirve para avanzar en la soberanía energética, y esto es justamente lo que está pasando. Así que ojalá que realmente tengamos una solución.

Y quiero rescatar y leer porque este problema llegó a nivel nacional y fue publicado en un medio nacional donde habla el ministro y dice que está muy pronto a concretarse la planta de fertilizantes. La planta de fertilizantes requiere una inversión millonaria e indudablemente como se han llevado a cabo las relaciones internacionales con los chinos, seguramente va a ser muy difícil establecer esta nueva conexión.

Y voy a leer tal cual lo que dice Marcelo Garro, secretario gremial de la seccional Arroyito de la Asociación de Profesionales de la Comisión Nacional de Energía Atómica y la Actividad Nuclear. Él dice:

No habría más demanda (de agua pesada) si piensa que no se va a producir más energía, con las tres centrales nucleares que tenemos, ni construir una cuarta central. Todos los años es necesario recambiar el 1% del agua pesada que se utiliza en cada central. Si además se construye Atucha III, estaríamos hablando de unas veinte toneladas por año. En las paradas de mantenimiento, siempre se pierde agua pesada, lo que demandaría otras quince toneladas anuales. Además, se pueden exportar pequeñas cantidades al mercado internacional. Al año pueden sumar otras quince toneladas. Esa demanda de cincuenta toneladas anuales no justifica la existencia de la planta en producción permanente, pero tampoco sería muy sustentable desarmarla.

De esto se trata, de una política energética a nivel nacional que está, justamente, en contra de nuestra soberanía. Así que esperemos que desde el Gobierno provincial se hagan todos los intentos para que sea escuchado este anhelo que tenemos todos los neuquinos y este orgullo de poder mantener esta Planta de Agua Pesada que nos da soberanía y que es la más grande en el mundo.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Gracias, señor presidente.

Un gusto tenerlo ahí.

Con mi compañero Santiago Nogueira queremos saludar a los trabajadores presentes en la Cámara, y —a través de ustedes— enviarles un saludo fraternal a los trabajadores y trabajadoras de la PIAP. Adelantamos nuestro voto afirmativo del Bloque del Movimiento Libres del Sur, tanto a este como al próximo proyecto en tratamiento.

Desde hace mucho tiempo, desde este bloque, con mi compañero Santiago, insistimos en que Neuquén debe diversificar su economía. No hay posibilidades de brindar una mejora en la calidad de vida del conjunto de los habitantes de esta Provincia si no vamos a un proceso real de diversificación de nuestra economía. Y uno de los elementos centrales que siempre planteamos es que hay que agregar valor a nuestra materia prima; una de ellas, muy importante, al alcance de nuestra mano es industrializar el gas en origen.

Entonces, el voto positivo de nuestro Bloque a estos proyectos, tiene que ver con nuestra convicción de que hay que respaldar este momento que transita la PIAP y que hay que generar, respaldar y conducir un proceso de transición que reconvierta a la planta, de una planta de agua pesada a una planta de producción de fertilizantes. Nos parece que, en los tiempos por venir, atendiendo hacia dónde camina el mundo en esta área, sería un destino lógico que no solo mantendría los puestos de trabajo de los actuales trabajadores y trabajadoras, no solo permitiría ampliar a esto mismo, sino que, además, sería un punto inicial dentro de un proceso de diversificación de nuestra economía, de agregar valor a la materia prima que tenemos en el subsuelo y nos parece que sería, además, muy inteligente en no desperdiciar a esta planta de avanzada, como han explicado, como han dicho y como han comentado diputados preopinantes, que tenemos en tierras de nuestra Provincia.

Así que adelanto el voto afirmativo del Bloque del Movimiento Libres del Sur, tanto a este como al próximo proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Gracias.

Desde el interbloque de Cambiemos, también, adelantamos nuestro acompañamiento a estos dos proyectos. El valor de haberlos consensuado y encontrar una respuesta de conjunto, dado el compromiso que tenemos todas las expresiones políticas que conforman esta Cámara, en apoyar este emprendimiento y en acompañar la preocupación de los trabajadores y, por supuesto, hacerlo extensivo a través de la delegación que hoy nos acompaña.

Quiero decir que hay también un compromiso, no solamente provincial sino nacional. El Estado nacional, el año pasado, en el 2017 aportó más de 1200 millones de pesos para el sostenimiento de esta planta, y este año también se están haciendo aportes. Y nosotros queremos sostener durante estos diez

años que vienen para profundizar la idea de desarrollar una planta de fertilizantes que la haga sustentable en el tiempo.

Así que, simplemente, adelantar el voto positivo y bregar para que esta declaración sea apoyada por el conjunto de la Cámara.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Gracias, presidente.

Breve. Para hacer público también desde nuestra banca, del Frente de Izquierda, nuestro apoyo a estos proyectos que, desde ya, tienen la solidez, el empuje que le están poniendo los trabajadores. Trabajadores compañeros con los cuales hemos compartido hace muchos años la calle también en momentos duros de nuestro país, donde peligraban nuestros puestos de trabajo, tanto en la PIAP como en Zanon y compartimos muchas veces esa pelea en común en defensa de los puestos de trabajo. Si hoy tienen una validez... si hoy tiene, si hoy la PIAP es la planta que representa y que todos reconocemos, creo que se lo debemos a ese esfuerzo, a ese poner el cuero en la calle, y ponerle el cuerpo en la misma planta de todos los trabajadores que bancaron una y otra vez los embates que sufrieron en esa planta en momentos de incertidumbre. Por eso, yo quiero valorar esto y valorarlo sobre todo para adelante, a que siga siendo así, a no bajar la guardia, eso creo que lo tienen muy claro también, que no se puede bajar la guardia en esto porque entendemos también que hay una política en reversa respecto de la energía en nuestro país, que se está privilegiando en el interés de multinacionales, la presencia, y no sostener y desarrollar la energía que se puede generar en nuestro país. Por eso, yo mencionaba lo de Río Turbio. Si bien es diferente, si bien es otra área energética diferente, en el fondo es lo mismo; en el fondo estamos hablando de una política energética que es fundamental. Y, desde ese punto de vista, la PIAP es una empresa estratégica para nuestra región y para nuestro país, es estratégica, no se puede hablar en términos de costos sino de inversión, es decir, no importa el dinero que pueda demandar. Por eso, yo creo que más allá de que momentáneamente se pueda avanzar —y uno aspira a que se consoliden y se concreten— en estos convenios con China y demás, en el ínterin hasta que se reformule la planta, pero mientras tanto esa planta tiene que estar en funcionamiento, esa planta tiene que estar todo su plantel de trabajadores cobrando su sueldo como corresponde. Porque no se trata de un gasto, se trata de una inversión y una inversión estratégica para nuestro país. Por eso, más allá de los tiempos que les demanden a los sucesivos gobiernos, hay que cuidar a los trabajadores, hay que cuidar esa planta y por eso estos proyectos tienen que apuntar hacia ahí, porque los tiempos, muchas veces, los trabajadores no los podemos definir, se definen en otras esferas, pero ahí estamos los trabajadores para ponerle el cuerpo y bancar y aguantar en la defensa de estos lugares de trabajo y de estas empresas que son estratégicas para nosotros. Por eso, nuestro apoyo incondicional, vamos a apoyar estos proyectos, pero sobre todo la convocatoria a seguir acompañando a los trabajadores movilizadas y a sus familias porque están cumpliendo un rol muy importante, no solamente en defensa de sus puestos de trabajo, sino en defensa también de la soberanía energética que merece un pueblo como el nuestro y que, en última instancia, el pueblo trabajador el que lo necesita y lo demanda.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, señor presidente.

La ENSI es una empresa emblemática de nuestra Provincia, pero de nada sirve el título de emblemática si no respaldamos, si no fortalecemos, si no acompañamos; como decía un diputado: si no acompañamos una reconversión productiva, donde esté incluida no solamente la empresa ENSI, sino también estén incluidas todas las empresas de la Provincia. Por eso, mi intervención obedece a pretender llevar un mensaje a los gobiernos centrales para que en la tierra de nuestra Provincia, donde está Vaca Muerta, podamos abrir un paraguas para que todas las empresas provinciales dejen de ver el fantasma, ese fantasma tan negativo que hoy está o que vio en algún momento la empresa ENSI que es el vaciamiento. Por eso, quiero saludar la voluntad de todos mis pares de ponernos de acuerdo para sacar estos dos proyectos, que no tengo ninguna duda de que en algunos minutos ya los vamos a estar sancionando. Por eso, anticipar mi apoyo incondicional a estas dos propuestas y saludar a los compañeros trabajadores que se encuentran presentes.

Nada más, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Finalizado el informe, está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones [*con las modificaciones consensuadas*]. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN). —Gracias, presidente.

Es para hacer una observación.

Nosotros acabamos de aprobar en general el primer punto del Orden del Día y a renglón seguido el presidente solicitó que pasen en particular cada uno de los artículos, y se leyó el Despacho completo. Es decir, nosotros deberíamos ahora aprobar individualmente cada uno de los artículos. [*Dialogan*].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Sí, pasa que no se había leído anteriormente el Despacho en general, entonces, bueno... ¿Me entiende, diputado?

Sr. GALLIA (PADEN). —Sí, no importa...

Sr. BERTOLDI (presidente). —Ahora vamos a pasar a leer en particular...

Sr. GALLIA (PADEN). —¡Claro! En particular cada uno.

Gracias.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Estamos un poquito apurados.

¿Empezamos de vuelta?

VARIOS DIPUTADOS. —No.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2308.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

7

**SOLICITUD AL GOBIERNO NACIONAL DE FIRMAR  
UN CONTRATO ENTRE NASA Y ENSI S. E.**

(Expte. D-160/18 - Proy. 11.512)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se manifiesta al Poder Ejecutivo nacional, que considera trascendente para el desarrollo provincial la firma, entre la empresa Nucleoeléctrica Argentina (NASA) y la Empresa Neuquina de Servicios de

Ingeniería (ENSI), de un contrato de abastecimiento de trescientas toneladas de agua pesada destinadas a las centrales nucleoelectricas que la empresa NASA administra.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones [*con las modificaciones consensuadas*]. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Por todos los argumentos ya mencionados por el conjunto de los legisladores aquí presente que se expidieron al respecto, ahora estamos propiciando ante el Gobierno nacional se lleven adelante los contratos buscados para las tres centrales existentes y la cuarta central pronta a ponerse en funcionamiento. Así que solicito, en la misma línea que anteriormente, la adhesión del conjunto de los legisladores y quiero sumarme a los saludos que ya han manifestado otros diputados a los trabajadores y a sus representantes aquí presentes y destacar, como ya se ha manifestado, que esta Legislatura, en esta oportunidad como en muchas otras, recibe la demanda de quienes están visualizando con mayor claridad el problema y trata de traducir esa demanda en una voz legislativa. Eso es lo que hemos hecho en la Comisión: escucharlos, aprender de ellos y legislar en consecuencia.

Así que mi reconocimiento al trabajo de esos representantes aquí presentes, que ahora ven que comienza a plasmarse en documentación correspondiente, las preocupaciones que ellos vienen teniendo, y mi compromiso a continuar acompañándolos en las gestiones que, de aquí en adelante, haya que llevar a cabo.

Por estas razones, solicito al Pleno en su conjunto apruebe la propuesta de comunicación en tratamiento.

Muchas gracias, presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Ponemos a consideración el proyecto, la votación en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Por Secretaría, se irán enumerando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Comunicación 86.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

## 8

### **PREOCUPACIÓN POR EL ESTADO DE LAS OBRAS NACIONALES EN EJECUCIÓN SOBRE LAS RUTAS 22, 7 Y 40**

(Expte. D-225/18 - Proy. 11.584)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se expresa preocupación por el estado de las obras nacionales en ejecución sobre la ruta nacional 22, ruta provincial 7 y ruta nacional 40.

**8.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Tiene la palabra el diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR). —Muchas gracias, señor presidente.

Solicito, tal como lo hemos pedido por nota, que mientras dure mi intervención, si se puede hacer, se puede pasar un video que acercamos por Secretaría de Cámara. Sirven de apoyo las imágenes, así que voy a ir hablando mientras tanto. ¿Puede poner? [*Asentimiento. Así se hace*].

Señor presidente, tal como se expresó por Secretaría, este proyecto declara la preocupación por el estado de obras nacionales que hay en nuestra Provincia que, en particular, puntualizamos como la ruta nacional 22, en el tramo Arroyito-Plottier; la intersección de la Autovía Norte y la ruta provincial 7, la ausencia de los rulos; las rutas relacionadas a la explotación hidrocarburífera comprometidas en los acuerdos entre Nación y Provincia; el puente sobre el río Collón Curá, ruta nacional 40, en La Rinconada; la rotonda de ingreso y variante de la ruta nacional 40, en la localidad de Las Lajas y la ruta nacional 22, a la altura de Challacó.

Señor presidente, este proyecto que estamos tratando, en realidad, es el resultado de un acuerdo entre una innumerable cantidad de Bloques de esta Legislatura, que fuimos trabajando distintos proyectos en la Comisión F.

Debo decir que estos son algunos de los muchos puntos que hay planteados en la Comisión F, en donde hay, por lo menos, once proyectos que han ingresado a lo largo del último año. Tengo computados, por lo menos, proyectos de Libres del Sur, del diputado Podestá, del diputado Sánchez, del Frente para la Victoria, del Movimiento Popular Neuquino, del diputado Mansilla, del diputado Vidal, del diputado Monteiro, de la diputada Quiroga, del diputado Gallia, del diputado Rols y del diputado Godoy. Quizá me olvide de alguno y pido disculpas.

Ahora, esta nómina habla de la preocupación existente en esta Legislatura por el estado y situación de distintas obras viales en nuestra Provincia.

Nuestro Bloque, particularmente, ha trabajado mucho alrededor de los rulos que no existen, que no están, que faltan en la intersección entre la Autovía Norte y la ruta 7, en las obras de unión del tercer puente, y que son las que se están mostrando en el video, en donde muestran que la inauguración de una obra, no estando finalizada, lleva a muchísimos neuquinos, a muchísimos cipoleños, a los que tienen que transitar por ahí, a verse obligados a hacer una maniobra que pone en riesgo sus vidas y las de terceros. Hemos comentado largamente en esto.

Ahora, lo que estamos expresando en este proyecto es nuestra preocupación, y que es una antesala a un pedido que le ha realizado la Comisión F al delegado regional de Vialidad Nacional, el ingeniero Damiani, a que venga a exponer cuál es la situación de las mismas en nuestra Provincia. Insistentemente, hemos reclamado que Vialidad Nacional nos diga qué es lo que está pasando y no hemos tenido respuesta. Bueno, al ingeniero Damiani, en caso de aprobarse este proyecto, además, le vamos a enviar —por Comisión— todos los proyectos que hay en la misma al respecto.

Agradezco, también, debo decir, a las autoridades de la Comisión, a su presidente en particular, por la predisposición que ha tenido para el tratamiento de este tema.

Señor presidente, de las obras aquí planteadas hay más, pero ya en noviembre de 2016, el ingeniero Damiani vino a la Legislatura dando precisiones sobre lo que iba a ocurrir porque ya, en aquel momento, estábamos preocupados por lo que ocurría con las distintas obras —en desarrollo o por desarrollar— en nuestra Provincia.

Del informe presentado en noviembre de 2016, el ingeniero Damiani decía lo siguiente: la autovía de la ruta 22, en el tramo Plottier-Arroyito, tenía un avance del 55%, y una vez firmado el acuerdo —que en aquel momento se iba a hacer—, estaría finalizado en veinticuatro meses; o sea, ya tendría que estar finalizada la obra. Todos la podemos ver, está medio paralizada y parcialmente hecha.

Pasa el tiempo y seguimos contando accidentes, por decirlo con suavidad. Seguimos contando accidentes.

Informa en este *paper [busca entre sus papeles]* que los rulos y la conexión entre la Autovía Norte y la ruta 7 iban a estar finalizados para diciembre de 2017. Se inauguró sin estar finalizado y ahí están.

El ensanchamiento de la ruta 7 y 51, desde Centenario hasta el dique El Chañar, la ruta 8, que es una obra financiada por Nación, y que iba a pasar... perdón, que estaba licitada por la Dirección Provincial de Vialidad y que pasó a jurisdicción nacional, iba a estar terminada; se encuentra medio paralizada y, por lo tanto, realizada en forma parcial.

La circunvalación Villa La Angostura: se preveía el inicio para fin del 2016; no hay nada allí, señor presidente.

El sistema Crema, es la malla 111 en la ruta 22, Arroyito-Zapala, prevé un alteo, lo iban a subir dos metros a lo largo de dos kilómetros, a lo largo del bajo Challacó; poquito observamos ahí.

Cuando el año pasado, el 15 de noviembre, vino Damiani a la Comisión F, dijo en aquel momento que el reinicio del puente La Rinconada, en la ruta 40, sobre el río Collón Curá, era inminente. Nada hay allí, tal cual ha insistido —en varias oportunidades— el diputado Sánchez, de que nada ocurre en ese lugar.

La elevación en... bueno, ya lo mencioné, en la zona de Challacó, sigue todo en veremos.

Esta es una síntesis pequeña de la infinidad de preocupaciones que hay de distintos Bloques, de distintos diputados y diputadas por la situación de la no acción por parte de Vialidad Nacional respecto del desarrollo y finalización de distintas obras viales en nuestra Provincia.

Como dije, el tiempo pasa, el tiempo apremia y seguimos contando accidentes.

Por esta razón, y preocupados todos los Bloques de esta Legislatura y preocupados también en la Comisión F, hemos acordado en esta redacción común que hemos realizado distintos diputados y diputadas, en expresarle nuestra preocupación a Vialidad Nacional respecto del estado de las obras viales en nuestra Provincia.

Y, obviamente, esperamos que la semana que viene —tal cual prometió— el ingeniero Damiani venga a la Legislatura a dar explicaciones de qué es lo que va a hacer y cuándo van a hacer las obras hoy inconclusas, hoy paralizadas en nuestra Provincia que lleva adelante Vialidad Nacional.

Muchas gracias, señor presidente, y agradezco nuevamente la generosidad del conjunto de diputadas y diputados para llevar adelante este proyecto en común.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FG). —Gracias, presidente.

Muchas veces, cuando discutimos estos temas en la Legislatura, yo pienso que quienes vivimos en el interior tenemos una mirada mucho más completa de lo que pasa cuando uno no tiene la infraestructura necesaria para la comunicación. La ruta 22 es la ruta que une todo el centro de la Provincia con la capital. Es una ruta que empezó a repararse porque estaba destruida hace seis años la reparación, es decir, tapar los baches, repavimentarla, arreglar las banquetas. Todavía no se terminó ese trabajo que tenía un plazo de ejecución, creo que de seis meses, una cosa así. Llevamos seis años, todavía no se terminó la reparación. Cuando se termine de reparar, la parte que se hizo al principio ya va a estar destruida, y vamos a tener que empezar de nuevo a pelear y a hacer este tipo de comunicaciones para que se empiece a considerar desde lo presupuestario, empezar a reparar una ruta que, según ellos, va a estar recién reparada, pero, obviamente, no va a estar recién reparada, salvo en el último tramo de unos pocos kilómetros.

La ruta significa una comunicación que tiene que ver con lo social, pero tiene que ver con lo económico. Los costos, para quienes vivimos en el interior, tienen mucho que ver con lo que

cuestan los fletes y los fletes tienen que ver con la infraestructura con la que se llegue a los lugares. Zapala tenía una economía basada en la minería, en la minería de materiales de construcción y de revestimiento: cal, cemento, piedras de revestimiento, piedra laja, que se transportaba en tren. Hoy, en camión, es prácticamente imposible transportarlo. No tenemos la infraestructura del tren, pero tampoco tenemos la ruta.

La ruta 22 se construyó en la década del 60, muchos de los que están acá no habían nacido en el 60 y yo me acuerdo que venir a Neuquén era un paseo, donde uno cruzaba, quizás, diez autos en el transcurso de Neuquén-Zapala. Esa ruta que se pensó en el 60 para esa cantidad de autos, es la que hoy utilizamos con miles y miles de autos sobre la ruta que es riesgósima cualquier día de semana que uno la transite, pero que es una locura los fines de semana largos, donde la gente que quiere salir, ir a El Chocón, ir al lago Mari Menuco, ir a... cuando tiene que volver, es una situación sumamente riesgosa y sumamente desagradable. Esto atenta contra el turismo. Otra vez, la economía mezclada con la falta de infraestructura. Mucha gente se va después y vuelve antes, quitándole al turismo gente en los lugares que queremos desarrollar. Si a mí, el Gobierno de la Provincia me dice que está pensando en el turismo como una estrategia de desarrollo, yo le digo que miente porque no se puede hacer turismo, si no se hacen rutas.

Me han escuchado, ustedes, muchísimas veces pidiendo la pavimentación de la ruta 13, cincuenta kilómetros, cuarenta y pico de kilómetros que pedimos para unir un lugar que ha tenido un desarrollo importantísimo con Zapala, todo por pavimento. Este fin de semana largo fue escenario de una innumerable cantidad de accidentes, vuelcos —afortunadamente, ninguno fatal—, pero sí ha habido fatales y muchos en la temporada estival. Estamos trabajando para hacer el turismo sin rutas. Estamos trabajando para que el turismo se consolide en la Provincia, cuando la gente lo piensa dos veces antes de salir y tener que volver un domingo a Neuquén, tardando dos horas de Arroyito a Neuquén.

La verdad, no es un tema solamente de los accidentes, es también un tema económico, y para quienes vivimos en el interior, también es un tema social. Muchos tenemos que venir o tienen que venir desde el interior a Neuquén por cuestiones de gestiones y por cuestiones de salud, y las rutas no están en condiciones para que transitemos. La economía no despega porque no tenemos la infraestructura para que esto pase. Hemos recibido varias veces al ingeniero Damiani, en quien creo, tiene una inmejorable predisposición hacia nosotros, pero que no tiene el acompañamiento del Gobierno nacional para desarrollar lo que tiene que ser.

Por eso, va a ser muy importante la charla que tengamos, pero sería muy bueno que quienes representan en esta Cámara al Gobierno nacional, también lo pongan en autos de lo que está pasando con las obras que nos debe Nación, y si quieren recordar que esto pasa desde el Gobierno anterior, debo decir que en el Gobierno anterior, yo también fui muy crítico con mi Gobierno porque se olvidó de la Provincia del Neuquén y las obras en esa época se demoraron enormemente por la falta de llegada de los recursos económicos para pagar las obras. Los compromisos que ha contraído Nación con esta Provincia, no se han cumplido y los compromisos son de Nación, no son de los Gobiernos. Los compromisos con las rutas petroleras están absolutamente parados. Hace muy poquito estuve en Las Lajas charlando con la gente, la rotonda sobre la 242, allí la intersección con la 40, la superposición, es una obra que es absolutamente imprescindible. Ha habido innumerable cantidad de accidentes en ese acceso a Las Lajas, y el cruce de Las Lajas, una ruta que pasa por adentro del pueblo sin ningún tipo de infraestructura para que esto ocurra, y no se hizo esa rotonda, ni siquiera se empezó... ni siquiera está... está solamente el proyecto que lo tenemos los legisladores para hacerlo.

Por lo tanto, señor presidente, ojalá los legisladores que representan al Gobierno nacional, hagan las gestiones que tenemos que hacer para conseguir los recursos y podamos realmente resolver esta cuestión.

Por eso, pido a los compañeros legisladores, votemos este proyecto y trabajemos fuertemente para resolver estos problemas que tienen que ver con la accidentología, pero también con la vida cotidiana de muchos neuquinos que no viven en Neuquén, ni en gran Neuquén, como quien les habla.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, señor presidente.

La verdad, que voy a ser breve porque los diputados preopinantes ya han esgrimido gran parte de la preocupación de todos... de la mayoría, de todos, de todos los diputados, como mencionaba el diputado Jesús Escobar. Esto comenzó a tratarse con proyectos, si se quiere, aislados de cada diputado, pero hemos coincidido que la falta de avance del estado de obras viales es en toda la Provincia, y afecta a toda la Provincia de punta a punta, no solamente lo que manifestaba yo, el puente de La Rinconada o el tramo Arroyito-Plottier. Un pedido de informe que ya debe estar en los tres o cuatro meses, que estamos esperando todavía, que tiene que ver con los accesos, una preocupación constante de los vecinos del sector de Plottier, China Muerta, con respecto a los ingresos y accesos. Los vecinos que se trasladan del casco urbano de Plottier a la zona rural por motivos de trabajo, para llevar a sus chicos a la escuela, suelen estar hasta veinte minutos esperando subir a la ruta o bajar. Estas demandas que son de los vecinos, no solamente es ocurrencia de un diputado por verlo o padecerlo diariamente. Son demandas de los vecinos. A todos nos ha pasado lo mismo. Hemos sido testigos presenciales, cuando viajamos por las rutas del Neuquén, siempre vemos uno, dos o tres accidentes. El último fin de semana largo, como manifestaba un diputado, lamentablemente tuve que presenciar tres accidentes de ida y de vuelta. Manifestaba, también, un testigo presencial que en el puente La Rinconada, un puente que está, ya no le entra un bacheo más, están sosteniendo las barandas, esas barandas amarillas que todos ven, con alambre; algunas ya no están. Al regreso del fin de semana largo, manifestaba un diputado testigo de ese viaje, colas y colas, horas para cruzar este puente, un puente que hoy no solamente tiene al lado el monumento al abandono, sino que es un puente que hoy se erige como la única vía de escape de Junín y San Martín de los Andes.

Entonces, claro que estamos muy preocupados, claro que estamos muy preocupados. Y preocupados porque en la última visita del ingeniero delegado de la Región 12 —creo que es el número— de Vialidad Nacional, nos dejó a todos ilusionados porque el año 2018 iba a ser el año de la finalización de algunas obras y el recomienzo de otras; y en el recomienzo de otras, en diciembre, estaba previsto el puente La Rinconada. Yo viajo bastante para allá y la verdad que la última vez había visto un perro, lo único que hay de movimiento en el puente La Rinconada.

Hay preocupación en los vecinos de Junín, en los vecinos de San Martín. Y me remito también a la preocupación de quienes hoy ocupamos un cargo, cuando nos ilusionamos cuando nos visita mucha gente de afuera. Cuando nos ilusionamos vendiendo las bondades de nuestra Provincia cuando apostamos al turismo. La gente se va con muy mala imagen porque no tenemos rutas acordes a la belleza que nos brinda la naturaleza.

Y la preocupación de este diputado es saber, primero, que venga el ingeniero y, después, con qué respaldo, con qué respaldo, como decía un diputado preopinante. El ingeniero puede tener mucha voluntad o puede venir a traernos el mensaje de Buenos Aires que nuevamente van a recomenzar, pero ¿cuál es el respaldo?, cuál es la garantía que tenemos los neuquinos de que van a empezar a devolvernos las obras que nos deben, las obras viales que nos deben para poder seguir fomentando el turismo y, básicamente, para poder evitar tantas vidas que se quedan en la ruta por tener estas obras viales inconclusas o nuestras rutas en muy mal estado.

Así que, nada más que apoyar lo manifestado por los diputados preopinantes y pedirles a nuestros pares que hagamos este proyecto en algo concreto para hacer oír nuestras voces.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra, diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FN). —Gracias, señor presidente.

Por supuesto que adhiero a lo que han dicho ambos diputados preopinantes.

Como diputada representante del interior de la Provincia del Neuquén, no puedo dejar de decir que verdaderamente estamos pasando un momento clave en este tema de rutas. Ayer, quiero contarles que hubo un viento brutal —como es normal que pase en algunas comunidades del interior, entre otras en la mía y en otras tantas— y, justamente, ese movimiento de tierra hecho por el tema de las rutas que está detenido hizo que se dijera que no se transitara, se les pedía a las personas que no transitaran por ese trayecto de la ruta 22, con la gravedad que esto implica.

Y, por otro lado, una paradoja: Vaca Muerta es mirada por el mundo, no por la Nación, por el mundo. Y ¿cuál sería la paradoja?: ¿quién nos cuida a los neuquinos? Todo está fenómeno, todo lo que tenemos acá es importantísimo; menos, la vida de los neuquinos. Sería interesante que lo repensemos para ver cómo podemos empezar a construir de una manera diferente.

Gracias, señor presidente.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra, diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Manifestar el acompañamiento al proyecto que presenta el diputado Escobar en la dimensión que se manifiesta, principalmente para que las obras que se han iniciado puedan retornarse, las que han tenido complicaciones poner atención en la cantidad de accidentes que está manifestando también la Provincia del Neuquén en todas sus rutas, creo que eso es abarcativo y, fundamentalmente, también transmitir con este proyecto, el acompañamiento al gobernador de la Provincia, a quien, sin duda, le toca realizar los planteos cuando las obras se detienen, cuando hay que buscar financiamiento y también cuando la situación respecto a los accidentes, a veces, supera la capacidad de atención en las urgencias.

Así que, en la Comisión, como manifestaban diputados anteriormente, hemos ido recepcionando distintas inquietudes que, sin duda, muchas veces nacen a partir de ciertas situaciones de tránsito, pero sabemos que la Provincia, con el impulso y el desarrollo que está proponiendo, va a ir necesitando cada vez más infraestructura, cada vez más cobertura, cada vez más atención hacia las circunstancias viales y seguramente las demandas no se van a detener.

Por eso es que buscamos impulsar todas las gestiones que hagan a la concreción final de las obras y apoyar, también, a todas las que se encuentran en carpeta y que también tienen que ver con el desarrollo.

Así que, de parte del Bloque, vamos a acompañar esta propuesta.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR). —Gracias.

También, para adelantar el acompañamiento a este proyecto en el compromiso que tenemos —quienes conformamos este interbloque— de, primero, bregar por la defensa de los intereses de nuestra Provincia, que es la primera motivación que tenemos, sabiendo que se trata de un problema histórico, de desfinanciamiento histórico que hay que revertir y ofrecer, por supuesto, nuestra voluntad y nuestras posibilidades para tratar de que en este tiempo podamos dar solución a un problema que es gravísimo. Los diputados de la capital, pero que viajamos al interior, permanentemente sabemos de la gravedad del estado de las rutas. La verdad que es algo increíble, el señalamiento malo. Si uno no se guiara por la intuición en algunos tramos de nuestra Provincia, sobre todo cuando vamos a Cutral C6, estamos condenados a chocar, hay señalamientos que están al revés. Lo pude advertir en el último viaje de hace dos semanas.

Así que acompañar este pedido, en la idea de que, entre todos, podamos encontrar una solución a este problema histórico.

Nada más.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra, diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

También, para manifestar el acompañamiento que nombraba mi compañero de Bloque al gobernador de la Provincia que constantemente está gestionando estas obras y pujando para que se concreten y podamos tener la seguridad en las rutas que estamos proponiendo en estos proyectos.

También manifestar y felicitar a las autoridades de la Comisión en el tratamiento responsable de todos estos proyectos y en el consenso que se ha logrado para que manifestemos la preocupación para que se concreten estas obras.

Por otro lado, también aprovechar la ocasión del proyecto para hacer un llamado de atención, para hacernos un llamado de atención también como ciudadanos y conductores de nuestros

vehículos, porque veíamos en la Comisión, gracias a un diputado que llevó algunos videos, la irresponsabilidad, como conductores, de muchas personas que, a pesar de que no están dadas las condiciones, constantemente quebramos las reglas de tránsito y exponemos nosotros, no solo nuestras vidas, sino las de nuestros pares, como veíamos en un video de la gente que doblaba, básicamente, en u, en un lugar en donde no se podía.

Así que aprovechar el contexto de la temática del proyecto para reflexionar, también, acerca de estas normas de tránsito y de cómo, constantemente, tratamos de trasvasarlas, exponiendo la vida de todos.

Por ahora eso, nada más.

Gracias.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputada.

## 8.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. Su preocupación por el estado de las obras nacionales que se detallan a continuación:

- Ruta nacional 22, tramo Arroyito-Plottier.

- Intersección de la Autovía Norte y la ruta provincial 7.

- Rutas relacionadas a la explotación hidrocarburífera comprometidas en los acuerdos entre Nación y Provincia.

- Puente sobre el río Collón Curá, ruta nacional 40, en La Rinconada.

- Rotonda de ingreso y variante de la ruta nacional 40 en la localidad de Las Lajas.

- Ruta nacional 22 a la altura de Challacó.

Artículo 2.º. Su preocupación por la falta de señalización y de medidas preventivas de ordenamiento del tránsito mientras dura la construcción de las obras referidas en el artículo 1.º de la presente, particularmente en ocasiones de mayor flujo vehicular.

Artículo 3.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Dirección Nacional de Vialidad Distrito 12.º Neuquén.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2309.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO MULTILATERAL**  
(Expte. E-18/18 - Proy. 11.401)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se aprueba la modificación del inciso d) del artículo 17, de los artículos 19 y 20, del punto 2 del inciso h) del artículo 24 y del artículo 26 del Convenio Multilateral suscripto el 18 de agosto de 1977.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda sancionada la Ley 3111.  
Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

- Reasume la Presidencia, el vicepresidente 1.º, diputado, Pablo Fabián Bongiovani.

10

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40**  
**DE LA LEY 578**  
(Expte. D-421/17 - Proy. 10.842)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 40 de la Ley 578, que regula el ejercicio de la medicina, la odontología y actividades de colaboración de las mismas en el ámbito provincial.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, presidente.

Si bien esta modificación a la Ley 578, en su artículo 40, es bastante simple, viene a dar una solución, un ordenamiento y —por qué no— una democratización a las conducciones de los hospitales, nosocomios tantos públicos o privados de la Provincia del Neuquén.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Diputado, me disculpa?

Le di la palabra y necesitamos leer el Despacho.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Cómo no.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Un error mío.

Discúlpeme.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. [*Ver sus textos en el Anexo*].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ahora, sí, diputado Caparroz, tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ (MPN). —Gracias, señor presidente.

Como se leía por Secretaría, la redacción del artículo 40, del nuevo artículo 40, decíamos viene a dar una respuesta, una solución a una problemática en donde —tanto en el subsector público como en el subsector privado— es difícil contar hoy con un médico, un odontólogo que pueda conducir o dirigir las entidades de salud.

En el subsector público hoy tenemos una “obligabilidad” en cuanto a las profesiones que están conduciendo tanto centros de salud como hospitales de distintas complejidades, y en donde al no poder estar habilitados por esta Ley, tampoco pueden recibir su remuneración por la conducción del cargo de director que están desempeñando.

Esto viene a dar, este ordenamiento, en donde cualquier profesional de la salud, con título habilitante y con matrícula dada por la Subsecretaría o algún colegio que está, por supuesto, avalado por la ley también, pueda dar una posibilidad a otras profesiones, como pueden ser bioquímicos, psicólogos, kinesiólogos, radiólogos, etcétera, todas las profesiones que tienen que ver con la salud o con la Medicina para que puedan conducir; enfermería, hoy una profesión que tiene mucha vocación de conducir, y que se preparan muy bien en esto, también. Y que la mayoría de estas carreras también tienen en sus currículas materias de gestión, lo cual también les darían la experticia para poder conducir y gestionar en los distintos nosocomios.

Esta Ley viene a dar esta solución, viene a dar una posibilidad también a que —mediante concursos— se pueda elegir al mejor profesional de la salud en los distintos lugares y, también, viene a dar la posibilidad de que aquel que cumpla con la función, que no es una función menor y de mucha responsabilidad, pueda también recibir su remuneración específica, de acuerdo al cargo que cumple. Esta es la iniciativa, la función de esta modificación, por lo cual pedimos el acompañamiento de la Cámara.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente...

¡Ah!, diputado Fuentes, no había visto que había pedido la palabra.

Sr. FUENTES (FN). —Gracias, presidente.

Posiblemente el diputado que me precede en la lista de diputados que vamos a fundamentar sobre el proyecto, también quiere hacer uso de la palabra antes de ponerlo a consideración, somos tres miembros informantes [*en alusión al diputado Nogueira*].

Como miembro informante de la Comisión, la Comisión tuvo un debate interesante en relación a esta temática pretendiendo poner en evidencia que lo que busca el proyecto —que va a ser prontamente puesto a consideración— es horizontalizar la posibilidad de acceder a un cargo de conducción en los hospitales dentro del equipo de salud, técnica y profesionalmente habilitado para desarrollar esa tarea. Esto viene a acompañar un debate histórico, que es el debate del modelo médico hegemónico, que concebía el saber en manos del médico. De ahí se desprende la caracterización de normas que quizá hoy en día estén viejas u obsoletas, que solamente consideraban ese modelo y, por ende, los médicos eran —por excelencia— quienes podían ejercer estos cargos. Hoy en día eso está absolutamente clarificado en relación a la lucha de la construcción del equipo de salud, y dentro del equipo de Salud, en los cargos de profesionales es a los que estamos abriendo la posibilidad de acceder al concurso. Hago esta salvedad porque fue parte del debate también dejar claramente establecido que nada de esto tiene que ver con otros proyectos en consideración de esta Cámara, donde en vez de horizontalizar se desnaturaliza el cargo en cuestión, ampliándolo a sectores que nada tienen que ver con la profesionalidad, con la técnica de la razón de ser de la empresa de servicios o de la institución a la que va, luego, a administrar. Y me estoy refiriendo a un debate que se va a generar prontamente con el Consejo Provincial de Educación.

Como esto fue parte del debate de Comisión y de estas reflexiones surgió el Despacho, me veo en la obligación —como miembro informante— de dejarlo claro ante la Cámara, que nos estamos refiriendo a la horizontalización y a la accesibilidad del equipo técnico profesional de salud para que pueda acceder al concurso y no estamos, de ninguna manera, propiciando concursos para aquellos que no son expertos en la temática.

Nada más, presidente.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

¿No hay más pedido de palabra?

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR). —Gracias, presidente.

Creo que han dado sobrados fundamentos los dos miembros informantes que me antecedieron en el uso de la palabra. Fui nominado como miembro informante por el hecho de ser trabajador social y poder contribuir a esta mirada integral de la salud que, de alguna manera, pone también en debate y en discusión esto del modelo médico hegemónico. Pero, sin más que agregar, creo que han sido muy completos los fundamentos e informes de los dos miembros informantes, así que convoco al conjunto de la Cámara a votar por este proyecto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Si no hay más pedidos de palabra, está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

## 11

### **SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE UN DESTACAMENTO POLICIAL CAMINERO Y UN PUESTO FITOSANITARIO**

(Zona del nuevo puente Neuquén-Cipolletti)

(Expte. D-155/18 - Proy. 11.507 y ag. Expte. D-720/17 - Proy. 11.150)

Sra. VILLALOBOS (secretaria).—Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se insta al Poder Ejecutivo, a la instalación de un destacamento policial caminero y un puesto fitosanitario en la zona del nuevo puente que une las ciudades de Neuquén y Cipolletti.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.  
*[Ver su texto en el Anexo].*

- Al comenzar a leerse otro despacho, dice el:

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —No, no, no es.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Disculpen.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Bertoldi, tiene la palabra.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Esto está bastante relacionado con el tema anterior, también, que habíamos tratado, el tema de las rutas, del rulo. Quizás, el apuro de inaugurar una obra tan importante por una cuestión eleccionaria, nos lleva también a ver que nos falta infraestructura en el tercer puente, tanto en el tema de una Policía caminera, más allá de que, por ahí, existe algún patrullero en esa zona, y también el puesto fitosanitario. Realmente, este tratamiento se da tanto en los otros dos puentes como el de Centenario-Cinco Saltos, como el puente de Neuquén-Cipolletti. Y en este tercer puente o nuevo puente entre Neuquén y Cipolletti, realmente no tenemos ningún tipo de control, o sea que quedan bastante relegados los otros controles sabiendo que acá tienen vía libre. Bueno, esto es algo que realmente falta, y falta mucho, por eso es el pedido de que, realmente, pongan las obras necesarias en ese lugar, tanto para el control de tránsito como para el control de sustancias alimenticias que pasan por ese sector porque, realmente, el tercer puente es uno de los que va a cumplir esta función de todo lo que es transporte de sustancias alimenticias hacia el sur de nuestra Provincia.

Así que es esto, pedirles a los señores diputados que acompañen el proyecto y que, realmente, por ahí, tomemos conciencia antes de una inauguración por unos votos más o unos votos menos, de poner una obra a disposición de la gente, inconclusa con, realmente, un montón, pero un montón de falencias.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputado Carlos Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, presidente.

Simplemente, para abonar lo manifestado por el diputado preopinante. Lo que sucedió en diciembre, no, en octubre del 2017 fue comenzar a hacer la casa al revés, desde el techo para abajo. Entonces, hoy estamos padeciendo algunas consecuencias, no solamente el rulo, no solamente la falta de señalización, no hay un cartel en esta obra. Me parece que este apuro ha generado que hoy estemos padeciendo, no solamente los accidentes.

Precisamente, el proyecto que nos convoca habla de otro tipo de preocupación. Hace algunos meses o un año, aproximadamente, desde esta Cámara salían manifestaciones en preocupación para preservar el estatus sanitario, reclamo de muchos productores que están al sur del río Colorado. Y para remontarnos un poco a por qué nosotros manifestamos esta preocupación, se trabajó mucho para mantener el estatus sanitario y para lograr que queden bien diferenciadas estas dos zonas: la zona libre de aftosa con vacunación y la nuestra, que es libre de aftosa sin vacunación. Se trabaja constantemente; de hecho, la persona autorizada hoy por el Senasa ha recomendado y ha recomendado a todos los productores que protejamos la zona libre de aftosa sin vacunación a través de rigurosos controles. Y hay que mencionar también que, lamentablemente, los controles que existen del río Colorado o río Barrancas —que son los límites al sur— hoy padecen de una rigurosidad haciendo muy permeable el ingreso de carne con hueso. Esto hace que nos hagamos eco de lo que nos manifiesta el titular del Senasa y que pongamos atención en todos los controles.

Parece que en este tercer puente de la ruta 7 y la 151 aparte de todas las falencias que manifestamos en la Sesión del día de hoy —falta de cartelería, falta del rulo, falta del control policial—, no existe control fitosanitario, provocando, lógicamente, un colador para aquellos que quieran ingresar —como es habitual— la práctica de la carne, de alimentos sin control. Entonces, quiero, en principio, agradecer la voluntad del resto de los diputados de la Comisión por apoyar esta propuesta y pedirle, lógicamente, al resto de mis pares el acompañamiento a este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

Adherir a lo dicho por los miembros informante, pero solamente hacer referencia a una cuestión. Este proyecto lo presentamos el 5 de octubre con el diputado Javier Bertoldi respondiendo a un requerimiento que nos habían hecho los vecinos del barrio Rincón de Emilio.

Estar a siete u ocho meses sin haber dado una respuesta de colocar como debía ser un destacamento policial, realmente, marca la falta de criterio y de ejecutividad que tienen que tener las cosas, que tiene que ser más ejecutivo porque la inseguridad se sigue dando, y, seguramente, también, se estará por allí faltando a las normas fitosanitarias.

Así que yo agradezco a los miembros de la Comisión que le dieron una vuelta y que no solamente pensaron en el destacamento policial, como habíamos pensado nosotros, sino también agregar un puesto fitosanitario. Ojalá que se concrete a la brevedad —porque no depende de esta Legislatura la concreción de estos pedidos— y que les podamos dar, realmente, una respuesta a los vecinos del barrio Rincón de Emilio que están preocupados por este tema.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

No habiendo más pedidos de palabra, está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Comunicación 87.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

## 12

### **REQUERIMIENTO AL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN INTERESTADUAL PULMARÍ**

(Expte. D-158/18 - Proy. 11.510 y ag. Expte. D-862/17 - Proy. 11.296)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se requiere al directorio de la Corporación Interestadual Pulmarí informe aspectos vinculados con las actividades turísticas, frutihortícolas, de ganadería intensiva y extensiva, de minería, de apicultura y forestal exótica y nativa, período 2016-2019.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Monteiro, tiene la palabra.

Sr. MONTEIRO (NCN). —Gracias, señor presidente.

Como bien se decía por Cámara, es un Proyecto de Comunicación...

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Disculpe, diputado, le voy a pedir disculpas, como pasó con el diputado anterior. Vamos a leer primero el Despacho. Le di yo mal la palabra.

Sr. MONTEIRO (NCN). —No hay problema.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Producción, Industria y Comercio. *[Ver su texto en el Anexo]*.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ahora, sí, diputado. Tiene la palabra.

Sr. MONTEIRO (NCN). —Gracias, presidente.

La Corporación Pulmarí fue creada en 1988 por la Ley nacional 23.612. Abarca una superficie, aproximada, de ciento trece mil hectáreas; está ubicada en el centro-oeste de nuestra Provincia y constituye un corredor turístico único a destacar en el mundo. Está integrado por bosques nativos, podemos encontrar especies como lengas, araucarias, que interactúan estas con todas las actividades que se van desarrollando en la Corporación, ya sean actividades económicas, sociales, culturales.

El Directorio está compuesto por ocho miembros, cuatro corresponden a la Nación, cuatro corresponden a la Provincia, en los cuales estaría incluido un representante de la comunidad mapuche que también interactúa en esta zona.

El objetivo principal de la Corporación es la administración, el desarrollo del área y, sobre todas las cosas, la preservación de la zona.

He participado en algunas de las reuniones que ha tenido la Corporación y como en toda corporación existen diferentes opiniones y visiones de cómo se va a desarrollar la actividad en el área. Y uno de los mayores inconvenientes que, por ahí, se podían ver son las concesiones que van otorgando, aquellas que están por vencer, que no se sabe exactamente la cantidad de números, la cantidad de concesionarios que se están por dar de baja. Y un poco salió este pedido de Comunicación de la Comisión entre los diputados que la integramos para interiorizarnos. Por ahí, sabemos el funcionamiento, lo hemos visitado, seguramente, hemos aprovechado esta zona; pero creo que no tenemos las herramientas como para evaluar si el desarrollo del área esta está realmente siendo beneficioso para toda la Provincia en lo que hace al desarrollo turístico y económico.

Por estos motivos, es que solicitamos el acompañamiento al presente proyecto.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado el tratamiento en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Comunicación 88.

Vamos a hacer una moción para hacer un cuarto intermedio para comer, si están de acuerdo. En treinta minutos volvemos.

- Se aprueba [14:30 h].
- A las 15:10, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Vamos a continuar con la Sesión.

Vamos a pasar al tratamiento del punto ocho.

### 13

#### **ANIVERSARIOS DE VILLA DEL NAHUEVE, MANZANO AMARGO, GUAÑACOS Y PLAZA HUINCUL**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-26/18 - Proy. 11.354)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la celebración de los aniversarios de las localidades de Villa del Nahueve, Manzano Amargo, Guañacos y Plaza Huincul, a conmemorarse en el mes de abril.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.  
[Ver su texto en el Anexo].

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Yo le cedí la palabra al compañero Ramón Soto.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Diputado Soto, tiene la palabra.

Sr. SOTO (MPN). —Gracias, presidente.

Voy a tomar la palabra por la ausencia del diputado Koopmann, que el proyecto que estamos por tratar tiene que ver con la celebración de los aniversarios de las localidades de Plaza Huincul, Villa del Nahueve, Manzano Amargo y Guañacos; distintas localidades que —a lo largo de los años— han ido construyendo la realidad de nuestra Provincia.

Comenzando, principalmente por Plaza Huincul, con su historia y con su emplazamiento y su pertenencia al territorio nacional, donde a partir del traspaso que hace la jurisdicción federal a la

Provincia —esto se produjo el 24 de abril de 1966—, las tierras que ocupaba YPF pasaron a conformar parte de la actual Plaza Huincul, y se encuentra celebrando el aniversario N.º 52.

El caso de Villa del Nahueve, es una localidad que se encuentra en el Departamento Minas, en el norte de la Provincia, y fue fundada el 17 de abril de 1989, con el nombre de Comisión de Fomento de Villa Nahueve, que lleva el nombre del río que atraviesa los tres parajes que la componen, que son Cayanta, Los Carrizos y Bella Vista. Cumple, el 17 de abril, 29 años.

Manzano Amargo, también, en el Departamento Minas, su fundación fue en el año 1988, y su nombre refiere a un viejo manzano silvestre de ciento diez años que producía manzanas muy chiquitas y amargas, propias de la Cordillera.

Guañacos es una población que está a la vera del río Guañacos, en el Departamento Minas, también, al norte de la Provincia del Neuquén, que se funda o se crea con la llegada del Ejército Argentino, en el año 1979, y fue un punto estratégico conocido como el Valle de los Guañacos, fue elegido para la construcción de un fortín, lo que se concretó el 8 de diciembre de ese año. Por Decreto 1567 —del año 1988— se funda esta localidad, por lo que este año está celebrando sus 30 años de vida.

Por los motivos expuestos, por la proximidad de las fechas, corresponde poder emitir esta declaración y hacer las saluciones a cada una de las localidades que componen nuestra Provincia.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Sin haber más pedidos de palabra, está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado el tratamiento en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda, así, sancionada —por unanimidad— la Declaración 2310. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

## 14

### **JORNADAS: PODEMOS SALVAR A NUESTROS NIÑOS**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-175/18 - Proy. 11.529)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de las jornadas: Podemos Salvar a Nuestros Niños, organizadas por la Asociación Civil Bien Argentino, a realizarse el 12 y 13 de abril de 2018 en la ciudad de Neuquén.

## 14.1

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra, diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN). —Muchas gracias, señor presidente.

Como bien leyó hace instantes la secretaria de Cámara, esta Declaración intenta poner en valor a estas jornadas que se van a realizar los días 12 y 13 de abril: Podemos Salvar a Nuestros Niños, realizadas por la Asociación Civil Bien Argentino, frente a la alarmante situación que se vive hoy en día respecto a los accidentes de tránsito, en los cuales hay un alto índice de pérdidas de vidas infantiles.

Consideramos que gran parte de esas pérdidas de vida son imprudencias de quienes llevamos adelante, conducimos vehículos o transitamos, porque también tiene que ver acá la conducta y la formación de cada uno de los ciudadanos, sean peatones, sean conductores.

La Asociación Bien Argentino tiene una amplia trayectoria en esta materia y su objetivo principal es tanto la prevención de accidentes de tránsito como la educación en esta materia a la ciudadanía.

En esta, como en tantas otras materias, se destaca la participación de las asociaciones civiles sin las cuales el Estado no puede lograr el fin último, que es el bien común. No sería posible, por más dispositivos que dispusiera el Estado, por más fondos, por más infraestructura.

Hoy, se habló muchísimo en este Recinto del estado de las rutas, de la necesidad de más infraestructura; por supuesto que eso contribuye a la seguridad en el tránsito, pero mucho más contribuye a la seguridad en el tránsito la conducta de cada uno de nosotros a la hora de circular.

Nuestros hijos, que son nuestro bien, nuestro más preciado y lo más querido que tenemos, generalmente, son los más expuestos a los grandes peligros en los accidentes de tránsito porque no están debidamente protegidos.

En este marco, esta asociación... se está llevando adelante lo que es el dispositivo del sistema de retención infantil, es decir, mediante qué elementos se protege, en las distintas edades, a los niños de la mejor manera. Un cinturón de seguridad, que para un adulto es un dispositivo importante en la seguridad, en un niño menor a doce años puede ser, quizás, el objeto que lo ahorque en un momento de un impacto fuerte porque, justamente, le cruza a la altura del cuello. Así como esas, hay un montón de explicaciones que quienes se especializan en esto nos pueden brindar, forman parte de organizaciones a nivel mundial, y es importante que los escuchemos, es importante que participemos y por qué no también es muy importante brindarles el respaldo institucional a través de esta declaración, formando parte y estando presentes, de esta manera, en estas actividades tan importantes.

Por eso, en principio, felicitar a los integrantes de Bien Argentino que, en este caso, son anfitriones de estas jornadas y alentarlos a seguir, a seguir instruyéndonos, a seguir difundiendo y concientizando en esta materia tan importante. Y, a mis pares, el pedido de acompañamiento a esta Declaración.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputada.

## 14.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización de las jornadas Podemos Salvar a Nuestros Niños, organizadas por la Asociación Civil Bien Argentino, a desarrollarse los días 12 y 13 de abril de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º. Comuníquese a la Asociación Civil Bien Argentino.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 2311. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

## 15

### **50.º ANIVERSARIO DEL CENTRO CRISTIANO ESPERANZA DE PLOTTIER** (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-181/18 - Proy. 11.535)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 50.º aniversario del Centro Cristiano Esperanza, de la ciudad de Plottier.

## 15.1

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión** (Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.

Por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, señor presidente.

Voy a informar este proyecto que no tenía Despacho. Pedí su tratamiento, habida cuenta de que el día 12 es el aniversario, cumple 50 años.

El Centro Cristiano Esperanza es un grupo de iglesias cristianas evangélicas en el mundo. Se encuentran ubicadas en Argentina, en Estados Unidos, en España, Italia, India y África, que se unen en una red apostólica bajo una misma misión: transformar ciudades y naciones, llevando el mensaje del Evangelio de Jesucristo, de una manera viva y práctica, que instale los valores del reino de Dios en la sociedad a través de sus feligreses.

El Centro Cristiano Esperanza de la ciudad de Plottier, actualmente es conducido por los pastores Daniel y Rosita Chamorro. Cumplen hoy, mejor dicho, perdón, el 12, cumplen 50 años de edad. Su presencia en la ciudad de Plottier, extendiéndose en la actualidad a comunidades de Neuquén —como, por ejemplo, en los barrios Progreso, Villa Ceferino y Valentina Sur—, en Centenario, Senillosa, Esquel, Puerto Madryn, Viedma, Trelew, Mar del Plata, Trevelin y Caleta Olivia. También cuentan con presencia en diferentes ciudades de Europa, como decía anteriormente, India, África y los Estados Unidos.

La tarea de servicio del Centro Cristiano Esperanza, ha realizado —a lo largo de estos últimos años— relevantes tareas comunitarias. Muchas de las tareas han sido pioneras como, por ejemplo, la FM Esperanza, que fue la primera FM cristiana del país, el trabajo con personas con capacidades

diferentes, el Centro de Salud donde no solo se atiende a los ciudadanos de nuestra ciudad, sino que también allí se forman profesionales que hoy cuentan con un prestigio muy importante en nuestra Provincia; el gimnasio; el hogar de día para niños en momentos de mayor crisis en nuestro país; el Instituto de Música; el Jardín de Infantes y la escuela Creciendo, hoy ya cuentan con 25 años de edad. El Programa nacional No más violencia, que ha llevado su mensaje a todos los colegios de Neuquén, trabajos con niños los trescientos sesenta y cinco días del año en los treinta barrios de Plottier, donde hoy tiene presencia el Centro Cristiano Esperanza; la asistencia social para abuelos y niños; la construcción de viviendas para familias necesitadas; podríamos nombrar infinidad de actividades sociales que lleva adelante el Centro Cristiano Esperanza.

En el año 2000, esta comunidad religiosa tuvo un... se despertaron con una muy mala noticia: se estaba prendiendo fuego el templo que habían construido con mucho esfuerzo sus feligreses. Según cuenta la información, este incendio fue la culminación de doce atentados consecutivos, uno de los cuales terminó con la vivienda del pastor. Estas malas noticias no detuvieron las ganas y el espíritu de fortaleza que ha tenido la comunidad cristiana. Comenzaron a trabajar día y noche, y en cincuenta días reconstruyeron el nuevo templo. Fue reinaugurado en el año 2001, como les decía anteriormente, cincuenta días después, casi dos meses después.

Mañana, esta comunidad religiosa está cumpliendo 50 años de vida, por lo que les pido a mis pares el acompañamiento para que mañana puedan, o este fin de semana, que van a festejar su aniversario, puedan tener el número, por lo menos, de la Declaración que estamos proponiendo en este momento.

Por lo expuesto, señor presidente, pido el acompañamiento.

Nada más.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

## 15.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo el 50.º aniversario del Centro Cristiano Esperanza de la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º. Comuníquese al Centro Cristiano Esperanza de la ciudad de Plottier.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Queda... perdón.

Diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN). —Si bien ya corresponde la votación, era para aportar que se comunique a la Dirección de Culto de la Provincia también.

**15.3**

**Moción de reconsideración para el artículo 2.º**

(Art. 138 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Hacemos un pedido de reconsideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

¿Y sería el artículo...?

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —El artículo 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —¿Cómo quedaría, entonces?

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Comuníquese al Centro Cristiano Esperanza de la ciudad de Plottier y a la Dirección General de Religión y Culto de la Provincia.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el artículo.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda, así, sancionada la Declaración 2312.

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, le pido, diputado Bertoldi, si me puede remplazar, así hago uso de mi banca.

Gracias. [*Así se hace*].

**16**

**CONCIERTO DE LA  
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-199/18 - Proy. 11.556)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del concierto que brindará la Orquesta Sinfónica Nacional en el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén el 14 de abril de 2018.

**16.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN). —Gracias, presidente.

Esta orquesta nacional sinfónica es un elenco realmente emblema de nuestro país. Está cumpliendo este año 70 años de vida. Esta orquesta nació en noviembre del 48 y desde aquella época viene haciendo conciertos por distintos escenarios, tanto del país como del exterior. Después de veinticinco años vuelve aquí, a nuestra Provincia. Van a tocar este sábado que viene en el Cine

Teatro Español. Están arribando más de cien músicos, que es la cantidad que lleva en el escenario, más sus técnicos, todo el equipo de trabajo que trae esta orquesta.

Esto se hace con... el canje de la entrada es con un alimento no perecedero que va a ser donado a comedores de aquí, de Neuquén. Pero también quiero comentar en esta alocución que no hay más entradas, se agotaron en cuarenta y cinco minutos, ayer, desde que se abrió la boletería. Así que va a ser un evento, realmente, muy importante para la cultura de nuestra Provincia.

Y en particular quiero agradecer las gestiones que hizo el diputado Luis Felipe Sapag que, junto con gente de Buenos Aires, del Ministerio de Cultura de Nación y con la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén pudimos trabajar para poder tener este elenco enorme en la Provincia del Neuquén.

Por esto estamos pidiendo el acompañamiento de la Cámara para declararlo.

Antes de terminar, quería comentar que lo que van a tocar, el repertorio incluye música de Verdi, de Liszt y de Tchaikovsky.

Muchas gracias.

## 16.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art. 148 - RI)

Sr. BERTOLDI (presidente). —Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara de Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización del concierto que brindará la Orquesta Sinfónica Nacional el 14 de abril del año en curso en las dependencias del Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º. Que destaca y reconoce la valiosa participación de la Orquesta Sinfónica Nacional por tan prestigioso aporte al intercambio institucional y cultural que consolida y jerarquiza los espacios culturales.

Artículo 3.º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Cultura de la Nación.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. BERTOLDI (presidente). —Queda aprobada, por unanimidad, la Declaración 2313.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

- Reasume la Presidencia, el vicepresidente 1.º, diputado Pablo Fabián Bongiovani.

**1.º FORO TRANSDISCIPLINARIO  
INFANCIAS TRANS: NUEVOS Y DIVERSOS ENFOQUES**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-218/18 - Proy. 11.575)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del 1.º Foro Transdisciplinario Infancias Trans: Nuevos y Diversos Enfoques, organizado por el Ministerio de Ciudadanía y madres y padres de niños y niñas trans de Neuquén y Río Negro, a realizarse el 16 de abril del 2018 en la ciudad de Neuquén.

**17.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Cacault.

Sr. CACAULT (MPN). —Habíamos pedido este proyecto para tratar sobre tablas, en principio, en función de la fecha de realización del evento.

Esto se va a llevar adelante en el Cine Teatro Español y está organizado por el Ministerio de Diversidad de la Provincia y realmente tiene una convocatoria muy importante. Ya hemos tenido información de que el Cine Teatro está completo, no hay más lugar para la participación en este Congreso, que tiene que ver con docentes, con psicólogos, con estudiantes de psicología y todo un abordaje en una temática importante que, gracias a Dios, se empieza a visibilizar y que podemos trabajarla para que la gente vaya interiorizándose y capacitándose y tratar de abordar estos temas con mayor claridad posible.

Así que pedimos el acompañamiento de la Cámara, también dada la proximidad de la fecha.

Gracias.

**17.2**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización del 1.º Foro Transdisciplinario Infancias Trans: Nuevos y Diversos Enfoques, organizado por el Ministerio de Ciudadanía —Dirección Provincial de Diversidad y Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Tercera Edad— y madres y padres de niñas y niños trans de Neuquén y Río Negro, a desarrollarse el 16 de abril de 2018 en el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a madres y padres de niñas y niños trans de Neuquén y Río Negro.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2314.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Al comenzar a leerse el siguiente punto del Orden del Día, dice el:

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Perdón.

Diputado Godoy, tiene la palabra.

Sr. GODOY (PTS-FIT). —Disculpe, una interrupción corta.

Solamente, para informar que la diputada Angélica Lagunas no va a llegar. Para justificar su ausencia. Pensaba llegar tarde, pero, bueno, ya han pasado los tiempos. Quería dejar justificada su ausencia.

Gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

## 18

### **FESTIVAL DEL CHEF PATAGÓNICO** (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-77/18 - Proy. 11.429)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la XIV edición del Festival Provincial del Chef Patagónico, que se llevará a cabo entre el 28 de abril y el 1 de mayo en la localidad de Villa Pehuenia-Moquehue.

## 18.1

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión** (Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Cacaault.

Sr. CACAULT (MPN). —Gracias, señor presidente.

Los fundamentos de este encuentro, el Festival Provincial del Chef Patagónico es un evento que se inicia en el año 2005 con muy poquitas personas impulsándolo y empezando a traer cocineros de renombre de ese momento y empezar a darle un carácter, realmente, importante.

Es de destacar, como hechos que tiene el turismo, los eventos deportivos que veremos en otros proyectos que siguen a este, estos proyectos gastronómicos cuando empiezan a tomar volumen y cuerpo —y tienen que ver con la identidad cultural del pueblo o la Provincia que los organiza—, empiezan a generar una movida turística realmente importante y es lo que ha pasado con estos eventos en Villa Pehuenia y en Moquehue.

Así que creo que son, realmente, proyectos importantes para declarar desde esta Legislatura.

Si tomamos en cuenta, el otro día hablando con gente del turismo me mostraban que, por ejemplo, Perú ha logrado destacar su gastronomía como, más allá de Cuzco, la del el único recurso que le sigue está dado por la gastronomía y ojalá todo este tipo de proyectos en la Provincia del Neuquén, como son los deportivos y la puesta en escena de todas las bellezas culturales que tenemos nosotros, paisajísticas que tenemos nosotros, sumado a estos hechos culturales como es la gastronomía, nos permitan seguir creciendo y diversificando la economía de la Provincia.

Es por ello que pedimos el acompañamiento de toda la Cámara hacia este proyecto.

## **18.2**

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la realización de la XIV edición del Festival Provincial del Chef Patagónico, que se llevará a cabo entre los días 28 de abril y 1 de mayo de 2018 en la localidad de Villa Pehuenia-Moquehue.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo, al municipio de Villa Pehuenia-Moquehue y al Ente Mixto de Promoción Turística de Villa Pehuenia-Moquehue.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2315.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

## **19**

### **TRAYECTORIA DEPORTIVA DE LOS HERMANOS ACUÑA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-169/18 - Proy. 11.523)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la trayectoria deportiva, en la disciplina de taekwondo, de los neuquinos José Luis Acuña y Hugo Acuña.

## **19.1**

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, señor presidente.

En el día de hoy, usted, señor presidente, hizo mención en hora de homenajes a los hermanos Acuña.

Hizo mención a lo que voy a comentar en breve.

En realidad, como decía al comienzo para justificar este tratamiento, nosotros habíamos propuesto tratarlo en Comisión, pero por los acontecimientos del día de ayer, creemos adecuado y oportuno hacer o, por lo menos, darle tratamiento ahora para, con el consentimiento de mis pares, poder sacar esta Declaración.

La voluntad de este diputado era, precisamente, reconocer la trayectoria de los hermanos Acuña, como ya muchos de nosotros conocemos, habida cuenta de que el año pasado, si mal no recuerdo, se les hizo una mención, se les hizo un reconocimiento en esta Cámara. Y por mencionar el reconocimiento a la trayectoria de los hermanos Acuña, me permitía mencionar, valga la redundancia, que en lo que va del año, Hugo, el hermano mayor, de 19 años, viajó a Bulgaria, a Holanda, a Bélgica y a Manchester, teniendo programado luego participar de los juegos Odesur en Bolivia.

Por su parte, José Luis —lo que habíamos armado en nuestro fundamento—, José Luis viajó a Holanda y a Bélgica, logrando en este último destino el tercer puesto, medalla de bronce. Y también estaba previsto que participara en el mes de abril del mundial juvenil de Túnez.

Los acontecimientos de ayer hicieron que reprogramáramos nuestra intención de tratamiento. Por eso me voy permitir leer lo que es hoy una noticia, que inundó los medios locales.

Dice:

Túnez. El neuquino José Luis Acuña alcanzó la medalla de plata en el Mundial Junior de Taekwondo WT que se desarrolla en la ciudad de Hammamet en Túnez.

El joven de Plottier ganó en la semifinal de la categoría 55 kilos ante Nigeria 25-11 y cayó en un duro combate ante su par de Irán, Amir Bakhtiari —o algo parecido—. Se trata de un logro histórico para la disciplina y para el deporte provincial.

El camino de José Luis comenzó pasando la primera ronda, por la no presentación de su rival de Jordania. En segunda instancia superó 27-6 a Líbano. En octavos de final le ganó 11-7 a su rival japonés y en cuartos —de final— superó 14-9 a Turquía. Con la victoria en semifinales se adjudicó un lugar en el podio, que finalmente fue muy festejado por toda la delegación nacional.

Durante la preparación en Europa, Acuña se había destacado en el Open de Bélgica con una medalla plateada y en España, con un primer puesto.

Sintéticamente, señor presidente, sobran las palabras para destacar la trayectoria, con tan poca edad que tiene José Luis, en este caso —que tiene 15 años—, y Hugo con 19, dos atletas neuquinos, que viven en Plottier, integran la selección nacional. Y la verdad, por la actuación que tuvieron, más allá de la representación por la actuación destacada que tuvieron, es que pido a mis pares el acompañamiento a esta Declaración.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

## 19.2

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés legislativo la trayectoria deportiva en la disciplina de taekwondo, de los neuquinos José Luis y Hugo Acuña.

Artículo 2.º. Comuníquese a la Federación Neuquina de Taekwondo, Confederación Argentina de Taekwondo, a José Luis Acuña y a Hugo Acuña.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

### 19.3

#### **Moción de reconsideración para el artículo 2.º**

(Art. 138 - RI)

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Sí, diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Perdón, pido la reconsideración, si está aprobado el artículo 2.º porque hay una propuesta de modificación que me pareció acertada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Ponemos a consideración la reconsideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Reconsiderado.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —El artículo 2.º, anteriormente, decía: Comuníquese a la Confederación Argentina de Taekwondo, a la Federación Neuquina de Taekwondo, a José Luis Acuña y a Hugo Acuña.

La propuesta de la Secretaría me pareció acertada, es incluir, el artículo 2.º quedaría: “Comuníquese a la Confederación Argentina de Taekwondo, a la Federación Neuquina de Taekwondo Olímpico y a José Luis Acuña...”.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —¿Lo leo?

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Sí.

Y aprovecho la intervención mía para, también, destacar y reconocer a su entrenador, nuestro compañero de trabajo Luis *Pato* Vega, que es un poco el hacedor de estos dos deportistas.

Gracias, señor presidente.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado.

Volvemos, entonces, a leer el artículo 2.º.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). — Artículo 2.º. Comuníquese a la Confederación Argentina de Taekwondo, a la Federación Neuquina de Taekwondo Olímpico y a José Luis y Hugo Acuña.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el artículo 2.º.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2316.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**8.<sup>va</sup> EDICIÓN DE LA COMPETENCIA  
TRAVESÍA DE LOS CERROS**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-192/18 - Proy. 11.547)

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 8.<sup>va</sup> edición de la competencia deportiva denominada Travesía de los Cerros, organizada por la Asociación de Búsqueda y Rescate en Zonas Agrestes, a realizarse el 29 de abril de 2018 en la ciudad de Villa La Angostura.

**20.1**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art. 144 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración de los diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Diputado Bertoldi, tiene la palabra.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV). —Gracias, presidente.

El 29 de abril de este año, el 2018, en homenaje a Raúl Elgueta, uno de los fundadores, se llevará a cabo la 8.<sup>va</sup> edición de la Travesía de los Cerros, organizada por la Asociación de Búsqueda y Rescate en Zonas Agrestes de Villa La Angostura. Una asociación que realmente cumple una función muy importante en Villa La Angostura, voluntaria, que viene trabajando desde hace diez años en servicios, realmente, al turista y a los componentes que tiene Villa La Angostura.

Es una travesía por los cerros de distintas categorías de seis kilómetros, para usted, presidente, doce kilómetros, treinta y cuarenta y dos kilómetros.

Así que, les pido a los compañeros que acompañen este evento que se va a desarrollar en Villa La Angostura.

**20.2**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**  
(Art. 148 - RI)

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Gracias, diputado Bertoldi.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. VILLALOBOS (secretaria). —La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1.º. De interés del Poder Legislativo la 8.<sup>va</sup> edición de la competencia deportiva denominada Travesía de los Cerros, organizada por la Asociación de Búsqueda y Rescate en Zonas Agrestes, de Villa La Angostura, para conmemorar el décimo aniversario de su fundación. La competencia se llevará a cabo el 29 de abril del año 2018 en dicha localidad.

Artículo 2.º. Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén y al Gobierno de la Municipalidad de Villa La Angostura.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1.º y 2.º.

Sr. BONGIOVANI (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2317.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la Sesión.

- Es la hora 15:50.

**ANEXO**

***Despachos de Comisión***



**PROYECTO 11.513  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-161/18**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Eduardo Luis Fuentes—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:**

**Artículo 1.º** Que vería con agrado que el gobernador de la Provincia realizara las gestiones correspondientes ante el Gobierno nacional para que la ENSI S.E. (Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S. E.) provea de 300 toneladas de agua pesada a las tres centrales nucleoelectricas que NASA (Nucleoelectrica Argentina S. A.) administra.

**Artículo 2.º** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 28 de marzo de 2018.

Dip. María Ayelén Gutiérrez  
Secretaría ad hoc

Dip. Luis Felipe Sapag  
Presidente

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

Dip. Lucía Corel Menquinez  
Vocal

Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**IRMA NUVIA FUENTES**  
Subdirectora  
AVC. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 11.512  
DE COMUNICACIÓN  
EXPTE. D-160/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Eduardo Luis Fuentes —, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Al Poder Ejecutivo nacional, que considera trascendente para el desarrollo de la Provincia la firma, entre NASA (Nucleoeléctrica Argentina S. A.) y la ENSI S.E. (Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S. E), de un contrato de abastecimiento de 300 toneladas de agua pesada destinadas a las tres centrales nucleoeeléctricas que NASA administra.

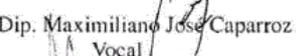
Artículo 2.º Al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado agilizar las gestiones ante el Gobierno de la República Popular China para concretar la cuarta central nucleoeeléctrica en la República Argentina.

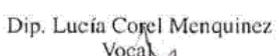
Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Secretaría de Energía Eléctrica de la Nación.

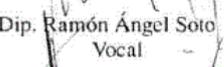
Sala de Comisiones, 28 de marzo de 2018.

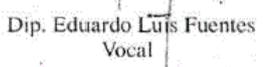
  
Dip. María Ayelén Gutiérrez  
Secretaría ad hoc

  
Dip. Luis Felipe Sapag  
Presidente

  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

  
Dip. Lucía Corel Menquinez  
Vocal

  
Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

  
Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal

Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

06 ABR 2018

Hora: 9:45 Recepción: Cintia A

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES  
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTOR
SN	IF	JM	JFR

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su preocupación por el estado de las obras nacionales que se detallan a continuación:

- Ruta nacional 22, tramo Arroyito-Plottier.
- Intersección de la Autovía Norte y la ruta provincial 7.
- Rutas relacionadas a la explotación hidrocarburífera comprometidas en los acuerdos entre Nación y Provincia.
- Puente sobre el río Collón Curá, ruta nacional 40, en La Rinconada.
- Rotonda de ingreso y variante de la ruta nacional 40 en la localidad de Las Lajas.
- Ruta nacional 22 a la altura de Challacó.

Artículo 2.º Su preocupación por la falta de señalización y de medidas preventivas de ordenamiento del tránsito mientras dura la construcción de las obras referidas en el artículo 1.º de la presente, particularmente en ocasiones de mayor flujo vehicular.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Dirección Nacional de Vialidad Distrito 12.º Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 11 de abril de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



PROYECTO 10.842  
DE LEY  
EXPT.E.D-421/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Maximiliano José Caparroz, Eduardo Luis Fuentes y Santiago Leopoldo Nogueira—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 40 de la Ley 578, de ejercicio de la medicina, la odontología y actividades de colaboración, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 40 Los establecimientos asistenciales deben contar con un/a (1) director/a. Este cargo debe ser desempeñado por profesionales universitarios de la salud que acrediten una carrera de grado validada mediante título emitido por institución reconocida por la autoridad competente y que cuenten con la matrícula otorgada por el Ministerio de Salud de la Provincia —o el organismo que lo remplace— y/o el colegio profesional, según corresponda por normativa vigente.

El/la director/a es responsable, ante las autoridades, del cumplimiento de las leyes, disposiciones y reglamentaciones vigentes en el ámbito de actuación del establecimiento bajo su dirección. En todos los casos, la responsabilidad del/la director/a no excluye la responsabilidad personal de los profesionales o colaboradores, ni la de las personas humanas o jurídicas propietarias del establecimiento”.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente Ley dentro de los noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 15 de marzo de 2018.

Dip. María Ayelén Gutierrez  
Secretaria

Dip. Encarnación Lozano  
Presidenta

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

Dip. Roberto Enrique Cacault  
Vocal

Dip. Roamón Ángel Soto  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

SALA DE COMISIONES  
DESPACHO DE COMISION

COPIE	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
			



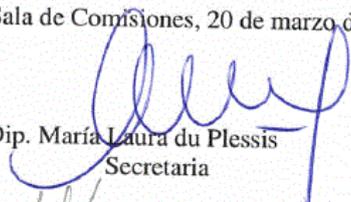
PROYECTO 10.842  
DE LEY  
EXPTE. D-421/17

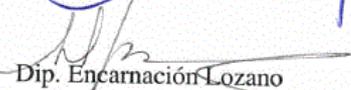
DESPACHO DE COMISIÓN

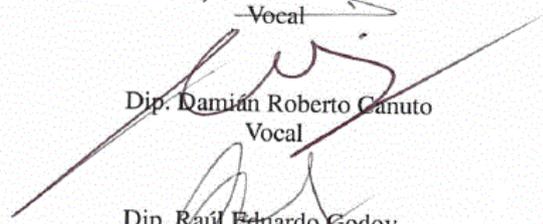
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

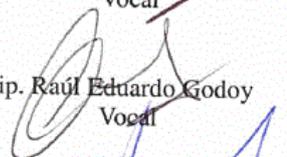
Actuarán como miembros informantes los diputados Maximiliano José Caparroz, Eduardo Luis Fuentes y Santiago Leopoldo Nogueira, quienes fueran designados por la Comisión "C".

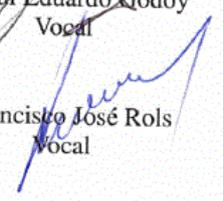
Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2018.

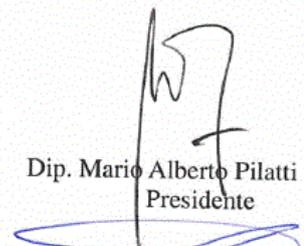
  
Dip. María Laura du Plessis  
Secretaria

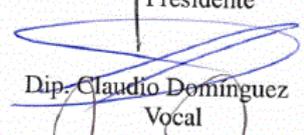
  
Dip. Encarnación Lozano  
Vocal

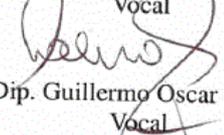
  
Dip. Damían Roberto Canuto  
Vocal

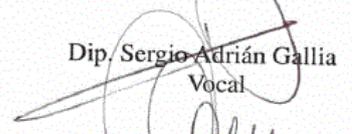
  
Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

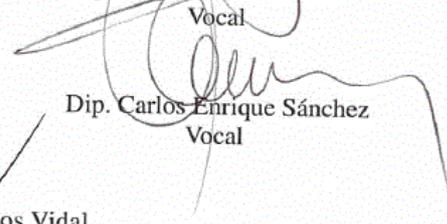
  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

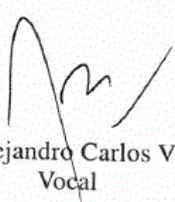
  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal



PROYECTO 10.842  
DE LEY  
EXPTE.D-421/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Actuarán como miembros informantes los diputados Maximiliano José Caparroz, Eduardo Luis Fuentes y Santiago Leopoldo Nogueira, quienes fueran designados por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 20 de marzo de 2018.

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Secretario

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Presidente

Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip. Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. María Carolina Rambeaud  
Vocal

Dip. Francisco José Rols  
Vocal

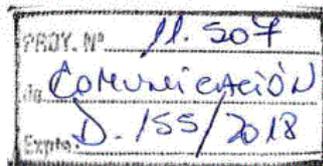
Dip. Angélica Noemí Lagunas  
Vocal

Dip. Mariano Victorio Mansilla Garodnik  
Vocal



ES COPIA DEL  
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



y agregado  
**PROYECTO 11.150  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE. D-720/17**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Javier César Bertoldi y Carlos Enrique Sánchez—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:**

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo a la instalación de un destacamento policial caminero y un puesto fitosanitario en la zona del nuevo puente que une las ciudades de Neuquén y Cipolletti (Provincia de Río Negro).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 14 de marzo de 2018.

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Secretario

Dip. Carlos Darío Koopmann Irizar  
Vocal

Dip. Javier César Bertoldi  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. María Ayelen Quiroga  
Vocal

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

JULIA PABLANA ISABEL JARA  
A/C Subdirección de Sala de Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

Dip. Ramón Ángel Soto  
Presidente

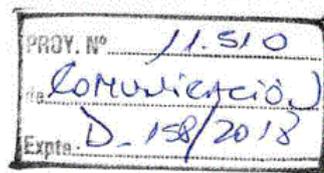
Dip. Roberto Enrique Cacault  
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal

Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal



y agregado  
**PROYECTO 11.296**  
**DE RESOLUCIÓN**  
**EXPTE. D-862/17**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Juan Francisco Monteiro—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Requerir al directorio de la Corporación Interestadual Pulmarí, informe acerca de los proyectos de desarrollo —elaborados y ejecutados— vinculados con las actividades turísticas, frutihortícolas, de ganadería intensiva y extensiva, de minería, de apicultura y forestal exótica y nativa, correspondientes al período 2016-2017.

Artículo 2.º Requerir al directorio referido en el artículo anterior informe acerca de las concesiones otorgadas vencidas y de las que aún no vencieron.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al directorio de la Corporación Interestadual Pulmarí.

Sala de Comisiones, 13 de marzo de 2018.

Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar  
Secretario

Dip. Pablo Fabián Bongiovani  
Vocal

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Presidente

Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal



PROYECTO 11.354  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-26/18

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada María Laura du Plessis—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la celebración de los aniversarios de las localidades de Villa del Nahueve, Manzano Amargo, Guañacos y Plaza Huincul, a conmemorarse en abril.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a las Municipalidades y a los Concejos Deliberantes de las localidades referidas en el artículo precedente.

Sala de Comisiones, 22 de marzo de 2018.

Dip. Lucía Corel Menquinez  
Secretaria

Dip. María Laura du Plessis  
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero  
Presidente

Dip. Engarnación Lozano  
Vocal

Dip. María Ayelén Gutiérrez  
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

03 ABR 2018

Hora: 11:32 Recepción: Conf. A

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRMANUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las jornadas Podemos Salvar a Nuestros Niños, organizadas por la Asociación Civil Bien Argentino, a desarrollarse los días 12 y 13 de abril de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Asociación Civil Bien Argentino.

RECINTO DE SESIONES, 11 de abril de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 50.º aniversario del Centro Cristiano Esperanza de la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º Comuníquese al Centro Cristiano Esperanza de la ciudad de Plottier.

RECINTO DE SESIONES, 11 de abril de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del concierto que brindará la Orquesta Sinfónica Nacional el 14 de abril del año en curso en las dependencias del Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Que destaca y reconoce la valiosa participación de la Orquesta Sinfónica Nacional por tan prestigioso aporte al intercambio institucional y cultural que consolida y jerarquiza los espacios culturales.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Cultura de la Nación.

RECINTO DE SESIONES, 11 de abril de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del 1.º Foro Transdisciplinario Infancias Trans: Nuevos y Diversos Enfoques, organizado por el Ministerio de Ciudadanía —Dirección Provincial de Diversidad y Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Tercera Edad— y madres y padres de niñas y niños trans de Neuquén y Río Negro, a desarrollarse el 16 de abril de 2018 en el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a madres y padres de niñas y niños trans de Neuquén y Río Negro.

RECINTO DE SESIONES, 11 de abril de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la XIV edición del Festival Provincial del Chef Patagónico, que se llevará a cabo entre los días 28 de abril y 1 de mayo de 2018 en la localidad de Villa Pehuenia-Moquehue.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al municipio de Villa Pehuenia-Moquehue y al Ente Mixto de Promoción Turística de Villa Pehuenia-Moquehue.

RECINTO DE SESIONES, 11 de abril de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la trayectoria deportiva en la disciplina de taekwondo, de los neuquinos José Luis y Hugo Acuña.

Artículo 2.º Comuníquese a la Confederación Argentina de Taekwondo, a la Federación Neuquina de Taekwondo, a José Luis Acuña y a Hugo Acuña.

RECINTO DE SESIONES, 11 de abril de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 8.<sup>va</sup> edición de la competencia deportiva denominada Travesía de los Cerros, organizada por la Asociación de Búsqueda y Rescate en Zonas Agrestes, de Villa La Angostura, para conmemorar el décimo aniversario de su fundación. La competencia se llevará a cabo el 29 de abril del año 2018 en dicha localidad.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén y al gobierno de la Municipalidad de Villa La Angostura.

RECINTO DE SESIONES, 11 de abril de 2018.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

*Proyectos presentados*

PROYECTO 11.520  
DE LEY  
EXPTE. P-012/18

NEUQUÉN, 22 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

El agua es un bien común (cada vez más escaso) que está siendo amenazado por su uso desmedido y por los procesos contaminantes de distintos proyectos extractivistas.

Por ello, por la presente, los abajo firmantes, representantes de asambleas socioambientales y de organizaciones de la sociedad civil de la Provincia del Neuquén, cumplimos en elevar Proyecto de Ley provincial vinculado a **la prohibición del uso de agua en la explotación megaminera metalífera a cielo abierto**.

Esta presentación la hacemos con el fin de que se dé tratamiento a este proyecto dentro del presente período legislativo. Se debata en el seno de las comisiones legislativas que correspondan, y se lleve con los aportes que los señores legisladores crean convenientes (que en ningún caso cercenen los ítems propuestos) para perfeccionar este instrumento legislativo, a su consideración en las Sesiones que correspondan.

Entendemos que la sanción de la Ley 3076, el pasado año, de alerta hídrica, abre el camino para ser complementada en su eficacia real, con la aprobación de la presente propuesta.

Son varias las provincias que ya han limitado claramente la explotación megaminera metalífera a cielo abierto, protegiendo así la calidad de vida de sus habitantes, la biodiversidad, el patrimonio cultural y arqueológico, la producción genuina (turismo, agropecuaria, etc.). Asimismo son innumerables los casos comprobados, tanto en el país como en el extranjero, de graves e irreversibles procesos de contaminación del medioambiente producidos por emprendimientos megamineros metalíferos a cielo abierto.

Por todo lo expuesto, avalados por miles de firmas de vecinos y vecinas de toda la Provincia, es que descontamos su tratamiento, mejoramiento y aprobación dentro del presente año. Está en juego la calidad de vida de la actual y futuras generaciones de neuquinos y neuquinas.

Sin otro particular, lo despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º A los efectos de garantizar la preservación de los bienes comunes, con especial énfasis en la tutela del recurso hídrico, la biodiversidad, el ambiente y la calidad de vida de todos los habitantes, prohíbese en el territorio de la Provincia del Neuquén, en todos los procesos megamineros de prospección, cateo, exploración, explotación, beneficio y/o industrialización, de minerales metalíferos, el uso del agua en todas sus formas y manifestaciones: de vertientes, arroyos, ríos, lagos, lagunas, glaciares, zonas periglaciares, acuíferos, napas subterráneas, deshielos, lluvias, condensación de nubes, y otras que se pudieran incluso producir y registren la fórmula H<sub>2</sub>O. Así como cualquier proceso extractivo que utilice sustancias químicas contaminantes en contacto con el agua que ponen en peligro la vida en todas sus formas y manifestaciones.

Artículo 2.º Prohíbese en el territorio de la Provincia del Neuquén, el transporte, almacenamiento y uso de sustancias químicas como cianuro, cianuro de sodio, bromuro de sodio, yoduro de sodio, mercurio, ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, ácido fluorhídrico, ácido nítrico, amonio, carbonato y otras sustancias tóxicas y/o peligrosas incluidas en el Anexo I de la Ley nacional 24.051, y/o que posean algunas de las características enunciadas en el Anexo II de la Ley nacional 24.051 y normas concordantes, que tengan como destino la actividad megaminera metalífera a cielo abierto.

Artículo 3.º Las personas físicas y/o jurídicas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, posean la titularidad de concesiones y/o de derechos mineros que involucren las actuales y/o posibles explotaciones de minerales metalíferos, y/o se encuentren ejecutando y/o gestionando autorizaciones para prospección, cateo, exploración, explotación, beneficio y/o industrialización, deberán readecuar sus propuestas, en un plazo máximo de noventa (90) días, no prorrogables, ajustándose a los alcances de los artículos precedentes. Contando luego con noventa (90) días para proceder a la implementación de las acciones vinculadas a la readecuación eventualmente aprobada. Los concesionarios o presentantes, que no realicen los planes de readecuación de sus propuestas, y aquellos que no sean aprobados, perderán todos los derechos que pudieran tener vinculados a la tramitación iniciada en su oportunidad. En el caso de cese, por imposibilidad de readecuación de las actividades de alguna empresa, el Estado provincial, como responsable último, articulará, con la o las eventuales empresas involucradas, a fin de garantizar con todos los medios a su alcance, la preservación del nivel de ingresos de las familias vinculadas a la actividad.

Artículo 4.º La Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, o quien la reemplace en el futuro, actuará como autoridad de aplicación de las disposiciones de esta Ley. El área específica de Ambiente, dependiente de esta Secretaría, deberá contar con, al menos, tres (3) delegaciones en el sur, centro y norte de la Provincia.

Artículo 5.º A partir de la promulgación de la presente Ley, los procedimientos de evaluación de impacto ambiental para la aprobación de los proyectos mineros en general deberán respetar, con carácter vinculante:

- a) Para el caso de estar involucradas comunidades de pueblos originarios, los principios de consentimiento previo, libre e informado, consagrado en el Convenio 169 de la OIT.
- b) Para el caso de la población en general, que sea o se perciba potencialmente afectada directamente por los proyectos mineros, se requerirá su licencia social, expresada libremente mediante referéndum convocado con un mínimo de noventa (90) días de anticipación. Para ello el Poder Ejecutivo provincial deberá informar previa y fehacientemente, a todos los involucrados, acerca del proyecto presentado, sus alcances y el contenido del estudio de impacto ambiental relacionado.

Artículo 6.º En un plazo de ciento veinte (120) días hábiles contados desde su entrada en vigencia, el Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley, garantizando su inmediata aplicación.

Artículo 7.º Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley y a dictar las normas necesarias para facilitar y optimizar el alcance de los objetivos y aplicación de la presente, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 8.º La presente Ley entra en vigencia a los treinta (30) días hábiles contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 9.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## FUNDAMENTOS

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 41 de la Constitución de la Nación Argentina y el 54 de la Constitución provincial, establecen que “todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras y tienen el deber de preservarlo”.

Que el artículo 90 de la Constitución provincial establece que el Estado atiende en forma prioritaria e integrada las causas y las fuentes de los problemas ambientales.

Que artículo 92 de la Constitución provincial establece que corresponde a la Provincia el dictado de normas ambientales complementarias de las nacionales y de protección ambiental.

Que la Ley General del Ambiente 25.675 establece la aplicación de una serie de principios, entre otros el precautorio. Este principio faculta a las autoridades, aun con desinformación o careciendo de certeza científica, a adoptar medidas como suspender, frenar, no habilitar actividades con el fin de impedir un daño al ambiente, que podría resultar irreversible.

Que la Ley 2267 tiene por objeto establecer dentro de la política de desarrollo integral de la Provincia, los principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, para lograr y mantener una óptima calidad de vida de sus habitantes.

Que la Ley 3076 declara la alerta hídrico-ambiental en los cursos y cuerpos de agua, y acuíferos existentes en la Provincia, por el término de cinco años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 54, 90, 92 y 93 de la Constitución provincial.

Que en relación a los impactos negativos en el ambiente de la actividad minera a cielo abierto han sido suficientemente documentadas, tanto en nuestro país como el resto del mundo. No obstante, se destacan algunos puntos considerados relevantes:

### **Minería metalífera:**

1. La minería metalífera a cielo abierto demanda enormes cantidades de agua y contamina frecuentemente las cuencas hídricas con metales pesados y sustancias químicas como el cianuro, sumado a una cantidad importante de desechos.
2. El agua, principal insumo en el proceso extractivo, es obtenida de ríos y acuíferos cercanos a los proyectos a razón de cientos o miles de litros por segundo. Esta información es suministrada por las mismas empresas mineras cuando solicitan su uso a las autoridades. Este cuantioso empleo de agua como recurso natural está lejos de ser considerado racional en términos de nuestra legislación ambiental.
3. En cuanto a la contaminación, la más común es el drenaje ácido, que consiste principalmente en presencia de pirita (sulfuro de hierro), que es un mineral que queda acumulado en las escombreras y diques de colas, y que bajo determinadas condiciones se transforma en ácido sulfúrico, que es lixiviado por la lluvia. Esto, a veces, comienza después de que se retiró la empresa y se cerró la mina. El drenaje ácido puede durar años, y puede ser particularmente grave cuando las explotaciones mineras están ubicadas en las cabeceras de las cuencas hídricas, impactando aguas abajo de las mismas.
4. En cuanto a los desechos, se calcula que por cada gramo de mineral se genera un promedio de 79 toneladas de estos.

Que frente a estos antecedentes el principio precautorio adquiere una mayor intensidad, puesto que con los antecedentes e investigaciones que demuestran que estas actividades son contaminantes, resulta aplicable no ya el precautorio sino el principio preventivo, porque el daño ambiental severo que producen estas técnicas ya está demostrado.

Que es necesario garantizar el acceso al agua segura a las poblaciones presentes y a las futuras generaciones, como derecho humano a consumir y utilizar agua libre de contaminantes para su supervivencia, desarrollo social y productivo. Como así también asegurarla para la continuidad de las diversas formas de vida, en todas sus formas y manifestaciones.

Que el artículo 1.º de la Ley provincial 3016 establece que es necesario garantizar, fundado en el interés público, el derecho de las familias trashumantes de la Provincia del Neuquén a transitar con su ganado por las huellas de arreo para trasladarse de las zonas de invernada a las de veranada y viceversa, en trashumancia, conservando el ambiente y respetando el patrimonio natural y cultural de la zona.

Que buena parte de las concesiones mineras abarcan zonas de veranada y huellas de arreo de familias trashumantes.

Que la actividad megaminera, en virtud de los grandes movimientos de suelo que realiza y el uso de explosivos va en contra de la preservación de los restos arqueológicos, como patrimonio cultural de la humanidad y el derecho al legado histórico e identitario de los pueblos originarios.

Que muchos de los territorios ocupados por los pueblos originarios se encuentran en proximidad o yuxtapuestos con las áreas mineras declaradas.

Que la cosmovisión de los pueblos originarios entra en contraposición con la explotación megaminera, y que la legislación nacional e internacional prevé un abordaje particular de los temas cuando los pueblos originarios están involucrados.

Que la actividad megaminera no es compatible con el turismo como actividad económica y pone en riesgo las actividades productivas sustentables.

Que está ampliamente documentado que actividad megaminera genera estrés social y pérdida de paz social en las poblaciones cercanas donde se desarrolla la actividad.

Que todos estos impactos no solo afectan una porción de tierra, sino al territorio como tal, incluyendo en él a las personas, su historia, sus costumbres y cultura en general.

Fdo.) MELANI, Marcelo —obispo emérito de Neuquén— MERCURIO, Luis —Ing. Agr.—  
DÍAZ, Gabriel y otros.

NEUQUÉN, 16 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley de modificación del artículo 2.º de la Ley provincial 1974 (CT).

En la convicción de que en el mensaje de apertura del ciclo de sesiones legislativas el señor gobernador Omar Gutiérrez anunció entre varios proyectos la modificación de la Ley de Convenios Colectivos de Trabajo, ha sido con la finalidad de propiciar la participación democrática e igualitaria para la mayor cantidad de trabajadores.

Considerando que resulta de suma importancia la inclusión de los sindicatos que en modo genuino ejercen la representatividad laboral de los trabajadores, acompañamos el proyecto de modificación del artículo 2.º de la Ley 1974, para su tratamiento.

Es precisamente el aspecto del cotejo de afiliados tal y la mayor representación de los trabajadores como ha mencionado el señor gobernador donde reside la genuina y real representación de aquellos, y por esa razón, en el carácter de sindicato con Inscripción Gremial N.º 2881/2013 y Personería Gremial en trámite Expte. MTEySS N.º 1-2015-1.742.585/2016 con más de 771 afiliados cotizantes sobre un total de 2200 empleados de la salud pública de la Provincia del Neuquén, fundamentamos la presentación de este proyecto de reforma.

La inclusión que se pretende con la modificación que se propone, debe ser extensiva a todos los ámbitos del trabajo, en los que se impone la necesidad de visualizar adecuadamente a los reales representantes.

Para una adecuada ilustración y fundamento de lo hasta aquí dicho, agregamos listado completo de OPTIC del mes de febrero de 2018\* que da cuenta de la cantidad de afiliados cotizantes que reflejan inexorablemente el mencionado ámbito de representación laboral.

La Ley 1974 en su actual redacción prevé la inclusión del ámbito laboral con mayor representación y sin embargo, lo implementa en modo limitado atento la exigencia de personería gremial para la organización sindical. Concretamente esta Ley de no ser por la exigencia de personería gremial se adecua a los convenios internacionales y recomendaciones y observaciones de la OIT y es en ese sentido que solicitamos y promovemos esta modificación que claramente importará la inclusión del colectivo laboral que representamos y la mejor y mayor participación que se ha anunciado el 1 de marzo de 2018 en esta Honorable Legislatura.

Saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 2.º de la Ley provincial 1974, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2.º Negociarán y firmarán los Convenios Colectivos de Trabajo:

- a) Por la Administración Pública provincial, los representantes que designe el Poder Ejecutivo.

---

\* La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

- b) Por los trabajadores, los representantes que designen las organizaciones sindicales con personería gremial y simplemente inscriptos que acrediten ámbito de representación en el territorio provincial ante la autoridad competente de cada área. En caso de haber más de una (1), la representación será proporcional a la cantidad de afiliados. A partir de la conformación de la Comisión Paritaria prevista en el presente artículo y transcurrido un plazo de dos (2) años sin concluir el Convenio Colectivo de Trabajo, cualquiera de las organizaciones sindicales podrá solicitar ante la autoridad de aplicación la reapertura y compulsas de padrones de afiliados cotizantes, a fin de readecuar la representación de parte en la Comisión Paritaria.

La negociación colectiva podrá realizarse dentro de un ámbito general o sectorial. Para cada negociación se integrará una Comisión Paritaria integrada por cinco (5) representantes del Poder Ejecutivo —uno (1) de los cuales será presidente— y cinco (5) por el total sectorial sindical, con personería gremial y con simple inscripción gremial que acrediten contar con ámbito de representación en el sector de la Administración Pública sobre el que tenga aplicación el futuro Convenio Colectivo.

En caso que más de una (1) entidad sindical se encuentre legitimada para intervenir en la negociación colectiva, la parte sindical podrá unificar la representación unánime en tal sentido. A falta de consenso, la Comisión se integrará en proporción a la cantidad de afiliados cotizantes que se desempeñen en el sector de la Administración Pública al que se aplicará el Convenio, respetándose un mínimo de un (1) representante por entidad sindical, siempre que esta posea un mínimo de representación del cinco por ciento (5%) de los afiliados cotizantes.

Para el caso de que se tratara en una negociación a aplicarse en el ámbito general, la Comisión se integrará con las dos (2) o tres (3) asociaciones sindicales que posean la mayor representación, de conformidad con la cantidad de afiliados cotizantes, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior.

La voluntad de la parte sindical, a falta de consenso se configurará con el voto de la mayoría absoluta de los miembros que la componen”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) Lic. ASTETE, Alejandra —secretaria Asuntos Laborales del Sindicato de Enfermería del Neuquén—.

NEUQUÉN, 22 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por la presente ponemos a consideración de la Honorable Legislatura Provincial nuestro proyecto de modificación del artículo 2.º de la Ley provincial 1974 sobre Convenciones Colectivas de Trabajo en el ámbito de la Administración Pública provincial.

Entendemos que el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo provincial en este sentido pretende propiciar la mayor representatividad de los trabajadores estatales en la negociación colectiva y en las comisiones permanentes establecidas por esos convenios.

Pero consideramos que para asegurar la genuina y real representatividad de los trabajadores, en los términos que establece nuestra Constitución nacional y los acuerdos de la Organización Internacional del Trabajo, no alcanza con incorporar el cotejo periódico del número de afiliados a cada organización, sino que debe eliminarse la restricción de participar en la negociación colectiva a las organizaciones que cuentan con personería gremial.

Nuestra organización sindical se constituyó hace más de diez años por la voluntad de la mayoría de los trabajadores pertenecientes al agrupamiento profesional del sistema de salud público provincial. Como ha sucedido con todas las asociaciones sindicales de profesionales de salud del país y con la federación que las aglutina como entidad de segundo orden, nos encontramos con una fuerte animosidad que entorpece y demora injustificadamente los trámites de inscripción y de personería gremial, obligándonos al reclamo por la vía judicial para ejercer nuestro derecho. A pesar de esas trabas, nuestra legitimidad nunca fue cuestionable, además de mantener el respaldo de casi quinientos afiliados cotizantes, que es un tercio de los integrantes del agrupamiento y el ochenta por ciento de las afiliaciones a alguna organización sindical dentro del mismo.

Esperamos que la modificación de esta Ley sirva para fortalecer los derechos y la democracia en los mecanismos de negociación colectiva para los trabajadores estatales en su conjunto, y para el sector salud en particular, donde estamos viviendo la situación más crítica y compleja.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 2.º de la Ley provincial 1974, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2.º Negociarán y firmarán los Convenios Colectivos de Trabajo:

- a) Por la Administración Pública provincial, los representantes que designe el Poder Ejecutivo.
- b) Por los trabajadores, los representantes que designen las organizaciones sindicales que acrediten ámbito de representación en el territorio provincial ante la autoridad competente de cada área, mediante la simple inscripción en el registro del Ministerio de Trabajo. En caso de haber más de una, la representación será proporcional a la cantidad de afiliados cotizantes con exclusividad a una organización. A partir de la conformación de la Comisión Paritaria prevista en el presente artículo y transcurrido un plazo de dos (2) años sin concluir el Convenio Colectivo de Trabajo, cualquiera de las organizaciones sindicales podrá solicitar ante la autoridad de aplicación la reapertura y compulsas de padrones de afiliados cotizantes, a fin de readecuar la representación de parte en la Comisión Paritaria.

La negociación colectiva podrá realizarse dentro de un ámbito general o sectorial. Para cada negociación se integrará una (1) Comisión Paritaria integrada por cinco (5) representantes del Poder Ejecutivo, uno (1) de los cuales será presidente, y cinco (5) representantes por el total sectorial sindical, de aquellas organizaciones con simple inscripción o con personería gremial que acrediten contar con representación en el ámbito del sector de la Administración Pública sobre el que tenga aplicación el futuro Convenio Colectivo.

En caso que más de una (1) entidad sindical se encuentre legitimada para intervenir en la negociación colectiva, la parte sindical podrá unificar la representación por decisión unánime en tal sentido. A falta de consenso, la Comisión se integrará en proporción a la cantidad de afiliados cotizantes que se desempeñen en el sector de la Administración Pública provincial al que se aplicará el Convenio, respetándose un mínimo de un (1) representante por entidad sindical, siempre que esta posea un mínimo de representación del quince por ciento (15%) de los afiliados cotizantes con exclusividad.

Para el caso de una negociación a aplicarse en el ámbito general de la Administración Pública provincial, la Comisión se integrará con las asociaciones sindicales que posean una representación superior al treinta por ciento (30%) del total de afiliados cotizantes con exclusividad, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior.

La voluntad de la parte sindical, a falta de consenso se configurará con el voto de la mayoría absoluta de los miembros que la componen”.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

Entendiendo que la negociación colectiva en el ámbito de la Administración Pública es una forma de visibilizar la vocación de diálogo constante entre representantes de la sociedad civil y el Estado provincial, así como también es una forma de ejercicio por parte de los trabajadores y las asociaciones por ellos creados para su representación de libertad sindical.

Que las asociaciones que representan trabajadores cumplen un rol individual y social importantísimo en la trama de las relaciones sociales, “*tienen no solo el derecho y la libertad de asociarse libremente con otras personas, sin intervención de las autoridades públicas que limiten o entorpezcan el ejercicio del respectivo derecho, lo que representa, por lo tanto, un derecho de cada individuo*”, sino que, “*además, gozan del derecho y la libertad de buscar la realización común de un fin lícito, sin presiones o intromisiones que puedan alterar o desnaturalizar su finalidad*”. (Caso *Huilca Tecse vs. Perú*, cit., párr. 69 y su cita).

Que los sindicatos con representación provincial deben ser igualmente incluidos en condiciones de igualdad (Art. 14 bis Constitución nacional).

Que en materia de derechos humanos rige el principio de progresividad y por ende es el objetivo primario de cualquier Estado, ampliar derechos y remover las barreras que entorpezcan el ejercicio de ellos en pos de conseguir un estándar de derechos conforme dicta el *ius cogens*.

Que en función de lo antes sostenido, debe modificarse el artículo 2.º de la Ley provincial 1974, que abiertamente limita la participación de legítimos representantes de los trabajadores.

Fdo.) ALLEMANY, Noemí —secretaria gremial— DELL’ALI, César —secretario general—  
Sindicato de Profesionales de Salud Pública de Neuquén (SIPROSAPUNE).

NEUQUÉN, 22 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a todos los miembros de la Honorable Cámara— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto.

Lo saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la trayectoria deportiva en la disciplina de taekwondo, de los neuquinos José Luis y Hugo Acuña.

Artículo 2.º Comuníquese a la Confederación Argentina de Taekwondo, a la Federación Neuquina de Taekwondo, a José Luis Acuña y a Hugo Acuña.

FUNDAMENTOS

Los hermanos Acuña, jóvenes destacados por su desempeño en taekwondo y habitantes de la ciudad de Plottier, han participado en varios torneos tanto nacionales como internacionales.

Pese a su breve edad, Hugo de 19 años y José Luis de 14, ya son reconocidos en la disciplina que practican, habiendo logrado hacer podio, regalando a nuestra Provincia varias medallas.

En lo que va del año, Hugo viajó a Bulgaria, Holanda, Bélgica y Manchester, teniendo programado luego participar de los juegos Odesur en Bolivia.

Por su parte, José Luis también viajó a Holanda y Bélgica, logrando en este último destino el tercer puesto, medalla de bronce. Está previsto que en el mes de abril de este año viaje a Túnez al mundial juvenil.

Este proyecto pretende dar valor y reconocimiento al esfuerzo de estos deportistas neuquinos.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—. Con la adhesión de: LOZANO, Encarnación - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 22 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Comunicación para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional reglamentara y asignara presupuesto para garantizar la aplicación de la Ley 27.210, de creación de Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

La Ley nacional 27.210 fue sancionada en el 2015 luego de que el colectivo Ni una Menos movilizara a la sociedad hacía un pedido de Justicia, sin embargo esta no fue reglamentada ni se le asignó presupuesto para su implementación.

Esta dispone la creación de un Cuerpo de Abogados que brindarán patrocinio jurídico, gratuito y asesoramiento **en todo el territorio nacional** a todas las personas víctimas de violencia de género en todos sus tipos y aspectos. Así como en la que es ejercida “por razones de identidad de género u orientación sexual” de modo “de garantizar un acceso a una Justicia de manera oportuna y efectiva”.

En su segundo artículo, remarca que se deben desarrollar mecanismo de coordinación y cooperación con los otros operadores judiciales sean nacionales, locales o provinciales: Ministerio Público Fiscal, de la Defensa, Poder Ejecutivo y Judicial. Tanto en sede administrativa como judicial.

En tanto, en ese sentido, la normativa aprobada en el año 2015, explica que se deben celebrar acuerdos con colegios de abogados, instituciones académicas, y organizaciones de la sociedad civil para brindar la asistencia jurídica especializada en esta temática así como que debe ser un servicio gratuito.

El espíritu de la legislación también abarca la capacitación en temas de violencia de género de los actores judiciales así como su actualización normativa tanto en la Administración Pública nacional como provincial. Así como fomentar la elaboración de informes e investigaciones con las causas en trámite en línea con evaluar su eficacia.

Por ello resulta muy importante su inmediata reglamentación y asignación de presupuesto a fin de cumplimentar el patrocinio jurídico gratuito en todo el territorio de la Nación, tal como lo dice la Ley.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañen con la firma para la aprobación del presente proyecto.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 22 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esta Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo duplique las partidas escolares en todos los establecimientos de la Provincia.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Que el Gobierno provincial y el Ministerio de Educación, reasignen la partida presupuestaria necesaria para duplicar las partidas de comedor, refrigerio, y gastos generales en todos los establecimientos del ámbito de enseñanza pública.

Artículo 2.º Determinar reforzar las partidas de comedor y refrigerio para aquellas escuelas cuyas comunidades presenten dificultades económicas y necesidades especiales.

Artículo 3.º Para acceder al beneficio estipulado en el artículo 2.º las escuelas deben realizar un informe de las condiciones socioeconómicas de las comunidades que asisten a la misma.

Artículo 4.º Comuníquese al Gobierno provincial, al Ministerio de Educación y al Consejo Provincial de Educación.

FUNDAMENTOS

La educación está en crisis, y ello se debe a que año tras año vemos como los reclamos al Gobierno provincial y nacional se suceden, logrando, a partir de peleas enormes, algunos avances no sin nuevas crisis. Como se ha manifestado en reiteradas ocasiones desde esta banca, el presupuesto no alcanza para cubrir las necesidades de infraestructura, partidas escolares, salarios, etc. Esta es la consecuencia de la política de ajuste llevada adelante por los distintos gobiernos nacionales desde la Dictadura Militar a esta parte, que utilizaron instrumentos tales como las leyes nacionales de educación de la década del 90, la nueva ley nacional educativa kichnerista, y ahora su profundización con el llamado Plan Maestro y las reformas educativas del gobierno de Macri. Todos ellos, apuntaron y apuntan a recortar el presupuesto educativo, liquidar las conquistas laborales docentes, avanzar en la privatización del sistema educativo, provincializar su financiamiento y liquidar el derecho a la educación pública y gratuita, generando un achique en todos los presupuestos provinciales.

El ajuste que se viene realizando desde el Gobierno de la Nación a través del pacto fiscal, al cual adhiere la Provincia del Neuquén, repercute en la educación pública, la cual es financiada por el Presupuesto provincial, ese pacto, que cuenta con la aprobación de esta Legislatura plantea el congelamiento de todos los presupuestos del Estado, específicamente de los presupuestos de salud y de educación. Justamente es por esto que afirmamos que es por iniciativa gubernamental que los presupuestos escasean, e impactan negativamente en el proceso de enseñanza y aprendizaje de cada niño o niña y del conjunto de la comunidad educativa.

Es muy sencillo de explicar, con hambre no se puede pensar, es este el punto nodal que busca solucionar nuestro proyecto. Hoy en día se destinan solamente \$2,53 por niño para refrigerio y \$9,77 para el comedor de los estudiantes en todos los establecimientos. Este bajísimo presupuesto obliga a las y los directores de cada escuela a convertirse en verdaderos cadetes que recorren los mercados para encontrar los precios más bajos, muchas veces para que ese dinero rinda más se termina comprando alimentos que no son, en todos los casos, saludables. Obviamente esto se agrava cuando consideramos que los estudiantes que asisten al comedor escolar provienen de las barriadas más populares de la Provincia y presentan serias dificultades socioeconómicas. Ni hablar de la situación cada vez más moneda corriente en nuestras escuelas, de niños y niñas que acceden a un plato de comida o a un refrigerio que se convierte en la única ingesta diaria.

Duplicar los montos no soluciona el problema de toda la educación, pero sí mejoraría la situación de cientos de niños que por diferentes variantes, principalmente por la carencia, por el avance de la pobreza y por situaciones de falta de trabajo y de problemas económicos en los diferentes hogares, recurren a los comedores escolares para satisfacer la necesidad alimentaria básica.

Determinar partidas de comedor y refrigerio reforzadas permitiría asistir a las comunidades escolares más postergadas y ayudaría a mejorar la calidad de los alimentos que se les ofrece a las niñas y niños en las diferentes escuelas que así lo necesiten. Para que los establecimientos accedan a las partidas reforzadas deberán realizar un informe que dé cuenta de la situación socioeconómica de la comunidad que asiste.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los diputados y las diputadas de los distintos Bloques acompañen este Proyecto de Resolución.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 22 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación. Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Aumentar el presupuesto provincial de la educación pública. Para ello, se debe terminar con los subsidios, aportes y cualquier tipo de financiamiento estatal a la educación privada y/o llamada *pública de gestión privada* en la Provincia.

Artículo 2.º Modifícase el artículo 32 de la Ley 695, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 32 El Gobierno provincial asegura exclusivamente el sostenimiento económico de la educación pública, gratuita, laica, científica y de calidad; por lo tanto, no tiene obligación de apoyar económica ni logísticamente a la mal llamada libertad de enseñanza”.

Artículo 3.º Deróganse los artículos que contradigan esta Ley.

Artículo 4.º A partir de la sanción de la presente Ley, se reasignarán los montos que se remitían a la educación privada a fin de realizar edificios escolares en el ámbito de la educación pública, según las prioridades que demande la comunidad educativa, y de aumentar las partidas de refrigerio, comedor y gastos generales para el funcionamiento de las instituciones.

Artículo 5.º Los establecimientos privados o *públicos de gestión privada* que, con la aplicación de la presente Ley, decidan despedir trabajadores o cerrar, se incorporarán inmediatamente al sistema de educación público y gratuito, y la totalidad de su personal será absorbido por la planta dependiente del CPE, respetando su antigüedad en el cargo.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Año tras año vemos cómo la educación pública se deteriora y pareciera que este proceso no tiene retorno. Esta es la consecuencia de la política de ajuste a la escuela pública llevada adelante por todos los gobiernos nacionales desde la Dictadura Militar en adelante, que utilizaron instrumentos tales como las leyes nacionales de educación de la década del 90, la nueva ley nacional educativa kirchnerista, y ahora su profundización con el llamado Plan Maestro y las reformas educativas del gobierno de Macri. Todos ellos apuntaron a cortar el presupuesto educativo, liquidar las conquistas laborales docentes, avanzar en la privatización del sistema educativo, provincializar su financiamiento y liquidar el derecho a la educación pública y gratuita, generando un ahogo en todos los presupuestos provinciales.

En 2018 se han profundizado en todo el país los reclamos de docentes y estudiantes contra el cierre de escuelas, niveles educativos, cierre de cursos, despidos de docentes y graves situaciones edilicias, una realidad que aplica de lleno a nuestra Provincia. Además del permanente reclamo por los bajos salarios.

La Provincia del Neuquén no es ajena a esta situación, su gobernador Gutiérrez, del MPN, intenta implementar en nuestra Provincia el mismo ajuste de Macri y Cambiemos, como se ratificó en la firma del Pacto Fiscal.

Todos estos reclamos en nuestra Provincia son siempre contestados con números presupuestarios, los diferentes gobiernos provinciales se acogen a la falta de presupuesto, a vericuetos técnicos para deslindar las responsabilidades que tiene de esta situación.

Planteados estos problemas presupuestarios es que afirmamos: efectivamente es la falta de partidas para la escuela pública por parte del Gobierno nacional el principal responsable de la crisis en el sector. Macri se niega a aportar un solo peso a las escuelas públicas provinciales, y además niega la paritaria nacional docente, mientras gasta millones en salarios para curas, en subsidiar escuelas privadas y pagar la fraudulenta deuda externa.

El gobierno de Gutiérrez avala esta política nacional y además derrocha el Presupuesto educativo provincial en millonarios subsidios a la educación privada. Esto es lo que debemos detener ya, el presente proyecto tiene ese objetivo.

Por eso nos parece irrisorio que mientras se destinan \$2,53 pesos por día por alumno para el refrigerio en una escuela pública, una escuela privada reciba la subvención estatal mensual, que en algunos casos supera el millón de pesos, máxime cuando algunas de ellas cobran cuotas altísimas. Nos parecen demagógicos los discursos del señor gobernador que miente al hablar del salario docente, que para él y sus ministros ronda los 19.000 pesos, cuando la realidad muestra y demuestra que el sueldo comienza en 15.034 pesos.

La presente Ley se plantea saldar la deuda con la educación pública, con sus docentes, sus alumnos y el resto de la comunidad educativa; estimamos que más de 400.000.000 de pesos al año se destinan a pagar los sueldos a los docentes empleados en colegios privados, muchos de los cuales pertenecen a amigos del actual gobierno, o tienen de administradores a diputados nacionales, los cuales, como hemos dicho, hacen sus negocios con el conocimiento y con la plata de todos y todas. Casi 31 millones de pesos se destinan por mes al pago de los salarios de docentes privados, con ese dinero en el ámbito público se lograrían cubrir 2054 sueldos, con el monto anual estaríamos hablando de 26.702 sueldos de docentes que recién se inician en la escuela pública, además con idéntica suma se concretarían 16 jardines por año que tanta falta hacen en la Provincia. Esos 400 millones podrían servir para terminar los jardines tantas veces prometidos, para realizar los arreglos de cientos de escuelas que se caen a pedazos, hasta para crear equipos psicopedagógicos en las escuelas.

Adjuntamos la planilla con datos de los aportes estatales que se realizaron a cada escuela privada en diciembre de 2017\*. También incluimos una proyección con el resultado anual. Llegamos a este dato multiplicando el aporte mensual por 13 (12 sueldos más aguinaldo). Así se obtiene la escandalosa cifra de 400 millones de pesos por año. El número final tiene un agravante, ya que no se tiene en cuenta que esos sueldos aún no fueron alcanzados por la última actualización salarial docente. El monto que damos, por tanto, queda por debajo del presupuesto que se destina actualmente en marzo de 2018.

Por todos los motivos expuestos es que pedimos al resto de los diputados y diputadas, nos acompañen con su voto.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

---

\* La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

NEUQUÉN, 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Dirección Provincial de Seguridad Vial que informe la cantidad, las especificaciones técnicas y el estado de los instrumentos para el control del tránsito en las rutas de nuestra Provincia.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Provincial de Seguridad Vial.

FUNDAMENTOS

Las cifras de siniestros viales en nuestra Provincia son preocupantes, por lo cual nos parece necesario conocer el tipo de instrumentos, las especificaciones técnicas de los mismos y la cantidad con la que cuenta esta Dirección provincial.

Estos instrumentos deben estar aplicados al servicio de la movilidad segura, pero siempre pensando en que no son los únicos elementos para lograrla.

Creemos que es de suma importancia contar con esta información para así evaluar si son los adecuados y suficientes.

Año tras año lamentamos siniestros con víctimas fatales en las rutas de nuestra Provincia y lo lamentable es que estos siniestros son evitables, ya sea con inversión en infraestructura, con educación para prevenir o con los instrumentos necesarios que logren controlar y disminuir las conductas arriesgadas de los conductores.

Por todo lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Legislatura el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN—.

---

\* Ingresado el 26/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 23 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Declarar deportista destacado de la Provincia del Neuquén al señor Juan Alberto Márquez, en reconocimiento a su trayectoria, dedicación y logros obtenidos en la actividad desarrollada de duatlón.

Artículo 2.º Comuníquese al señor Juan Alberto Márquez.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución tiene como finalidad declarar deportista destacado al Sr. Juan Alberto Márquez, quien con gran esmero y a sus setenta años ha logrado cumplir importantes metas que deben enorgullecer a todos los neuquinos, participando en competencias de duatlón, llevando adelante carreras complejas de mountain bike y pedestrismo.

Juan Alberto, nacido en la ciudad de Roca, y radicado en Neuquén cuando tenía dos años, encontró en el deporte una forma de mejorar su estado de salud y la calidad de vida luego de una operación de columna cuyos pronósticos eran desalentadores, y a pesar de ello fue la bicicleta una fiel compañera.

Hoy es un experimentado deportista de carácter internacional que ha participado en innumerables competencias de duatlón consiguiendo importantes resultados, representando a nuestro país y a nuestra Provincia en particular, siendo un noble embajador de Neuquén, ya que en cada participación internacional lleva de obsequios productos neuquinos e invita a visitar las bellezas de nuestro lugar.

Son innumerables las competencias en las que ha participado. Su primer experiencia fue a nivel regional, en el duatlón en la ciudad de San Patricio del Chañar, y la más reciente fue en el Campeonato Mundial de Duatlón de Larga Distancia ITU Powerman de Zofingen —en Suiza— el pasado 3 de septiembre de 2017, siendo el único argentino en competir y en donde logra el primer puesto en su categoría, recorriendo 10 km de trote en zona de montaña, 150 km en bicicleta y los restantes 30 km de trote, lo cual fue alcanzado en 11 horas 28 minutos.

Dicho logro se obtiene luego de experimentar en dos oportunidades anteriores el Powerman de Zofinger, catalogado como Ironman, obteniendo en el año 2016 un cuarto puesto y en el año 2015 alcanzó el podio con un tercer lugar.

A nivel nacional participó en el Campeonato Panamericano de Duatlón PATCO 2010 en Mar del Plata con un logro destacado, y así se pueden enumerar otras competencias como la tradicional competencia del circuito de los Siete Lagos, ganando su categoría, e igual resultado obtuvo en el Cromo de Villa Regina. Participó en la Vuelta al lago Pellegrini y el Rally del Norte Neuquino de Chos Malal, entre otras competencias.

Estos resultados se obtienen con mucho esfuerzo, ya que Juan Alberto comparte su actividad deportiva con la actividad comercial, y en las horas que no atiende su comercio se dedica a entrenar diariamente por largas horas, preparándose físicamente y con una alimentación saludable que le permite llegar en óptimas condiciones en cada competencia.

Su espíritu de sacrificio es un ejemplo a seguir, para los adultos mayores, que pueden encontrar en Juan Alberto la cabal muestra de que la edad no es un impedimento para participar en las actividades deportivas independientemente de los resultados, y para los jóvenes un ejemplo de que con el esfuerzo y la constancia se logran los objetivos, siendo el deporte una fuente de motivación personal, sintetizando en estas palabras: “lograr aquello que has soñado te hace feliz, pero sobre todo, te hace feliz recordar el esfuerzo empleado para lograrlo”.

Claramente este esfuerzo y los logros alcanzados no son solo individuales ya que el acompañamiento de su familia, como la colaboración de Miguel Ángel Messineo y el incentivo de otros reconocidos deportistas como Néstor Bruzone, acompañándolo en el entrenamiento de bicicleta, Oscar Bruzone en pedestismo, y Carlos Alvarez en el acondicionamiento físico, quienes hicieron posible cumplir cada una de las metas propuestas.

Por ello es que proponemos esta Resolución para reconocer la trayectoria de este tan prestigioso deportista local con proyección internacional, como así también para acompañar las próximas participaciones que tienen como principal objetivo competir y mantener el título alcanzado en el mundial de Suiza.

Por lo expuesto, solicitamos a todos los diputados el acompañamiento del presente proyecto y su posterior aprobación.

Fdo.) CACAULT, Roberto Enrique - CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto DOMÍNGUEZ, Claudio - LOZANO, Encarnación - BONGIOVANI, Pablo Fabián SIFUENTES, Gloria Beatriz - DU PLESSIS, María Laura - MENQUINEZ, Lucía Corel KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SAPAG, Luis Felipe - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 23 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las jornadas Podemos Salvar a Nuestros Niños, organizadas por la Asociación Civil Bien Argentino, a desarrollarse los días 12 y 13 de abril de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Asociación Civil Bien Argentino.

FUNDAMENTOS

El próximo 12 y 13 de abril de 2018 se llevarán a cabo las jornadas Podemos Salvar a Nuestros Niños, organizadas por la Asociación Civil Bien Argentino, en donde se abordarán temas relativos a la seguridad vial y en particular el tratamiento sobre el sistema de retención infantil.

La Asociación Civil Bien Argentino viene realizando un trabajo arduo y continuo sobre la problemática vial que genera diariamente víctimas por accidentes de tránsito donde muchas veces se compromete la vida de niños y niñas en nuestra Provincia, con estadísticas alarmantes que evidencian la exposición al riesgo permanente.

Por ello, entre otras acciones que están llevando a cabo desde la asociación, las jornadas promovidas de interés legislativo forman parte de las acciones de prevención y educación para los conductores, donde participará el presidente de ADSIV, Axel Dell'Olio quien abordará temas centrales como la importancia del uso del Sistema de Retención Infantil (SRI) y su correcto uso; diferencias de grupos y tipos de SRI y diversas homologaciones; cómo llevar a los niños hasta el año de edad y por qué es aconsejable llevarlos de esta manera, y demostraciones prácticas de la instalación y uso SRI.

También se contará con la participación de responsables del SIEN, quienes aportarán datos sobre la situación actual de la siniestralidad con niños en la Provincia y simulacro de siniestro vial con menores.

En tanto la Asociación Civil Bien Argentino, anfitriona de las jornadas expondrá las experiencias a nivel mundial con información por parte de la Global Alliance of Safety Roads perteneciente a la ONU en el marco de las campañas Save Kid Live y Slow Down de la cual es miembro; técnicas y propuestas de difusión, prevención y concientización.

La invitación a participar en estas jornadas se extiende a todas las asociaciones civiles, organismos de la Provincia del Neuquén, medios de difusión y público en general y se invitará a empresas relacionadas con el rubro automotor, compañías de seguro y comerciantes afines.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Por ello es que solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración, con la finalidad de promover todas las actividades tendientes a concientizar y sensibilizar a la población sobre la importancia de salvar vidas.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto - DOMÍNGUEZ, Claudio LOZANO, Encarnación - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DU PLESSIS, María Laura SIFUENTES, Gloria Beatriz - SOTO, Ramón Ángel - MENQUINEZ, Lucía Corel KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SAPAG, Luis Felipe - CACAULT, Roberto Enrique —Bloque MPN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 27 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Ministerio de Ciudadanía a que arbitre las medidas necesarias para la conformación de un Centro de Rehabilitación y Fisioterapia para personas con discapacidad en la localidad de Piedra del Águila.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Ciudadanía.

FUNDAMENTOS

La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) define la discapacidad como un término genérico que abarca deficiencias, limitaciones de la actividad y restricciones a la participación. Se entiende por discapacidad la interacción entre las personas que padecen alguna enfermedad (por ejemplo, parálisis cerebral, síndrome de Down y depresión) y factores personales y ambientales (por ejemplo, actitudes negativas, transporte y edificios públicos inaccesibles y un apoyo social limitado).

Se calcula que más de mil millones de personas —es decir, un 15% de la población mundial— están aquejadas por la discapacidad en alguna forma. Tienen dificultades importantes para funcionar entre 110 millones (2,2%) y 190 millones (3,8%) personas mayores de 15 años. Eso no es todo, pues las tasas de discapacidad están aumentando debido, en parte, al envejecimiento de la población y al aumento de la prevalencia de enfermedades crónicas.

En el artículo 25 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se reconoce que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación.

Las personas con discapacidad tienen una mayor demanda de asistencia sanitaria que quienes no padecen discapacidad, y también tienen más necesidades insatisfechas en esta esfera, ya que son particularmente vulnerables a las deficiencias de los servicios sanitarios. Dependiendo del grupo y las circunstancias, las personas con discapacidad pueden experimentar una mayor vulnerabilidad a afecciones secundarias, comorbilidad, enfermedades relacionadas con la edad y una frecuencia más elevada de comportamientos nocivos para la salud y muerte prematura.

Asimismo, tropiezan con una gran variedad de obstáculos cuando buscan asistencia sanitaria, entre ellos los siguientes:

- La asequibilidad de los servicios de salud y el transporte son dos de los motivos principales por los que las personas con discapacidad no reciben los cuidados que necesitan. Un 32% o 33% de las personas sin discapacidad no pueden costearse la asistencia sanitaria, por comparación con un 51% a un 53% de las personas con discapacidad.

- La falta de servicios apropiados para las personas con discapacidad es una barrera importante que impide el acceso a la asistencia sanitaria. Después del costo, la falta de servicios fue la segunda barrera en importancia para el uso de los establecimientos sanitarios.

El Estado debe garantizar que las personas con discapacidad accedan a servicios de asistencia sanitaria de buena calidad, asequibles y que utilicen de manera óptima los recursos.

### **Importancia del tratamiento de rehabilitación**

Los objetivos finales de la rehabilitación son mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familias, facilitar la mayor participación en la vida social y ayudar a las personas con discapacidad para alcanzar una vida satisfactoria y con la máxima independencia.

La complejidad del tratamiento rehabilitador depende de la gravedad de las secuelas físicas o mentales existentes, de la coexistencia de múltiples enfermedades, hecho habitual en pacientes con cierta edad, y también de múltiples factores en los que se enmarca todo el conjunto. Estos son: los factores sociosanitarios como la situación financiera de cada familia o el acceso a servicios comunitarios, el grado de soporte social, la presencia de barreras arquitectónicas o aspectos individuales de personalidad o motivación para el tratamiento.

La **Asociación de Personas con Discapacidad de Piedra del Águila (ADIPA)**, que agrupa a más de 60 personas con discapacidad y familiares, ha solicitado en reiteradas oportunidades a las autoridades provinciales y municipales un centro de rehabilitación fisioterapéutico, sin obtener respuesta satisfactoria. La urgencia de la solicitud radica en el costo del tratamiento y la distancia que separa a los vecinos del centro de rehabilitación más cercano (Cutral Có o Neuquén), produciendo que los pacientes abandonen el tratamiento y en su consecuencia se agrave su estado general de salud.

En la actualidad, gran parte de las personas con discapacidad de Piedra del Águila están en sus casas sin recibir tratamiento ni contar con controles médicos periódicos; carecen de contención, seguimiento e integración a la vida social, encontrándose en un estado de virtual abandono. Por tal motivo es que se insta al Ministerio de Ciudadanía, al cual pertenece la Subsecretaría de Discapacidad, arbitre las medidas necesarias, en colaboración con el Ministerio de Salud si así fuera necesario, para conformar un centro de rehabilitación y fisioterapia en dicha localidad.

Por todo lo hasta aquí expuesto es que solicito a todos los diputados de la H. Legislatura provincial el acompañamiento en el tratamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—. Con la adhesión de: SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 27 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara—con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Consejo Provincial de Educación y al Poder Ejecutivo provincial, resuelva de manera urgente la puesta en funcionamiento del Jardín de Infantes N.º 54 de la localidad de Las Ovejas.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación, a la Municipalidad de Las Ovejas y a la Dirección del Jardín de Infantes N.º 54 de la localidad de Las Ovejas.

FUNDAMENTOS

El Jardín N.º 54 de la localidad de Las Ovejas fue inaugurado por el gobernador de la Provincia el 28 de septiembre de 2017, con una inversión superior a los 8 millones de pesos. El nuevo edificio cuenta con tres salas equipadas comunes, salón de usos múltiples, dirección, secretaría, sala de docentes, cocina, despensa, cuatro baños, depósito general, dos salas de máquinas y *hall* de acceso principal. Este edificio se ejecutó a través del programa nacional Más Escuelas, el cual construyó desde el 2005, 695 jardines en todo el país y dentro del marco de la Ley de Financiamiento Educativo, del año 2005, que establecía un incremento progresivo de la inversión en educación, ciencia y tecnología por parte del Gobierno nacional y las demás jurisdicciones, para alcanzar una participación del 6% del PBI, se estableció la obligatoriedad de la sala de cuatro años.

Este edificio nuevo, que cuenta con una matrícula de 64 alumnos divididos en 4 salas, ha visto interrumpido el dictado de clases debido a la rotura de la caldera. Las bajas temperaturas cordilleranas que ya se hacen sentir en la zona, se extienden prácticamente todo el año lectivo por lo que la caldera resulta imprescindible para el normal desarrollo de clases. Los padres, luego de varios reclamos han recurrido incluso al defensor de los Derechos del Niño para que este pueda interceder ante el Consejo Provincial de Educación con el fin de solucionar el problema y dar cumplimiento del derecho a escolarizarse de cada niño y la obligación del Estado de cumplir con lo que le corresponde para garantizar que así sea.

Es por ello que solicitamos a esta Cámara, acompañe este pedido de Resolución, con el fin de garantizar el derecho a la educación de los niños y niñas que concurren al Jardín y el correcto funcionamiento del establecimiento.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén - PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 27 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos Bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de presentar para su tratamiento, el presente Proyecto de Ley.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Dispónese la capacitación obligatoria en técnicas de primeros auxilios y de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básicas para prevenir el acontecimiento de muertes evitables en el ámbito extrahospitalario para el personal de servicios hoteleros, turísticos y gastronómicos.

Artículo 2.º El Ministerio de Salud o el organismo que en el futuro lo reemplace es la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 3.º Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes, a fin de proceder a la ejecución de lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 4.º La presente Ley deberá ser reglamentada en un plazo no mayor a los sesenta (60) días a partir de su promulgación.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Mediante Ley provincial 2862 se adhiere a la Ley nacional 26.835 “... mediante la cual se dispone la capacitación en técnicas de Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) básicas para prevenir el acontecimiento de muertes evitables en el ámbito extrahospitalario **a los estudiantes del nivel medio y del nivel superior**” —énfasis destacado—.

Asimismo, por medio de la Ley provincial 3071 se establece el “... sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita **en espacios públicos y privados de acceso público**” —también énfasis agregado—.

Que en las mismas no quedan comprendidas las capacitaciones básicas para que el personal de servicios hoteleros, turísticos y gastronómicos —botones, guías de turismo, mozos, entre otros— pueda afrontar estos desafortunados eventos.

El artículo 134 de la Constitución de la Provincia del Neuquén establece como “... obligación ineludible de la Provincia velar por la salud e higiene públicas, especialmente a lo que se refiere a la prevención de enfermedades, poniendo a disposición de sus habitantes servicios gratuitos y obligatorios en defensa de la salud, por lo que ésta significa como capital social” y, por medio del artículo 135 que “... reconoce que el mejoramiento de las condiciones sanitarias de la población está condicionado a las premisas siguientes:[...] b) Medicina preventiva...” —énfasis agregado—.

A su vez, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1969 —con jerarquía constitucional por el artículo 75, inciso 22) de la Constitución nacional— “1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. 2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para: a) La reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños; [...] d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad”.

Por ello, en el entendimiento de que como legisladores debemos aspirar a la concreción de la progresividad de los derechos humanos mejorando las muertes evitables, es que proponemos que esta Honorable Legislatura sancione el siguiente proyecto.

Fdo.) SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN— RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— CACAULT, Roberto Enrique - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - MENQUINEZ, Lucía Corel - CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 22 de marzo de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de elevar el presente proyecto de Ley, mediante el cual se introducen modificaciones a la Ley 2252, respecto de los actos públicos oficiales organizados y presididos por el Poder Ejecutivo provincial que se realizan el 2 de abril de cada año.

Sin otro particular, la saludo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 3.º de la Ley 2252, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 3.º Los actos públicos oficiales organizados y presididos por el Poder Ejecutivo provincial a realizarse en fecha 2 de abril de cada año, en memoria de nuestros soldados que participaron en defensa de la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, deberán realizarse de forma itinerante en los distintos municipios y comisiones de fomento de la Provincia del Neuquén”.

Artículo 2.º Incorpórase como artículo 4.º, el siguiente texto:

“Artículo 4.º La determinación del municipio o comisión de fomento en el que se llevarán a cabo los actos oficiales, corresponderá a la Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo, quien deberá seleccionar al anfitrión entre los municipios o comisiones de fomento que se postulen a tal fin, procediendo mediante sorteo en caso de la existencia de más de un (1) postulante. En todos los casos se deberá asegurar la alternancia entre las distintas localidades”.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El 2 de abril de cada año se recuerda con orgullo a los soldados que participaron en la Guerra de Malvinas en el año 1982. En cada pueblo y ciudad de nuestra Provincia se realizan actos en honor a aquellas personas que lucharon y dieron su vida, movilizados por sus ideales y amor a su país.

Así, desde la finalización de la guerra y cada 2 de abril se realizan actos en todo el país para homenajear y mantener vivos en la memoria, a aquellos que participaron de la gesta de Malvinas.

En nuestra Provincia, la Ley 2252 estableció como feriado provincial obligatorio el 2 de abril de cada año en memoria de nuestros soldados que participaron en defensa de la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, disponiendo además que dicho feriado tendrá los mismos alcances de los feriados nacionales obligatorios y no podrá trasladarse a otro día calendario.

---

\* Ingresado el 27/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Respecto de los festejos conmemorativos, dicha norma en su artículo 3.º establece que el Poder Ejecutivo provincial organizará y presidirá los actos públicos oficiales a realizarse en esa fecha, buscando la modificación propuesta que los mismos se realicen de forma itinerante por los distintos municipios y comisiones de fomento.

A tal fin, el presente proyecto propone que la determinación del municipio o comisión de fomento en el que se llevarán a cabo los actos oficiales, sea designado anualmente por la Dirección Provincial de Ceremonial y Protocolo entre los municipios o comisiones de fomento que se postulen a tal fin, procediendo mediante sorteo en caso de la existencia de más de un postulante.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—. Con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Declaración, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo el 50.º aniversario del CPEM N.º 8 de la ciudad de Plottier.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 50.º aniversario del CPEM N.º 8 de la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º Comuníquese al CPEM N.º 8 de la ciudad de Plottier y al Consejo Provincial de Educación.

FUNDAMENTOS

El 2 de mayo de 1968, por Decreto 588 se creó el Ciclo Básico provincial en la localidad de Plottier, dando respuesta a la demanda de ese servicio en la comunidad, ya que hasta ese momento, los jóvenes que decidían cursar estudios secundarios debían trasladarse a Neuquén capital, con todas las complicaciones que esto implicaba.

Luego de funcionar por más de seis años en un edificio prestado, en el año 1974 el CPEM N.º 8 consiguió su edificio propio, funcionando en tres turnos, brindando las carreras de Bachillerato con orientación docente, y como en sus orígenes, la de Perito Mercantil.

Cabe destacar que el CPEM N.º 8 es el único establecimiento que abre sus puertas en el turno vespertino con una alta matrícula.

En este año se cumplen 50 años desde su nacimiento y diariamente atiende la necesidad educativa de 950 alumnos.

En virtud de lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—. Con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

---

\* Ingresado el 27/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Declaración, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo el 50.º aniversario del Centro Cristiano Esperanza de la ciudad de Plottier.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 50.º aniversario del Centro Cristiano Esperanza de la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º Comuníquese al Centro Cristiano Esperanza de la ciudad de Plottier.

FUNDAMENTOS

El Centro Cristiano Esperanza (CCE) es un grupo de iglesias cristianas evangélicas en el mundo (Argentina, EE. UU., España, Italia, India y África), que se unen en una red apostólica, bajo una misma visión: “Transformar nuestras ciudades y naciones, llevando el mensaje del evangelio de Jesucristo, de una manera viva y práctica, que instale los valores del Reino de Dios en la sociedad a través del compromiso de los creyentes con el Señor”.

El Centro Cristiano Esperanza de la ciudad de Plottier, conducido por sus pastores Daniel y Rosita Chamorro, cumple 50 años de presencia en la ciudad de Plottier, extendiéndose en la actualidad a las comunidades de Neuquén —en los barrios Progreso y Valentina Sur— Centenario, Senillosa, Esquel, Puerto Madryn, Viedma, Trelew y Caleta Olivia. También cuenta con presencia en diferentes ciudades de Europa, India, África y EE. UU.

La tarea de servicio que el CCE ha realizado a lo largo de los años ha sido muy relevante para la comunidad. Muchas de las tareas han sido pioneras, como la instalación de la FM (1.º radio cristiana del país) el trabajo con personas de capacidades diferentes, el centro de salud donde no solo se atendieron a los ciudadanos de nuestra comunidad sino que también allí se formaron profesionales que hoy cuentan con gran prestigio en nuestra Provincia, el gimnasio, el hogar de día para niños en momentos de mayor crisis de nuestro país, el instituto de música contemporánea. El jardín de Infantes y la escuela Creciendo tienen ya más de 20 años de presencia en la ciudad. El programa nacional No Más Violencia se ha llevado a todos los colegios de la ciudad de Plottier y Senillosa y a algunos de Neuquén. Capacitaciones, construcción de viviendas a personas necesitadas, trabajos con los niños los 365 días del año en todos los barrios de Plottier, campañas solidarias, asistencia social permanente, asistencia a familias en crisis, grupos de ayuda mutua y muchas otras tareas de constante y sostenido desarrollo en el tiempo.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—. Con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

---

\* Ingresado el 27/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, marzo de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Declárase el 8 de marzo como asueto laboral para todas las trabajadoras públicas y privadas de la Provincia.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, una de las fechas más importantes del calendario anual porque se conmemora la lucha constante de la mujer por su participación en la sociedad en igualdad de condiciones que los hombres.

Sin embargo, pocas mujeres pueden participar de las manifestaciones públicas y actividades en conmemoración de tal fecha, por no ser un feriado nacional.

Es menester, entonces, que tal reconocimiento, como ha ocurrido con el Día Internacional del Trabajador, el 1 de Mayo, o el Día Nacional de la Memoria, el 24 de Marzo, estimule socialmente el conocimiento de la importancia histórica y social del 8 de marzo y permita a las mujeres participar de tales actividades.

Convencidos de que al igual que la institucionalización del Día del Trabajador y del Día de la Memoria como feriados no laborables, es igualmente imprescindible que para las trabajadoras, y solo para ellas, constituya un asueto no laborable, esperando que el Congreso de la Nación recepte esta iniciativa y propicie un feriado nacional coincidente.

A modo de sucinta reseña histórica, referimos que fue el 19 de marzo de 1911 cuando se celebró por primera vez el **Día de la Mujer** solo en Alemania, Austria, Suiza y Dinamarca con mitines a los que asistieron más de 1 millón de mujeres y hombres. En esta ocasión, además de las proclamas políticas, se exigió el derecho al trabajo y a la no discriminación laboral.

Solo una semana después, el 25 de marzo, ocurrió uno de los sucesos más trágicos que desnudó la precaria situación de las mujeres con respecto a sus derechos laborales, pisoteados e ignorados, traducido en **la muerte de 140 jóvenes en el incendio en la fábrica Triangle, en New York.**

Las mujeres, inmigrantes en su mayoría, estaban encerradas en la fábrica y no pudieron escapar durante el incendio. Este suceso tuvo repercusiones en la legislación laboral de Estados Unidos y fue una alerta sobre las condiciones laborales de las mujeres en el mundo.

---

\* Ingresado el 28/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

---

## CRONOLOGÍA DEL DÍA DE LA MUJER

- **1909.** De conformidad con una declaración del Partido Socialista de los Estados Unidos de América el día 28 de febrero se celebró en todos los Estados Unidos el primer Día Nacional de la Mujer, que estas siguieron celebrando el último domingo de febrero hasta 1913.
- **1910.** La Internacional Socialista, reunida en Copenhague, proclamó el Día de la Mujer, de carácter internacional como homenaje al movimiento en favor de los derechos de la mujer y para ayudar a conseguir el sufragio femenino universal. La propuesta fue aprobada unánimemente por la conferencia de más de 100 mujeres procedentes de 17 países, entre ellas las tres primeras mujeres elegidas para el parlamento finés. No se estableció una fecha fija para la celebración.
- **1911.** Como consecuencia de la decisión adoptada en Copenhague el año anterior, el Día Internacional de la Mujer se celebró por primera vez (el 19 de marzo) en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, con mítines a los que asistieron más de 1 millón de mujeres y hombres. Además del derecho de voto y de ocupar cargos públicos, exigieron el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral.
- **1913-1914.** En el marco de los movimientos en pro de la paz que surgieron en vísperas de la Primera Guerra Mundial, las mujeres rusas celebraron su primer Día Internacional de la Mujer el último domingo de febrero de 1913.  
Entre 1913 y 1914 en Rusia las mujeres celebraron su día a finales del mes de febrero, en el resto de Europa se realizaban mítines el 8 de marzo, hasta 1917. Ese año las mujeres rusas realizaron una gran huelga el último domingo de febrero que obligó al zar Nicolás II a abdicar, luego el gobierno provisional le otorgó el derecho al voto.
- Este gran suceso ocurrió un 23 de febrero según el calendario juliano utilizado entonces en Rusia, o el 8 de marzo, según el calendario gregoriano utilizado en otros países. En el resto de Europa, las mujeres celebraron mítines en torno al 8 de marzo del año siguiente para protestar por la guerra o para solidarizarse con las demás mujeres.
- **1917.** Como reacción ante los 2 millones de soldados rusos muertos en la guerra, las mujeres rusas escogieron de nuevo el último domingo de febrero para declararse en huelga en demanda de “pan y paz”. Los dirigentes políticos criticaron la oportunidad de la huelga, pero las mujeres la hicieron de todos modos. El resto es historia: cuatro días después el zar se vio obligado a abdicar y el gobierno provisional concedió a las mujeres el derecho de voto. Ese histórico domingo fue el 23 de febrero, según el calendario juliano utilizado entonces en Rusia, o el 8 de marzo, según el calendario gregoriano utilizado en otros países.
- **1975. Coincidiendo con el Año Internacional de la Mujer, las Naciones Unidas celebraron el Día Internacional de la Mujer por primera vez, el 8 de marzo.**
- **1995.** La Declaración y la Plataforma de Beijing, una hoja de ruta histórica firmada por 189 gobiernos hace 20 años, estableció la agenda para la materialización de los derechos de las mujeres.
- **2014.** La 58 Sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW58), la reunión anual de Estados para abordar cuestiones relativas a igualdad de género, se centró en los “Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas”. Las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales (ONG) acreditadas por ECOSOC debatieron sobre los avances realizados y los retos pendientes para cumplir los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Por la trascendencia social del 8 de marzo, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa —Bloque FN—. Con la adhesión de: PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, marzo de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Prorrógase el plazo del artículo 1.º de la Ley 3045 en trescientos sesenta (360) días, que finalizará el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Habiendo sido aprobada la Ley 3045 a fines de 2016 y no habiendo cumplimentado el Poder Ejecutivo provincial la manda que ella impone en el plazo de 360 días, y dada la importancia de llevar adelante el proceso de consulta que tal Ley ordena, resulta entonces imprescindible prolongar el plazo de cumplimiento de la misma.

La obligación de consulta a los pueblos indígenas sobre las cuestiones estatales que pudieran afectarles, es un derecho que se encuentra reconocido en el artículo 6º punto 1. del Convenio 169 de la OIT. Tal obligación de consulta es impuesta por este a los Estados que lo ratifican, como es el caso de nuestro país, siendo una decisión federal que resulta obligatoria en todo el territorio nacional, y de cumplimiento para todos los Estados provinciales.

Son varias las normas de nivel constitucional y convencional que nos obligan como Provincia a **consultar** a los pueblos indígenas de nuestro territorio sobre futuras decisiones estatales que los afecten, y más aún en este sensible tema de la Salud o servicio de Salud intercultural para las comunidades mapuce. Tal normativa, textualmente: **el artículo 75, inciso 17, de la Constitución nacional** establece que corresponde al Congreso de la Nación: *“Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”*.

**El artículo 53 de la Constitución de la Provincia del Neuquén** dice: *“La Provincia reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas neuquinos como parte inescindible de la identidad e idiosincrasia provincial. Garantiza el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural.*

*La Provincia reconocerá la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, y regulará la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, ni transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurará su participación en la gestión de sus recursos naturales y demás intereses que los afecten, y promoverá acciones positivas a su favor”*.

---

\* Ingresado el 28/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

**El artículo 25 del Convenio 169 de la OIT**, ratificado por la República Argentina, prevé: “1. Los gobiernos deberán velar porque se pongan a disposición de los pueblos interesados servicios de salud adecuados o proporcionar a dichos pueblos los medios que les permitan organizar y prestar tales servicios bajo su propia responsabilidad y control, a fin de que puedan gozar del máximo nivel posible de salud física y mental. 2. Los servicios de salud deberán organizarse, en la medida de lo posible, a nivel comunitario. Estos servicios deberán planearse y administrarse en cooperación con los pueblos interesados y tener en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales. 3. El sistema de asistencia sanitaria deberá dar la preferencia a la formación y al empleo de personal sanitario de la comunidad local y centrarse en los cuidados primarios de salud, manteniendo al mismo tiempo estrechos vínculos con los demás niveles de asistencia sanitaria. 4. La prestación de tales servicios de salud deberá coordinarse con las demás medidas sociales, económicas y culturales que se tomen en el país”.

**La Ley 23.302**, ha declarado de interés nacional la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, y su defensa y desarrollo para su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación.

**La Declaración Universal de Derechos Humanos**, con jerarquía constitucional de acuerdo al artículo 75, inciso 22, de la Constitución nacional, determina en su artículo 25 que: “*Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios*”.

**El artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU de 2007** donde dice: artículo 24. “1. Los pueblos indígenas tienen derecho a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas medicinales, animales y minerales de interés vital. Las personas indígenas también tienen derecho de acceso, sin discriminación alguna, a todos los servicios sociales y de salud. 2. Las personas indígenas tienen igual derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud física y mental. Los Estados tomarán las medidas que sean necesarias para lograr progresivamente que este derecho se haga plenamente efectivo”.

En los hechos, y aquí mismo en nuestra Provincia, tenemos un claro ejemplo del cumplimiento del artículo 25 del Convenio 169 de la OIT, en el próximo a estrenarse, Primer Hospital de Salud Intercultural del país, en Ruca Choroi, Hospital RANGIÑ KIEN.

La norma administrativa que organiza su puesta en funcionamiento es la Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén 1875/15.

Resulta entonces, obligatorio por las normas constitucionales y convencionales citadas, y políticamente necesario y oportuno, proceder a desarrollar un proceso de consulta al pueblo indígena involucrado para que manifiesten su opinión y necesidades, vinculados a la organización de una práctica de Salud que verdaderamente respete su cultura.

Por los fundamentos fácticos y jurídicos aquí expresados, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa —Bloque FN—. Con la adhesión de: GUTIÉRREZ, María Ayelén PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - CAPARROZ, Maximiliano José DOMÍNGUEZ, Claudio - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 28 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Educación que informe a esta Legislatura sobre la ejecución de obras relacionadas al mantenimiento, reparación y acondicionamiento de los edificios escolares.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Educación de la Provincia.

FUNDAMENTOS

Con el inicio de cada año lectivo es recurrente tener las lamentables noticias de los colegios, aulas y establecimientos con problemas edilicios, derivados de la falta de mantenimiento adecuado y/o por problemáticas estructurales de cada entidad afectada.

Desde los distintos establecimientos educativos se envían las provisiones necesarias al CPE durante el mes de octubre para que las mismas sean realizadas durante el receso de verano.

Es necesario aplicar las partidas presupuestarias para evitar llegar fuera de tiempo a los lugares con necesidades de mantenimiento y con mayor premura a los lugares con urgencias edilicias que perjudican el normal funcionamiento y las condiciones dignas para el dictado de clases. Esta situación trae aparejada la pérdida de días de clases, cuestión de la que hacemos directamente responsable al Ejecutivo provincial. Desde el sindicato ATEN han denunciado cotidianamente el abandono de la escuela pública y demostraron con comunicados a la prensa que cada día que se suspendían clases en alguna institución la responsabilidad era de las obras no realizadas y el mantenimiento que no llega en tiempo y forma.

Son muchos los establecimientos que no pueden dar inicio normal a las clases por graves falencias edilicias y otra gran y no menor problemática es la situación de las escuelas rurales que por su lejanía de los centros urbanos cumplen una función de vital importancia y que debe ser garantizada por el Estado para llegar a cada rincón de nuestra Provincia.

Por todo lo expuesto, resulta de vital importancia el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Resolución, a los efectos de contar con los datos fehacientes de la situación de los establecimientos escolares de la Provincia.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV— GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—. Con la adhesión de LEIVA, María Rosa (ATEN Chañar); FUENTES, Oscar (ATEN Plottier); VILLARREAL, Jorgelina (ADUNC), GATICA, Gustavo (ATEN Senillosa); SOSA, M. Rita (ATEN capital) y siguen más firmas.

NEUQUÉN, 28 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Gobierno provincial y al Ministerio de Educación a que destinen las partidas presupuestarias necesarias para resolver los problemas edilicios, mobiliarios y de infraestructura, para garantizar el refrigerio y los comedores escolares necesarios, el transporte escolar, la cobertura de cargos docentes, auxiliares o directivos y el reclamo salarial de las y los trabajadores de la Educación, que impiden el normal funcionamiento y comienzo en muchos casos, del ciclo lectivo en la Provincia.

Artículo 2.º Comuníquese al Gobierno provincial, al Ministerio de Educación y al Consejo Provincial de Educación.

FUNDAMENTOS

Día tras día los medios de comunicación reflejan los problemas que arrastra la educación y que vienen denunciando los y las docentes y el sindicato desde hace varios años. Claramente el Gobierno provincial, a tono con el Gobierno nacional, implementan políticas de vaciamiento, desfinanciamiento y privatización de la educación pública.

En la provincia de Vaca Muerta, donde las petroleras se siguen enriqueciendo, el presupuesto 2018 destinado a la educación de nuestros hijos e hijas disminuyó respecto del año 2017 un 3,3% teniendo en cuenta la inflación reconocida oficialmente y se siguen destinando 666 millones de pesos a las escuelas privadas.

El Gobierno es el que vacía y privatiza la educación y responsabiliza a los y las docentes que reclaman un salario acorde a la canasta familiar por el no inicio de clases normal.

Es responsabilidad del Gobierno la falta de una propuesta salarial acorde al salto que dio la inflación a finales del año anterior y comienzos del presente, lo que deterioró significativamente el poder adquisitivo del salario, mayor gravedad adquiere si tenemos en cuenta los enormes tarifazos que repercuten en el bolsillo de todos los trabajadores.

Existen escuelas que no han iniciado las clases porque no cuentan con el establecimiento escolar en condiciones, por problemas edilicios, mobiliarios y de infraestructura, por falta de transporte escolar, por faltantes de cargos docentes, auxiliares o directivos. El responsable es el Gobierno provincial, que desde octubre cuenta con la información necesaria para llegar a responder a los problemas que cada escuela tiene.

El dinero para sanear estos graves inconvenientes existe y se deben buscar en la quita de subsidios a las escuelas privadas y en el aumento de las regalías petroleras.

Por todos estos motivos es que invitamos a los diputados y a las diputadas a que realicen el tratamiento del presente Proyecto de Resolución y su posterior aprobación.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV— GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—. Con la adhesión de LEIVA, María (ATEN Chañar); FUENTES, Oscar (ATEN Plottier); VILLAREAL, Jorgelina (ADUNC) y siguen más firmas.

NEUQUÉN, marzo de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la labor que realizan las y los promotores ambientales comunitarios de las Asociaciones Civiles Manos Solidarias y Centenario de Esperanza, por sus tareas de limpieza, mantenimiento y mejoramiento del espacio público realizadas en barrios periféricos de la ciudad de Neuquén y en las localidades de Junín de los Andes, Cutral Có, Plottier y Centenario.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los respectivos municipios de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Desde el mes de abril de 2017 comenzó el trabajo de limpieza en plazas y espacios públicos tanto en barrios periféricos de la capital como en el interior de la Provincia del Neuquén. Esta labor es realizada por 170 vecinos y vecinas en contraprestación al salario social complementario que perciben en el marco de la Ley nacional de Emergencia Social. A nivel local, este nexo se realiza a través de las Asociaciones Civiles Manos Solidarias y Centenario de Esperanza.

El trabajo realizado por estos trabajadores de la economía informal consta de recolección de residuos, desmalezamiento, acondicionamiento de juegos y armado de mesas y bancos.

Actualmente, para realizar estas tareas, no se cuenta con el apoyo gubernamental necesario tanto a nivel provincial como a nivel municipal. En este sentido, no cuentan con elementos de protección adecuada a las tareas que realizan, como así tampoco ropa de trabajo, herramientas, entre otros.

En la ciudad de Neuquén esta labor se realiza en los barrios: San Lorenzo, Villa Ceferino, Cuenca XV, Parque Industrial, Ruca Antu, Toma Pacífica, Islas Malvinas, Los Hornitos, Almafuerte I y II y Gregorio Álvarez.

Además se trabaja en las localidades de Plottier, Centenario, Cutral Có y Junín de los Andes.

Actualmente estos promotores se están capacitando en los siguientes ejes: sensibilización, educación y capacitación comunitaria; articulación de organizaciones sociales con los procesos ambientales locales y regionales; fortalecimiento de la participación ciudadana y la capacidad organizativa de la comunidad en temáticas ambientales; participación en los procesos de planeación de la gestión ambiental en cada barrio y/o comunidad; participación en las diferentes instancias de participación ciudadana generados por las entidades municipales; articulación con las organizaciones ambientalistas de nuestra Provincia.

Por lo anteriormente mencionado consideramos que el apoyo de esta Honorable Legislatura a esta labor será un puntapié importante para continuar trabajando por el medioambiente de nuestra Provincia.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

---

\* Ingresado el 28/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 27 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los diputados provinciales que conforman los distintos Bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de presentar para su tratamiento el siguiente Proyecto de Declaración.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos a usted con nuestra mayor consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Consejo Provincial de Educación diera su aprobación al proyecto presentado ante las autoridades del mismo por la Asociación Civil Escuela Semillas del Sur, para llevar adelante su proyecto educativo-deportivo en pos de poder incorporarse a la enseñanza oficial y formar parte de la oferta educativa de la región.

Artículo 2.º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y a la Asociación Civil Semillas del Sur.

FUNDAMENTOS

Nuestro proyecto educativo posee como marco de referencia enfocar la enseñanza desde Nivel Inicial al aprendizaje integral bilingüe y de óptima calidad para formar individuos pensantes e íntegros, nutridos en valores a través de una educación cristiana de excelencia, que creemos esenciales para la armónica convivencia familiar y social, así como también para el bienestar espiritual, complementándolo a su vez con el deporte, más específicamente el fútbol como orientación principal.

El mismo cuenta con el respaldo de Personería Jurídica otorgada por el Gobierno de la Provincia del Neuquén, la cual se denomina Asociación Civil Escuela Semillas del Sur, por lo que no persigue fines de lucro, teniendo como fin:

- a) Brindar educación bilingüe, añadiendo materias como teatro y educación deportiva, y generar en ellos valores y pensamientos sólidos a través de una educación cristiana de excelencia.
- b) Instruir a través de diversas disciplinas deportivas tales como natación, *hockey*, gimnasia olímpica, patín, danza clásica, siendo la principal el fútbol; y entrenar en forma profesional a sus asociados.
- c) Ofrecer un albergue para aquellos niños que vienen del interior.
- d) Generar un espacio de esparcimiento y recreación para fortalecer los vínculos entre sus asociados.

Para llevar a cabo dicha institución, debemos contar con un predio de 5 hectáreas, ya que están contempladas las diferentes instalaciones:

- Escuela formal.
- Albergue.
- Una cancha de 120 x 150.

- Dos canchas auxiliares.
- Un natatorio.
- Un gimnasio.
- Una cancha de *hockey*.

El diseño del mismo necesita contar además con un capital económico de \$50 millones, por lo que se apela a la ayuda gubernamental, *sponsors*, subvención por parte del Consejo de Educación y una cuota social fijada en \$6500. Uno de los objetivos de este proyecto es abarcar las diferentes escalas sociales, dándole así la oportunidad de crecer, educarse y demostrar su destreza en el deporte a aquellos que no pueden acceder económicamente. Es por esto que se ofrecerán becas completas y medias becas para quienes lo necesiten y cumplan con las pautas establecidas por la institución. Las becas completas serán destinadas para aquellas familias de muy escasos recursos económicos pero cuyos alumnos tengan un real interés por educarse y desarrollarse, manteniendo un promedio de excelencia en su rendimiento general; y las mismas serán limitadas, en un comienzo, al 15% del alumnado total, por eso se hará una evaluación detallada para una selección coherente y justa. Las medias becas serán evaluadas de acuerdo a las condiciones de cada familia, esto quiere decir que la cuota de cada etapa será evaluada según los recursos económicos y posibilidades con las que cuenta cada familia. Estas medias becas se limitarán en un principio a un 20% del alumnado total. Este sistema de medias becas estará, a su vez, sujeto a ciertas condiciones.

Esta carpeta fue presentada en el Consejo Provincial de Educación a comienzos del año 2017 y tuvo gran aceptación por el mismo. Las correcciones ya fueron realizadas por lo que solo resta entregar un anteproyecto de los planos de construcción y los recursos económicos para sostenerlo.

A continuación, se entrega copia de la resolución gubernamental y copia del acta constitutiva\*.

Sin otro particular, agradeciendo la atención dispensada y quedando a la espera de una pronta y favorable resolución saludamos a usted atentamente.

Fdo.) VERONA, Fabián —presidente— ACUÑA, Viviana —secretaria— Asociación Civil Escuela Semillas del Sur.

---

\* La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

NEUQUÉN, marzo de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos Bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de presentar para su tratamiento, el presente Proyecto de Resolución.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) informe sobre el estado actual de las obras viales de asfaltado de la ruta provincial 61. En especial, informe:

- Cuánto significa en kilómetros la partida prevista en el Presupuesto 2018.
- Tiempo estimado que resta para la terminación de la obra.
- Montos gastados hasta el momento en la obra.
- Si el proyecto ejecutivo tiene previsto la construcción por tramos o etapas. En caso afirmativo, los motivos de la decisión —financieros, climáticos—.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Ante reiterados anuncios de la obra de asfalto de la ruta provincial 61 —en el tramo que une Junín de los Andes con el puente sobre el río Chimehuin— y la constatación de pequeños avances pero también de retrocesos, es necesario contar con información cierta, clara, precisa, detallada y actualizada al respecto.

En este sentido, el exgobernador Jorge Augusto Sapag en su discurso apertura del XLII Período Ordinario de Sesiones Legislativas, en lo que aquí interesa, dijo: *“Vamos a Vialidad [...] ruta provincial 61, desde Junín de los Andes al lago Huechulafquen, con una extensión de 23 kilómetros. Se está construyendo a cargo de Vialidad Provincial, por administración. Terminamos los primeros 8 kilómetros en esta temporada y los otros 15 kilómetros se harán en las dos próximas temporadas”*. Ese mismo año, el 18 de febrero de 2013, en ocasión del 103.º aniversario de la localidad de Junín de los Andes aseveró que *“se están por concluir los 22 kilómetros de asfalto en la ruta 61 que une Junín de los Andes con el lago Huechulafquen, trabajos que se realizan por administración a cargo de Vialidad Provincial, con una inversión de 30 millones de pesos”* y anunció que *“... en esta temporada 2013 estarán listos los primeros 8 kilómetros, en 2014 otros 7 y hacia 2015 los últimos 7 kilómetros de pavimento”*.

Al año siguiente, en su discurso apertura del Período Ordinario de Sesiones Legislativas XLIII reiteró que *“Estamos haciendo la pavimentación parcial de la ruta 61 a Huechulafquen”* y al año siguiente en su discurso apertura del Período Ordinario de Sesiones Legislativas XLIV manifestó que *“En el Corredor de los Lagos estamos pavimentando la ruta provincial 61 que permitirá llegar hasta Huechulafquen, hasta el puente del río Chimehuin por una vía pavimentada”*.

---

\* Ingresado el 28/03/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Habiendo constatado que la traza sigue siendo en gran parte de ripio —habiéndose mejorado la traza que ya existía y se encontraba en malas condiciones y habiendo desaparecido la carpeta en los primeros metros del recorrido desde Junín de los Andes hacia el puente— no obstante los anuncios transcriptos, se torna necesario contar con información al respecto.

Por ello, en el entendimiento de que como legisladores debemos contar con información a efectos de evaluar y/o proponer las políticas públicas al respecto, es que proponemos que esta Honorable Legislatura emita la siguiente Resolución.

Fdo.) SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— QUIROGA, Maria Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— CANUTO, Damián Roberto RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, 27 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación, por el cual requiere a las autoridades del Consejo Provincial de Educación información sobre la Escuela N.º 283 Emma Cárcamo.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Manifestar al Poder Ejecutivo provincial y al Consejo Provincial de Educación la profunda preocupación por el deterioro de la infraestructura edilicia de la Escuela N.º 283 Emma Cárcamo, Villa Rural San Demetrio, Distrito Educativo VII de Loncopué, Municipalidad de Las Lajas.

Artículo 2.º Requierase a las autoridades del Consejo Provincial de Educación información actualizada sobre:

- a) Tiempo de ejecución para la ampliación solicitada en el Expediente 5721-004327/2013 y en el Expediente 5500-025028/2015 del CPE (pequeño SUM, baños para niños y docentes por separado, y la cocina).
- b) Respuesta a las necesidades indicadas.
- c) Seguridad actual de la estructura y de la construcción en general del edificio (estado de los techos, electricidad y gas, señalamientos preventivos, matafuegos, salidas de emergencia, estados de los juegos infantiles).
- d) Motivos de las falencias en la distribución interna de agua potable y la razón de estos hechos.
- e) Si existe plan de mantenimiento del edificio para el presente ejercicio. En caso afirmativo, se indique cronograma de tareas y trabajos realizados.
- f) Si existe plan de contingencia y de evacuación.
- g) Motivos por los cuales no se han solucionado los inconvenientes.
- h) Tiempo de ejecución de las reparaciones.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación y a las autoridades de la Escuela N.º 283.

FUNDAMENTOS

En el transcurso del corriente mes hemos sido notificados de los diferentes reclamos desde el 2013, que sin éxito viene llevando a cabo la directora interina de la Escuela. Dichas presentaciones han buscado y buscan dar a conocer la preocupante situación edilicia en la que se encuentra la Escuela N.º 283. De la lectura de las diferentes notas e informes presentados se pueden destacar la deteriorada situación del edificio en cuestión, las cuales podemos describir.

Se observan importantes deficiencias en arreglos vinculados a servicios: de agua, gas, calefacción, electricidad y cloaca. Áreas despintadas de cielorraso lo cual delata posibles filtraciones y rajaduras en el paredón del patio.

En los informes realizados por el director de Planeamiento Físico del CPE que consta en los Expedientes 5721-004327/2013 y 5500-025028/2015\*, se informa que la Escuela carece de un núcleo sanitario adecuado para el normal desarrollo de las actividades como también un salón de usos múltiples donde desarrollar actividades fuera del espacio áulico.

Por último, es importante destacar que la directora de la Escuela se ha dirigido epistolarmente a la supervisora de Nivel Primario, CPE, Distrito VII, Loncopué; al director de Distrito VII, Loncopué; al intendente de la Municipalidad de Las Lajas, a la ministra de Educación; al presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Las Lajas, y al gobernador (mandato cumplido) Jorge Augusto Sapag, sin lograr al día de la fecha efectiva solución a la situación edilicia planteada por la directora de la institución.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Comunicación.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—. Con la adhesión de: QUIROGA, Maria Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—.

---

\* La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

NEUQUÉN, 27 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación, por el cual se requiere a las autoridades del Consejo Provincial de Educación información sobre la Escuela N.º 60.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Requiérese a las autoridades del Consejo Provincial de Educación información actualizada sobre la Escuela N.º 60, Distrito Escolar X, de la localidad de Plottier.

- a) Objetivo del Plan de Obras y sectores del establecimiento afectado.
- b) Empresa que lleva a cabo la misma.
- c) Tiempo estimado de finalización de la misma.
- d) Medidas adoptadas desde la Dirección del establecimiento para minimizar los riesgos de accidentes de alumnos y docentes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación y a las autoridades de la Escuela N.º 60.

FUNDAMENTOS

En el transcurso del corriente mes hemos sido notificados de los diferentes reclamos que, sin éxito, vienen llevando a cabo padres, docentes y directivos de la Escuela Primaria N.º 60 del Distrito Escolar X de la localidad de Plottier. Dichas presentaciones\* han buscado y buscan dar a conocer la preocupante situación edilicia en la que se encuentra la Escuela N.º 60. De la lectura de las diferentes notas e informes presentados se puede destacar la deteriorada situación del edificio en cuestión.

Se observan importantes deficiencias en arreglos vinculados a servicios de agua, gas, calefacción, electricidad y cloaca. El edificio en cuestión presenta áreas despintadas en la zona del cielorraso, lo cual delata posibles filtraciones y rupturas en el techo.

La demora de la obra hace que los niños tengan que dirigirse hasta el tráiler para poder hacer uso de los baños. Esta situación expone a los menores a una situación de vulnerabilidad, ya que al salir al patio tienen que pasar por tres obras, aumentando los riesgos de accidentes y de lesiones graves, además de las condiciones climáticas los días de viento o frío.

La conexión de la descarga cloacal en el patio, deja expuestos a los niños y docentes a contraer enfermedades provocadas por la *Escherichia coli*, *Shigella*, *Staphylococcus aureus*, *Streptococcus*, entre otras.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Comunicación.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—. Con la adhesión de: QUIROGA, María Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—.

---

\* La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

NEUQUÉN, 27 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Ley, por el cual se crea el Registro Provincial de Incumplidores de la Obligación de Retención y Depósito de Cuota Alimentaria.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Créase en el ámbito de la Provincia del Neuquén el Registro Provincial de Incumplidores de la Obligación de Retención y Depósito de Cuota Alimentaria, que funcionará en el área del Ministerio de Ciudadanía, autoridad de aplicación de esta Ley.

Artículo 2.º Las funciones del Registro serán:

- a) Llevar un listado de personas físicas o jurídicas públicas o privadas que hubieran sido denunciadas por obstaculizar o incumplir con la obligación de retener de los haberes del alimentante el importe correspondiente a la cuota alimentaria o depositarla en el tiempo o la forma judicialmente dispuesta.
- b) Expedir certificados a pedido de parte interesada, sean estas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.
- c) Publicar, en los meses de junio y diciembre en el Boletín Oficial de la Provincia, el listado completo de empleadores incumplidores de la obligación de retención y depósito de cuota alimentaria. En los restantes meses se efectuará la publicación de las altas y bajas, mencionando a qué publicación plena se refieren. Todos los listados deberán hacerse públicos en la primera tirada de cada mes.
- d) Informar trimestralmente el listado de deudores alimentarios morosos a los organismos o dependencias del Estado provincial del área de niñez, adolescencia y familia, y a los juzgados del fuero.
- e) Articular con el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia acciones tendientes a la sensibilización y concientización de la sociedad sobre los derechos de los niños/as y adolescentes.

Artículo 3.º La inscripción en el Registro o su baja se hará solo por orden judicial, ya sea de oficio o a petición de parte.

Artículo 4.º Los juzgados deberán informar al Registro el incumplimiento, cuando el alimentado hubiera denunciado, a la persona física o jurídica obligada a retener y depositar la cuota alimentaria, en más de una oportunidad en un período no superior a un (1) año calendario, por incumplir en tiempo y forma con dichas obligaciones.

En oportunidad de notificar la medida judicial que ordena el descuento de la cuota alimentaria de los haberes y/o cualquier otro emolumento del alimentante, deberá transcribirse en el oficio el artículo 551 del Código Civil y Comercial Argentino y el texto íntegro de la presente Ley.

Artículo 5.º Las instituciones y organismos públicos provinciales no podrán contratar, ni otorgar habilitaciones, concesiones, licencias o permisos, beneficios impositivos, ni designar como funcionarios jerárquicos a las personas físicas o jurídicas que se encuentren incluidos en el Registro.

Artículo 6.º El Banco de la Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.) y los organismos de fomento de la producción no podrán otorgar créditos, abrir cuentas corrientes ni emitir tarjetas de crédito a quienes figuraren en el Registro. La autoridad de aplicación gestionará la firma de convenios con bancos y/o financieras públicos o privados para extender a ellos los alcances de este artículo.

Artículo 7.º Los proveedores y contratistas de todos los organismos públicos de la Provincia del Neuquén deberán, como condición para su inscripción como tales, adjuntar a sus antecedentes el certificado previsto por el artículo 2.º, inciso b), de la presente Ley, para acreditar que no se encuentran incluidos en el Registro. En el caso de las personas jurídicas, tal requisito deberá ser cumplimentado por la totalidad de sus directivos.

Artículo 8.º El Poder Ejecutivo provincial invitará a empresas e instituciones privadas con sede o que desarrollen sus actividades en la Provincia a requerir a sus proveedores y contratistas que no estén incluidos en el Registro.

Artículo 9.º Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley, estableciendo para las excepciones las modalidades que cada legislación municipal determine.

Artículo 10.º El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley en el plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

La realidad indica que a la hora de efectivizarse el cobro de la cuota alimentaria, las madres/padres no solo deberán iniciar un proceso judicial tendiente a su determinación y obtener, cuando el alimentante trabaje en relación de dependencia, la orden que posibilite el descuento automático de la misma de sus haberes y el posterior depósito en una caja de ahorros judicial abierta a tal fin, sino que además deben contar con la buena predisposición de la persona física o jurídica obligada a retener y depositar la cuota alimentaria, por lo general, reticentes a cumplir con la orden judicial que dispone el descuento.

Son constantes los reclamos de las madres por los destratos que deben sufrir de parte de los particulares y empresas (de distintas envergaduras), que al parecer, sin razón alguna, retienen de sus dependientes los importes correspondientes a la cuota alimentaria para depositarlos en el momento que se les ocurre, desobedeciendo la orden judicial que siempre dice que el depósito debe realizarse “del 1 al 10 de cada mes”, y los reclamos de las madres y las necesidades de los niños y niñas beneficiarios de las mismas.

Esta situación, lejos de constituir una excepción, es la regla en el sector privado, las empresas son reticentes a cumplir con el depósito de la cuota alimentaria en tiempo y forma, generando un grave perjuicio a los niños y niñas que necesitan de la misma para cubrir, en muchos casos, sus necesidades básicas, impidiendo a quienes administren la misma (madre/padre) tener certezas de la fecha de cobro con las consecuencias que ello acarrea a la hora, por ejemplo, de pagar el alquiler de la vivienda o los servicios.

Si bien el artículo 551 del nuevo Código Civil establece que es solidariamente responsable del pago de la deuda alimentaria quien no cumple la orden judicial de depositar la suma que debió

descontar a su dependiente o a cualquier otro acreedor, y existen en el país fallos condenando a las empresas incumplidoras, lo cierto que para quien debe reclamar el pago es un juicio más que le generará nuevos gastos y dilatará en el tiempo el cobro.

Es en virtud de esta solidaridad, que entiendo que así como existe en nuestra Provincia el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Ley 2333 y modificatoria 2885), estableciendo la pérdida de distintos beneficios a quienes se encuentren inscriptos en él, debe también aplicarse a personas físicas o jurídicas que obstaculicen o impidan a los beneficiarios el cobro de las cuotas alimentarias.

Es de estricta justicia que aquellos que se encuentran legalmente obligados a retener y depositar las cuotas alimentarias, y que sin motivo alguno, incumplan con dicha obligación y sean denunciados por los beneficiarios de la cuota en más de una oportunidad en un año calendario, sean incluidos en el Registro Provincial de Incumplidores de la Obligación de Retención y Depósito de Cuota Alimentaria con las consecuencias que se establecen en la norma, a efectos de que reviertan dichas conductas.

Esta norma busca generar un cambio en la percepción que las empresas tienen frente a la obligación de depósito de la cuotas alimentarias; resulta sumamente necesario generar conciencia sobre la importancia que reviste para los beneficiarios (niños y niñas) y también para el alimentante, que ve reflejado el descuento en su salario sin que el mismo, por desidia o dolo de su empleador, llegue a sus hijos e hijas, viéndose obligado a tener que incrementar la ayuda.

En virtud de lo expuesto y de la importancia que reviste el tema, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 3 de abril de 2017\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Declaración, que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actividades destinadas a conmemorar el Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y sector antártico, a celebrarse el 10 de junio de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación y al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El día 10 de junio de cada año se conmemora en la República Argentina la designación, en el año 1829, de Luis Vernet como gobernador argentino en las Islas Malvinas, quien estaba trabajando en la colonización de Puerto Soledad.

Es este un hito más entre los antecedentes que dan apoyo a los reclamos de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas.

Por Ley 20.561/73, sancionada el 14 de noviembre de 1973, se establece el 10 de junio como el Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y sector antártico, disponiéndose que ese día y a una misma hora se conmemorará el fasto en los establecimientos de enseñanza de todos los ciclos, del Estado y particulares, unidades y oficinas de las Fuerzas Armadas, sedes judiciales y dependencias de la administración pública, dentro y fuera del territorio, con actos alusivos, dictándose al efecto clases especiales y conferencias en las que se señalarán los antecedentes históricos, la legitimidad de los títulos argentinos y la forma en que ella se ejercita en el sector austral.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

---

\* Ingresado el 03/04/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 3 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 8.<sup>va</sup> edición de la competencia deportiva denominada Travesía de los Cerros, organizada por la Asociación de Búsqueda y Rescate en Zonas Agrestes, de Villa La Angostura, para conmemorar el décimo aniversario de su fundación. La competencia se llevará a cabo el 29 de abril del año 2018 en dicha localidad.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén y al gobierno de la Municipalidad de Villa La Angostura.

FUNDAMENTOS

El 29 de abril del año 2018, en homenaje a Raúl Elgueta, se llevará a cabo la 8.<sup>va</sup> edición Travesía de los Cerros, organizada por la Asociación Búsqueda y Rescate en Zonas Agrestes, de Villa La Angostura.

La actividad es en el marco de la celebración del aniversario de esta importante asociación de la comunidad.

Asociación que está cumpliendo sus primeros 10 años desde su fundación.

La Asociación Búsqueda y Rescate en Zonas Agrestes, de Villa La Angostura, es una organización sin fines de lucro, conformada por voluntarios que trabajan arduamente para poder cumplir con los objetivos de la asociación y sin olvidar del servicio que brinda hacia la comunidad y visitantes.

La Travesía de los Cerros es una competencia de *running* 100% en montaña. En la misma se puede participar en cuatro distancias: 6 km, 12 km, 30 km y 42 km.

La Asociación de Búsqueda y Rescate en Zonas Agrestes, organizadora de la presente competencia, fue fundada el 18 de abril de 2008, con el propósito de cumplir con las tareas de búsqueda, rescate y salvamentos de personas perdidas en zonas agrestes, dentro del ámbito del ejido municipal de Villa La Angostura, contando con Personería Jurídica N.º 667.

Por todo ello, y por la promoción del turismo y deporte que esta actividad representa, se solicita a esta Honorable Legislatura que acompañe el presente proyecto.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 3 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Declaración, que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actuaciones a realizarse por el Día del Medio Ambiente el 5 de junio de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

FUNDAMENTOS

El día 5 de junio de 1972, delegados de 130 países se reunieron en Estocolmo, Suecia, en la primera conferencia de la Organización de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. Dado la delicada situación que estaba atravesando el mundo respecto a la falta de concientización en cuanto a materia ambiental se resolvió en esa fecha que los gobiernos intervinientes debían ocuparse precisamente de detener los experimentos nucleares, sanear los ríos, lagos, mares y evitar que se contaminen con residuos industriales, evitar que se produzcan incendios en zonas de bosques, evitar el derrame de petróleo en mares, controlar la eliminación de basura, entre otras. Es así que la concientización desde la fecha ha pasado a ser una responsabilidad generalizada del ciudadano.

Tanto en educación inicial como en media y terciaria se desarrollan diferentes temas ambientales con las diferentes maneras en las cuales un ciudadano puede intervenir para su cuidado.

Es tal el nivel de concientización creado que los niveles de contaminación ambiental van reduciéndose notoriamente.

La reglamentación creada por diferentes gobiernos y guiadas por diferentes organismos no gubernamentales han sido herramientas indispensables para tal desarrollo.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César - PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, marzo de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Comunicación solicitando información sobre la llegada de fuerzas de seguridad nacional a la Provincia.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Nación informe sobre los motivos que posibilitaron el aumento significativo de fuerzas de Gendarmería a la Provincia del Neuquén.

Dicho informe debe dar cuenta de los siguientes puntos:

- a) Misiones y funciones del Comando Unificado Patagónico e integrantes.
- b) Organismo público que solicitó la intervención de la Gendarmería Nacional en la Provincia del Neuquén y cuáles son los motivos (enviar copia del documento donde se solicita su intervención).
- c) Informe sobre el procedimiento dispuesto durante su estadía y fecha de finalización.
- d) Informes de inteligencia interior que motivan estas acciones.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y al Ministerio de Seguridad de la Nación.

FUNDAMENTOS

Según ha trascendido en un medio de la región el pasado 17 de marzo, se dio a conocer la realización de la reunión autodenominada Comando Unificado Patagónico, llevada adelante en el Escuadrón 34 de Gendarmería Nacional, con representación del secretario de Seguridad de la Nación, Eugenio Burzaco, y representantes de Ministerios de las provincias de Río Negro, Chubut y Neuquén. En dicha reunión consta que esta presencia va a generar mayor operatividad en la zona.

Los 400 uniformados de Gendarmería Nacional en un principio se instalarán en la ciudad de Neuquén en las instalaciones del Ejército, en el Batallón de Ingenieros de Montañas N.º 6, por una cuestión de logística y con una promesa futura de servicios educativos, salud y vivienda.

El interbloque Cambiemos manifestó en la Legislatura de la Provincia “que ve con agrado la llegada de fuerzas de Gendarmería a la Provincia para combatir el narcotráfico”.

Ante estos hechos consideramos peligroso el exceso de las fuerzas de seguridad puesto que ante la política de criminalización de la protesta social y represión por parte del Gobierno nacional, que busca reprimir todo tipo de protesta que tenga que ver con los derechos de los trabajadores y trabajadoras el Gobierno actúa de manera excesivamente represiva, no permitiendo que las manifestaciones o reclamos sean llevadas a cabo de manera pacífica lo cual genera un clima social de tensión. Recordamos que en la Provincia del Chubut una manifestación pacífica terminó con la vida de Santiago Maldonado y que la comunidad mapuche en la Patagonia también está siendo perseguida, por ello consideramos gravísimo que se continúe en la Provincia con estas políticas.

---

\* Ingresado el 03/04/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañen con la firma para la aprobación del presente proyecto.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 27 de marzo de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los aniversarios de Quili Malal, Coyuco-Cochico, El Cholar y Villa La Angostura a realizarse en el mes de mayo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a los municipios de Quili Malal, Coyuco-Cochico, El Cholar y Villa La Angostura.

FUNDAMENTOS

Conmemorar la fecha de fundación de una localidad constituye un homenaje a quienes fueron sus primeros pobladores, sentando las bases para lo que luego serían los pueblos y ciudades que conforman nuestra Provincia.

**27.º Aniversario de Quili Malal**

En 1910 se instalaron en el valle de Quili Malal los primeros pobladores. Recién el 2 de mayo de 1991 fue creada la Comisión de Fomento por el entonces gobernador Pedro Salvatori, “*quien la puso en marcha fue el señor Raúl Enrique quien por voto interno de la población fue el primer delegado normalizador*”<sup>1</sup>, luego fueron nombrados por el Poder Ejecutivo como presidente de la Comisión el señor Raúl Figueroa y como delegados normalizadores los señores Julio Riquelme, Benedicto Fuentes y José Burnes.

El motor económico de la localidad es la agricultura, en mayor parte la cosecha de pasto y alfalfa. Como instituciones organizadas se encuentran la Asociación de Fomento Rural (AFR), Escuela Primaria N.º 14, Comisión de Padres, Sala de Primeros Auxilios, Iglesia Católica, Iglesia Evangélica.

**19.º Aniversario de Coyuco-Cochico**

En el año 1880 familias provenientes de Chile se afincaron en esta localidad como agricultores. Estas familias viajaban permanentemente a su país de origen para proveerse de víveres hasta los años 1920-1930 en que comenzaron a ir a Barrancas y a Tricao Malal, preferentemente a esta última localidad porque el camino era mejor. Asimismo, en esos años comenzaron a dedicarse no solo a la agricultura sino también a la cría de ganado.

---

<sup>1</sup> Ob. Cit.

En la década del 80 se producen algunos cambios que generaron el crecimiento y desarrollo de esta comunidad. La ruta 53 desde Barrancas llegó a Coyuco y en 1988 llegó a Cochico facilitando el traslado a dicha localidad. En el año 1984 se construye la Escuela Albergue N.º 210 en Coyuco, “(...) pero aún las necesidades de los vecinos se atendían desde Barrancas...”<sup>2</sup>.

En el año 1990 se realizaron 3 obras muy importantes para la comunidad, el edificio de la Policía, la Sala de Primeros Auxilios y el edificio comunal. Dichas obras fueron finalizadas en el año 1996.

En octubre de ese mismo año se construyó la Escuela Albergue N.º 310 de Cochico, comenzaron a llegar los primeros maestros pero el edificio aún no estaba terminado entonces se debió utilizar el edificio policial como aulas para el dictado de clases y la Comisión de Fomento como casa para los maestros. La escuela se terminó en abril de 1997 y fue inaugurada oficialmente el 23 de mayo.

En esos años los vecinos comenzaron a reunirse para crear la Comisión de Fomento y fue así que el 7 de mayo de 1999<sup>3</sup> se firma el decreto provincial de creación y el 19 de mayo de 1999 se funda la Comisión de Fomento. El Sr. Domingo Rodríguez estuvo en su cargo hasta el 20 de enero del año 2000, posteriormente se nombró como delegado normalizador al Sr. Néstor Sepúlveda quien cumplió sus funciones hasta el año 2007 y ese año por primera vez se eligió al primer presidente desde la creación de la Comisión de Fomento, al Sr. Abelardo Antonio Márquez<sup>4</sup>.

### **108.º Aniversario de El Cholar**

Respecto a su significado y según el historiador Agustín Ríos, “chos”, significa amarillo, y “lar”, significa casa caída, arruinada, desmoronada, es decir “barranca amarilla”<sup>5</sup>. Otras fuentes consideran que El Cholar significa “el lugar de los cardos”<sup>6</sup>.

Los primeros pobladores de El Cholar procedían de la República de Chile, su afluencia fue muy intensa dado su proximidad, 60 kilómetros del límite internacional. La mayor parte de ellos se dedicó preferentemente a la agricultura y a la ganadería para consumo propio. Actividad que tiempo más tarde se trasladó a la reconocida fiesta popular que se realiza en la actualidad en esta localidad, el Encuentro Regional del Ñaco, en homenaje a los antiguos pobladores que sembraban y cosechaban el trigo<sup>7</sup>.

El 9 de mayo de 1910 el Gobierno nacional entregó 100 hectáreas para la Escuela N.º 31, próxima a esta escolita se fueron concentrando los primeros vecinos que poblaron esta localidad. Por tal motivo el 9 de mayo de 1910 fue fijada como la fecha de fundación de El Cholar.

La Escuela Nacional N.º 31 fue creada el 1 de julio de 1907 y empezó a funcionar ese mismo año con una matrícula de 70 alumnos. En el año 1920, se establece la primera casa de comercio de ramos generales, bajo la firma Obregón y Cia.<sup>8</sup>.

Por su parte el 30 de junio de 1960 el Poder Ejecutivo provincial creó la Comisión de Fomento con un ejido de 8000 hectáreas. Constituyéndose, en 1969, como municipio de tercera categoría.

En el año 1972 se adjudican en propiedad tierras ocupadas por 16 pobladores del lugar quienes con esfuerzo y trabajo constante contribuyeron al progreso de El Cholar<sup>9</sup>.

### **86.º Aniversario de Villa La Angostura**

El 15 de mayo de 1932 se funda Villa La Angostura (o Agustín P. Justo como se la llamó en un principio), cuando un grupo de vecinos integrado por don Primo Capraro, Ernesto Jewell, Emilio Frey, Jorge Newbery, M. Uribe Larrea, Jorge H. Lucero, Jessie Jewell, Justo Yanos, Aurora Meza, C. E. Brossler, Luis Capraro, Catalina Hagoman, Juan Juracich y José Calvo, labraron el acta de

---

<sup>2</sup> Fuente: Sr. Abelardo Antonio Márquez.

<sup>3</sup> Decreto provincial N.º 1217.

<sup>4</sup> Fuente: Sr. Abelardo Antonio Márquez.

<sup>5</sup> Ríos, Carlos Agustín, *Reseña Histórica de la Provincia del Neuquén*, ED. CEFNA.

<sup>6</sup> Revista *Machete*, “Fundación de Zapala y Centenario”, Neuquén, agosto de 2006, año 8, N.º 63.

<sup>7</sup> Ob. Cit.

<sup>8</sup> Ríos, Carlos Agustín, *Reseña Histórica de la Provincia del Neuquén*, ED. CEFNA.

<sup>9</sup> Álvarez, Gregorio, *Neuquén, Historia, Geografía, Toponimia*, septiembre de 1991.

fundación del nuevo pueblo, colocándose la piedra fundamental del edificio de la estación radiotelegráfica “General Agustín P. Justo”, que dio origen a la futura villa.

En los considerandos del acta labrada por el grupo de numerosos vecinos radicados en la Colonia Nahuel Huapi, de la reserva fiscal, situada al sur del lote pastoril 9, se “solicita al gobierno nacional el trazado del pueblo en esa reserva fiscal, dispuesta con ese propósito ya en el año 1902, para permitir que se establezca en ella un contingente de pobladores deseosos de formar allí sus hogares y agruparse en un centro urbano para vivir en más íntimo contacto con el país, educar a sus hijos y mantener izada, por ellos y sus descendientes, la bandera de la patria”<sup>10</sup>.

Los vecinos del lugar, señores Primo Capraro, Antonio M. Lynch (h), Ezequiel Bustillo, Manuel de Uribelarrea, Ernesto Jewell y Carlos Pacheco Santamaría, construyeron en esa oportunidad la casa destinada a la estación radiotelegráfica y proveyeron de igual manera los aparatos e instalaciones que se establecieron en ella y en la oficina de correos y telégrafos de San Carlos de Bariloche, con cuyos servicios combinados, quedaba la vinculación constante del futuro pueblo y de toda una zona hasta entonces apartada de la patria en su integridad y se afirmaran más seguros y permanentes los lazos que deben mantenerla unida.

El 27 de diciembre de 1945 por disposición de la Gobernación del Neuquén, se crea la Comisión de Fomento de Villa La Angostura, capital del Departamento Los Lagos, con un ejido de ocho mil hectáreas. Se nombra como miembro de la misma, por un período de dos años; a los señores Francisco Capraro, José Luis Barbagelata, Néstor Mario Lastiri, Héctor Pérez Calvo, y Enrique Martín Barbagelata. El 16 de enero de 1946, a instancias de un grupo de residentes, se creó la primera Comisión de Vecinos.

En los considerandos del decreto se hace referencia a la necesidad de crear un organismo comunal atendiendo los distintos problemas que diariamente surgen, así como también la categoría que le corresponde por su condición de villa de turismo.

El 20 de abril de 1948, el PEN por Decreto 11.287 ratifica lo resuelto por la Gobernación del Neuquén.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - CACAULT, Roberto Enrique - DU PLESSIS, María Laura - SOTO, Ramón Ángel - DOMÍNGUEZ, Claudio PILATTI, Mario Alberto - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SAPAG, Luis Felipe MENQUINEZ, Lucía Corel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - LOZANO, Encarnación —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

---

<sup>10</sup> Álvarez, Gregorio, *Neuquén, su historia, geografía y toponimia*, Neuquén, imprenta del Congreso de la Nación, septiembre de 1997.

NEUQUÉN, 3 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su enérgico repudio a la detención, por parte de las fuerzas policiales, de los estudiantes y el docente del CEIJA Idear, la concejala Andrea Yanina Gutiérrez del PTS-Frente de Izquierda y el abogado Héctor Hugo Huespe, el pasado jueves 29 de marzo.

Artículo 2.º Su rechazo a las causas abiertas contra los estudiantes, la concejala Andrea Yanina Gutiérrez, el docente, y el abogado Héctor Hugo Huespe.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy y al Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy.

FUNDAMENTOS

El jueves 29 de marzo del presente año, en horas de la noche, la Policía provincial montó un operativo ilegal, procediendo a la detención de dos estudiantes del CEIJA Idear, una estudiante universitaria solidaria, el docente Iván Mendoza, el abogado Héctor Huespe y la concejala de la ciudad de San Salvador de Jujuy del PTS-Frente de Izquierda y de los Trabajadores, Andrea Yanina Gutiérrez. Las detenciones se realizaron mientras estudiantes realizaban una permanencia en la vereda de la Casa de Gobierno en el marco de un conflicto que estudiantes y docentes llevan adelante ante la decisión por parte de la ministra de Educación, Isolda Calsina, de cerrar los Centros de Estudios Integrales de Jóvenes y Adultos (CEIJA).

El procedimiento policial represivo llevado adelante por efectivos policiales, integrantes de la brigada de investigaciones y siete patrulleros, fue escandaloso e ilegal ya que atenta contra el artículo 14 bis de la Constitución nacional que consagra el derecho a la protesta, y esta era llevada adelante en el marco de una acción pacífica de los estudiantes de la mencionada institución en un espacio público y sin entorpecer la libre circulación de peatones y vehículos.

Además, el accionar de la Policía de la Provincia de Jujuy viola el artículo 26 de la Carta Orgánica municipal que establece que los concejales tienen las mismas “Inmunidades y Garantías” que los diputados, contenido en el artículo 108 de la Constitución de la Provincia de Jujuy que establece que “... *no podrán ser privados de su libertad, salvo que fueren sorprendidos en flagrante delito doloso de acción pública, en cuyo caso el juez que entienda en la causa deberá inmediatamente solicitar el desafuero remitiendo copia auténtica de sumario*”, sin importar que la concejala Andrea Gutiérrez se identificó como tal debidamente con la documentación que certifica su función como legisladora y se encontraba ejerciendo sus funciones como tal acompañando a los alumnos e interiorizándose por su problemática e integridad física.

El abogado de los estudiantes, que se encontraba en el lugar de los hechos, fue detenido e incomunicado, violando también el derecho elemental a la defensa legal de los mismos y al libre ejercicio de la profesión.

El trato de la policía fue constantemente de hostigamiento e insultos a todos los detenidos, a los cuales se los separó e incomunicó de manera ilegal durante horas, negando el ingreso de legisladores provinciales y abogados a comprobar el estado físico de los detenidos y la atención médica a uno de ellos que resultó herido cuando fue privado de su libertad, producto de la represión policial.

Este accionar represivo representa un peligroso precedente de violación de tratados internacionales de derechos humanos y derechos constitucionales y debe ser repudiado enérgicamente así como también el rechazo a las causas penales contra los seis detenidos. Por todo esto, solicito a los diputados y diputadas que acompañen el siguiente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 3 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las Primeras Jornadas Latinoamericanas de Derechos Humanos y Derecho Humanitario organizadas por la Red Latinoamericana de Estudios e Investigación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Humanitario, a llevarse a cabo en Termas de Río Hondo de la Provincia de Santiago del Estero entre el 18 y el 21 de abril de 2018 “hacia una efectiva protección y respeto de la dignidad humana” en el marco del Curso de Posgrado Online Internacional de Derechos Humanos y Derecho Humanitario desde la perspectiva del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, a la Secretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén, a los Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia, a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de la Provincia del Neuquén, al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, a la Red Latinoamericana de Estudios e Investigación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Humanitario, y al Observatorio Provincial de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Ciudadanía, creado por decreto del actual gobernador de la Provincia, Omar Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

La realidad parece quebrar la letra de los tratados, convenciones y leyes universales, al revelar que la dignidad humana de las personas es la principal víctima de las violaciones a los derechos humanos. Lo muestran las cifras e imágenes que circulan por los medios de comunicación a nivel mundial. Lo muestra la realidad latinoamericana. Situaciones de pobreza, hambre, desnutrición, diversas formas de explotación y maltrato, el turismo sexual, muertes evitables, chicos en la calle, prisiones ilegales, la protección de los migrantes, desaparición forzada de personas por parte de los cuerpos de seguridad estatal, diversos aspectos que presentan las zonas en situación de belicosidad agravada, cuestiones de bioética relacionadas a la persona humana como el aborto, la eutanasia, las fertilizaciones por técnicas de reproducción humana asistida, criminalización de las protestas sociales, entre otros, configuran hechos que olvidan que los derechos humanos deben ser conocidos y privilegiados por todas y cada una de las personas. No lo son ahora, aunque se piense que sí deben serlo y hay esfuerzos que se orientan en ese sentido.

Latinoamérica es la misma región a la que pertenece Argentina, donde los datos revelan que “*La pobreza, la desigualdad y la informalidad son las principales problemáticas socioeconómicas que la Argentina ha tenido a lo largo de su historia... Durante 2016 y 2017 se acentuó la persecución penal y contravencional de organizaciones, militantes y activistas por hechos o situaciones relacionados con el ejercicio de derechos humanos: fueron frecuentes las detenciones, la multiplicación de denuncias, la activación de causas judiciales que estaban olvidadas o su culminación con condenas, las multas y clausuras a las organizaciones sociales y sindicales*”.

*“En tanto los derechos económicos, sociales y culturales son inescindibles de los derechos civiles y políticos, los retrocesos en esta materia impactan negativamente en la calidad de la democracia”<sup>1</sup>.*

Por todo ello, la iniciativa de la convocatoria a un evento de tales características como las que se llevarán a cabo en la localidad de Termas de Río Hondo apunta a la búsqueda de un espacio común en el que se conozcan realidades diversas y se concierten vías de acción común en pos de la defensa de los derechos humanos, cuyo contenido es la persona humana considerada en su realidad compleja, abarcativa de la totalidad de las dimensiones que la componen y que en definitiva son las que dan contenido a los valores y principios que como sociedad debemos procurar que se plasmen en el desarrollo de los derechos humanos que nos asisten a todos.

La Red Latinoamericana de Estudios e Investigación de los Derechos Humanos y Derecho Humanitario ha expresado que *“en las últimas décadas los operadores jurídicos y no jurídicos, y en general todos los actores sociales, al igual que la Administración de Justicia, deben afrontar transformaciones que requieren de la profesionalización y capacitación continua de sus miembros. Tarea que comprende a magistrados, funcionarios y empleados judiciales, al igual que a los profesionales dedicados al ejercicio libre de su actividad.*

*Todos deben tener en claro que se encuentran frente a requerimientos sociales y jurídicos, cada vez más exigentes y complejos, que necesitan de un conocimiento acabado e integral de los derechos humanos, temática que transversaliza a prácticamente todas las disciplinas. Esta constatación también se advierte en las demás esferas de actuación de la Administración Pública, al igual que en el ámbito privado.*

*Los jueces y el resto de los operadores jurídicos deben estar capacitados no solo para aplicar los derechos y garantías incorporados a través de un acto de recepción del Derecho Interno sino, además y fundamentalmente, para aplicar de manera directa los instrumentos internacionales de protección, cuyas normas son en general auto ejecutivas (incluso aquellos instrumentos que no tienen jerarquía constitucional en el sistema constitucional argentino).*

*En igual sentido, deben tomar conciencia que no solo los órganos judiciales pueden generar la responsabilidad internacional del Estado con las implicancias jurídicas, políticas y morales que ello acarrea. A todo ello debe añadirse el significado y los alcances del control de convencionalidad que incumbe a los jueces, así como la jurisprudencia de los tribunales internacionales de derechos humanos, en particular de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sin olvidar la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.*

*El origen democrático del Poder Judicial no implica confiar de manera dogmática en el discernimiento de los individuos que lo ejercitan. Los tiempos actuales no son solo de “democracia formal”, sino también de “democracia sustancial”. Los jueces deben asumir, como imperativo ético y legal, el respeto irrenunciable a los derechos fundamentales.*

*En la misma línea, los constantes conflictos internos y externos en que se encuentra imbuida la comunidad internacional y latinoamericana en particular requieren de una aproximación ineludible al derecho internacional humanitario.*

*La sociedad exige cambios, con el permanente reclamo por una mejor calidad de vida y un mayor respeto de los derechos humanos. Para este objetivo, uno de los pilares principales será la formación profesional de excelencia, plasmada en la capacitación de recursos humanos idóneos para internalizar una “perspectiva de derechos humanos” en el ejercicio de las distintas profesiones, en la docencia, en la función judicial, ya sea en la órbita de la función pública o de la gestión privada”.*

Asimismo, a través de la red social Facebook, los organizadores del evento presentan a excelsos disertantes que estarán presentes, siendo estos críticos analistas representantes de distintas realidades de Latinoamérica, así como también se expone y difunde el programa a desarrollarse en los 4 días que durarán dichas jornadas.

---

<sup>1</sup> Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Derechos humanos en la Argentina. Informe 2017, pág. 47/49.

En atención a la importancia que debe asignarse a los derechos humanos, por la brevedad de la presentación contenida en estos fundamentos y la realidad social expuesta continuamente a través de diversos canales es que se considera significativo promover este tipo de iniciativas que privilegian el conocimiento, la enseñanza, el aprendizaje y la naturalización de la diversidad, en pos de la salvaguarda de las garantías que como individuos en sí mismos y en interrelación con el otro tenemos como fin social, es que solicito el **tratamiento del presente proyecto sobre tablas atento la proximidad de su realización** y de conformidad a lo estipulado por los artículos 118 y 137 del Reglamento Interno de dicho Cuerpo.

Fdo.) CASTRO, María Ileana —DNI 22.307.486— Cutral Có, Neuquén.

NEUQUÉN, 3 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

De nuestra mayor consideración tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los diputados provinciales que conforman los distintos Bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de presentar el siguiente Proyecto de Ley.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º La presente Ley tiene por objeto regular en el territorio de la Provincia del Neuquén el ejercicio de la actividad de los acompañantes terapéuticos en pos de asegurar la calidad en la prestación de los servicios de atención a la comunidad en ámbitos públicos y privados.

Artículo 2.º El acompañante terapéutico es un agente de salud con preparación teórico-práctica idónea para integrar equipos interdisciplinarios, brindando atención personalizada tanto al usuario como a su familia con el fin de colaborar en la recuperación de la salud, la calidad de vida y la reinserción social.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4.º Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Expedir la matrícula de los acompañantes terapéuticos de acuerdo a la normativa vigente, y su correspondiente inscripción en el Registro Único de Profesionales de la Salud de la Provincia del Neuquén.
- b) Velar por el cumplimiento de las disposiciones previstas en la presente Ley, su reglamentación y demás normas aplicables.
- c) Controlar en todos los casos, la seriedad y eficiencia de las prestaciones, pudiendo intervenir de oficio, por demanda o a petición de parte, ejerciendo la potestad disciplinaria o deontológica.

Artículo 5.º El ejercicio de la actividad de acompañante terapéutico y la obtención de la debida matrícula habilitante está reservado solo a aquellas personas que posean:

- a) Título válido otorgado por universidades nacionales, provinciales o privadas reconocidas por autoridad nacional competente.
- b) Título válido otorgado por centros de formación de nivel terciario no universitario, dependientes de organismos nacionales, provinciales o municipales, o instituciones privadas reconocidos por autoridad nacional competente.
- c) Título o diploma equivalente expedido por instituciones de países extranjeros, el que deberá ser revalidado de conformidad con la legislación vigente en la materia o los respectivos convenios de reciprocidad.

Artículo 6.º El acompañante terapéutico puede ejercer la actividad de acompañamiento en forma autónoma o en relación de dependencia, de modo particular o integrando equipos en instituciones públicas o privadas.

Artículo 7.º El acompañamiento no debe brindarse de modo aislado, episódico o fragmentario. En todos los casos la intervención del acompañante terapéutico debe efectuarse a instancias y por solicitud expresa del profesional de la salud responsable del paciente, debiendo ser elaborada en el marco de un tratamiento con abordaje interdisciplinario y bajo la supervisión del profesional responsable, dejando constancia escrita de las indicaciones correspondientes que formarán parte de la historia clínica del usuario o paciente.

Artículo 8.º Los acompañantes terapéuticos que desarrollen su actividad en forma autónoma deberán poseer cobertura de seguro de responsabilidad civil profesional vigente, sin perjuicio de otras coberturas y seguros que pueda requerir la autoridad de aplicación o aquellos que el acompañante terapéutico pueda contratar por su cuenta.

Artículo 9.º El acompañamiento terapéutico puede llevarse a cabo en establecimientos asistenciales y educativos públicos o privados habilitados por autoridad competente, en el domicilio permanente o temporal del paciente, en salidas, traslados y otras actividades o espacios que se requieran en base a su estado de salud y evolución del tratamiento.

Artículo 10.º Son funciones inherentes al rol del acompañante terapéutico:

- a) Priorizar en todo momento la vinculación del paciente o usuario con su comunidad de referencia, y el desenvolvimiento de este en el seno de la misma y de su cotidianidad, restituyendo y reforzando los lazos sociales de las personas asistidas.
- b) Favorecer al desarrollo biopsicosocial y el autovalimiento de la persona asistida respetando su autonomía y singularidad.
- c) Favorecer y promover la integración escolar de niños, niñas y adolescentes cuyas problemáticas requieran de una atención diaria personalizada, complementaria y diferenciada a la tarea del docente integrador y de los equipos educativos.
- d) Participar en el desarrollo de acciones de tipo preventivo que se articulen con el modelo de Atención Primaria de la Salud (APS) y de promoción de la salud.

Artículo 11 Son derechos de los acompañantes terapéuticos:

- a) Prestar los servicios de conformidad al perfil establecido por título habilitante, asumiendo responsabilidades acordes con la capacitación recibida.
- b) Mantener la idoneidad profesional mediante la actualización y capacitación periódicas.
- c) Abstenerse de intervenir en aquellos casos en los que no hubiere terapeuta, coordinador o profesional a cargo del tratamiento, entendiéndose que el ejercicio de la actividad de acompañante terapéutico constituye una labor inmersa en un dispositivo asistencial interdisciplinario.
- d) Negarse a realizar actos vinculados a la ejecución de prácticas violatorias de los derechos humanos, que contravengan disposiciones de los códigos de ética profesional o que no se vinculen con las competencias profesionales establecidas en la presente Ley.
- e) Contar con las medidas de prevención y protección que fueran necesarias cuando el ejercicio de la profesión implique un riesgo para la integridad de los acompañantes y/o usuarios.

Artículo 12 Son deberes de los acompañantes terapéuticos:

- a) Respetar en todas sus acciones la dignidad de la persona humana, sin distinción de ninguna naturaleza.
- b) Atender a las indicaciones elaboradas con el profesional o equipo interdisciplinario a cargo del tratamiento, informando periódicamente sobre la evolución del paciente en todos sus ámbitos de desenvolvimiento.
- c) Poner en conocimiento del equipo tratante y, en su caso, de las autoridades competentes, toda situación contraria a derecho en perjuicio del paciente, en particular las relacionadas con violencia familiar.
- d) Mantener el secreto profesional con sujeción a lo establecido por la legislación vigente en la materia.
- e) Llevar un registro de lo actuado respecto de la persona asistida o en tratamiento, que formará parte integrante de la historia clínica del paciente.
- f) Ejercer su actividad de conformidad con lo establecido por la presente Ley y su reglamentación.

Artículo 13 Se prohíbe a los acompañantes terapéuticos:

- a) Realizar, propiciar, inducir o colaborar directa o indirectamente en prácticas que signifiquen peligro para la salud o menoscabo de la dignidad humana.
- b) Delegar en personal no habilitado, facultades, funciones o atribuciones privativas de su profesión o actividad.
- c) Ejercer su actividad sin la supervisión del médico tratante o profesional de la salud responsable del paciente.

Artículo 14 La inobservancia o el incumplimiento de las previsiones de la presente Ley por parte de los acompañantes terapéuticos, faculta a la autoridad de aplicación a disponer las siguientes sanciones:

- a) Llamado de atención.
- b) Apercibimiento.
- c) Suspensión de la matrícula.
- d) Cancelación de la matrícula.

Artículo 15 El Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) debe incluir el acompañamiento terapéutico entre las prestaciones ofrecidas a sus afiliados, otorgando la cobertura de las actividades indicadas por el profesional tratante. El Instituto es el encargado de evaluar y establecer las modalidades de cobertura según patologías o trastornos diagnosticados, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 16 **Disposición transitoria.** Todas las personas que se encuentran ejerciendo actividades de acompañamiento terapéutico sin poseer título habilitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, deben adecuarse a la presente Ley en un plazo de cuatro (4) años desde su publicación.

Artículo 17 Cumplido el periodo del artículo anterior, las personas que no posean títulos habilitantes otorgados en las condiciones exigidas por la Ley, no podrán ejercer las actividades de acompañante terapéutico, quedando prohibida la exhibición de chapas, carteles, anuncios, propagandas u otro tipo de presentación de servicios que contengan designaciones que indiquen o sugieran la prestación de los servicios de acompañamiento terapéutico.

Artículo 18 Se faculta a la autoridad de aplicación a suscribir los convenios que estime necesarios para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Ley.

Artículo 19 La presente Ley debe ser reglamentada en un plazo no mayor a noventa (90) días desde su publicación.

Artículo 20 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto responde a la necesidad de regular la práctica del acompañante terapéutico en el ámbito de la Provincia del Neuquén. El fin es otorgarle legitimación y acreditación formal a una actividad que se viene desarrollando con gran eficacia —desde hace tiempo— dentro del sistema de salud, pero sin una consecuente inscripción institucional.

Dicho proyecto ha sido elaborado por este grupo y creemos que es superador, hemos tomado experiencias de otras provincias, y realizado contacto con la realidad que vivencian diferentes grupos de la sociedad civil ante la ausencia de regulación, el incremento en la demanda del servicio y los obstáculos que esto genera; tanto para los usuarios y sus familias como para los acompañantes que ejercemos este trabajo.

A continuación detallamos los más relevantes:

**La formación:** ante la gran oferta de formaciones que se encuentran a disposición actualmente (cursos cortos, virtuales, de rápida salida laboral, e incluso de uno o dos encuentros mensuales), el rol del acompañante terapéutico se desvirtúa, las funciones e incumbencias suelen no ser claras, de calidad, eficaces y con ausencia de ética; ya que muchos trabajan sin la supervisión de un profesional y/o equipo interdisciplinario, entendemos que tratándose de una profesión dedicada a la salud integral, es indispensable tener los conocimientos necesarios, las herramientas para poder contribuir al bienestar general de la persona con la cual se trabaja de un modo terapéutico, donde se es ese “apoyo” que colabora en el desarrollo de la autonomía e inclusión de la persona, entre otros objetivos.

**La cobertura de parte de las obras sociales:** al no encontrarse regulada la profesión, muchas obras sociales encuentran una excusa para no otorgar la cobertura, perjudicando a la persona que lo requiere para su tratamiento, o por ejemplo para la integración escolar, que hoy es uno de los ámbitos que más demanda requiere, y que en ocasiones sino tienen este recurso no se les permite asistir al establecimiento.

Esto no solo implica un peregrinar de las familias para obtener la cobertura, llegando a tener que presentar recursos de amparo; sino también para los trabajadores; que debemos negociar constantemente con las obras sociales y familias el pago de honorarios; siendo estos insuficientes, dando lugar al trabajo precarizado.

Es importante mencionar que actualmente se han incorporado y se encuentran trabajando acompañantes terapéuticos dentro del sistema de salud público en virtud de la puesta en marcha del Plan de Salud Mental y en adhesión a la Ley de Salud Mental.

Ya que la Ley nacional 26.657 y la Ley provincial 2737 modifican significativamente concepciones históricas de la salud mental y, por tanto, redefinen las estrategias de abordaje que deben promover (y garantizar) los diferentes niveles de Estado.

Estas leyes desalientan la internación en instituciones psiquiátricas como única intervención posible en casos de crisis, desplazándola como un recurso a utilizar solo en situaciones excepcionales y en procura de que no se conviertan en una estrategia sostenida por tiempo indefinido. Así, los tratamientos de quien sufre un padecimiento psíquico, deben tender a realizar internaciones domiciliarias, o por el paso por centros de día, sosteniendo un estrecho vínculo entre el paciente y sus grupos de pertenencia, la convivencia con su familia y las actividades sociales y laborales habituales.

De esta manera, abordar la salud mental demanda de una red de servicios que procuran una atención integral de los pacientes.

Desde esta mirada se entiende la salud mental como un campo interdisciplinario que incluye la figura del Acompañante Terapéutico (AT).

A su vez, leyes nacionales y provinciales sobre niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad sostienen el mismo espíritu que las leyes de salud mental: garantizar los medios que permitan evitar la reclusión en instituciones de quienes no sean penados por ley y promover la inclusión de todas las personas atendiendo a la diversidad de sus problemáticas.

Así los AT que, desde hace más de cuarenta años, resultaban una posibilidad de algunos usuarios que contaban con el dinero para contratarlos, hoy se han convertido en una necesidad de tratamientos interdisciplinarios.

Como antecedentes de proyectos de ley que regulan la figura del acompañante terapéutico, es posible mencionar, el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2007), las leyes sancionadas en las provincias de San Luis (III-0599-2007), San Juan (Ley 7988 que modifica la Ley 7697) y el proyecto de ley en la Provincia de Santa Fe, Ley 4624 sancionada en Río Negro, Ley X N.º 58 de Chubut.

Esta Ley promueve un concepto amplio de salud que incluye la interdisciplina como modo de abordaje y un trabajo en red, respetando la singularidad de quienes se asisten.

La nueva Ley de Salud Mental en su Capítulo 5, artículo 9.º, refiere: *“El proceso de atención debe realizarse preferentemente fuera del ámbito de internación hospitalario y en el marco de un abordaje interdisciplinario e intersectorial, basado en los principios de la atención primaria de la salud. Se orientará al reforzamiento, restitución o promoción de los lazos sociales”*, es aquí donde la figura y función del acompañante terapéutico cobra relevancia.

Considerando el bien jurídico protegido en este proyecto, y en concordancia con lo que estipula la Declaración Universal de los Derechos Humanos debe entenderse que: *“toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que asegure la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, la vivienda, la asistencia médica”*; el derecho a la salud es un derecho social, deberá ser garantizado a todos sus habitantes el acceso en los aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos.

Por ello surge la necesidad de reglamentar la actividad del acompañante terapéutico no solo por el alcance que tiene la actividad profesional sino, y más aún, por aquellos a quienes está destinada dicho acompañamiento, que pudieran ver vulnerados sus derechos a la salud frente a la imprecisión que el sistema vigente presenta.

Por todo lo expuesto solicitamos a los señores diputados nos acompañen con la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) SEPÚLVEDA, Blanca —DNI 31.760.872— VARGAS, Virginia —DNI 37.856.647—  
CABRERA, Yoana —DNI 30.999.614— MALETTI, Sofía —DNI 22.294.037—.

NEUQUÉN, 4 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, mediante el cual declara de interés el 67.º aniversario de la ciudad de Senillosa.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 67.º aniversario de la ciudad de Senillosa, a conmemorarse el 26 de julio de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Municipalidad de Senillosa y al Concejo Deliberante de la ciudad de Senillosa.

FUNDAMENTOS

Desde fines del siglo XIX, el paraje se conoció con el nombre de Laguna del Toro. El escaso poblado lo constituían algunas casas y comercios. Allí trabajaban tropas de carros desde Arroyito y Cabo Alarcón.

Con fecha 24 de junio de 1889 se firma un decreto en el cual se le conceden a los señores Pastor y Felipe Senillosa la propiedad de los lotes 23, 25, 29 y 31 de la Sección XXVIII del Departamento Confluencia de 11.500 hectáreas.

Podemos recordar a los primeros vecinos afincados con sus distintas actividades en esta localidad: a don Carlos Vivot, dedicado a la atención de un almacén de ramos generales; a Pascual y José Rosas, a Vicente Coronel y a Luis Cotela, dedicados a la actividad ganadera; a Muñoz Juan de Dios y Nacimiento José, dedicados a la actividad agrícola.

El 7 de marzo de 1910, el entonces gobernador del territorio nacional del Neuquén, Eduardo Elordi, autoriza el funcionamiento de la balsa España al Sr. Francisco Bueno. Por su parte, en el año 1914 el tren Ferrocarril Sud, proveniente de la Capital Federal, hace su primera parada en la Estación Senillosa, denominada así por la donación que los hermanos Senillosa hicieron a favor del ferrocarril. Este fue un hecho importante como factor de progreso de esta localidad. Las vías férreas fueron construidas en un punto especial de cruce por el sur de los principales establecimientos ganaderos, que traían al lugar el ganado de embarque, por estar situado en el camino de Neuquén y Zapala y que convergía con el camino que conduce a Bariloche.

Con fecha 7 de marzo de 1951 se hace el pedido formal de reconocimiento de la primera comisión de fomento, la cual estaba integrada por Fernando Quiroga, Ricardo Rosas, Francisco Jáuregui y Fermín Pérez. Es así que el 26 de julio de 1951, el entonces secretario gubernamental, Pedro Mendaña, dicta la Resolución 994 con la cual se reconoce a esta primera comisión de fomento.

Otro hecho que generó su crecimiento fue cuando se llevaron a cabo las obras de El Chocón en el año 1969. La localidad de Senillosa adquiere un impulso renovador en razón de ser especialmente su estación ferroviaria, lugar obligado para desembarque de maquinarias y equipos con destino a esos trabajos.

En los años 70, en pleno auge de desarrollo energético del país, se llevó a cabo esta represa El Chocón-Cerros Colorados y, a orillas del lago Ramos Mexía, se funda la Villa El Chocón en la cual residió el personal técnico que trabajó en dicho emprendimiento.

Pero hacia el año 1975 se produjo una inundación en El Chocón, un hecho que vinculó a ambas localidades y que se constituyó a su vez en un factor de movilidad y crecimiento social para Senillosa. Como consecuencia de la inundación ocurrida en esa localidad se llevó a cabo el levantamiento y traslado inmediato de la villa temporaria hacia la localidad de Senillosa como pueblo más próximo.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento es que solicitamos la aprobación del mencionado Proyecto de Declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - FUENTES, Eduardo Luis - MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 4 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación, que propone requerir informe al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, sobre los procedimientos de realización de las prácticas de aborto no punible previstos en el artículo 86 incisos 1° y 2° del Código Penal.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, informe sobre la aplicación del fallo F., A. L., de la Corte Suprema de Justicia, en los procedimientos establecidos para la atención de la práctica de aborto no punible, prevista en el artículo 86 incisos 1° y 2°, del Código Penal, los puntos que se detallan a continuación:

- a) Indique si los procedimientos establecidos en la Provincia del Neuquén vinculados a esta materia, adhieren a la normativa constitucional vigente y jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que ha exhortado a las autoridades (nacionales y provinciales), a implementar y hacer operativos, mediante normas de alto nivel, protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles, a los efectos de remover todas las barreras administrativas o fácticas al acceso a los servicios médicos.
- b) Si como consecuencia del fallo F., A. L., la Subsecretaría de Salud dependiente de ese Ministerio elaboró un protocolo, y en su caso, si fue suscripto por las máximas autoridades de salud de la Provincia del Neuquén, remitiendo copia auténtica.
- c) Indique cantidad de profesionales médicos o de cualquier otra especialidad que intervengan o podrían intervenir en las prácticas de aborto no punible del servicio de salud pública y, en su caso, cuáles de ellos han manifestado expresamente ser objetores de conciencia y han solicitado su no intervención.
- d) Indique si se lleva un registro provincial de los profesionales objetores de conciencia y remita su nómina por jurisdicción.
- e) Indique a partir de qué edad la mujer puede decidir por sí misma acceder a la práctica de aborto no punible.
- f) Indique cuáles son las medidas de apoyo brindadas a las personas comprendidas en el artículo 86 inciso 2° del Código Penal.
- g) Indique si se llevan adelante procedimientos para garantizar la privacidad y confidencialidad de las personas y explique sobre estos.
- h) Si se brinda atención médica después del embarazo, haya sido el aborto legal o no legal.
- i) Si el Ministerio a su cargo lleva estadísticas de la cantidad de abortos no punibles realizadas en los últimos dos años en el servicio de salud pública provincial.
- j) Informe medidas de seguridad adoptadas para disminuir los riesgos de muerte y secuelas producidas por la interrupción del embarazo.
- k) Toda otra información que estime corresponder.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El 13 de marzo de 2012, en los autos caratulados F., A. L. S/ Medida autosatisfactiva, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó un fallo fundamental para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres de la República Argentina.

En el citado fallo, se analiza el artículo 86, incisos 1° y 2° —Aborto No Punible— del Código Penal, a la luz de los preceptos contenidos en la Constitución nacional y en los tratados internacionales de derechos humanos, incorporados a su texto por el artículo 75 inciso 22).

La Corte realiza una construcción argumental armonizando la totalidad del plexo normativo y teniendo en cuenta los pronunciamientos de distintos organismos internacionales, cuya jurisdicción ha aceptado el Estado argentino a través de la suscripción de los tratados, pactos y convenciones, que como se dijo en el párrafo anterior, integran desde 1994 el ordenamiento jurídico constitucional como ley suprema de la Nación y cuyos dictámenes generan responsabilidad del Estado en el ámbito internacional.

En el caso, el máximo Tribunal analiza el artículo 86 del Código Penal, desde una interpretación amplia y aplicando el principio de reserva establecido en el artículo 19 *in fine* de la Constitución nacional que reza “ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe”.

Del análisis de este fallo se pueden extraer los siguientes puntos destacables:

- 1) La interrupción del embarazo producto de una violación, no es punible, sin que la mujer tenga que ser incapaz o débil mental. En tal aspecto la Corte dice textualmente: “... los principios de estricta legalidad y pro homine obligan a adoptar la interpretación amplia de este supuesto normativo que establece la no punibilidad del aborto practicado respecto de un embarazo que sea la consecuencia de una violación... debe adoptarse la interpretación según la cual no resulta punible la interrupción del embarazo proveniente de toda clase de violación porque una exégesis en sentido contrario —que reduzca la no punibilidad de esta práctica al caso de una incapaz mental— amplía sustancialmente el alcance del castigo penal y niega, a toda otra víctima de una violación que se encuentre en esa situación, el derecho a acceder a esta práctica”.
- 2) Los abortos no punibles no deben ser judicializados y al respecto el máximo Tribunal dice que: “considera necesario destacar que el Código Penal argentino regula desde hace noventa años diferentes supuestos específicos de despenalización del aborto... se sigue manteniendo una práctica contra legem, fomentada por los profesionales de la salud y convalidada por distintos operadores de los poderes judiciales nacionales como provinciales, que hace caso omiso a aquellos preceptos, exigiendo allí donde la ley nada reclama, requisitos tales como la solicitud de una autorización para practicar la interrupción del embarazo producto de una violación lo que, como en el caso, termina adquiriendo características intolerables a la luz de garantías y principios constitucionales y convencionales que son ley suprema de la Nación”.
- 3) Cuando el legislador ha despenalizado el aborto y lo ha autorizado en determinados casos y en determinadas condiciones, es el Estado, como garante de la salud pública, el que tiene la obligación de poner a disposición de las mujeres que solicitan esa práctica, las condiciones médicas e higiénicas necesarias “**para llevarlo a cabo de manera rápida, accesible y segura**”.
- 4) Asimismo, la Corte ha señalado que las autoridades nacionales y provinciales deberán permitir al personal sanitario ejercer su derecho de objeción de conciencia sin que ello se traduzca en derivaciones o demoras que comprometan la atención de la requirente del servicio, diciendo al respecto: “A tales efectos, deberá exigirse que la objeción sea manifestada en el momento de la implementación del protocolo o al inicio de las actividades en el establecimiento de salud correspondiente, de forma tal que toda institución que atienda a las situaciones aquí examinadas cuente con recursos humanos suficientes para garantizar, en forma permanente, el ejercicio de los derechos que la ley le confiere a las víctimas de violencia sexual”.

5) Por último, en razón de la gravedad y trascendencia social que reviste la temática abordada, el máximo Tribunal señala la necesidad de que **“tanto en el ámbito nacional como en los provinciales se extremen los recaudos a los efectos de brindar a las víctimas de violencia sexual, en forma inmediata y expeditiva, la asistencia adecuada para resguardar su salud e integridad física, psíquica, sexual y reproductiva”**.

Asimismo, exhorta a las autoridades nacionales y a las autoridades provinciales con competencia en la materia, a **“implementar y hacer operativos, mediante normas del más alto nivel, en los términos aquí sentados, protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles y para la asistencia integral de toda víctima de violencia sexual”**.

Con este fallo, la Corte ha arrojado luz en una temática que había sido motivo de controversia y que afectaba severamente los derechos humanos de las mujeres.

Por décadas, las mujeres argentinas fueron impedidas de ejercer un derecho fundamental reconocido en el Código Penal desde 1921, en el artículo 86, que autoriza la realización del aborto cuando se dan los siguientes extremos:

- Si existe peligro para la vida de la mujer.
- Si hay peligro para la salud de la mujer.
- Si el embarazo proviene de una violación.
- Si el embarazo proviene de un atentado al pudor sobre una mujer discapacitada.

Además, el ejercicio de este derecho pone en juego otros derechos humanos, como la igualdad, la autodeterminación, la privacidad, el principio de legalidad y la no discriminación y en consecuencia, corresponde al Estado garantizar el ejercicio real y efectivo de tales derechos.

En el ámbito nacional, como consecuencia del fallo citado, rige el Protocolo ILE - *Protocolo para la Protección Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo*<sup>1</sup>.

Los lineamientos del Protocolo son: 1) No se necesita denuncia ni autorización policial o judicial; 2) Las víctimas de denuncia de violencia sexual deben recibir asistencia; 3) Se debe brindar información sobre las alternativas de atención y procedimientos disponibles; 4) Se debe respetar la privacidad y garantizar la confidencialidad; 5) Se debe sancionar administrativa o penalmente por demoras en la atención, brindar información falsa o negarse a realizar la interrupción del embarazo; 6) El profesional objetor de conciencia debe notificar su voluntad por escrito y derivar a otro profesional que garantice su realización. En caso de emergencia deberá realizarlo; 7) A partir de los 13 años la mujer puede decidir por sí misma respecto del tratamiento que no resulte invasivo ni comprometa su salud; 8) Hasta los 13 años de la mujer se debe prestar consentimiento, con la asistencia de madre, padre o representante legal; 9) Si una persona con discapacidad requiere asistencia, debe asegurarse su apoyo e información; 10) Se debe ofrecer información válida y confiable sobre aborto seguro; 11) Se debe recibir atención médica después de la interrupción del embarazo, haya sido legal o ilegal.

Este Protocolo establece un marco de acción y todas las jurisdicciones provinciales deben garantizar el acceso a la interrupción legal del embarazo.

Hasta septiembre de 2017, apenas 9 de las 25 provincias han adherido al protocolo nacional o cuentan con protocolos que se ajustan a estos criterios. Estas son: Chaco; Chubut; Entre Ríos; Jujuy; La Rioja; Misiones; Santa Cruz; Santa Fe y Tierra del Fuego.

Otras 7 jurisdicciones dictaron protocolos que incluyen requisitos que dificultan el acceso al servicio de aborto seguro: Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Córdoba; La Pampa; Neuquén; Provincia de Buenos Aires; Río Negro y Salta.

Las 8 jurisdicciones restantes: Catamarca; Corrientes; Formosa; Mendoza; San Juan; San Luis, Santiago del Estero y Tucumán, no cuentan con normas locales<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Protocolo ILE, publicado en 2015 por el Ministerio de Salud de la Nación, para estandarizar prácticas y garantizar el acceso a este derecho.

<sup>2</sup> [www.abortosinbarreras.org](http://www.abortosinbarreras.org)

En la Provincia del Neuquén rige la Resolución 1380, de fecha 28 de noviembre de 2007, del Ministerio de Salud, que aprobó el procedimiento para la atención profesional de prácticas de aborto no punibles contempladas en el artículo 86 incisos 1º y 2º del Código Penal, fundado en la Constitución nacional e instrumentos internacionales con jerarquía constitucional, la Constitución de la Provincia del Neuquén Título II Derechos, Derechos Reproductivos y Sexuales y Título IV Salud y Desarrollo Humano y concordantes y, la Ley provincial 2222.

La Corte ha exhortado a las autoridades nacionales y provinciales a implementar y hacer operativos, mediante normas de alto nivel, protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles *“a los efectos de remover todas las barreras administrativas o fácticas al acceso a los servicios médicos. En particular, deberán: contemplar pautas que garanticen la información y la confidencialidad a la solicitante; evitar procedimientos administrativos o períodos de espera que retrasen innecesariamente la atención y disminuyan la seguridad de las prácticas; eliminar requisitos que no estén médicamente indicados; y articular mecanismos que permitan resolver, sin dilaciones y sin consecuencia para la salud de la solicitante, los eventuales desacuerdos que pudieran existir, entre el profesional interviniente y la paciente, respecto de la procedencia de la práctica médica requerida”*.

Efectivamente, el derecho a la vida como el derecho a la preservación y atención de la salud de las mujeres, gozan no solo de la protección constitucional, sino también de la emergente de las convenciones y demás instrumentos regionales e internacionales en materia de derechos humanos con jerarquía constitucional.

Los derechos de las mujeres son expresamente reconocidos en la Plataforma de Acción de la Cumbre de Derechos Humanos llevada a cabo en el año 1993 en Viena, en tanto expresa que *“los derechos de las mujeres y las niñas son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”* (punto 18) y en el reconocimiento de *“la importancia del disfrute por la mujer del más alto nivel de salud física y mental durante toda su vida”* (punto 41).

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979 (CEDAW) determina la obligación de los Estados parte de crear las condiciones que posibiliten la igualdad de las mujeres en el acceso a los servicios de atención médica y de planificación familiar.

La inequidad de género como factor que determina la salud de la mujer ha sido un tema central en dos conferencias de las Naciones Unidas: la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo realizada en El Cairo en 1994 y la Conferencia Mundial de la Mujer efectuada en 1995 en Beijing. En estas conferencias se reconoció el derecho de toda mujer al bienestar físico, social y emocional, como un derecho humano que le asiste y como un elemento esencial para el desarrollo sostenible.

También, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece el reconocimiento del derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y psíquica.

Es decir, que el aborto no punible se inscribe en el marco de la salud reproductiva y de los derechos reproductivos reconocidos y garantizados en el ámbito de protección de los derechos humanos y la realización de la práctica médica que nos ocupa, constituye una de las dimensiones de los derechos sexuales y reproductivos y se encuadra dentro del conjunto de regulaciones de las políticas sanitarias del Estado, que no puede establecer restricciones que puedan implicar una violación al principio constitucional establecido en el artículo 19 de la Constitución nacional.

El Estado tiene el deber de proveer los mecanismos necesarios y adecuados que garanticen el libre y pleno ejercicio de esos derechos, además de la obligación y responsabilidad de tomar todas las medidas necesarias para remover los obstáculos que puedan existir para que las mujeres puedan disfrutar de una salud plena que la Constitución y las convenciones internacionales de derechos humanos les reconocen.

Por todo ello, se propone el siguiente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 3 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del concierto que brindará la Orquesta Sinfónica Nacional el 14 de abril del año en curso en las dependencias del Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Que destaca y reconoce la valiosa participación de la Orquesta Sinfónica Nacional por tan prestigioso aporte al intercambio institucional y cultural que consolida y jerarquiza los espacios culturales.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Cultura de la Nación.

FUNDAMENTOS

La Orquesta Sinfónica Nacional se creó el 20 de noviembre de 1948 por decreto del Poder Ejecutivo, a cargo de Juan Domingo Perón. Fue concebida para hacer presentaciones a lo largo de todo el territorio argentino con el fin de promocionar a directores, compositores y músicos argentinos, todos designados por concurso. A partir de ese objetivo, se presentó en más de 50 ciudades argentinas y en países como España, los Estados Unidos, Chile y hasta Japón.

El organismo comenzó funcionando en el teatro Colón, pero tras la dictadura en el año 1955, se inició como parte del proceso una política de persecución a artistas y directores, y entre sus polémicas medidas expulsó a la Orquesta Nacional del teatro. Al restablecerse la democracia en nuestro país volvió a ponerse en funcionamiento la Orquesta, con una labor incansable hasta el día de la fecha.

El último director titular de la Orquesta fue el maestro Pedro Ignacio Calderón, declarado emérito por el Congreso de la Nación, quien ejerció el cargo de director entre 1994 y 2015, momento a partir del cual la Orquesta comenzó a ser conducida exclusivamente por directores invitados. Debe reconocerse al organismo su invariable voluntad de incluir en sus programas un espacio para estrenos de compositores argentinos.

Aunque su repertorio es eminentemente clásico e incluso barroco, la Orquesta ha incursionado en géneros como los del tango, el pop y el jazz, entre otros. Son ejemplos de esto sus presentaciones con Gustavo Cerati, con Memphis La Blusera, con el grupo folclórico argentino Los Nocheros y con el multifacético compositor y pianista argentino Lalo Schifrin.

En 1989 la Orquesta Sinfónica Nacional recibió el Diploma al Mérito otorgado por la Fundación Konex en reconocimiento a las invaluables contribuciones que el conjunto artístico otorgó a la cultura argentina. Vuelve a obtener otro premio Konex en 1999 y nuevamente en 2009 como una de las 5 mejores orquestas de la década en Argentina. Asimismo fue distinguida por la Asociación de Críticos Musicales de la Argentina como mejor orquesta de las temporadas 1996, 2000 y 2002.

Luego de 25 años, la Orquesta Sinfónica Nacional regresa a Neuquén en el marco de una gira por su 70.º aniversario y bajo la dirección del director austríaco Günter Neuhold, la ciudadanía neuquina podrá disfrutar nuevamente de la Orquesta Sinfónica Nacional con un repertorio que abarcará obras de Verdi, Liszt y Tchaikovsky.

El extenso trabajo desarrollado por la Orquesta Sinfónica Nacional ha merecido el elogio del público argentino y ha logrado una gran repercusión en el exterior. Sin duda alguna, resulta necesario reconocer y destacar el concierto que desarrollará la Orquesta Sinfónica Nacional en la ciudad de Neuquén el 14 de abril del corriente, no solo porque instala y consolida a las instituciones culturales sino también porque fortalece la política cultural que se desarrolla en nuestra Provincia.

Por todo lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SAPAG, Luis Felipe CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto - LOZANO, Encarnación CACAULT, Roberto Enrique - SIFUENTES, Gloria Beatriz - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - DOMÍNGUEZ, Claudio - MENQUINEZ, Lucía Corel - SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 4 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el juicio oral y público en curso donde se juzga las responsabilidades de siete (7) policías por la desaparición forzada del joven trabajador salteño Daniel Solano, desaparecido el 5 de noviembre de 2011 en la ciudad de Choele Choel, Provincia de Río Negro.

Artículo 2.º Su solidaridad con la familia Solano frente al reciente fallecimiento del Sr. Gualberto Solano, padre del joven e impulsor incansable de justicia por su hijo.

Artículo 3.º Su apoyo a la querella, testigos y familiares de Solano.

Artículo 4.º Comuníquese a la ex-Cámara Criminal II de la 2.<sup>a</sup> Circunscripción Judicial de Río Negro, y a la querella representada por los abogados Leandro Aparicio y Sergio Heredia.

FUNDAMENTOS

El pasado 20 de febrero comenzó el debate oral en juicio “Solano Daniel Francisco s/ Desaparición forzada” en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, a cargo de la ex-Cámara Criminal II de esa ciudad.

Luego de seis años de lucha, la familia Solano, en cabeza de su padre Gualberto, junto a sus abogados, logró llegar a instancia de debate donde se juzgarán las responsabilidades de siete policías de la Provincia de Río Negro, en la desaparición —y encubrimiento— del joven trabajador golondrina Daniel Solano. Se trata de un megajuicio en donde, a lo largo de 5 meses, prestarán testimonio más de 370 personas, algunas de ellas, de identidad reservada. Asimismo hay 25 causas conexas a la principal.

Daniel fue visto por última vez en el boliche Macuba de la ciudad de Choele Choel, cuando era sacado y golpeado por policías. Días previos, Solano, quien era un trabajador de temporada en Expofrut, contratado mediante la tercerizada Agrocosecha, había denunciado la estafa laboral de la que eran víctimas él, junto a decenas de trabajadores nortños y reclamado por sus derechos.

El pasado 3 de abril falleció en Tartagal, Provincia de Salta, Gualberto Solano, padre del joven Daniel, y quien desde el mismo momento de su desaparición comenzó una lucha incansable, acampando fuera del juzgado, llevando adelante dos huelgas de hambre mientras exigía avances en la investigación, y reclamando la aparición de su hijo.

Llegar a la instancia de juicio ha sido producto de la enorme lucha de sus familiares, de sus abogados querellantes, organizaciones sociales, políticas, de derechos humanos, y de la comunidad, que no ha cesado en su reclamo de justicia.

Que esta Legislatura de Neuquén en el año 2013 se expidió mediante Proyecto 8209 de Comunicación Expte. D-291/13 y agregado Proyecto 8193 de Declaración Expte. D-276/13, acerca de su preocupación frente a la desaparición del joven trabajador rural y que se vería con agrado que el Poder Judicial de Río Negro atendiera las solicitudes de la familia.

Que resulta fundamental conocer la verdad de lo ocurrido con Daniel y saber dónde están sus restos. Pero asimismo, la condena a los responsables materiales y políticos de su desaparición y muerte.

Por estos motivos, solicito a las diputadas y diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—. Con la adhesión de: HORMAZABAL, Natalia —Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CeProDH)—.

NEUQUÉN, abril de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Que se vería con agrado la construcción de un nuevo edificio escolar para el Jardín Infantes N.º 8 de la ciudad de Zapala.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación y al Consejo Provincial de Educación.

FUNDAMENTOS

Por información brindada por padres y docentes de Zapala, desde hace diez años la comunidad educativa del Jardín Integral N.º 8 de esa ciudad viene reclamando la construcción de un nuevo edificio escolar por la alta demanda para el Nivel Inicial que hay en la localidad, y lo exiguo que se han vuelto los dos inmuebles en los que actualmente funciona el jardín: el edificio central y aulas anexas en el edificio de la Escuela Primaria N.º 3.

El actual edificio central, sito en Av. San Martín 452, no permite ampliaciones por falta de terreno, por eso es imprescindible para dar respuesta a la demanda actual de niñas y niños de 4 y 5 años —niveles obligatorios por Ley provincial— que se construya un edificio nuevo. Nótese que la demanda insatisfecha de banco para salas de 4 y 5 años fue este año de 250 niñas y niños.

Téngase presente que la Municipalidad de Zapala ya efectuó una reserva de terreno para el mismo, que se tramita por expediente 7210-0011649/2016.

También es preocupante, y fundamenta la urgencia en la construcción del nuevo edificio, el hecho de no cumplir el edificio actual con las medidas de seguridad e higiene que requiere el CPE, pero se continúa funcionando sin que las mismas sean solucionadas por el área del CPE respectiva.

Tenemos a la vista en el expediente del presente proyecto la documentación\*\* que avala lo aquí manifestado.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

---

\* Ingresado el 04/04/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

\*\* La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

NEUQUÉN, 5 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actuaciones a realizarse el 25 de abril por el Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato Infantil.

Artículo 2.º Comuníquese al Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Red Solidaria Neuquén.

FUNDAMENTOS

El 25 de abril es el Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato Infantil, esta fecha se crea para fomentar los derechos de los niños a nivel mundial, así como para concientizar a la colectividad sobre las consecuencias del maltrato en infantes.

A nivel mundial UNICEF realiza campañas de prevención y sensibilización del maltrato infantil, pero no es el único en la lucha por el bienestar de los infantes, en estas campañas también participan gobiernos, instituciones, empresas, individuos, organizaciones de la sociedad civil, etcétera.

Se han desarrollado varias campañas a nivel nacional, regional y municipal. Se busca incentivar a la comunidad a luchar contra todas las formas de maltrato, ofreciendo material de apoyo y charlas en diferentes zonas del país. Uno de los ejemplos de estas charlas son las que se organizan en escuelas para explicar cuáles son y cómo reaccionar ante los maltratos físicos, psicológicos, negligentes y abusos que reciban directamente o se los obligue a presenciar aplicando a terceros.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 5 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Día de la Constitución Argentina, que se conmemora el 1 de mayo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Después de la Revolución de Mayo surgió la necesidad de dictar una Constitución para la Nación Argentina con la finalidad de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, nuestra posteridad y todos los habitantes del mundo que quieran habitar el suelo argentino.

La reunión inicial se celebró el 31 de mayo de 1852 en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, recordándose la misma con el nombre de Acuerdo de San Nicolás. El 1 de mayo de 1853 los diputados de las provincias (excepto los de Buenos Aires) en el Congreso Constituyente de Santa Fe aprobaron la Constitución de la Nación Argentina.

Nuestra Constitución nacional fue reformada en varias oportunidades, en 1860, 1866, 1898, 1949, 1957 y, la última vez, en el año 1994.

Es difícil sintetizar nuestra Carta Magna pero podemos intentarlo al recordar que desde su promulgación se estableció un gobierno representativo, republicano y federal donde se garantizaba los beneficios de la libertad para todos sus habitantes. Con las reformas posteriores no solo se fueron perfeccionando las características representativas, republicanas y federales de nuestra democracia, sino también ampliando los derechos fundamentales de todos los habitantes de nuestro país, incluyendo los derechos gremiales, los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales e incorporando novedades como el reconocimiento a los pueblos originarios, la protección del ambiente y brindando garantías adicionales para proteger nuestra democracia ante los eventuales intentos de interrupción del orden constitucional.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 5 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Declaración, que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las actuaciones a realizarse por el Día Mundial de la Salud el 7 de abril de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese a los colegios profesionales de medicina, psicología y trabajo social; a la Cruz Roja Internacional, al Ministerio de Salud de la Provincia y, por su intermedio, a la Organización Mundial de la Salud.

FUNDAMENTOS

En 1948, la Primera Asamblea Mundial de la Salud propuso que se estableciera un Día Mundial de la Salud para conmemorar la fundación de la Organización Mundial de la Salud. Desde 1950, el Día Mundial de la Salud se viene celebrando cada 7 de abril. Todos los años se elige para esa jornada un tema de salud específico a fin de destacar un área prioritaria de interés para la OMS.

La Organización Mundial de la Salud se fundó sobre la base del principio de que todas las personas deberían poder hacer efectivo su derecho al grado máximo de salud que se pueda lograr.

Por lo tanto, la “Salud para todos” ha sido la visión que los ha guiado a lo largo de más de siete decenios. También es el motor de la actual iniciativa impulsada a nivel de toda la Organización de ayudar a los países a avanzar hacia la cobertura sanitaria universal (CSU).

El tema elegido por la OMS para celebrar el Día Mundial de la Salud el próximo 7 de abril del 2018 es “Salud para todos con la cobertura sanitaria universal”.

La OMS pide a los líderes mundiales que se comprometan a adoptar medidas concretas para promover la salud de todas las personas.

La cobertura sanitaria universal (CSU) se logra cuando existe una firme determinación política. Ello significa garantizar que todas las personas, en cualquier lugar, puedan tener acceso a servicios de salud esenciales y de calidad sin tener que pasar apuros económicos.

Los países que invierten en la CSU realizan una importante inversión en su capital humano. En los últimos decenios, la CSU ha surgido como una estrategia clave para avanzar hacia la consecución de otros objetivos relacionados con la salud y de desarrollo más amplios.

El acceso a cuidados esenciales y de calidad y a la protección financiera no solo mejora la salud de las personas y su esperanza de vida, sino que también protege a los países de las epidemias, reduce la pobreza y el riesgo de padecer hambre, crea empleos, impulsa el crecimiento económico y promueve la igualdad de género.

Así pues, en este año en que celebra su septuagésimo aniversario, la OMS pide a los líderes mundiales que respeten los compromisos que contrajeron cuando acordaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2015 y que se comprometan a adoptar medidas concretas para promover la salud de todas las personas. Ello significa garantizar que todas las personas, en cualquier lugar, puedan tener acceso a servicios de salud esenciales y de calidad sin tener que pasar apuros económicos.

La Organización dedicará una atención de alto nivel a la CSU por medio de una serie de actos organizados a lo largo de 2018, que comenzarán con el Día Mundial de la Salud, el 7 de abril, con conversaciones a nivel mundial y local sobre la manera de alcanzar el objetivo de la salud para todos.

Algunos países ya han logrado importantes avances hacia la cobertura sanitaria universal. Aun así, la mitad de la población mundial todavía no puede acceder a los servicios de salud que precisa. Si los países quieren alcanzar la meta de los ODS, mil millones más de personas deberán beneficiarse de la CSU de aquí a 2023.

El Día Mundial de la Salud pondrá en el candelero la necesidad de la CSU y los beneficios que puede aportar. La OMS y sus asociados intercambiarán ejemplos de medidas que pueden adoptar para lograrla mediante una serie de actos y conversaciones que se celebrarán en distintos niveles.

A lo largo del año hay que **inspirar, motivar** y **guiar** a las partes interesadas en la CSU para que contraigan compromisos en esta esfera:

**Inspirar**- poniendo de relieve el poder que tienen los responsables de la formulación de políticas para transformar la salud de su nación, caracterizándolo como un desafío estimulante y ambicioso, e invitándoles a formar parte del cambio.

**Motivar**- intercambiando ejemplos de cómo los países ya están avanzando hacia la CSU y alentando a otros países a encontrar su propio camino.

**Guiar**- proporcionando herramientas para un diálogo estructurado en materia de políticas sobre la manera de promover la CSU en el ámbito nacional o respaldando estos esfuerzos en otros países (por ejemplo, ampliando la cobertura de los servicios, mejorando su calidad y reduciendo los pagos sufragados por los usuarios de su propio bolsillo).

### Tema, lema y etiqueta

Todo el mundo tiene un papel que desempeñar, estimulando las conversaciones y contribuyendo a un diálogo estructurado sobre las políticas que pueden ayudar a su país a alcanzar y mantener la cobertura sanitaria universal (CSU).

El tema del Día Mundial de la Salud es: “Cobertura sanitaria universal para todas las personas, en cualquier lugar”.

El lema es “La salud para todos”.

La principal etiqueta que utilizamos es #HealthForAll #NoALaCUS, pero tengan a bien consultar asimismo las contribuciones a #WorldHealthDay #NoALaCUS.

### Mensajes del Día Mundial de la Salud 2018

La cobertura sanitaria universal (CSU) consiste en asegurarse de que todas las personas puedan recibir servicios sanitarios de calidad, en el lugar y en el momento en que los necesiten, sin tener que pasar aprietos económicos.

Nadie debería tener que elegir entre una buena salud y otras necesidades vitales.

La CSU es esencial para la salud y el bienestar de las personas y las naciones.

La CSU es viable. Algunos países han realizado grandes avances. El desafío que tienen ante sí es mantener la cobertura a fin de satisfacer las expectativas de las personas.

Todos los países enfocarán la CSU de distinta forma: no existe un único enfoque que pueda aplicarse a todos los casos. Ahora bien, cada país puede hacer algo para promoverla.

Para que los servicios de salud sean verdaderamente universales, es necesario pasar de unos sistemas de salud concebidos en torno a las enfermedades y las instituciones, a unos sistemas de salud concebidos en torno a las personas y para ellas.

Cada uno de nosotros puede desempeñar una función en el camino hacia la CSU, por ejemplo participando en una de las conversaciones sobre este tema.

Demasiadas personas han quedado excluidas actualmente de la cobertura sanitaria. “Universal”, en el contexto de la CSU, significa “para todos”, sin discriminación y sin que nadie quede excluido. Todas las personas, en cualquier lugar del mundo, tienen derecho a beneficiarse de los servicios de salud que precisan sin verse sumidas en la pobreza cuando los utilizan.

Actualmente, por lo menos la mitad de la población mundial no puede recibir servicios de salud esenciales.

Casi 100 millones de personas se ven sumidas en la pobreza extrema y obligadas a sobrevivir con tan solo \$1,90 o menos al día, porque tienen que pagar los servicios de salud de su propio bolsillo.

Más de 800 millones de personas (casi el 12 por ciento de la población mundial) se gastan como mínimo el 10 por ciento del presupuesto familiar en gastos de salud para sí mismos, un hijo u otros familiares enfermos, incurriendo en lo que se ha denominado “gastos catastróficos”.

El hecho de incurrir en gastos catastróficos para los cuidados médicos es un problema mundial. En los países más ricos de Europa, América Latina y partes de Asia, se han alcanzado niveles elevados de acceso a los servicios de salud, y cada vez más personas destinan como mínimo el 10 por ciento del presupuesto familiar a gastos de salud que pagan de su propio bolsillo.

También preocupan retrocesos en los CSU en aquellos países que están desfinanciando sus sistemas públicos, gratuitos y universales de salud y promoviendo su remplazo por nuevos sistemas más restrictivos en cuanto a las prestaciones brindadas y población que puede acceder a la misma, malogrando los estándares alcanzados por dichos países en lo que a la CSU se refiere. La CSU significa que todas las personas y comunidades reciben los servicios de salud que precisan sin sufrir por ello dificultades económicas.

La CSU permite a todas las personas tener acceso a servicios que tratan las principales causas de morbilidad y mortalidad, y garantiza que la calidad de esos servicios sea lo suficientemente buena como para mejorar la salud de las personas que los reciben.

La CSU no significa cobertura gratuita para todas las posibles intervenciones sanitarias, con independencia de su costo, dado que ningún país puede proporcionar todos los servicios gratuitamente de manera sostenible.

La CSU no solo trata de garantizar un conjunto mínimo de servicios de salud, sino también la ampliación paulatina de la cobertura de esos servicios y de la protección financiera, a medida que se disponga de más recursos.

La CSU no consiste solo en tratamientos médicos para las personas, sino que incluye además servicios destinados al conjunto de la población, como campañas de salud pública —por ejemplo, añadir flúor al agua o controlar los lugares de cría de los mosquitos que transportan virus que pueden causar enfermedades—.

La CSU no trata únicamente de la atención sanitaria y la financiación del sistema de salud de un país. Abarca todos los componentes del sistema de salud: los sistemas y los dispensadores de atención de salud que prestan servicios sanitarios a las personas, los centros de salud y las redes de comunicaciones, las tecnologías sanitarias, los sistemas de información, los mecanismos de garantía de la calidad, la gobernanza y la legislación.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César - PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 3 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Consejo Provincial de Educación arbitre las medidas necesarias para la construcción del edificio correspondiente a la Escuela N.º 338 del paraje Leuto Caballo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación y a la Dirección de la Escuela N.º 338 del paraje Leuto Caballo.

FUNDAMENTOS

La Escuela rural N.º 338 del paraje Leuto Caballo, distante a 30 km de la localidad de Chos Malal, cuenta con un ciclo lectivo septiembre-mayo y funciona actualmente en un espacio de la Asociación de Fomento Rural de Leuto Caballo. Allí recibe a 8 alumnos del paraje.

Hace unos días, la directora del establecimiento denunció la caída de parte del revoque del edificio y el estado de deterioro del mismo que se encuentra agrietado poniendo en riesgo a los alumnos y docentes que concurren.

La Escuela no tiene edificio propio a pesar de tener el terreno para tal fin desde el año 1995 y desde el año 2016, un expediente para su construcción en el Consejo Provincial de Educación aprobado por Obras Públicas del Consejo para que se inicie su construcción.

Si bien las autoridades provinciales han acordado con docentes, directivos y padres trasladar a docentes y estudiantes a un espacio cedido por la Escuela N.º 96 de Chapúa, la comunidad educativa de la Escuela N.º 338 teme por el cierre definitivo del establecimiento, por lo cual realizaron un abrazo simbólico a la institución el pasado 26 de marzo, ya que en el espacio no solo funciona la Escuela sino también el centro de salud, el espacio de reuniones de la comunidad, entre otras actividades.

Con el fin de garantizar el acceso a la educación de cada uno de nuestros niños y niñas de la Provincia, pero principalmente de aquellos que por su lugar de residencia el acceso a la misma debe ser prioritario, es que solicitamos a esta Honorable Cámara acompañe el presente pedido de Resolución.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 3 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial y al Consejo Provincial de Educación, arbitren las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento pleno de todas las carreras que se dictan en el Instituto de Formación Docente N.º 2 de la localidad de Chos Malal.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación, a las autoridades del Instituto de Formación Docente N.º 2 y a la Municipalidad de Chos Malal.

FUNDAMENTOS

El Instituto de Formación Docente N.º 2 de la localidad de Chos Malal es el único centro público de Nivel Superior de toda la zona norte.

En el año 2014 se incorporó a esa institución el Profesorado de Matemática para la Educación Secundaria, mientras que en el año 2015 iniciaron sus actividades el Profesorado de Educación Secundaria en Biología y el Profesorado de Educación Física.

Este año, muchos de los alumnos no han podido iniciar con total normalidad las clases debido, entre otros factores, a que no se han creado las horas ni los cargos para el dictado de muchas de las materias que debieran cursar.

El caso más significativo es el del Profesorado de Educación Física, donde aún no se han creado las divisiones y horas de 4.º año, el último de la carrera, afectando a nada menos que a 80 alumnos.

Por otro lado, también hay falta de material pedagógico específico para el desarrollo de las actividades que cada carrera exige y falta de auxiliares de servicio, ya que cuentan con solo tres auxiliares para aproximadamente catorce cursos de treinta estudiantes cada uno.

A estas problemáticas se suma, para los alumnos de Educación Física, la falta de guardavidas en el natatorio municipal donde los estudiantes realizan prácticas deportivas, ya que hoy cuenta con solo uno para las casi 1000 personas que concurren por día.

Es necesario que el Estado garantice de manera urgente el normal dictado de clases en estas carreras, que afecta no solo a la comunidad educativa sino principalmente a los estudiantes de la zona que con enormes expectativas han iniciado el camino de la formación docente.

Es por ello que solicitamos a esta Cámara acompañe este Proyecto de Resolución.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 3 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado la inclusión de la categoría fútbol femenino en los Juegos Epade, organizados por el Ente Patagónico Deportivo, y en los Juegos Binacionales de la Araucanía.

Artículo 2.º Solicitar al subsecretario de Deporte, Luis Sánchez Mercado, en su condición de presidente del Epade, transmita este interés a las autoridades deportivas de las provincias que conforman dicho ente y arbitre los medios necesarios para que esta modalidad se incorpore a partir de la próxima edición.

Artículo 3.º Solicitar a la Subsecretaría de Deporte, dependiente del Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno de Neuquén, arbitre los medios necesarios para transmitir este interés a las delegaciones argentinas y chilenas participantes de los juegos de la Araucanía, y se incorpore a partir de la próxima edición.

Artículo 4.º Comuníquese a la Secretaría de Deportes de la Nación, a la Subsecretaría de Deporte de Neuquén, al Epade y al Consejo General de los Juegos Binacionales de la Araucanía.

FUNDAMENTOS

La práctica de fútbol femenino ha crecido exponencialmente en los últimos años en el país y en el mundo. Habitualmente se realizan distintos tipos de torneos, ya sean interinstitucionales, interbarriales, locales, provinciales, además de los oficialmente reconocidos como el torneo nacional (AFA) o el mundial de fútbol femenino (FIFA).

Por citar algún ejemplo, en la zona norte ya hay 15 equipos de primera, que se suman a los existentes en Las Lajas, Loncopué, Zapala, etc. En Neuquén hay tres ligas de quince equipos cada una y en la Liga de Fútbol del Neuquén (Lifune) están jugando varios clubes como federados a AFA.

Si bien en los últimos años aumentó el auge por este deporte, no se trata de un fenómeno nuevo, sino que ha estado invisibilizado y prejuzgado. Tan solo en Chos Malal, por referirnos solo a uno de muchos casos en el interior de la Provincia, se practica desde 1980 y desde 2004 el emblemático equipo Las Leonas lleva jugando 19 torneos provinciales entre dos de sus categorías, sub 14 y sub 16. O sea, se juega fútbol femenino desde hace muchos años y cada vez va creciendo con mayor impulso; los factores pueden ser diversos, pero indudablemente va de la mano con el crecimiento de las políticas de género y del reconocimiento de la mujer en la sociedad.

El profesor Juan Salerno<sup>2</sup> publicó en marzo de 2010 un artículo en *efdeportes.com*<sup>3</sup>, bajo el título *El fútbol femenino del interior en Argentina y la importancia de los recursos auxiliares*, donde se refiere fundamentalmente a su experiencia en la dirección del proyecto barrial Las Leonas, Fútbol Femenino de Chos Malal. En su introducción aborda el creciente interés de las mujeres por practicar fútbol: “La última década del siglo XX favoreció, entre otras cosas, nuevos modos de expresión por parte de la mujer. El pensamiento basado en cuestiones de género femenino encontró un nuevo rumbo. La mujer adquirió un nuevo papel en la sociedad, se desprendió de históricos preconceptos sociales que la mantuvieron al margen de actividades consideradas hasta entonces de ‘exclusividad masculina’ (...) En este nuevo espacio de globalidad, del cual es parte el fútbol, la mujer encontró un lugar donde sentar sus pasiones, sus gustos y donde pudo demostrar, como en tantos otros espacios, su capacidad deportiva, creativa y competitiva. Desplegó su carisma y su delicadeza en un deporte plagado de creatividad, elegancia y magia (...) entonces ¿por qué no?”.

En el mismo artículo Salerno destaca el testimonio de una jugadora, quien manifiesta la importancia de la mujer en los hábitos culturales: *Las mujeres somos las que transmitimos la cultura y los hábitos de vida en la sociedad. Si las mujeres somos deportistas, incluiremos la actividad física en las rutinas de nuestras familias y nuestros hijos harán deporte con naturalidad.*

Los avances en el reconocimiento a esta disciplina también han repercutido fuertemente en organismos deportivos internacionales. En septiembre de este año la Confederación Sudamericana de Fútbol (Conmebol) anunció un cambio en su estatuto por el cual no permitirá disputar la copa Libertadores ni la Sudamericana, desde 2019, a clubes que no tengan un equipo femenino y otro juvenil, también de mujeres, participando del torneo federado<sup>4</sup>. Los principales clubes de Argentina ya tienen sus equipos de fútbol femenino participando de la competencia de la AFA, pero los que solo tienen una primera categoría ahora deberán formar un equipo juvenil.

En nuestro país la Primera División del Fútbol Femenino es la máxima competición de este deporte, que se juega desde 1991. Hasta 2015 fue denominado Campeonato de Fútbol Femenino y a partir de 2016 la AFA decidió la creación de la segunda división, que permitió el ingreso de más equipos al torneo. Además existen 37 ligas reconocidas por el Consejo Federal, con la intención de aumentar este número en forma significativa.

Es evidente, entonces, que el desarrollo del fútbol femenino sigue en crecimiento, con un fuerte interés de los organismos nacionales e internacionales en acompañar su desarrollo. Por ese motivo es que creemos importante que también se incorpore esta disciplina en los del Ente Patagónico Deportivo (Epade) y en los Juegos Binacionales de la Araucanía. De esta forma no solo se estará reconociendo el crecimiento que vienen teniendo y el lugar que ocupan, sino que además aportaría a la difusión y desarrollo de este deporte.

Creemos además que es un momento propicio para impulsarlo ya que la XIII Edición de los Juegos Epade se disputará en la Provincia del Neuquén entre el 13 y 18 de mayo del presente año; siendo un marco ideal para anunciar la puesta en marcha de las gestiones necesarias para la incorporación de esta modalidad y las gestiones que permitan su incorporación en los Juegos de la Araucanía.

Por los motivos fundamentados y poniendo énfasis en el importante aporte que podemos hacer desde Neuquén en el reconocimiento de este deporte y en el avance en la igualdad de géneros, es que solicitamos a los miembros de esta Cámara acompañar el presente proyecto.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

---

<sup>2</sup> Juan Salerno. Profesor en Educación Física (UNLP). Posgrado en Obesidad (Universidad Favaloro). Director desde 2003 del proyecto barrial Las Leonas, Fútbol Femenino de Chos Malal. Docente de establecimientos educativos de Chos Malal.

<sup>3</sup> *efdeportes.com*. Revista Digital - Buenos Aires - año 14 - N.º 142 - marzo de 2010. <http://www.efdeportes.com/edf142/el-futbol-femenino-y-los-recursos-auxiliares.htm>.

<sup>4</sup> Diario *Olé*. 30 de septiembre de 2016. [http://www.ole.com.ar/futbol-internacional/Chicas-obligatorias\\_0\\_1660034189.html](http://www.ole.com.ar/futbol-internacional/Chicas-obligatorias_0_1660034189.html)

NEUQUÉN, abril de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos Bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén— a efectos de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Resolución.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Subsecretaría de Salud informe sobre la existencia de casos confirmados, autóctonos o importados, de sarampión en el último año y si se siguen las recomendaciones de la Resolución 2/2017 de alerta epidemiológica del Ministerio de Salud de la Nación. En especial, informe:

- Si se implementa en tiempo y forma el calendario de vacunación obligatoria y, en caso negativo, los motivos.
- Cuál es el porcentaje de inmunización para sarampión, paperas y rubeola en el ámbito de la Provincia y si está por encima o por debajo del umbral necesario establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Si existe protocolo de contingencia sobre medidas de control epidemiológico para un eventual brote o epidemia.
- Si el personal del sistema público de salud aprovecha todo contacto con la población para controlar el carnet de vacunación.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el último tiempo los medios de comunicación han informado sobre un aumento de casos de sarampión en el mundo, producto entre otras causas del florecimiento de un movimiento antivacunas apoyado, sobre todo, en cada vez mayor cantidad de padres que deciden no inmunizar a sus hijos por un miedo infundado y acientífico a los efectos secundarios y en el auge de las terapias naturales.

Dicha tendencia conlleva a una caída considerable en las tasas de inmunización con un consecuente peligro de transmisión de un virus altamente contagioso.

Así, por ejemplo, el diario *ABC* de España informa que la enfermedad repunta en el viejo continente con brotes activos en Italia, Portugal y Rumania donde han muerto al menos 17 personas. En la mayoría de los casos, los afectados no estaban vacunados. La Organización Mundial de la Salud (OMS) teme que la enfermedad siga propagándose por el continente Europeo con la posibilidad de causar grandes brotes en lugares donde la cobertura de inmunización ha caído por debajo del umbral necesario del 95%.

---

\* Ingresado el 05/04/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

En Tucumán se ha detectado un caso importado que, a su vez, ha contagiado a otras personas. A su vez, este 28 de marzo, en la ciudad de Buenos Aires, se ha producido un caso autóctono confirmado de sarampión en una beba de 8 meses.

Cabe destacar que el sarampión es una enfermedad viral aguda, potencialmente grave, transmisible y extremadamente contagiosa y prevenible al estado actual de la ciencia.

En la Región de las Américas, producto de un trabajo de prevención a través de la vacunación, prácticamente se ha eliminado la circulación endémica del virus del sarampión.

Como han manifestado los expertos en salud pública *“es absurdo que un niño tenga sarampión en el siglo XXI”*. El peligro de contraer el sarampión no es solo para los hijos de las familias que deciden no vacunar sino que un virus tan contagioso empieza a circular también expone a terceros —como ser personas que por edad no han sido vacunados o población de riesgo—.

Recientemente la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) dijo que *“el ejercicio de la responsabilidad parental no es absoluto sino que encuentra como límite el interés superior del niño”* citando la opinión de expertos de la Organización —de la que el país es miembro— que dicen que *“a excepción del agua limpia, ningún otro factor, ni siquiera los antibióticos, ha ejercido un efecto tan importante en la reducción de la mortalidad ... (Plotkin S., Orens tein W., Offi P. 5th ed. Saunders, 2008, en OMS, UNICEF, Banco Mundial. Vacunas e inmunización: situación mundial tercera edición. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2010, www.who.int)”*.

Por ello es que considero importante se emita la siguiente Resolución por parte de esta Honorable Legislatura.

Fdo.) SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN— CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, 5 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su solidaridad con el pueblo palestino en su lucha contra el genocidio perpetrado por el Estado de Israel que desde su creación y el comienzo de la Nakba, el 14 de mayo de 1948, lleva adelante un exterminio sistemático.

Artículo 2.º Su preocupación ante los miles de presos políticos palestinos encarcelados sin juicio alguno y por los otros miles encarcelados injustamente solo por el hecho de ser palestinos.

Artículo 3.º El especial apoyo y reconocimiento a la activista palestina Ahed Tamimi de 16 años enjuiciada y encarcelada por el Estado de Israel.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Embajada Palestina en Argentina y a la Embajada de Israel.

FUNDAMENTOS

Este 15 de mayo acontece un nuevo aniversario de un hecho que se puede considerar como uno de los hitos fundamentales en los así llamados conflictos de Medio Oriente: la creación del *Estado de Israel*. Este suceso político ha significado un giro no solo en el panorama regional sino también en el plano mundial con la aparición de un nuevo actor, el Estado de Israel, que ha sido la materialización de un proyecto colonizador, racista e imperialista nacido a fines del siglo XIX, denominado SIONISMO.

Es por esta esencia que en su creación, el 14 de mayo de 1948, y en los días siguientes, el sionismo ha expulsado más de 750.000 palestinos, destruyendo más de 400 poblados para evitar así su retorno y asesinado a más de 15.000 palestinos y palestinas. A esos sucesos los palestinos y árabes llaman Nakba (catástrofe), que ha sido el comienzo de un plan sistemático de limpieza étnica, es decir, de un proyecto político para ocupar así la mayor parte de la Palestina histórica con la menor cantidad posible de palestinos, sus pobladores nativos.

La Nakba de los palestinos nunca terminó y continúa hoy en día en la ocupación de Cisjordania, y Gaza, en la colonización de cada vez más territorio palestino por parte de Israel, en el control militar (expresado en puestos de control militar y el muro), en el sistema de *apartheid* (reflejado en políticas que generan desigualdades evidentes, en rutas, caminos y ciudades solo para judíos). A esto hay que sumar los bombardeos en Gaza, la demolición de hogares palestinos, el robo de los recursos naturales y la discriminación a los palestinos con ciudadanía israelí, además de las detenciones masivas, entre los que se encuentran niños.

Acerca de los presos políticos palestinos, desde el 17 de abril de 2017 se llevó a cabo una huelga de hambre, que sumó la adhesión de 1500 presos para solicitar condiciones dignas, como por ejemplo el fin de los malos tratos, torturas, fin a los aislamientos, procesos judiciales claros y fin a las detenciones administrativas, figura judicial que permite que palestinos estén detenidos por tiempo indeterminado y sin cargos, esta finalizó tras 40 días, cuando se llegó a un acuerdo con las autoridades israelíes. Según la ONG palestina Addameer, en las últimas cinco décadas Israel ha encarcelado a 800.000 palestinos, lo que equivale a un 40% de la población masculina. Si bien la huelga de hambre no es nueva, sí lo es la cantidad de palestinos. Frente a estas medidas tan desesperadas como legítimas, Israel responde con mayor dureza y represión.

Las calamidades de la Nakba no cesaron, Israel se desarrolló y siguió expandiendo con el apoyo económico y militar directo del imperialismo yanqui, sirviéndole como una especie de “portaaviones” terrestre enclavado en el mundo árabe, un gendarme de la contrarrevolución imperialista en Medio Oriente.

Pero nunca pudieron derrotar a ese heroico pueblo, que fue ganando reconocimiento internacional para su lucha y desenmascarando a los invasores. La crisis de Israel obligó a sus distintos gobiernos a comenzar a devolver partes de las zonas ocupadas. Y los palestinos fueron recuperando tierra palmo a palmo.

Hay un pueblo, el palestino, invadido, expulsado y empobrecido, pero que no deja de luchar y fortalecerse, y existe un “estado” artificial, Israel, asentado en el genocidio, la ocupación racista y militar de un territorio ajeno. En la década de los sesenta se fundó la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) y creció impulsando una consigna que sigue indicando el camino para la lucha en la región: por una Palestina laica, democrática y no racista. Con su heroísmo, el pueblo palestino irá avanzando sin descanso hasta lograrlo.

Por los motivos expuestos es que esperamos que los diputados y las diputadas de esta Cámara nos acompañen con su voto.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 6 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esta Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe acerca de los planes escolares en todos los establecimientos de la Provincia orientados a la aplicación de la Ley de Educación Sexual Integral.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes informe:

- a) Las acciones realizadas para garantizar lo establecido en el artículo 4.º y en el artículo 5.º de la Ley 2222.
- b) Los programas o planes de asesoramiento, información y difusión desarrollados por los servicios de asesoramiento conforme a lo establecido en el Decreto 3331/98, el cual reglamenta la Ley 2222.
- c) El presupuesto asignado a cada organismo interviniente para que garantice la implementación de la Ley 2222, conforme a los programas nombrados en el inciso b) del presente proyecto.
- d) Las acciones efectivas realizadas por el Consejo Provincial de Educación en cumplimiento de lo reglamentado en artículo 5.º de la Ley 2222.

Artículo 2.º Comuníquese al Gobierno provincial, al Ministerio de Educación y al Consejo Provincial de Educación.

FUNDAMENTOS

La Ley provincial 2222 de Promoción y Garantía de la Salud Sexual y Reproductiva de Mujeres y Hombres, sancionada por unanimidad en 1997, en su articulado establece que el Consejo Provincial de Educación debe incluir en la currícula de todos los niveles contenidos específicos para cada edad vinculados a la educación sexual. Los derechos sexuales y reproductivos tienen en Neuquén rango constitucional a partir de la reforma de febrero del 2006. Además, existe la adhesión de la Provincia al Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002).

La Ley nacional 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) aprobada en el 2006 suponía un gran paso hacia adelante, ya que fuerza a las provincias a desarrollar la ESI sin distinguir entre establecimientos públicos o privados, en la totalidad de los grados y niveles escolares. Tras aprobarse los lineamientos en la currícula en el año 2008 la Ley estaba lista para ser implementada. Se destinó presupuesto para la creación de una comisión que arme los lineamientos generales áulicos de la Ley, pero la realidad demuestra que los informes que surgieron de esa comisión no han sido aplicados a la fecha.

La ESI es un aporte fundamental en la sociedad y en las escuelas, tiende a desmembrar la violencia de género, amplía el horizonte de integración de las diversidades sexuales en el aula, previene situaciones de abuso y maltrato a los niños, previene las ETS y concientiza sobre los diferentes métodos anticonceptivos que previenen los embarazos no deseados en jóvenes, prolongando su capacidad de mantenerse en la escuela y mejorando a futuro su posibilidad de inserción social y laboral.

Es por tanto una ley importante para la sociedad argentina y en particular la neuquina, teniendo en cuenta que según las estadísticas del Hospital Heller, donde se practican la mayoría de los partos en el sistema público de salud, 1 de cada 5 alumbramientos corresponden a adolescentes menores de 19 años, cuando la media mundial obedece a 1 de cada 10, mientras que la media Argentina es del 16%. En el 30% de estos casos las adolescentes involucradas ya tienen al menos un bebe o se han practicado alguna vez un aborto. Estos datos nos permiten reafirmar un hecho evidente: “que la falta de una educación sexual con perspectiva de género y abarcativa en el conjunto de las problemáticas tanto reproductivas como de diversidad sexual” es la fuente del problema. En este sentido, la ausencia de capacitación docente en todas las disciplinas educativas es consecuencia de la falta de presupuesto, programas e instancias de formación con las que deberían contar, y recae únicamente en la voluntad del docente de implementar la ESI, quitando el eje de la responsabilidad al Estado, que es el que debe llevar adelante la política general de la implementación de dicha ley. La interferencia de la Iglesia Católica y su doctrina pedagógica, a partir de la tramposa redacción de las normativas legales, en la educación de los niños es también uno de los problemas a la hora de aplicar la ESI. La supuesta “libertad” de enseñanza termina siendo una clausura de la educación laica y científica.

La situación, más que acuciante, es parte de un ajuste general en la educación y la salud pública que el Gobierno nacional de Macri y los gobiernos provinciales vienen aplicando en todo el país. El desfinanciamiento de lo público a partir de los subsidios millonarios destinados a las escuelas y clínicas privadas, el constante y asfixiante pago de la deuda externa, no permiten destinar a este sector clave el presupuesto necesario para subsanar esta crisis. Para demostrar esto, ponemos en conocimiento de los diputados y las diputadas las cifras presupuestarias comparativas de los últimos años.

#### **Ley ESI - Presupuestos comparativos.**

<b>AÑO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>DIFERENCIA RESPECTO 2015</b>
2015	\$55.755.738,00	0
2016	\$27.662.623,00	-50,38%
2017	\$43.211.136,00	-22,50%

Estos números no consideran la inflación durante ese lapso, por lo cual el desfinanciamiento es mayor de lo que refleja la simple matemática.

A su vez disminuyó también el número de docentes y escuelas alcanzados por las capacitaciones en ESI. En 2015, 55.000 docentes fueron capacitados en 14.000 escuelas, en 10 diferentes provincias del país, dos años más tarde, en 2017 las cifras son de 1050 docentes capacitados, 500 escuelas y solamente en 2 provincias.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a los diputados y las diputadas nos acompañen con su voto para aprobar el siguiente pedido de informe.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 6 de marzo de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside — a efectos de elevar el presente Proyecto de Resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, señor Mariano Gaido, tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura respecto al procedimiento policial vinculado a la detención del joven Facundo Agüero el pasado 8 de marzo en nuestra capital, considerando necesario en tal sentido se detalle:

- a) Protocolo de actuación aplicado en dicha acción de detención en particular y razones a las que obedeció tal accionar.
- b) ¿Cómo se actúa frente a personas que se encuentran bajo los efectos del alcohol, drogas o psicofármacos? ¿Existe protocolo de actuación para la fuerza policial vinculado a las situaciones descriptas? De existir tal protocolo, ¿se aplicó en esta detención?
- c) ¿Cuáles son los criterios de control y sanción a quienes infringen las normas o los protocolos que deben aplicarse?
- d) Medidas adoptadas por la Jefatura de la fuerza policial a partir de las consecuencias del procedimiento que derivó en la hospitalización del joven y plazos en las que fueron tomadas tales medidas.
- e) Medidas adoptadas por la cartera de Seguridad, habiendo tomado conocimiento del hecho, respecto de la fuerza policial y del personal involucrado en el mismo.

Artículo 2.º Comuníquese al ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de la Provincia del Neuquén, Sr. Mariano Gaido.

FUNDAMENTOS

La fiscalía de Actuación Genérica, según se conoció esta semana, ya tiene identificados a los tres policías que le dieron una golpiza al joven de 22 años Facundo Agüero a principios del mes de marzo, producto de la cual hoy permanece internado en terapia intensiva del Hospital Castro Rendón en estado crítico.

Según la versión policial, el joven había robado una colonia en una perfumería del centro de la capital neuquina y, tras ser perseguido por policías de la Comisaría Primera, habría caído de un paredón de alrededor de cuatro metros de altura. Esta versión fue retransmitida a la familia por la médica que inicialmente atendió al joven en el Hospital Castro Rendón.

Adelina, la madre del joven, explicó a diferentes medios de comunicación —entre ellos a *Página 12*—: “cuando llegué me atendió una doctora y me comenta que Facundo corría de la policía y que cayó de un paredón de cuatro metros. Pero cuando entré a la sala donde estaba me doy cuenta

---

\* Ingresado el 06/04/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

enseguida de que no había sido una caída como decían. Era un horror, todo golpeado, con moretones de los pies a la cabeza y totalmente lastimado. Después salí para avisarle a mi pareja que Facundo estaba ahí y fui a buscar las pertenencias de mi hijo. Cuando me las traen, estaban en una bolsita, y el guardia que la trajo hablaba con otro y le decía que Facundo era el chico demorado por una colonia, como pidiéndole permiso para darme las cosas. Saqué sus prendas, sus medias, el calzoncillo y la billetera. Abrí la billetera y adentro tenía la tarjeta del trabajo, el dinero y un papel blanco que cuando lo abro era el *ticket* de la colonia”. Al día siguiente a la internación, la familia realizó la denuncia en la Fiscalía.

Las cámaras de seguridad del edificio donde se registró el hecho tomaron imágenes de toda la situación mostrando a los policías que lo reducen y una vez en el piso lo golpean, quedando el joven en estado de inconsciencia. También las imágenes muestran al equipo médico del SIEN reanimando a Facundo tras quedar muerto durante siete minutos. En dicho video se observa al joven en el suelo, boca abajo, siendo esposado por los agentes y a un efectivo que le propina patadas en la cabeza.

A través del comunicado de prensa difundido en las últimas horas, el jefe de la fuerza policial, Rubén Tissier, afirmó que “un accionar policial desmedido derivará en la expulsión del personal involucrado” y que “la institución facilitó a la Justicia un video que registra las circunstancias en las que el joven es apresado tras un intento de robo el pasado 8 de marzo. Desde ese momento se instruyó una investigación para esclarecer el accionar policial”.

Se informa también a través de la misma vía que “hoy se encuentra en etapa investigativa el procedimiento policial”, destacando además que “la prioridad de los agentes es enaltecer el rol policial y asegurar la defensa del ciudadano” y que “un proceder que va en contra de esos objetivos, tendrá consecuencias en la faz administrativa policial y en la Justicia”.

Como legisladores nos preguntamos sobre dicho accionar policial en este caso en particular y, a través del mismo, sobre los protocolos de actuación policial ante este tipo de hechos y la capacitación y formación de los agentes de la fuerza para intervenir en los procedimientos.

Más allá de que las pericias del cuerpo médico forense de la fiscalía determinaron, según lo publicado por medios de prensa, que el cuadro de salud del joven no se debió a las agresiones de los efectivos, ni a los medicamentos suministrados por el personal médico que lo asistió, sino que fue por una sobredosis de cocaína que le provocó un “síndrome de *delirium* agitado” según se detalla textualmente en el parte médico, no podemos dejar de advertir la gravedad del accionar de los policías en dicha situación, expuesta claramente en el video que se hizo público a través de diferentes vías.

Consideramos inadmisibles para nuestra Provincia, al igual que para nuestra Nación, que las fuerzas de seguridad utilicen un accionar violento y represivo sobre la población, sea su actuación desplegada en cualquier circunstancia. Si bien la fuerza policial tiene una función vinculada al orden y la seguridad ese objetivo no puede ser la vía que justifique el accionar violento y desmesurado que se pone en evidencia en este hecho y en tantos que a diario se registran en diferentes procedimientos llevados adelante en la Provincia y en el país.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 6 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esta Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el 1.º Encuentro Nacional de la Red de Sobrevivientes de Abuso Sexual Eclesiástico.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 1.º Encuentro Nacional de la Red de Sobrevivientes de Abuso Sexual Eclesiástico, a celebrarse el 7 de abril en la ciudad entrerriana de Paraná.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Red de Sobrevivientes de Abuso Sexual Eclesiástico de Argentina.

FUNDAMENTOS

Los abusos sexuales cometidos por el clero argentino tienen hace largos años profunda difusión mediática, aunque en la mayoría de los casos son encubiertos por la propia cúpula episcopal, los últimos casos en el Instituto Próvolo o el recordado caso en Cáritas del padre Grassi son muestra de que la visibilización de los casos genera un masivo repudio popular a la institución religiosa y a sus miembros abusadores. La perversidad de estos abusos sexuales es enorme, ya que los abusadores no solo se aprovechan de la situación de poder que ostentan sino que también buscan la indefensión y vulnerabilidad en sus víctimas, usufructuando a su vez, la creencia religiosa de los abusados para reforzar el sentido de culpa y la necesidad de estos de mantener el abuso en secreto por la “mancha” que supondría para el abusado que el caso se diera a conocer. Más grande es la mancha que tiene la Iglesia Católica luego de apoyar y financiarse con la conquista de América o las cruzadas a tierras santas. Más grande es su mancha cuando defiende y encubre abusadores y pedófilos.

El mecanismo implementado por la Iglesia Católica tiene rango mundial, comenzó con el famoso Concilio de Trento, refrendado por el papa Juan XXIII en 1962, nuevamente por Juan Pablo II en 1983, y consolidado en 2001 por el cardenal Joseph Ratzinger quien luego llegaría a papa. Los llamados *crimen sollicitationis* aseguraban el silencio sacerdotal ante la Justicia, y se arrogaban la capacidad de ser juzgados por sus pares ateniéndose al derecho canónico, aceptado en Argentina por la última Dictadura Militar.

Este conjunto de medidas decretadas por la Iglesia Católica aseguran su impunidad y revictimizan a los abusados, los cuales pasan en muchos casos a intentar olvidar estas situaciones ya sea por vergüenza o convicción religiosa. También hay que tener en cuenta que en la mayoría de los casos las víctimas son menores de edad, lo cual dificulta la posibilidad de conocer el hecho.

En Estados Unidos, una investigación del diario *The Boston Globe* dirigida por una sección del mismo, *Spotlight*, (convertida en filme) reveló la trama de ocultamiento y el procedimiento mecánico con el que la curia asegura la impunidad moviendo a los abusadores de diócesis o parroquia según la notoriedad que haya recogido el caso.

Por todo esto se hace muy valioso el trabajo que realiza la organización de la Red de Sobrevivientes de Abuso Sexual Eclesiástico, la cual es parte de una organización mundial denominada SNAP, entre ellos llevan adelante junto con las víctimas el seguimiento de los casos luego devenidos en juicios contra los abusadores eclesiásticos. La fecha del inicio del Encuentro coincidirá con el comienzo del juicio al cura Ilarraz, abusador de la localidad entrerriana donde se desarrollará el Encuentro.

Por todo lo mencionado creemos que esta Legislatura tiene la tarea de apoyar a la Red y promocionar su primer encuentro nacional, por eso pedimos que los diputados y las diputadas nos acompañen con su voto.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 9 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo al arbitrario encarcelamiento del expresidente de la República Federativa de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, ordenado por el juez Sérgio Moro y la exigencia de su inmediata libertad.

Artículo 2.º Su preocupación para que se garantice la libertad y el derecho democrático del pueblo brasileño para decidir a quién votar en las próximas elecciones presidenciales que se realizarán en ese país.

Artículo 3.º De forma.

FUNDAMENTOS

La prisión de Lula decretada por el juez Sérgio Moro es un nuevo acto, de grandes proporciones, del golpe institucional orquestado por los medios golpistas, el autoritarismo judicial y por gran parte de la derecha más reaccionaria del país.

Esta alianza contó con el apoyo de sectores de las fuerzas armadas que llegaron a lanzar amenazas graves de intervención si Lula no iba a prisión. Es este clima reaccionario, forjado por el golpe, el que habilitó la reaccionaria aventura de tirotear la caravana de Lula y el brutal asesinato de Marielle Franco en Río de Janeiro.

El juez Sérgio Moro, que lleva adelante el caso Lava Jato y que ha sido vinculado con el Departamento de Estado de los Estados Unidos, había condenado a Lula en primera instancia por recibir, supuestamente, un departamento en la ciudad balnearia de Guarujá como compensación por la ayuda brindada a la empresa constructora OAS para ganar contratos con el gobierno.

En enero de este año el Tribunal Regional Federal de la Cuarta Región (TRF-4) confirmó en segunda instancia el fallo de Moro y aumentó la pena de cárcel a 12 años, a pesar de no contar con evidencia que comprometa directamente al líder del PT. Según jurisprudencia establecida por el propio STF en el año 2016 los acusados deben comenzar a cumplir con sus sentencias de prisión después de que el fallo se mantenga en una segunda instancia, lo que impediría que Lula se presente a elecciones, razón por la cual se interpuso el recurso de *habeas corpus*.

De esta manera, un tribunal compuesto por 11 miembros que no fueron votados por nadie y que pertenecen a una casta privilegiada deciden sobre la voluntad de millones de trabajadores brasileños que no pueden decidir a quién votar. Y dieron un espaldarazo al desgastado gobierno golpista de Temer que está en un mínimo histórico de aprobación rondando el 6%. Esta decisión judicial fue la que allanó el camino para que hoy el expresidente esté preso.

La prisión de Lula da Silva tiene el objetivo de dar un salto en los poderes que ya acumula el partido judicial e impedir que la población vote a quien quiera. Quieren eliminar a Lula de la carrera presidencial porque quieren elecciones donde el resultado pueda favorecer más fácilmente que el

presidente electo en octubre sea un defensor directo de los planes de ataque, más aun de lo que Temer ya venía haciendo, y mucho más de lo que el PT podría hacer en un próximo gobierno, o como lo hizo durante los gobiernos de Lula y Dilma.

Con este proyecto además de rechazar la prisión arbitraria de Lula da Silva, manifestamos nuestra preocupación para que se garantice la libertad y el derecho democrático del pueblo brasileño para decidir a quién votar en las próximas elecciones presidenciales que se realizarán en este país.

Por estos motivos solicitamos a las diputadas y diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo—Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 4 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del 35.º Congreso Federal de Guías de Turismo “Innovar para crecer”, que se llevará a cabo en la ciudad de San Martín de los Andes desde el 29 de mayo al 2 de junio de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al municipio de San Martín de los Andes y al Colegio de Profesionales del Turismo de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El 35.º Congreso Federal de Guías de Turismo se realizará en San Martín de los Andes —Neuquén— desde el 29 de mayo al 2 de junio de 2018, bajo el lema “Innovar para crecer”.

El evento es organizado por el Colegio de Profesionales del Turismo de la Provincia del Neuquén. El objetivo es promover la innovación en la labor del profesional guía de Turismo en su articulación con el visitante, en el marco de la sustentabilidad, teniendo en cuenta las tres dimensiones indivisibles, económicas, político-sociales y ambientales.

Participan de este evento, que se realiza anualmente, representantes de las distintas provincias de nuestro país. Las temáticas que se abordarán serán: innovación en la comunicación y redes sociales; oratoria y manejo de la voz; ética profesional, entre otros.

Cabe destacar la importancia de contar en nuestra Provincia con este tipo de espacios que contribuyen a la socialización de conocimiento, experiencias y la búsqueda de nuevas prácticas que mejoren la calidad de los servicios prestados en los destinos neuquinos.

Este Congreso ha sido declarado de interés por la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue, mientras que el Concejo Deliberante de la ciudad de San Martín de los Andes lo declaró de interés municipal mediante Ordenanza.

Dada la importante tarea que realizan los guías de Turismo, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - PILATTI, Mario Alberto DU PLESSIS, María Laura - SOTO, Ramón Ángel - CACAULT, Roberto Enrique SIFUENTES, Gloria Beatriz - LOZANO, Encarnación - MENQUINEZ, Lucía Corel KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - DOMÍNGUEZ, Claudio - SAPAG, Luis Felipe —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 5 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las jornadas de capacitación Pensando Escuelas Inclusivas, organizadas por la Fundación Faro Patagonia, que se llevarán a cabo el 5 de mayo de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Fundación Faro Patagonia.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene como finalidad acompañar, desde esta Honorable Legislatura, las actividades que organiza la Fundación Faro Patagonia, quien realiza una tarea inconmensurable en la contención, capacitación y acompañamiento tanto a las personas con autismo como a sus familiares.

En esta oportunidad, la Fundación Faro Patagonia se encuentra organizando estas jornadas de capacitación con la participación, como capacitadora, de la docente Silvana Mabel Corso, quien es profesora de Historia, especialista Superior Universitaria en Intervención Educativa ante Trastornos del Aprendizaje y en Estrategias de Inclusión Educativa. Asimismo, dentro de su vasta trayectoria cuenta con Diploma Superior en Necesidades Educativas y Prácticas Inclusivas en Trastornos del Espectro Autista (FLACSO); Inclusión Educativa y Diversidad; Máster Iberoamericano en Integración de Personas con Discapacidad. Es docente-tutora y coordinadora de tutorías en escuelas. Expositora en eventos nacionales e internacionales. Autora de diversos artículos y libros referidos a tutorías, TIC y educación, metodología, discapacidad y familia. Finalista 2017 del Premio Global Teacher Prize (Top 50).

Además de todos los antecedentes con los que cuenta Silvana Corso, su conmovedora historia de vida y su compromiso con la docencia permitirán a quienes asisten no solo adquirir nuevos conocimientos sino valorar y enriquecerse a nivel personal.

Las jornadas tienen como objetivo la capacitación en educación e inclusión y forman parte del Plan Trienal de la Fundación Faro Patagonia, quienes promueven campañas de concientización sobre el autismo como condición. Asimismo dentro de sus capacitaciones y campañas destacan la importancia de la detección temprana, como así también la importancia del rol de la familia en el proceso de integración.

Dentro de sus ejes de acción, se centran en la inclusión en el tratamiento a la familia, brindándole herramientas, capacitándolas para trasladar de manera correcta la aplicación de las técnicas que se desarrollan en el centro educativo terapéutico al hogar replicando el trabajo, multiplicando ejercicios y acelerando la generalización de conocimientos adquiridos.

El objetivo específico de estas capacitaciones consiste en iniciar un proceso de reflexión que permita promover cambios hacia escuelas más inclusivas a través del desarrollo de culturas, políticas y prácticas que favorezcan la participación y el aprendizaje de todos los alumnos, con énfasis en aquellos que tradicionalmente han sido objeto de discriminación y han experimentado barreras para acceder y participar en el sistema educativo.

Para ello se proponen generar espacios de reflexión, intercambio y aprendizaje sobre inclusión educativa y atención a la diversidad, y comprenden que la idea de una educación más inclusiva forma parte de la tarea de avanzar hacia sistemas educativos de mayor equidad y calidad para todos.

Dichas capacitaciones organizadas por la Fundación Faro Patagonia cuentan con el auspicio académico de la Red Educativa Mundial, por lo que solicitamos a nuestros colegas legisladores que acompañen en el tratamiento y sanción de la presente declaración de interés.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - PILATTI, Mario Alberto DU PLESSIS, María Laura - CACAULT, Roberto Enrique - MENQUINEZ, Lucía Corel LOZANO, Encarnación - SAPAG, Luis Felipe - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SOTO, Ramón Ángel - DOMÍNGUEZ, Claudio - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 9 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto que declara el total e irrestricto apoyo a la democracia en el hermano país de Brasil.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su total e irrestricto apoyo a la democracia de nuestros vecinos y hermanos de la República Federativa de Brasil, que hoy vemos amenazada.

Artículo 2.º Su repudio y condena al encarcelamiento del expresidente Luiz Inácio Lula da Silva y la persecución judicial de los líderes populares, a la intromisión de las fuerzas armadas en el debate público y a la violencia política de cualquier tipo.

Artículo 3.º La necesidad de que se garantice la participación electoral de los candidatos de todos los sectores, sin proscripciones ni restricciones indebidas.

Artículo 4.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional convoque con urgencia al Mercosur y Unasur para manifestar el apoyo de las instituciones y el pueblo argentino a la democracia y el pueblo brasileño.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Poder Ejecutivo provincial y a la Embajada de la República Federativa de Brasil.

FUNDAMENTOS

La violencia política, el activismo de las fuerzas armadas y pérdida de legitimidad de las elecciones son parte de un pasado doloroso al que Sudamérica no quiere ni puede retornar. En Brasil, el activismo judicial, la intimidación por parte de altos miembros de las fuerzas armadas y la violencia política están obturando la libre competencia partidaria y la participación popular en la política.

Luiz Lula da Silva, líder sindical metalúrgico, presidente por dos períodos de Brasil y quien presidiera el período de mayor expansión económica, mayor baja de la pobreza y mayor disminución de la desigualdad de la historia de Brasil, ha sido encarcelado por un juez activista bajo una causa judicial con endeble sustento jurídico y con la animosidad evidente manifestada por los sectores de poder.

En las últimas semanas se han visto presiones públicas de altos mandos del ejército para influir en las decisiones del Tribunal Superior de Justicia brasileño; el ataque a balazos del micro partidario en el que viajaba Lula da Silva y, lo más grave, la ejecución sicarial de Marielle Franco, activista de los derechos de los favelados, las mujeres y las minorías y concejal de Río de Janeiro. La democracia brasileña está seriamente amenazada si no se garantiza la igualdad de oportunidades a la hora de competir en elecciones y si la violencia política impide la participación popular.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

La estabilidad de la democracia en la región está íntimamente interconectada. La historia demuestra que la inestabilidad política de un país afecta a toda la región, así como el compromiso democrático explícitamente inscripto en el documento fundamental del Mercosur explica gran parte de la estabilidad democrática regional.

La violencia y la intimidación política de cualquier tipo se deben repudiar enérgicamente. La libre participación en elecciones limpias y libres es la base del sistema democrático.

Fdo.) CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César - PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG—.

NEUQUÉN, 9 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los actos a realizarse por el Día Mundial de la Libertad de Prensa a conmemorarse el 3 de mayo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Sindicato de Prensa de Neuquén.

FUNDAMENTOS

En 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas, a iniciativa de los países miembros de la Unesco, proclama el 3 de mayo como Día Mundial de la Libertad de Prensa, con la idea de “fomentar la libertad de prensa en el mundo al reconocer que una prensa libre, pluralista e independiente es un componente esencial de toda sociedad democrática”. La fecha recuerda la instauración de la Declaración de Windhoek sobre libertad de ejercicio del periodismo.

Esta fecha brinda la oportunidad de evaluar la libertad de prensa a nivel mundial, de defender los medios de comunicación de los ataques sobre su independencia por parte de gobiernos, grupos de poder y corporaciones, así como rendir homenaje a los periodistas que han perdido sus vidas en el desempeño de su profesión.

Cada año la Unesco conmemora esta fecha, rindiendo tributo de esta manera a los numerosos periodistas alrededor del mundo que por decisión profesional ponen en peligro sus vidas en el esfuerzo de informar a sus sociedades y de promover el libre flujo de la información.

La Unesco lidera la celebración en todo el mundo mediante la identificación de la temática global y la organización del evento principal en diferentes partes del mundo.

Del 1 al 4 de mayo de este año la Unesco, el Gobierno de Indonesia y el Consejo de Prensa de Indonesia serán los anfitriones del evento principal del Día Mundial de la Libertad de Prensa y la entrega del Premio Mundial de Libertad de Prensa Unesco/Guillermo Cano en Yakarta.

El Día Mundial fue proclamado por la Asamblea General de la ONU en 1993 a raíz de una recomendación adoptada en la 26.ª reunión de la Conferencia General de la Unesco en 1991. Esto a su vez fue una respuesta a una llamada de periodistas africanos que en 1991 produjeron la histórica Declaración de Windhoek sobre el pluralismo de los medios y su independencia.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 9 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del 1.º Foro Transdisciplinario Infancias Trans: Nuevos y Diversos Enfoques, organizado por el Ministerio de Ciudadanía —Dirección Provincial de Diversidad y Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Tercera Edad— y madres y padres de niñas y niños trans de Neuquén y Río Negro, a desarrollarse el 16 de abril de 2018 en el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a madres y padres de niñas y niños trans de Neuquén y Río Negro.

FUNDAMENTOS

El 16 de abril de 2018 en el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén se llevará adelante el 1.º Foro Transdisciplinario Infancias Trans: Nuevos y Diversos Enfoques, encuentro organizado por Ministerio de Ciudadanía —Dirección Provincial de Diversidad y Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Tercera Edad— así como madres y padres de niñas y niños trans de Neuquén y Río Negro.

La ocasión se propone como un espacio de inclusión participativo, abierto al intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas, donde se permita resignificar las miradas, dispositivos y abordajes desde el enfoque de las distintas infancias.

Será una jornada de planificación colectiva y social para visibilizar las infancias trans, los avances y desafíos en el cumplimiento de sus derechos, abordando temas de la salud, la educación y el marco jurídico.

El evento tiene previsto congregarse a más de 650 personas interesadas que ya se han inscripto para participar, encontrándose agotada la totalidad de las plazas con las que cuenta la sala del Cine Teatro Español.

Entre la mayoría de los inscriptos están docentes, psicólogos y estudiantes de Psicología. También se encuentran interesados muchos agentes sanitarios de distintos hospitales públicos de la Provincia y clínicas privadas. Participarán mamás y papás de niños y niñas trans, quienes compartirán sus experiencias con otros padres, y además habrá activistas exponiendo su transición en la infancia y familias contando su experiencia personal y también cómo lograron los trámites para sacar el DNI.

La Ley 26.743 define la identidad de género como “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo”.

Es en este marco en el que se pensó llevar a cabo el 1.<sup>er</sup> Foro Transdisciplinario en donde se realizarán charlas con profesionales de la salud mental, pediatría, endocrinología, psicopedagogos, servicio social, profesores y juristas reconocidos, entre otros, contemplándose testimonios de familias de niñas y niños trans como de activistas trans.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CACAULT, Roberto Enrique - DU PLESSIS, María Laura - SOTO, Ramón Ángel  
CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio  
MENQUINEZ, Lucía Corel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - KOOPMANN IRIZAR, Carlos  
Damián - LOZANO, Encarnación - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Luis Felipe  
—Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— ROLS, Francisco José  
—Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 9 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación del deportista Mateo Hollmann en el Torneo Panamericano de Taekwondo (ITF) 2018, a realizarse en la ciudad de Santos, Brasil, entre el 17 y 20 de mayo de 2018.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al municipio de Villa La Angostura y al señor Mateo Hollmann.

FUNDAMENTOS

Mateo Hollmann tiene 13 años, es nacido en Villa La Angostura y cursa primer año en el CPEM N.º 17 de esa localidad. Comenzó a practicar Taekwondo hace más de 6 años, y a fuerza de trabajo y esfuerzo fue creciendo dentro de esta disciplina. Mateo ha sido formado en la Escuela Chang Hun de Villa La Angostura, a cargo del Prof. Juan Carlos Torres, instructor internacional, quien lleva 27 años formando cinturones negros.

Hollmann ha cosechado muchos torneos locales y regionales a lo largo de su carrera como el último Torneo Panamericano realizado en 2016 donde logró el título de campeón con cinturón rojo. Ahora, como cinturón negro volverá a representar a Neuquén y Argentina en el Torneo Panamericano de Taekwondo (ITF) 2018, a realizarse en la ciudad de Santos, Brasil.

Mateo también está recorriendo el camino para formar parte del seleccionado argentino que nos va a representar en el Mundial de Taekwondo (ITF) en la ciudad de Inzzel, Alemania, en el 2019. Para ello competirá en las dos instancias selectivas que se realizarán en el mes de abril y junio de este año.

Algunos logros más que ha tenido Hollmann son: 1.º en formas y lucha en la Copa Andina 2016; 1.º formas, en Torneo Bariloche 2016 AIT; 2.º formas, Campeonato Nacional FATI 2016 (subcampeón nacional); 4.º en el Sudamericano de Perú 2017; 1.º formas y lucha en el Torneo Mar del Plata 2017.

Este neuquino es un orgullo y nos representará con su corta edad en estas instancias internacionales, demostrando su capacidad, su esfuerzo y su amor por el deporte.

Por todo esto, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián CACAULT, Roberto Enrique - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SAPAG, Luis Felipe MENQUINEZ, Lucía Corel - PILATTI, Mario Alberto - SOTO, Ramón Ángel - DOMÍNGUEZ, Claudio - SIFUENTES, Gloria Beatriz - LOZANO, Encarnación —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 9 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de director provincial de Responsabilidad Social por expreso pedido del Cr. Alfredo Mónaco, presidente del Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén (IJAN), creado por Ley provincial 2751/2010, cuyo objetivo es autorizar, regular, administrar, explotar, fiscalizar y controlar las actividades inherentes a los juegos de azar, a fines de garantizar la transparencia de las mismas mediante un comportamiento ético y respetando los preceptos fundamentales de la responsabilidad social.

Desde el año 2016, a través de una ley sancionada por el Congreso de la Nación, se instituye el 23 de abril de cada año, como Día Nacional de la Responsabilidad Social, en conmemoración de la adhesión de la Argentina a los principios universales del Pacto Global de Responsabilidad Social del año 2004.

De acuerdo al trabajo que venimos desarrollando en materia de Responsabilidad Social y Juego Responsable, y considerando los beneficios que tienen estos para nuestra sociedad, es que vemos oportuno expandir nuestra experiencia a todos los organismos públicos y privados.

Por ello, dado nuestro interés y trabajo realizado en tal sentido, es que le solicitamos a usted y por su intermedio a los diputados que conforman la Honorable Cámara, la consideración del presente Proyecto de Ley que instituye el 23 de abril de cada año, como Día Provincial de la Responsabilidad Social.

Esperando contar con el apoyo de este Cuerpo legislativo, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Institúyese el 23 de abril como el Día Provincial de la Responsabilidad Social, en consonancia con la fecha dispuesta por Ley 27.301 que establece el Día Nacional de la Responsabilidad Social.

Artículo 2.º Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a adoptar las medidas que se requieran a fin de implementar actividades referidas a la conmemoración del Día Provincial de la Responsabilidad Social y realizar difusión de las mismas a través de los mecanismos de comunicación oficial, a los fines de concientizar a la sociedad en general sobre la importancia de fomentar las conductas socialmente responsables.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo adherir a la Ley nacional 27.301, la cual instituye el 23 de abril de cada año, como Día Nacional de la Responsabilidad Social, fecha en que Argentina suscribió al Pacto Global, proponiéndose como objetivo la promoción y difusión de las prácticas socialmente responsables en nuestra sociedad.

El 23 de abril del año 2004, Argentina firmó su incorporación a la iniciativa del Pacto Global de las Naciones Unidas, el cual es parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La suscripción del Pacto contó con la presencia de las autoridades de las Naciones Unidas, del Gobierno argentino, empresarios y líderes de la sociedad civil. Desde ese año se conformó y comenzó a funcionar la Red Argentina del Pacto Global, siendo esta actualmente la iniciativa de responsabilidad social corporativa más grande del país, con más de 650 participantes, con presencia en 20 provincias. Su objetivo es movilizar al sector empresarial así como al resto de actores a comprometerse con 10 principios universales de las Naciones Unidas y, en consecuencia, embarcarse en el propósito de contribuir a dar solución a los más grandes desafíos del planeta y la humanidad de aquí al 2030: los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados en la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015.

Este Pacto fue puesto en marcha oficialmente en la sede de las Naciones Unidas en julio del año 2000, por iniciativa del por entonces secretario general de las Naciones Unidas, Kofi Annan. Según su particular visión, este Pacto ayudaría a contribuir a la emergencia “de valores y principios compartidos que den una cara humana al mercado global”.

El Pacto Global llama a adoptar diez principios universales relacionados con los derechos humanos, las normas laborales, el medioambiente y la lucha contra la corrupción.

La firma simbólica en Argentina del Pacto Global convocó a 230 organizaciones. Ese día un grupo promotor comprometido con el Pacto Global presentó su “Documento Base de adhesión al Pacto Global en Argentina”. De esa manera se dio comienzo a la creación de una red local del Pacto Mundial.

La responsabilidad social de una organización implica la toma de conciencia de la responsabilidad que todo ente tiene ante el impacto que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el medioambiente, y la adopción de un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los grupos de interés con los que articula su labor diario.

El alcance de la responsabilidad social debe contemplar: buen gobierno, derechos humanos, prácticas laborales, medioambiente, prácticas justas de operación, asunto de consumidores y participación activa y desarrollo de la comunidad. Las acciones desarrolladas en esta materia involucran a organizaciones públicas y privadas, sectores económicos, educativos y otros.

Los beneficios que socialmente obtenemos del desenvolvimiento de acciones relacionadas con la responsabilidad social se visualiza en múltiples ámbitos: la ventaja competitiva, la reputación, la capacidad de atraer cliente/usuarios/trabajadores manteniendo la motivación, el compromiso y la productividad de los mismos, generando la buena percepción del medio en el que se encuentra, entre otras ventajas relacionadas con el impacto que generan las actividades empresariales en las comunidades de referencia.

Fdo.) PULLELLA, Ricardo —director provincial de Responsabilidad Social Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén—.

NEUQUÉN, 9 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del IX Encuentro de Trabajo Social “Desafíos de la intervención profesional en el contexto actual” a realizarse los días 26 y 27 de julio del corriente año, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Que vería con agrado no computar la inasistencia a los trabajadores sociales que asistan al evento referido en el artículo precedente.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Colegio de Profesionales de Servicio Social del Neuquén, al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue y al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de dicha universidad.

FUNDAMENTOS

El IX Encuentro de Trabajo Social “Desafíos de la intervención profesional en el contexto actual” es impulsado por el Colegio de Profesionales de Servicio Social del Neuquén con el objetivo de intercambiar conocimientos y experiencias que se traduzcan en la intervención profesional.

La instancia de formación prevista para julio del corriente año, además de propiciar espacios de participación y formación no arancelados para los y las profesionales, busca “concluir con un documento que refleje la caracterización de las políticas sociales y del colectivo de trabajadores sociales a nivel provincial, con la intencionalidad que contribuyan a los debates en torno a la intervención cotidiana en distintos espacios socio-cupacionales”.

La amplia mayoría de los matriculados al colegio profesional se desempeñan en distintas dependencias del Estado provincial, por lo cual necesitan el aval para solicitar la licencia por capacitación profesional y los días correspondientes al traslado a la ciudad de Neuquén, para aquellos/as que residen en el interior de la Provincia.

“Contar con la declaración de interés legislativo y provincial legitimaría esta instancia de formación, apuntando a fortalecer el derecho a la capacitación permanente y no arancelada de los trabajadores/as independientemente de las condiciones laborales en las que se encuentren”, señalan las integrantes de la Comisión de Formación del Colegio de Profesionales de Servicio Social del Neuquén.

Y fundamentan: “El contexto actual exige profesionales fortalecidos en las dimensiones teórico-metodológicas, ético-políticas y técnico-instrumental. Estas dimensiones serán abordadas en el evento por disertantes locales y nacionales reconocidos por el colectivo profesional, tendiendo a profundizar los análisis del contexto socioeconómico y político, así como los límites y posibilidades de la intervención profesional”.

Esta instancia de formación pretende favorecer “la comunicación de experiencias y aportes teóricos de profesionales de distintas localidades de la Provincia. Asimismo, procura una articulación entre estudiantes, docentes y graduados. Desde el último encuentro sostenemos vinculación con estudiantes de la carrera de Trabajo Social - módulo Neuquén, aspirando a una retroalimentación de los debates en torno a las prácticas preprofesionales y el ejercicio profesional. Del mismo modo que se pretende articular el ejercicio profesional con una atenta mirada a los procesos sociales que reivindican derechos sociales y acceso a servicios públicos”.

Por todo lo expuesto, solicito a los diputados y diputadas que acompañen el siguiente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 21 de marzo de 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén— con el objeto de remitir para su tratamiento, el proyecto de adhesión al artículo 43 de la Ley nacional 24.521, que por la Resolución 254/2003 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación (MECyTN) determina la Resolución 565/2004 de Educación Superior del MECyTN, que establece las actividades profesionales reservadas al título de Bioquímico y la Resolución 1341/2013, del Ministerio de Salud de la Nación, que establece las especialidades bioquímicas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Adhiérese la Provincia del Neuquén al artículo 43 de la Ley 24.521.

Artículo 2.º Adhiérese la Provincia del Neuquén a los artículos 1.º, 2.º y 3.º de la Resolución 565/2004 de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Artículo 3.º Adhiérese la Provincia del Neuquén al artículo 1.º de la Resolución 1341/2013 del Ministerio de Salud de la Nación.

Artículo 4.º Para el otorgamiento de la matrícula de especialista, el Ministerio de Salud pública exigirá el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Título de Bioquímico, y

b) Antecedentes: el aspirante deberá cumplir con uno de los siguientes requisitos:

1) Certificación de contar con cinco (5) años —como mínimo— posteriores a la obtención del título de Bioquímico, ejerciendo la especialidad a la que se postula en forma ininterrumpida en servicios asistenciales con especialidades diferentes.

Se aceptarán —a los fines del cómputo del tiempo del ejercicio citado— interrupciones no mayores de seis (6) meses en un (1) año y no tener más de tres (3) interrupciones en total en el período de cinco (5) años, excluyendo los períodos mencionados.

Este ejercicio debe ser certificado por el jefe del servicio y el director del establecimiento u otra autoridad que a juicio del Ministerio de Salud pública sea competente, detallando tiempo y duración del mismo y frecuencia semanal, no debiendo ser inferior a veinticinco (25) horas semanales, excluyendo guardias.

2) Certificado de aprobación de residencia en la especialidad que sea reconocida conforme lo determine la reglamentación y/o certificado de aprobación de curso de posgrado dictado por universidad nacional o privadas reconocidas por el Estado.

\* Ingresado el 10/04/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

- 3) Acreditar el desempeño ininterrumpido de una especialidad durante el término de diez (10) años en la Provincia del Neuquén mediante certificación institucional, y encontrarse al momento de la publicación de la presente Ley ejerciendo la profesión en esta Provincia. Esta situación es de excepción, por única vez y los interesados deberán acogerse a la misma dentro del año posterior a su promulgación.
- 4) Aprobar el examen de competencia en la especialidad, que se tomará una vez por año, siempre que existan postulantes en la fecha y forma que fije el Ministerio de Salud pública. A tal efecto, el postulante deberá acreditar:
  - I) Cinco (5) años de recibido de bioquímico.
  - II) Certificado de antecedentes de la especialidad en servicios oficiales hospitalarios y/o privados, aprobados y previamente reconocidos por el Ministerio de Salud pública, y que le permitan acceder al examen teórico-práctico.
  - III) Acreditar domicilio real inmediato anterior en la Provincia de dos (2) años.
  - IV) El postulante entregará bajo recibo, y con destino al Ministerio de Salud pública, su solicitud acompañada de sus antecedentes, la que se expedirá en cuanto a la admisibilidad o no de la posibilidad de rendir el examen conforme lo determine la reglamentación”.

Artículo 5.º El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley en el término de noventa (90) días.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

Considerando que cuando se trata de títulos universitarios correspondientes a profesiones reguladas por el Estado nacional, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes se requiere que se respeten los requisitos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior 24.521.

Que, asimismo, el artículo 43 de la citada ley explica que es facultad del Ministerio de Educación determinar con criterio restrictivo, en acuerdo con el Consejo de universidades, la nómina de tales títulos, así como las actividades profesionales reservadas exclusivamente para ellos.

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación por Resolución 254/2003, declarara de interés público el título de Bioquímico incluyéndolo en la nómina del artículo 43 de la Ley nacional 24.521. Estableciendo de esta forma que la profesión debe ser regulada por el Estado, sin perjuicio del poder de policía sobre las profesiones que corresponde a las provincias.

Que las actividades profesionales reservadas al título de Bioquímico ya se encuentra debidamente reglamentadas por MECyTN bajo la Resolución 565/2004 por lo cual se dictaminan las incumbencias reservadas al título de Bioquímico.

Que la Resolución 1341/2013 publicada por el Ministerio de Salud de la Nación establece las Especialidades Bioquímicas reconocidas a nivel nacional como formación de posgrado por cuanto *“Que es necesario afirmar el rol de Rectoría del MINISTERIO DE SALUD en el desarrollo y calidad de los Recursos Humanos en Salud en el marco del Plan Federal de Salud, teniendo en cuenta también los procesos de integración regional. Que el ordenamiento racional, la planificación y distribución de los Recursos Humanos en Salud, son un componente central en las modificaciones y reformas que propone el Plan Federal de Salud. Que las profesiones de la Salud de grado universitario han desarrollado diversas modalidades de formación de postgrado y que es necesario determinar y validar aquellos procesos formativos que mejoran la calidad de la atención de la salud. Que por lo tanto es necesario armonizar con las jurisdicciones provinciales cuáles serán las profesiones de grado universitario y las especialidades de las mismas, con el objeto (entre otros) de estimular su formación en función de las necesidades de la población”*. —Ministerio de Salud, Resolución 1105/2006. Créase la Comisión Nacional Asesora del Ejercicio de las Profesiones de Grado Universitario en Salud—.

La actual Ley 578 de Salud que rige en la Provincia del Neuquén para los profesionales bioquímicos data de 1967 ya que es una copia de la Ley nacional 17.132 sancionada en Neuquén en 1969, donde con el correr de los años, ha sufrido importantes modificaciones en cuanto al ejercicio profesional de muchas disciplinas que se dieron a la tarea de actualizar o legitimar su actividad, pero no se contribuyó con ninguna modificación en dicha profesión. Este retraso legislativo genera preocupación por la constante necesidad de importar profesionales de salud sin el reconocimiento adecuado en la Provincia, cuando no existe en Neuquén ni en provincias limítrofes universidades que formen dichos profesionales.

Las especialidades bioquímicas ya cuentan con reconocimiento legal en las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, La Rioja, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, Mendoza, por mencionar algunas. Por lo tanto se puede advertir un retraso legislativo respecto de este tema en nuestra Provincia que necesita ser modificado.

Finalmente la especialidad en Bioquímica Clínica posee en el ámbito provincial una larga trayectoria ya que la misma se desarrolla ininterrumpidamente desde el año 1992 hasta la fecha, bajo el modelo de residencia dentro del Hospital Provincial Neuquén en el Sistema de Salud Público Provincial (SSPP). Reconociendo recientemente la Provincia dicha formación de posgrado con el pago de un adicional para los profesionales bioquímicos dependientes del SSPP desde mayo de 2016 a través del Decreto 593/2016. El cual también establece que el título de posgrado, será el reconocido por la autoridad competente de la Subsecretaría de Salud para el otorgamiento de la matrícula de la especialidad (sin especificar cuáles son las especialidades reconocidas o cuál es la base del criterio para tal reconocimiento), y/o la aprobación del programa de residencias de Ciencias de la Salud establecido por el SSPP. Este Decreto es actualmente utilizado para reconocer monetariamente solo a los bioquímicos recibidos de la Residencia Bioquímica Clínica dentro del SSPP (Hospital Castro Rendón), excluyendo a especialistas que se han formado en otras jurisdicciones dentro de la República Argentina.

Las condiciones aquí enunciadas como exigibles por el Ministerio de Salud para el otorgamiento de la matrícula de la especialidad, son copia exacta, de los enunciados por la Ley provincial 1761 con las cuales, dicho Ministerio, reconoce las especialidades médicas.

Esta falta de reconocimiento genera una clara situación de desigualdad respecto de aquellas profesiones que sí cuentan con especialidades reconocidas por ley, lo que lleva a generar una situación violatoria de principios constitucionales.

Por otra parte, con el Proyecto de Ley propuesto se vería jerarquizado no solo el profesional desde una perspectiva exclusivamente individual al existir un incentivo en su carrera profesional para su formación, sino también el sistema de salud en su conjunto, que mejoraría en una mayor calidad de atención para la población.

Fdo.) ENCINA, Federico David —27.786.396—.

NEUQUÉN, 10 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Comunicación, donde se le solicita al Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) información referida a la Microcentral Hidroeléctrica del Paraje Laguna Auquinco.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Requerir al Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) la siguiente información referida a la Microcentral Hidroeléctrica del paraje Laguna Auquinco:

- a) Cuáles son los inconvenientes por los que la Microcentral Hidroeléctrica dejó de operar.
- b) Costos de reparación de la misma.
- c) Con qué proveen energía actualmente y cuál es el costo de generación (\$/kWh).
- d) Cuál es el consumo en kWh del conjunto de los usuarios atendidos por el EPEN en dicho paraje.
- e) Qué tarifa se les cobra.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ente Provincial de Energía del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El paraje Laguna Auquinco está ubicado en el kilómetro 2648 de la ruta nacional 40, en esta comunidad viven 40 familias, cuenta con una escuela primaria y un puesto sanitario.

La mayoría de sus pobladores se dedican a la crianza de chivos (crianceros).

Este paraje lleva más de dos años con problemas en el servicio eléctrico debido a los desperfectos de la Microcentral Hidroeléctrica, actualmente tienen electricidad cuatro horas en la mañana (de las 8:00 a. m. a 12:00 a. m.) y cuatro horas a la tarde (18:00 p. m. a 22:00 p. m.), este inconveniente en el servicio eléctrico causa serios problemas en la conservación de alimentos, la producción (chivos faenados), medicación de algunos pobladores, genera grandes inconvenientes en la prestación de servicios de salud y educación.

La cosmovisión rural valora la electricidad por sus efectos positivos en la salud, la educación y la seguridad de las personas, así como en la mayor participación de la mujer en el mercado de trabajo y la reducción de su exclusión social. El aprovechamiento del suministro eléctrico también tiene efectos en la actividad económica local, a través de la rentabilización de la infraestructura eléctrica para usos productivos.

La energía eléctrica es una herramienta fundamental para el desarrollo rural, mejora las condiciones de vida y disminuye la inequidad social. Bajo dicha premisa, es que solicitamos al Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) nos informe de los problemas para poder prestar este servicio tan fundamental para esta comunidad.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento es que solicitamos la aprobación del mencionado Proyecto de Comunicación.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura - FUENTES, Eduardo Luis - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 10 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración en repudio al recorte del presupuesto universitario realizado por el presidente Mauricio Macri.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Repudiar enérgicamente el recorte de tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000) en el presupuesto del sector universitario.

Artículo 2.º El repudio al congelamiento de las obras de infraestructura universitaria previstas para el año 2018 y al atraso en las partidas para las obras actualmente en construcción.

Artículo 3.º El apoyo a los gremios docentes y a la comunidad universitaria en todas las medidas de reclamo que consideren pertinentes.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Poder Ejecutivo provincial, a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), al sindicato ADUNC y al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

FUNDAMENTOS

En la mayoría de las universidades del país las clases recién comienzan, con un presupuesto 2018 votado de \$93.990.966.358 para las 56 universidades nacionales del país. Si bien esto es un aumento del 27% en lo presupuestado para 2017 se trata en verdad de un ajuste, ya que el porcentaje de aumento presupuestario para cada universidad con respecto a 2017 ha sido reducido considerablemente (Anexo I)\*.

Este panorama se agrava cuando se recibe la noticia de la reasignación de 3 mil millones de pesos de este fondo por decisión del Gobierno nacional del presupuesto universitario nacional votado por los diputados del Congreso de la Nación, dinero que se quita de la educación pública y que no se sabe su destino final. También se congelaron las obras programadas para 2018, por lo que esos montos que aún no se han precisado, tampoco llegarían a nuestras universidades.

Según cifras de la CONADU el 90% del presupuesto es afectado por salarios, por lo que este recorte es una chispa que encenderá el fuego del conflicto con los docentes universitarios que aún no han arreglado su paritaria con el Gobierno nacional. El ajuste también va a repercutir en los gastos de funcionamiento, becas estudiantiles, comedores y en los programas especiales. Un golpe para la educación pública, que ya tiene su respuesta a nivel nacional con el paro del 10 y 11 de abril de los docentes universitarios, específicamente ADUNC en la Universidad del Comahue.

---

\* La documentación mencionada obra agregada al expediente original.

El CIN ha expresado su preocupación por este recorte en una declaración con fecha 9 de abril, en su artículo 1.º plantea “Manifestar su preocupación por los retrasos en las transferencias de fondos para atender los gastos de funcionamiento y de las obras de infraestructura en las universidades nacionales”. Y en su artículo 2.º “Expresar su preocupación por la suspensión de las nuevas obras de infraestructura que estaban programadas para el ejercicio 2018, con especial énfasis en aquellas situaciones de instituciones universitarias que carecen de edificios propios”. No es nuevo para aquellos a los que nos preocupa la educación pública en sus diferentes niveles, que desde hace varios años se viene desfinanciando al conjunto de los establecimientos públicos para favorecer a las gestiones privadas, esto responde a una política íntegramente diseñada por el Gobierno nacional.

En el año del Centenario de la Reforma Universitaria, del aniversario número 50 del Mayo francés este recorte arbitrario y antidemocrático, es una verdadera afrenta ya que el presupuesto fue votado por el Congreso nacional, y además porque atenta directamente contra la autonomía universitaria al incentivar los negocios privados en las universidades públicas para conseguir el financiamiento necesario para funcionar, conforme a lo estipulado por la nefasta Ley de Educación Superior (LES).

Por todos estos motivos expuestos es que pedimos el apoyo a los diputados y las diputadas para que se apruebe este Proyecto de Declaración.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 9 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Requerir a la Municipalidad de Villa La Angostura, informe si se han dictado ordenanzas o resoluciones y/o algún otro acto administrativo en base a la Resolución 371/15 del ex-Ministerio de Desarrollo Territorial, sin tener en cuenta lo previsto en la Ley nacional 26.331 y la Ley provincial 2780, y de ser así adjunte esas normas o actos administrativos e informe estado actual de los emprendimientos aprobados o autorizados.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Villa La Angostura.

FUNDAMENTOS

En nuestra Provincia se ha sancionado la Ley de ordenamiento de bosques nativos que establece en su artículo 1.º: *La presente Ley tiene por objeto establecer los principios rectores para el ordenamiento territorial de los bosques nativos de la Provincia, según lo previsto en el artículo 6º de la Ley nacional 26.331 -de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos-, y en ejercicio del dominio originario de la Provincia sobre sus recursos naturales, en los términos de los artículos 124 de la Constitución Nacional y 90, 92, 93, 94, 102, 103 y 104 de la Constitución Provincial.*

A su vez, en su artículo 2.º: se establece que la finalidad de la ley es:

- a) *Promover la conservación y uso sustentable del bosque nativo mediante el ordenamiento territorial del mismo y la regulación de la expansión de la frontera agropecuaria, minera, urbana y de cualquier otro cambio de uso del suelo, en beneficio de las generaciones actuales y futuras.*
- b) *Implementar las medidas necesarias para regular y controlar la disminución de la superficie ocupada por los bosques nativos existentes al momento de aprobarse la presente Ley, y disponer de los mecanismos necesarios para recuperar los bosques nativos degradados a fin de asegurar que la superficie total del bosque nativo se incremente y poder mantener a perpetuidad sus servicios ambientales.*

En julio de 2015, el ex-Ministerio de Desarrollo Territorial, dictó la Resolución 371/15 mediante la cual se establece que “en lotes por sobre la cota 900 y por debajo de la cota 1000 y superficies menores a 2,5 hectáreas se regirán por la Carta Orgánica, decretos, ordenanzas y normas complementarias municipales, al igual que los situados entre la cota 1000 y 1100 menores de 2 hectáreas”, “sacando” de esa manera a esos lotes de la protección y régimen especial establecidos en la Ley nacional de bosques y la Ley de ordenamiento de bosques nativos provincial.

Dicha norma resulta de muy dudosa legalidad y constitucionalidad.

Recientemente hemos podido apreciar en medios gráficos de la zona que existiría un emprendimiento inmobiliario que habría obtenido la conformidad de catastro provincial y, bajo el amparo de la Resolución 371/15, le permitiría la subdivisión de 21 parcelas y un camino en una zona de extrema fragilidad —categoría roja— con pendientes de hasta 50 grados y bosque nativo. Este emprendimiento lo estaría llevando adelante un desarrollador privado.

En el entendimiento que dicha actividad —de llevarse adelante— justamente lo que hace es contradecir la normativa local y nacional, atentando contra nuestro ecosistema y depredando bosque nativo es que resulta imperioso conocer el estado de situación para tomar las medidas correctivas necesarias y que permitan la efectiva protección de nuestro bosque nativo.

Por todo ello, solicitamos a los demás diputados acompañen este Proyecto de Comunicación requiriendo a la autoridad provincial informe al respecto.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura FUENTES, Eduardo Luis —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 9 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Neuquén, informe si en su área de actuación se registra incumplimiento a la Ley de ordenamiento de bosques nativos (2780) de esta Provincia como asimismo respecto de la Ley de bosques nacional (26.331). En caso afirmativo indique en qué lugar se ha registrado y qué actuaciones se llevaron adelante en su área de jurisdicción.

Artículo 2.º Requerir a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Neuquén, informe si se ha llevado adelante algún emprendimiento cuyo antecedente sea la Resolución 371/15. En su caso, adjunte la totalidad de la documentación obrante en su poder y referida a dicha Resolución y sus autorizaciones concretas, indicando desarrolladores intervinientes y normativa en que se funda.

Especialmente informe:

- a) Si esa Resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, y de ser así, indique fecha de publicación.
- b) Si la misma ha sido modificada total o parcialmente o derogada.
- c) Si la misma ha sido aplicada en algún municipio, en áreas alcanzadas por la Ley nacional 26.331 o la Ley provincial 2780.
- d) Si específicamente esa Resolución fue aplicada en la Municipalidad de Villa La Angostura.

Artículo 3.º Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

En nuestra Provincia se ha sancionado la Ley de ordenamiento de bosques nativos que establece en su artículo 1.º: *La presente Ley tiene por objeto establecer los principios rectores para el ordenamiento territorial de los bosques nativos de la Provincia, según lo previsto en el artículo 6º de la Ley nacional 26.331 -de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos-, y en ejercicio del dominio originario de la Provincia sobre sus recursos naturales, en los términos de los artículos 124 de la Constitución Nacional y 90, 92, 93, 94, 102, 103 y 104 de la Constitución Provincial.*

A su vez, en su artículo 2.º se establece que la finalidad de la Ley es: *a) Promover la conservación y uso sustentable del bosque nativo mediante el ordenamiento territorial del mismo y la regulación de la expansión de la frontera agropecuaria, minera, urbana y de cualquier otro cambio de uso del suelo, en beneficio de las generaciones actuales y futuras. b) Implementar las medidas necesarias para regular y controlar la disminución de la superficie ocupada por los*

*bosques nativos existentes al momento de aprobarse la presente Ley, y disponer de los mecanismos necesarios para recuperar los bosques nativos degradados a fin de asegurar que la superficie total del bosque nativo se incremente y poder mantener a perpetuidad sus servicios ambientales.*

En julio de 2015, el ex-Ministerio de Desarrollo Territorial dictó la Resolución 371/15 mediante la cual se establece que “en lotes por sobre la cota 900 y por debajo de la cota 1000 y superficies menores a 2,5 hectáreas se registrarán por la Carta Orgánica, decretos, ordenanzas y normas complementarias municipales, al igual que los situados entre la cota 1000 y 1100 menores de 2 hectáreas”, “sacando” de esa manera a esos lotes de la protección y régimen especial establecidos en la Ley nacional de bosques y la Ley de ordenamiento de bosques nativos provincial.

Dicha norma resulta de muy dudosa legalidad y constitucionalidad.

Recientemente hemos podido apreciar en medios gráficos de la zona que existiría un emprendimiento inmobiliario que habría obtenido la conformidad de catastro provincial y, bajo el amparo de la Resolución 371/15, le permitiría la subdivisión de 21 parcelas y un camino en una zona de extrema fragilidad —categoría roja— con pendientes de hasta 50 grados y bosque nativo. Este emprendimiento lo estaría llevando adelante un desarrollador privado.

En el entendimiento que dicha actividad —de llevarse adelante— justamente lo que hace es contradecir la normativa local y nacional, atentando contra nuestro ecosistema y depredando bosque nativo es que resulta imperioso conocer el estado de situación para tomar las medidas correctivas necesarias y que permitan la efectiva protección de nuestro bosque nativo.

Por todo ello, solicitamos a los demás diputados acompañen este Proyecto de Resolución requiriendo a la autoridad provincial informe al respecto.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - FUENTES, Eduardo Luis - RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FN—.

NEUQUÉN, 5 de abril de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su preocupación por el estado de las obras nacionales que se detallan a continuación:

- Ruta nacional 22, tramo Arroyito-Plottier.
- Intersección de la Autovía Norte y la ruta provincial 7.
- Rutas relacionadas a la explotación hidrocarburífera comprometidas en los acuerdos entre Nación y Provincia.
- Puente sobre el río Collón Curá, ruta nacional 40, en La Rinconada.
- Rotonda de ingreso y variante de la ruta nacional 40 en la localidad de Las Lajas.
- Ruta nacional 22 a la altura de Challacó.

Artículo 2.º Su preocupación por la falta de señalización y de medidas preventivas de ordenamiento del tránsito mientras dura la construcción de las obras referidas en el artículo 1.º de la presente, particularmente en ocasiones de mayor flujo vehicular.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Dirección Nacional de Vialidad Distrito 12.º Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto surge como una síntesis de la cantidad de inquietudes planteada por los diputados de distintos Bloques ante el estado de paralización o no inicio de obras comprometidas por la Dirección Nacional de Vialidad en el territorio de la Provincia del Neuquén.

La obra de ensanchamiento de la ruta 22 entre Plottier y Arroyito lleva casi 5 años desde que se iniciaron los trabajos, todavía falta mucho por hacer y ni siquiera se avizora una pronta finalización ante los casi nulos trabajos que se realizan en la actualidad.

El puente de la ruta 40 sobre el río Collón Cura en La Rinconada fue licitado en el año 2006, su estado de avance es mínimo y en la actualidad se encuentra totalmente paralizado. La falta de esta obra obliga a seguir circulando por el viejo puente de una sola mano, tarea casi imposible en los momentos de gran flujo turístico, y que, además, se encuentra muy deteriorado.

La intersección de la Autovía Norte y la ruta provincial 7 lleva más de 5 meses de inaugurada y todavía no fueron terminadas las obras básicas (retomes que permiten el giro a la izquierda) ni la cartelería de señalización. A pesar de que las autoridades nacionales prometieron varias veces su construcción, hasta el momento no han dado inicio poniendo en riesgo la vida de gran cantidad de personas que circulan todos los días por estas rutas.

En el mes de noviembre del año pasado se hizo presente en esta Legislatura el titular de Vialidad Nacional, momento en el que aseguró que gran parte de las obras sobre las que se le consultó continuarían con los trabajos plenos en el inicio del presente año, situación que no ocurrió hasta la fecha.

Por lo expuesto, solicitamos a los diputados/as nos acompañen con la sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) SOTO, Ramón Ángel - DOMÍNGUEZ, Claudio - CAPARROZ, Maximiliano José KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - MENQUINEZ, Lucía Corel - CACAULT, Roberto Enrique —Bloque MPN— ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque FG— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FN— LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 2018\*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial arbitre los medios necesarios para destrabar el conflicto docente, utilizando como herramienta fundamental el diálogo.

Artículo 2.º De persistir dicho conflicto esta Honorable Legislatura se ofrece como mediadora con la intención de destrabarlo.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La situación que acarrea la educación pública en nuestra Provincia se encuentra en un momento delicado.

Esta delicadeza se encuentra atravesada por una mala distribución de las partidas presupuestarias, que como lo habíamos anticipado no preveían los aumentos correspondientes a los trabajadores de la educación.

Ante tal desfinanciamiento es que hoy hay un conflicto que no parece tener solución a la vista y que genera el debilitamiento del sistema educativo provincial.

Este conflicto ha traído como consecuencia la pérdida de días de clases que sin duda impacta e impactará en la cantidad de conocimientos adquiridos por parte de los estudiantes.

Es menester destacar que esta visible situación de conflicto se viene gestando hace ya varios años y que sucesivamente año tras año impactan en la calidad educativa y de formación para con los estudiantes de los diferentes niveles.

El mantenimiento del conflicto a lo largo de los últimos años da como consecuencia que en los últimos 5 años se haya perdido un ciclo educativo completo.

Entendemos que es una atribución del Poder Ejecutivo garantizar un bien imprescindible para el desarrollo de nuestra Provincia como lo es la educación, por lo cual dicha persistencia merma el crecimiento y desarrollo de la misma, no solo en el corto y mediano plazo, sino que en el largo plazo indiscutiblemente generará desequilibrios que tomaran la forma de mayor desigualdad y exclusión de la población neuquina.

Por último, el Ejecutivo provincial debe intermediar entre dos derechos que hoy parecieran estar contrapuestos, y que a nuestro entender son absolutamente complementarios y que son el derecho a aprender por parte de los estudiantes y el derecho a una retribución justa por parte de los docentes.

---

\* Ingresado el 10/04/18 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Por todo esto es que solicitamos a esta Honorable Legislatura el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) QUIROGA, Maria Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— VIDAL, Alejandro Carlos - SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

Registro de asistencia de diputados a sesiones

 <b>LEGISLATURA</b> <small>PROVINCIA DEL NEUQUÉN</small>		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES		
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1	
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC				
4.ª Sesión Ordinaria				Reunión N° 6
NOMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
BERTOLDI Javier César	✓			
BONGIOVANI Pablo Fabián	✓			
CACAULT, Roberto Enrique	✓			
CANUTO Damián Roberto	✓			
CAPARROZ Maximiliano José	✓			
CARNAGHI Guillermo Oscar	✓			
DOMÍNGUEZ Claudio	✓			
DU PLESSIS María Laura	✓			
ESCOBAR Jesús Amaldo	✓			
FUENTES Eduardo Luis	✓			
GALLIA Sergio Adrián	✓			
GODOY Raúl Eduardo	✓			
GUTIÉRREZ María Ayelén	✓			Se incorporó en el transcurso de la Sesión.
KOOPMANN IRIZAR Carlos Damián	✓			
LAGUNAS, Angélica Noemí		✓		
LOZANO Encarnación	✓			
MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio	✓			
MENQUINEZ Lucía Corel	✓			
MONTEIRO Juan Francisco	✓			Se incorporó en el transcurso de la Sesión.
MUCCI Pamela Laura	✓			
NOGUEIRA Santiago Leopoldo	✓			
PARRILLI Nanci María Agustina	✓			
PILATTI Mario Alberto	✓			
PODESTÁ Raúl Alberto	✓			
QUIROGA María Ayelen	✓			Se incorporó en el transcurso de la Sesión.
RAMBEAUD María Carolina	✓			
RIOSECO Teresa	✓			
ROLS, Francisco José	✓			
ROMERO Gabriel Luis		✓		
SÁNCHEZ Carlos Enrique	✓			
SAPAG Luis Felipe	✓			
SIFUENTES Gloria Beatriz	✓			
SMOLJAN Oscar Alfredo	✓			
SOTO Ramón Ángel	✓			
VIDAL Alejandro Carlos	✓			
<b>TOTALES :</b>	33	2		La Sesión comenzó con 30 diputados.

HL, 11 de abril de 2018  
 Presidencia: Figueroa / Bongiovani / Bertoldi / Gallia  
 Secretaría: Villalobos

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, Link Sistema de Gestión de Calidad."

*Sanciones de la Honorable Cámara*



DECLARACIÓN 2308

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º Que vería con agrado que el gobernador de la Provincia realizara las gestiones correspondientes ante el Gobierno nacional para que la ENSI S. E. (Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S. E.) provea de agua pesada a las tres centrales nucleoelectricas que NASA (Nucleoeléctrica Argentina S. A.) administra.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de abril de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Javier César Bertoldi*  
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Comunica:*

Artículo 1.º Al Poder Ejecutivo nacional, que considera trascendente para el desarrollo de la Provincia la firma, entre NASA (Nucleoeléctrica Argentina S. A.) y la ENSI S. E. (Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S. E.), de un contrato de abastecimiento de agua pesada destinada a las tres centrales nucleoeeléctricas que NASA administra.

Artículo 2.º Al Poder Ejecutivo nacional, que vería con agrado agilizara las gestiones para concretar la cuarta central nucleoeeléctrica en la República Argentina.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Secretaría de Energía Eléctrica de la Nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de abril de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Javier César Bertoldi*  
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º Su preocupación por el estado de las obras nacionales que se detallan a continuación:

- Ruta nacional 22, tramo Arroyito-Plottier.
- Intersección de la Autovía Norte y la ruta provincial 7.
- Rutas relacionadas a la explotación hidrocarburífera comprometidas en los acuerdos entre Nación y Provincia.
- Puente sobre el río Collón Curá, ruta nacional 40, en La Rinconada.
- Rotonda de ingreso y variante de la ruta nacional 40 en la localidad de Las Lajas.
- Ruta nacional 22 a la altura de Challacó.

Artículo 2.º Su preocupación por la falta de señalización y de medidas preventivas de ordenamiento del tránsito mientras dura la construcción de las obras referidas en el artículo 1.º de la presente, particularmente en ocasiones de mayor flujo vehicular.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Dirección Nacional de Vialidad Distrito 12.º Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de abril de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Javier César Bertoldi*  
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1.º Se aprueba la modificación del inciso d) del artículo 17, de los artículos 19 y 20, del punto 2 del inciso h) del artículo 24 y del artículo 26 del Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977. Dichas modificaciones fueron dispuestas por la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral mediante la Resolución 28/2017 que obra como Anexo Único de la presente Ley.

Artículo 2.º Las modificaciones referidas en el artículo 1.º tendrán vigencia una vez que la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral haya verificado la adhesión de todas las jurisdicciones a la Resolución 28/2017 de la Comisión Plenaria.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de abril de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Javier César Bertoldi*  
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



**ANEXO ÚNICO**

COMISIÓN PLENARIA  
CONVENIO MULTILATERAL  
DEL 18/8/77

MENDOZA, 9 de noviembre de 2017.

RESOLUCIÓN N° 28/2017 (C.P.)

VISTO:

La facultad conferida por el inciso g) del artículo 17 del Convenio Multilateral del 18/8/77; y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 23.775 (B.O. 15/5/1990) declaró la provincialización del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Constitución Nacional a partir de la reforma del año 1994 estableció un régimen de gobierno autónomo en la Ciudad de Buenos Aires.

Que además se han producido avances tecnológicos en las comunicaciones, todo lo cual evidencia la necesidad de efectuar una primera etapa de revisión del texto del Convenio Multilateral del 18/8/77.

Por ello,

LA COMISIÓN PLENARIA  
(CONVENIO MULTILATERAL DEL 18/8/77)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir, ad-referéndum de los fiscos adheridos, el inciso d) del artículo 17 del Convenio Multilateral del 18/8/77, por el siguiente:

"d) Designar al presidente, vicepresidente y demás autoridades de la Comisión Arbitral".

ARTÍCULO 2°.- Sustituir, ad-referéndum de los fiscos adheridos, el artículo 19 del Convenio Multilateral del 18/8/77, por el siguiente:

"ARTÍCULO 19.- La Comisión Arbitral estará integrada por un presidente, un vicepresidente, siete vocales titulares y siete vocales suplentes y tendrá su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

ARTÍCULO 3°.- Sustituir, ad-referéndum de los fiscos adheridos, el artículo 20 del Convenio Multilateral del 18/8/77, por el siguiente:

"ARTÍCULO 20: El presidente y el vicepresidente de la Comisión Arbitral serán nombrados por la Comisión Plenaria. Los vocales representarán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Provincia de Buenos Aires y a cada una de las cinco zonas que se indican a continuación, integradas por las jurisdicciones que en cada caso se especifica:

Zona Noreste: Corrientes, Chaco, Misiones y Formosa;

Zona Noroeste: Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca;

Zona Centro: Córdoba, La Pampa, Santa Fe y Entre Ríos;

Zona Cuyo: San Luis, La Rioja, Mendoza y San Juan;

Zona Sur o Patagónica: Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

ES COPIA DEL ORIGINAL

COMISIÓN PLENARIA  
CONVENIO MULTILATERAL  
DEL 18/8/77

"El presidente, el vicepresidente y los vocales deberán ser especialistas en materia impositiva".

"Las jurisdicciones no adheridas no podrán integrar la Comisión Arbitral".

ARTÍCULO 4º.- Sustituir, ad-referéndum de los fiscos adheridos, el punto 2 del inciso h) del artículo 24 del Convenio Multilateral del 18/8/77, por el siguiente:

"2. Para resolver los recursos de apelación a que se refiere el artículo 17, inciso e)".

ARTÍCULO 5º.- Sustituir, ad-referéndum de los fiscos adheridos, el artículo 26 del Convenio Multilateral del 18/8/77, por el siguiente:

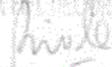
"ARTÍCULO 26 - A los fines indicados en el artículo anterior, las resoluciones de la Comisión Arbitral deberán ser comunicadas a todas las jurisdicciones adheridas y a los contribuyentes o asociaciones reconocidas que fueren parte en el caso concreto planteado o consultado, en las formas y medios que a tal efecto disponga la Comisión Arbitral".

"En el caso de pronunciamiento dictado con arreglo a lo previsto en el artículo 24, inciso a), se considerará notificación válida, con respecto a los contribuyentes y asociaciones reconocidas, la publicación del pronunciamiento en el Boletín Oficial de la Nación".

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese a la jurisdicciones adheridas y archívese.

  
FERNANDO MAURICIO BALE  
SECRETARIO

  
DR. ALEJANDRO LUIS DONATI  
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
DR. FERNANDO MAURICIO BALE  
SECRETARIO



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Comunica:*

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo a la instalación de un destacamento policial caminero y un puesto fitosanitario en la zona del nuevo puente que une las ciudades de Neuquén y Cipolletti (Provincia de Río Negro).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de abril de dos mil dieciocho.-----

***Lic. Beatriz Villalobos***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Pablo Fabián Bongiovani***  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Comunica:*

Artículo 1.º Requerir al directorio de la Corporación Interestadual Pulmarí, informe acerca de los proyectos de desarrollo —elaborados y ejecutados— vinculados con las actividades turísticas, frutihortícolas, de ganadería intensiva y extensiva, de minería, de apicultura y forestal exótica y nativa, correspondientes al período 2016-2017.

Artículo 2.º Requerir al directorio referido en el artículo anterior informe acerca de las concesiones otorgadas vencidas y de las que aún no vencieron.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al directorio de la Corporación Interestadual Pulmarí.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de abril de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2310

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la celebración de los aniversarios de las localidades de Villa del Nahueve, Manzano Amargo, Guañacos y Plaza Huincul, a conmemorarse en abril.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a las Municipalidades y a los Concejos Deliberantes de las localidades referidas en el artículo precedente.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de abril de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las jornadas Podemos Salvar a Nuestros Niños, organizadas por la Asociación Civil Bien Argentino, a desarrollarse los días 12 y 13 de abril de 2018 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a la Asociación Civil Bien Argentino.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de abril de dos mil dieciocho.-----

***Lic. Beatriz Villalobos***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Pablo Fabián Bongiovani***  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 2312

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 50.º aniversario del Centro Cristiano Esperanza de la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º Comuníquese al Centro Cristiano Esperanza de la ciudad de Plottier y a la Dirección General de Religión y Culto de la Provincia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de abril de dos mil dieciocho.-----

***Lic. Beatriz Villalobos***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Pablo Fabián Bongiovani***  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del concierto que brindará la Orquesta Sinfónica Nacional el 14 de abril del año en curso en las dependencias del Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Que destaca y reconoce la valiosa participación de la Orquesta Sinfónica Nacional por tan prestigioso aporte al intercambio institucional y cultural que consolida y jerarquiza los espacios culturales.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Cultura de la Nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de abril de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Javier César Bertoldi*  
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del 1.º Foro Transdisciplinario Infancias Trans: Nuevos y Diversos Enfoques, organizado por el Ministerio de Ciudadanía —Dirección Provincial de Diversidad y Subsecretaría de Infancia, Adolescencia y Tercera Edad— y madres y padres de niñas y niños trans de Neuquén y Río Negro, a desarrollarse el 16 de abril de 2018 en el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a madres y padres de niñas y niños trans de Neuquén y Río Negro.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de abril de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la XIV edición del Festival Provincial del Chef Patagónico, que se llevará a cabo entre los días 28 de abril y 1 de mayo de 2018 en la localidad de Villa Pehuenia-Moquehue.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al municipio de Villa Pehuenia-Moquehue y al Ente Mixto de Promoción Turística de Villa Pehuenia-Moquehue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de abril de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la trayectoria deportiva en la disciplina de taekwondo, de los neuquinos José Luis y Hugo Acuña.

Artículo 2.º Comuníquese a la Confederación Argentina de Taekwondo, a la Federación Neuquina de Taekwondo Olímpico y a José Luis y Hugo Acuña.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de abril de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 8.ª edición de la competencia deportiva denominada Travesía de los Cerros, organizada por la Asociación de Búsqueda y Rescate en Zonas Agrestes, de Villa La Angostura, para conmemorar el décimo aniversario de su fundación. La competencia se llevará a cabo el 29 de abril del año 2018 en dicha localidad.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén y al gobierno de la Municipalidad de Villa La Angostura.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de abril de dos mil dieciocho.-----

*Lic. Beatriz Villalobos*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Pablo Fabián Bongiovani*  
Vicepresidente 1.º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora a/c**

PERTICONE, Sandra Marisa

**Subdirector a/c**

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

**Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores**

GODOY, Lorena

**Staff**

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban